ÍNDICE

PÁGINA

Tultitlán

Municipio 3

Organismo Descentralizado DIF 125

Organismo Descentralizado Operador de Agua 255

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 323

Valle de Bravo

Municipio 383

Organismo Descentralizado DIF 511

Organismo Descentralizado Operador de Agua 581

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 649

Municipio de Tultitlán

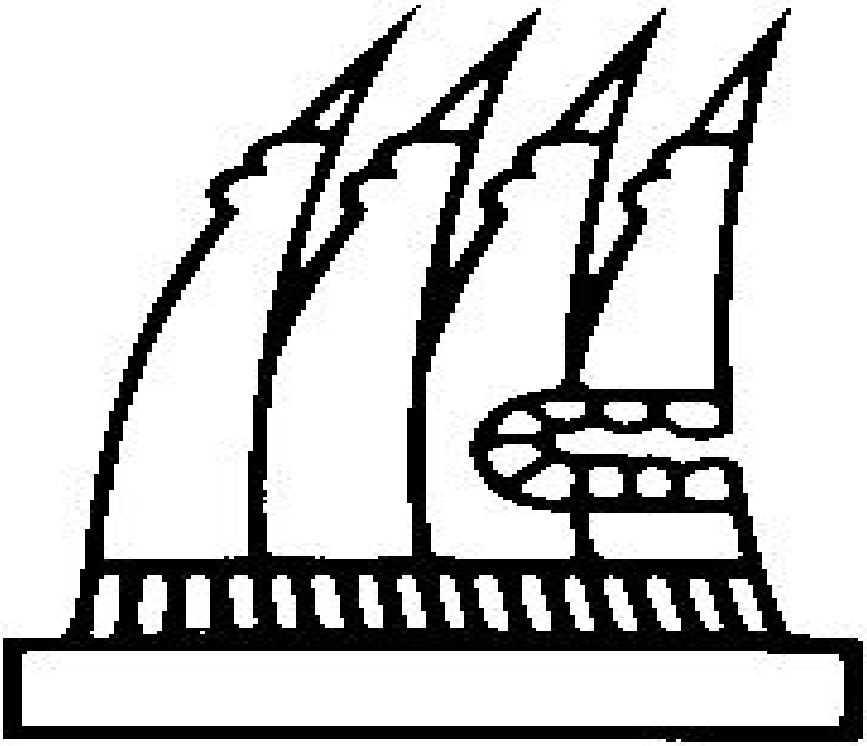

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	75
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	107

PRESENTACIÓN

Por decreto del Congreso del Estado, el 17 de octubre de 1902 se agregó a Tultitlán la designación de Mariano de Escobedo, siendo el nombre oficial de la cabecera Tultitlán de Mariano Escobedo.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	524,074
Población Económicamente Activa:	286,144
Ocupada	269,834
Desocupada	16,310
Población no Económicamente Activa	236,357
Población con Actividad no Especificada	1,573
Población en Pobreza Extrema:	23,824
Ingreso Per-Cápita	2,459.9
Deuda Per-Cápita	857.3
Índice de rezago social	-1.51313
Grado de marginación	Muy Bajo

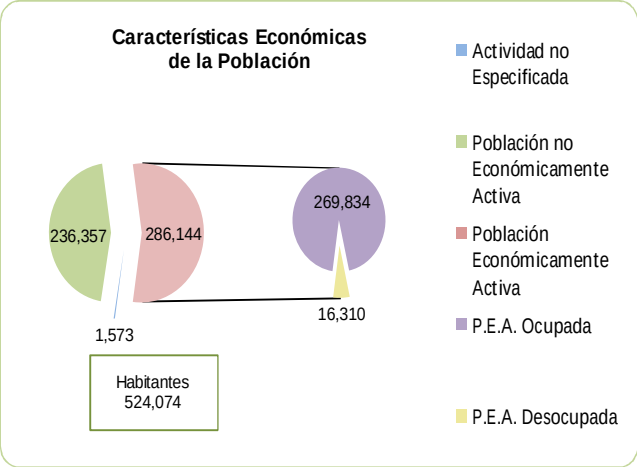

Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	7 562.4
Total de localidades:	11
Localidades con mayor población:	
Buenavista	206,081
San Pablo de las Salinas	189,453
Fuentes del Valle	74,087

Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	5,366

Hay 5,366 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 25

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena 1 no habla español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Náhuatl	34.7%	Equivalente a 1,862 personas
Otomí	11.0%	Equivalente a 590 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Tultitlán, 2010

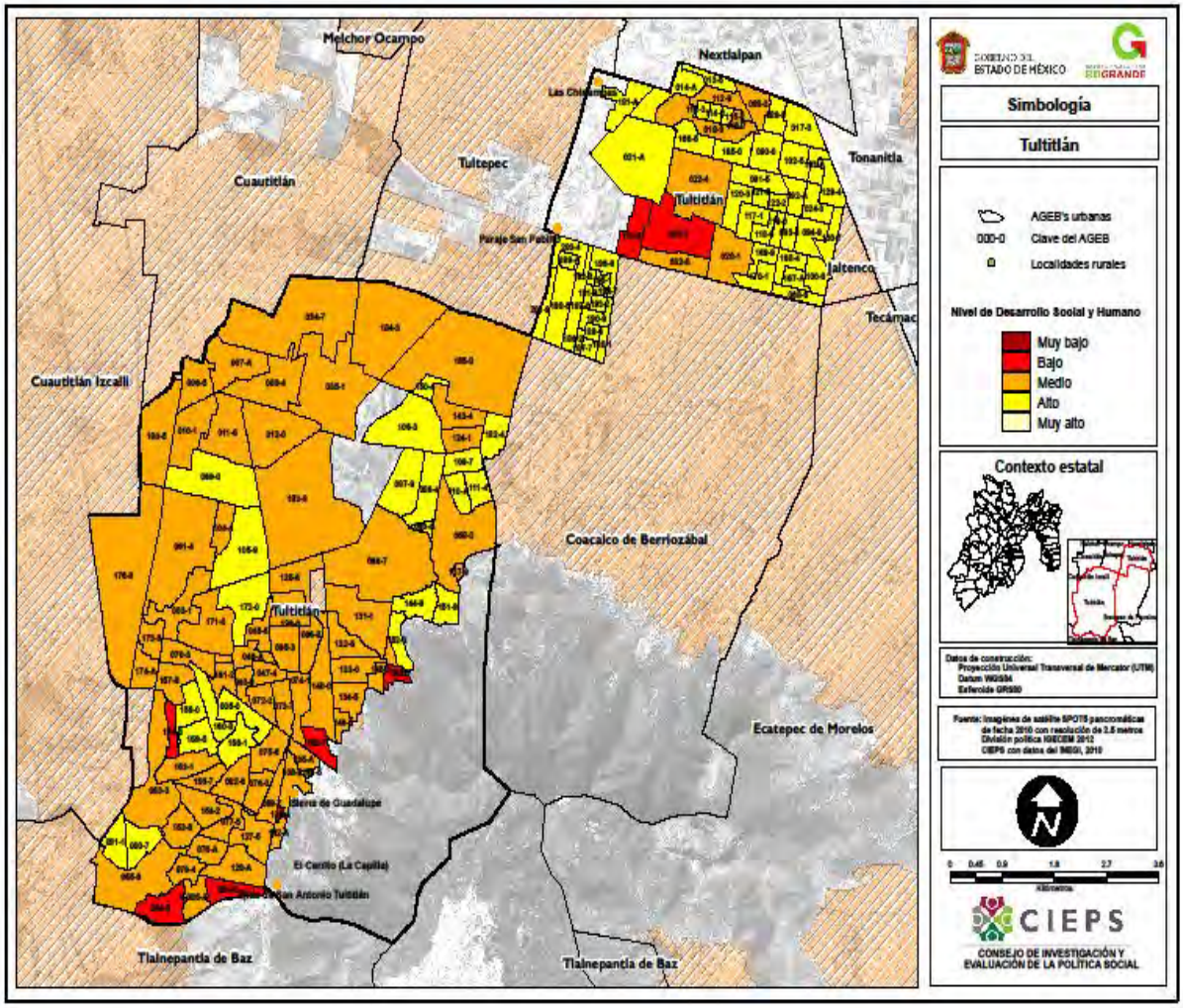

FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Tultitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.

10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.

24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Tultitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Tultitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información

financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,334,679.8	1,334,679.8	1,289,172.4	1,334,679.8	1,334,679.8	1,220,218.1
Informe Mensual Diciembre	1,334,679.8	1,334,679.8	1,289,172.4	1,334,679.8	1,334,679.8	1,220,218.1
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Tultitlán (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	**204,547.8**				**204,547.8**
Predial	141,525.9				141,525.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	36,280.4				36,280.4
Sobre Conjuntos Urbanos	204.1				204.1
Sobre Anuncios Publicitarios	7,051.4				7,051.4
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	5.1				5.1
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	19,481.0				19,481.0
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	**48,026.4**		**216,034.5**		**264,060.8**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			209,706.6		209,706.6
Del Registro Civil	3,746.5				3,746.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	14,773.9				14,773.9
Otros Derechos	28,937.7				28,937.7
Accesorios de Derechos	568.3		6,327.9		6,896.2
Productos de Tipo Corriente	**158.8**				**158.8**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**16,090.0**		**0.5**		**16,090.5**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**160.5**	**11,627.0**		**10,150.3**	**21,937.8**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,003,503.2**	**63.2**	**8,003.0**		**1,011,569.4**
Ingresos Federales	**957,457.3**		**8,003.0**		965,460.2
Participaciones Federales	511,154.1				511,154.1
FISM	42,874.7				42,874.7
FORTAMUNDF	261,634.4				261,634.4
SUBSEMUN	13,573.0				13,573.0
Remanentes de Ramo 33	24,801.5				24,801.5
Remanente de otros Recursos Federales	4,777.7				4,777.7
Otros Recursos Federales	98,642.0		8,003.0		106,645.0
Ingresos Estatales	**46,045.9**				46,045.9
Participaciones Estatales	13,363.5				13,363.5
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD	1,160.0				1,160.0
FEFOM	19,295.5				19,295.5
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM	9,420.9				9,420.9
Otros Recursos Estatales	2,806.1				2,806.1
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		**63.2**			**63.2**
Otros Ingresos y Beneficios	**16,685.8**		**177.9**		**16,863.7**
Ingresos Financieros	1,594.0		66.1		1,660.1
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	15,091.7		111.9		15,203.6
Total	**1,289,172.4**	**11,690.2**	**224,215.9**	**10,150.3**	**1,535,228.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Tultitlán (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	493,136.1	59,805.2	157,465.3	11,269.6	721,676.2
Materiales y Suministros	63,808.0	9,153.0	21,754.7	3,813.3	98,529.0
Servicios Generales	155,571.5	6,655.4	236,857.6	2,030.7	401,115.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,957.4	3,604.8	1,254.1	136.1	46,952.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,954.3	359.1	8,505.5	101.2	16,920.1
Inversión Pública	240,064.5		23,188.7		263,253.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	137,720.2	806.0	28,298.3	647.8	167,472.3
Total	**1,140,212.1**	**80,383.4**	**477,324.2**	**17,998.6**	**1,715,918.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**205,841.8**	**205,619.3**	**204,547.8**	**204,547.8**	**- 1,071.5**	**- 0.5**			**- 1,294.0**	**- 0.6**
Predial	131,110.3	151,481.2	141,525.9	141,525.9	- 9,955.3	- 6.6			10,415.6	7.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	55,525.0	33,559.5	36,280.4	36,280.4	2,721.0	8.1			- 19,244.6	- 34.7
Sobre Conjuntos Urbanos	47.0	50.7	204.1	204.1	153.4	302.6			157.1	334.0
Sobre Anuncios Publicitarios	6,314.2	6,855.0	7,051.4	7,051.4	196.4	2.9			737.2	11.7
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	139.5	142.5	5.1	5.1	- 137.4	- 96.5			- 134.4	- 96.4
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	12,705.8	13,530.5	19,481.0	19,481.0	5,950.5	44.0			6,775.1	53.3
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	**38,878.8**	**49,604.1**	**48,026.4**	**48,026.4**	**- 1,577.7**	**- 3.2**			**9,147.6**	**23.5**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil	3,555.1	3,862.4	3,746.5	3,746.5	- 115.9	- 3.0			191.3	5.4
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	13,376.4	15,117.3	14,773.9	14,773.9	- 343.4	- 2.3			1,397.5	10.4
Otros Derechos	21,567.5	30,202.0	28,937.7	28,937.7	- 1,264.3	- 4.2			7,370.2	34.2
Accesorios de Derechos	379.8	422.4	568.3	568.3	145.9	34.5			188.5	49.6
Productos de Tipo Corriente	**72.9**	**79.7**	**158.8**	**158.8**	**79.1**	**99.1**			**85.9**	**118.0**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**16,983.3**	**18,810.7**	**16,090.0**	**16,090.0**	**- 2,720.7**	**- 14.5**			**- 893.3**	**- 5.3**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**79.8**		**160.5**	**160.5**	**160.5**				**80.7**	**101.2**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,017,084.6**	**1,045,284.3**	**1,049,010.6**	**1,003,503.2**	**3,726.3**	**0.4**	**- 45,507.4**	**- 4.3**	**- 13,581.4**	**- 1.3**
Ingresos Federales	**936,084.3**	**950,695.2**	**957,457.3**	**957,457.3**	**6,762.0**	**0.7**			**21,372.9**	**2.3**
Participaciones Federales	512,580.8	493,945.5	511,154.1	511,154.1	17,208.6	3.5			- 1,426.7	- 0.3
FISM	42,256.4	42,874.7	42,874.7	42,874.7					618.3	1.5
FORTAMUNDF	258,143.3	261,634.4	261,634.4	261,634.4					3,491.1	1.4
SUBSEMUN	10,000.0	13,565.9	13,573.0	13,573.0	7.1	0.1			3,573.0	35.7
Remanentes de Ramo 33	9,398.6	25,528.7	24,801.4	24,801.5	- 727.2	- 2.8			15,402.9	163.9
Remanente de otros Recursos Federales	3,701.1	8,168.0	4,777.7	4,777.7	- 3,390.3	- 41.5			1,076.6	29.1
Otros Recursos Federales	100,004.2	104,978.1	98,642.0	98,642.0	- 6,336.1	- 6.0			- 1,362.1	- 1.4
Ingresos Estatales	**80,993.8**	**94,589.1**	**91,553.4**	**46,045.9**	**- 3,035.7**	**- 3.2**	**- 45,507.4**	**- 49.7**	**- 34,947.9**	**- 43.1**
Participaciones Estatales	13,089.9	12,039.3	13,363.5	13,363.5	1,324.2	11.0			273.6	2.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		37,440.5	34,551.4		- 2,889.1	- 7.7	- 34,551.4	- 100.0		
PAD	5,000.0	2,500.0	1,160.0	1,160.0	- 1,340.0	- 53.6			- 3,840.0	- 76.8
FEFOM	29,492.7	30,251.5	30,251.5	19,295.5					- 10,197.2	- 34.6
Remanentes PAD	10,000.0								- 10,000.0	- 100.0
Remanentes FEFOM	20,671.2	9,332.8	9,420.8	9,420.9	88.0	0.9			- 11,250.3	- 54.4
Otros Recursos Estatales	2,740.0	3,024.9	2,806.1	2,806.1	- 218.8	- 7.2			66.1	2.4
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**6.5**								**- 6.5**	**- 100.0**
Otros Ingresos y Beneficios	**190,968.4**	**15,281.7**	**16,685.8**	**16,685.8**	**1,404.0**	**9.2**			**- 174,282.6**	**- 91.3**
Ingresos Financieros	151.4	161.5	1,594.0	1,594.0					1,442.6	952.8
Ingresos Extraordinarios	182,200.0								- 182,200.0	- 100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,617.0	15,120.2	15,091.7	15,091.7					6,474.8	75.1
Total	**1,469,909.5**	**1,334,679.8**	**1,334,679.8**	**1,289,172.4**			**-45,507.4**	**-3.4**	**-180,737.1**	**-12.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

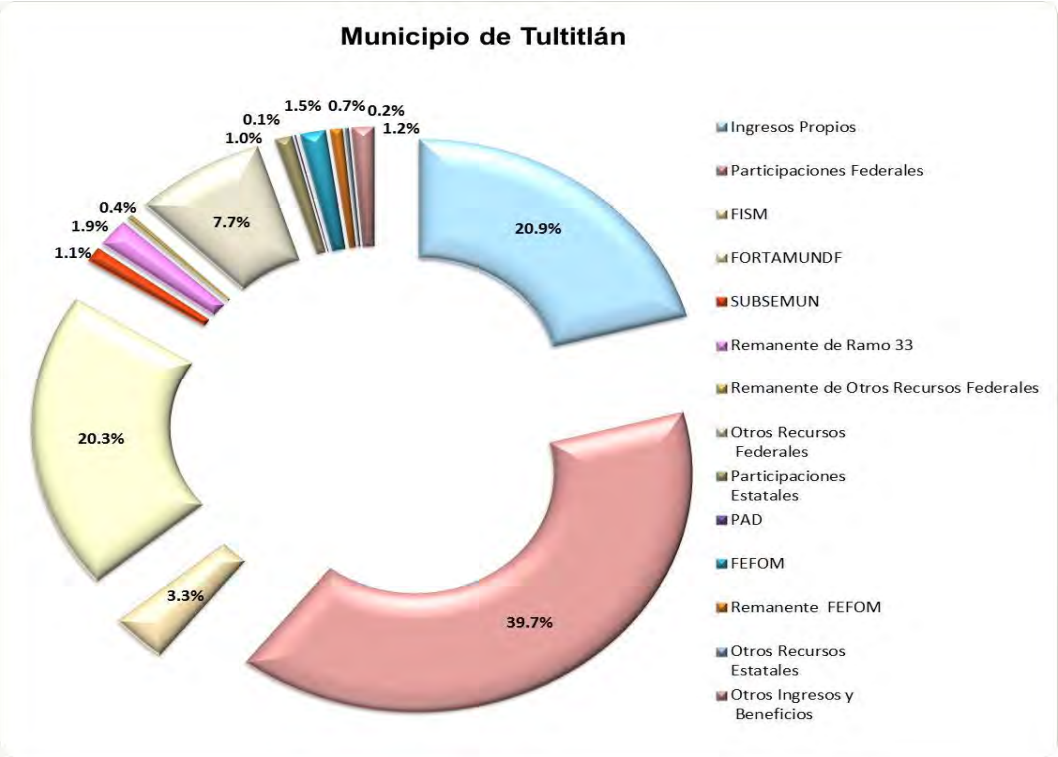

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Tultitlán (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	237,256.7	198,766.3	261,856.5	268,983.5	31,726.7	13.4
Participaciones Federales	223,161.1	443,748.9	512,580.8	511,154.1	287,993.0	129.1
FISM	33,969.0	37,924.1	42,256.4	42,874.7	8,905.7	26.2
FORTAMUNDF	255,597.4	242,982.1	258,143.3	261,634.4	6,037.0	2.4
Participaciones Estatales	4,073.4	17,006.5	13,089.9	13,363.5	9,290.1	228.1
Otros Recursos	302,295.1	114,566.5	381,982.6	191,162.4	-111,132.8	-36.8
Total	**1,056,352.7**	**1,054,994.4**	**1,469,909.5**	**1,289,172.4**	**232,819.7**	**22.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

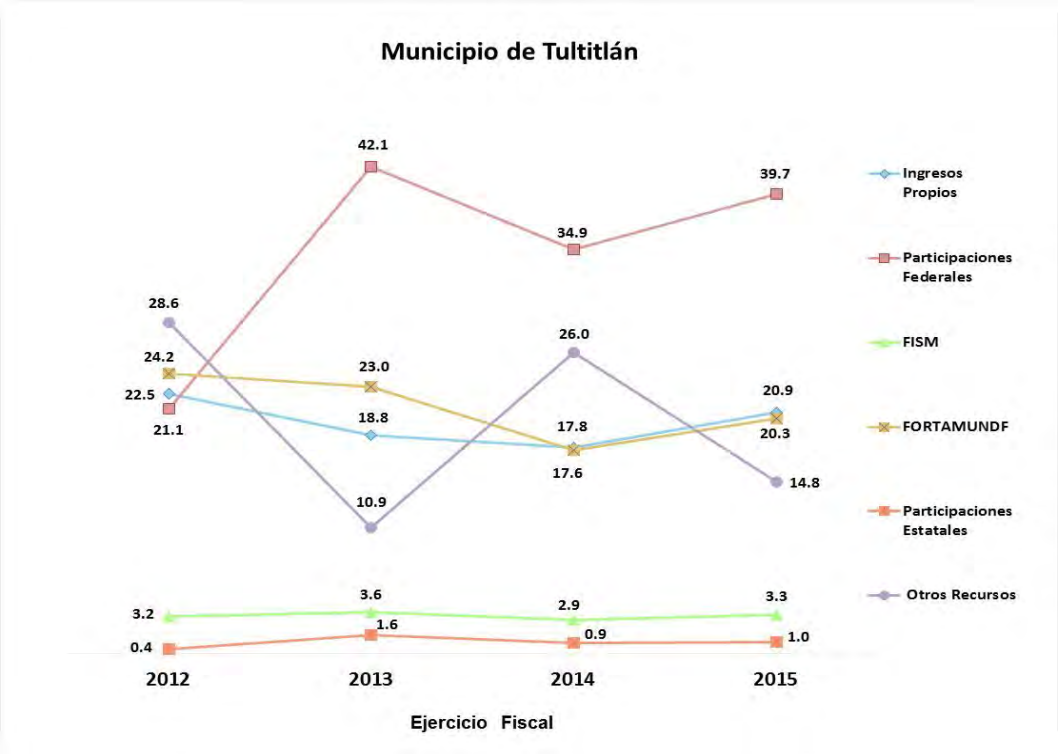

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó un equilibrio entre el ingreso modificado y recaudado, lo cual indica una eficiencia recaudatoria.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

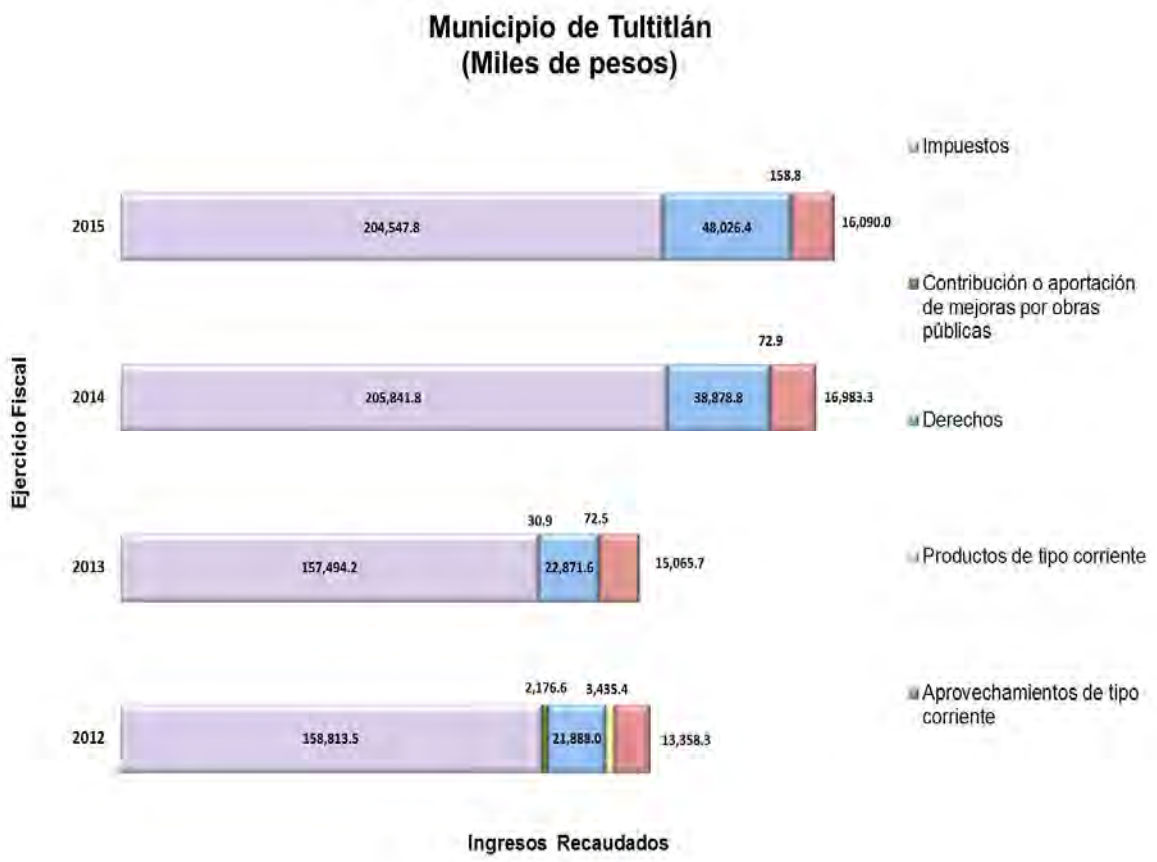

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe señalar que la entidad en el ejercicio 2015 mejoró la eficiencia recaudatoria respecto a 2014, siendo impuestos, el rubro que registra una mayor contribución.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	476,386.3	491,084.4	493,148.5		542.9	492,593.3	493,136.2	2,064.1	0.4	- 12.4		16,749.8	3.5
Materiales y Suministros	93,869.7	53,943.5	63,808.0	970.3	6,354.8	56,483.0	63,808.0	9,864.6	18.3			- 30,061.7	- 32.0
Servicios Generales	232,675.6	144,493.4	155,571.5	1,160.9	56,452.0	97,958.6	155,571.5	11,078.1	7.7			- 77,104.1	- 33.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	138,374.8	314,448.8	236,412.7	6,273.9	5,224.0	110,465.6	121,963.4	- 78,036.0	- 24.8	- 114,449.3	- 48.4	- 16,411.4	- 11.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,211.0	7,493.2	7,954.3		1,063.7	6,890.7	7,954.3	461.2	6.2			- 256.7	- 3.1
Inversión Pública	241,638.6	194,946.2	240,064.5	396.9	28,558.3	211,109.4	240,064.5	45,118.3	23.1			- 1,574.0	- 0.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	239,140.3	128,270.4	137,720.2			137,720.2	137,720.2	9,449.8	7.4			- 101,420.0	- 42.4
Total	**1,430,296.2**	**1,334,679.8**	**1,334,679.8**	**8,801.9**	**98,195.5**	**1,113,220.7**	**1,220,218.1**			**-114,461.7**	**-8.6**	**-210,078.1**	**-14.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

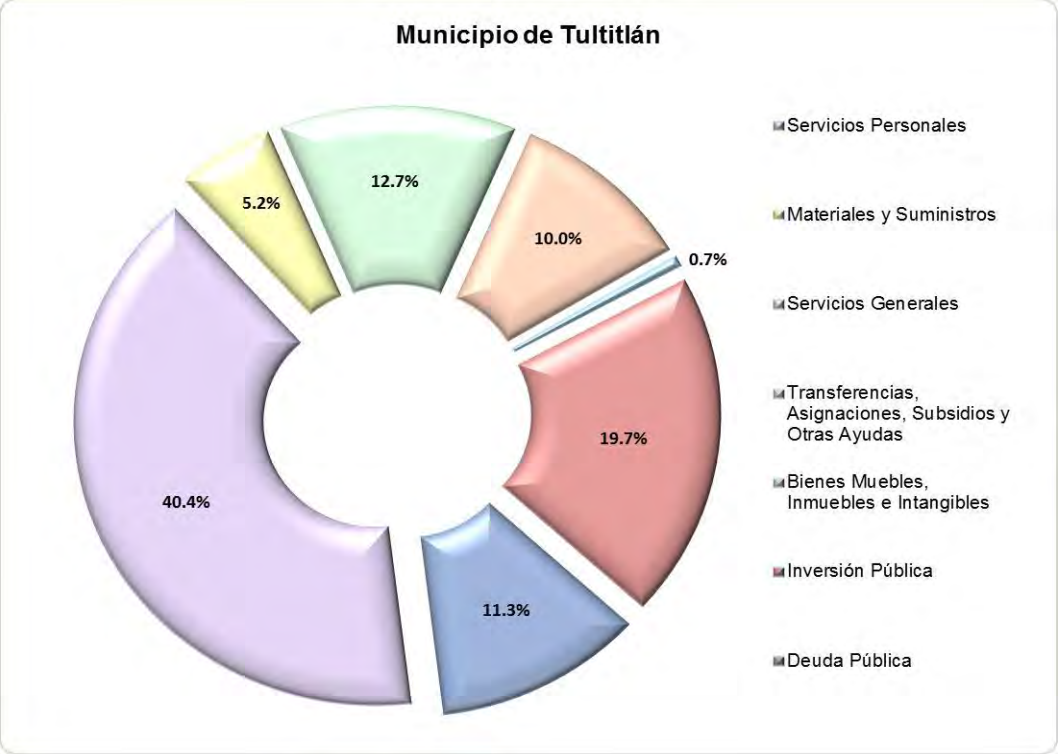

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

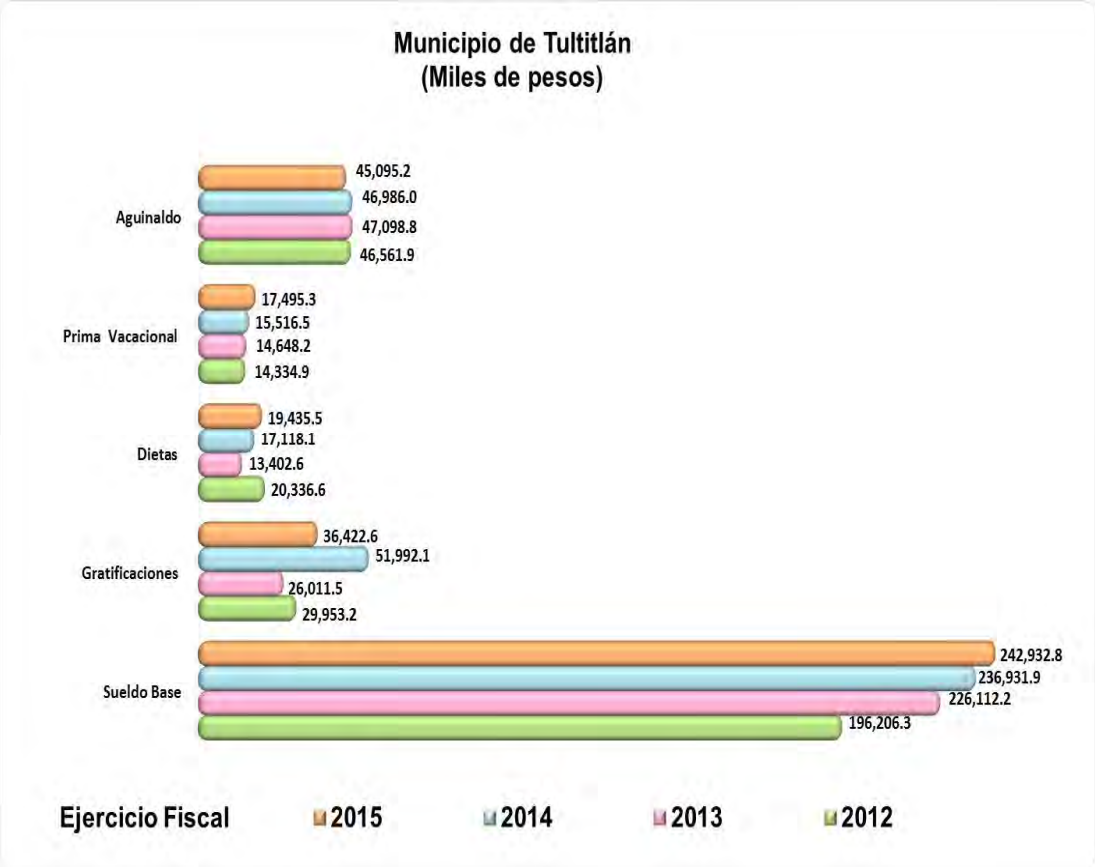

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

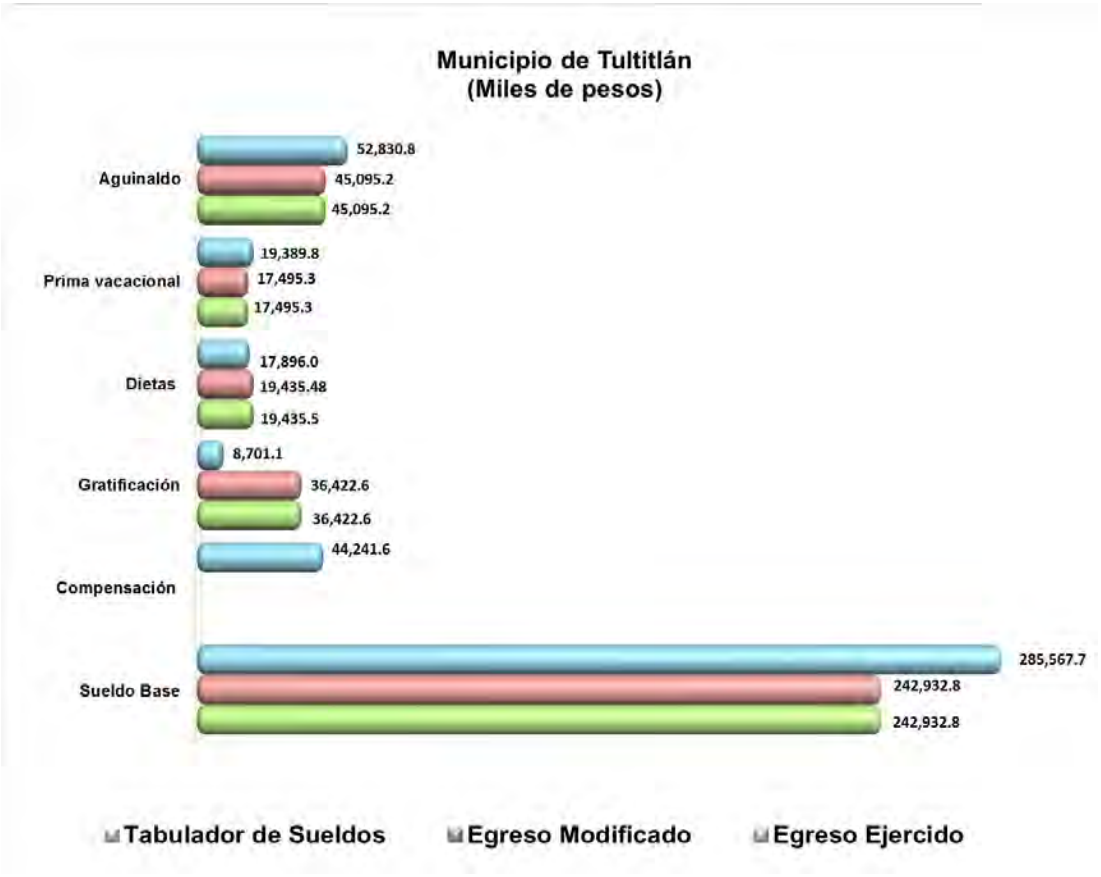

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

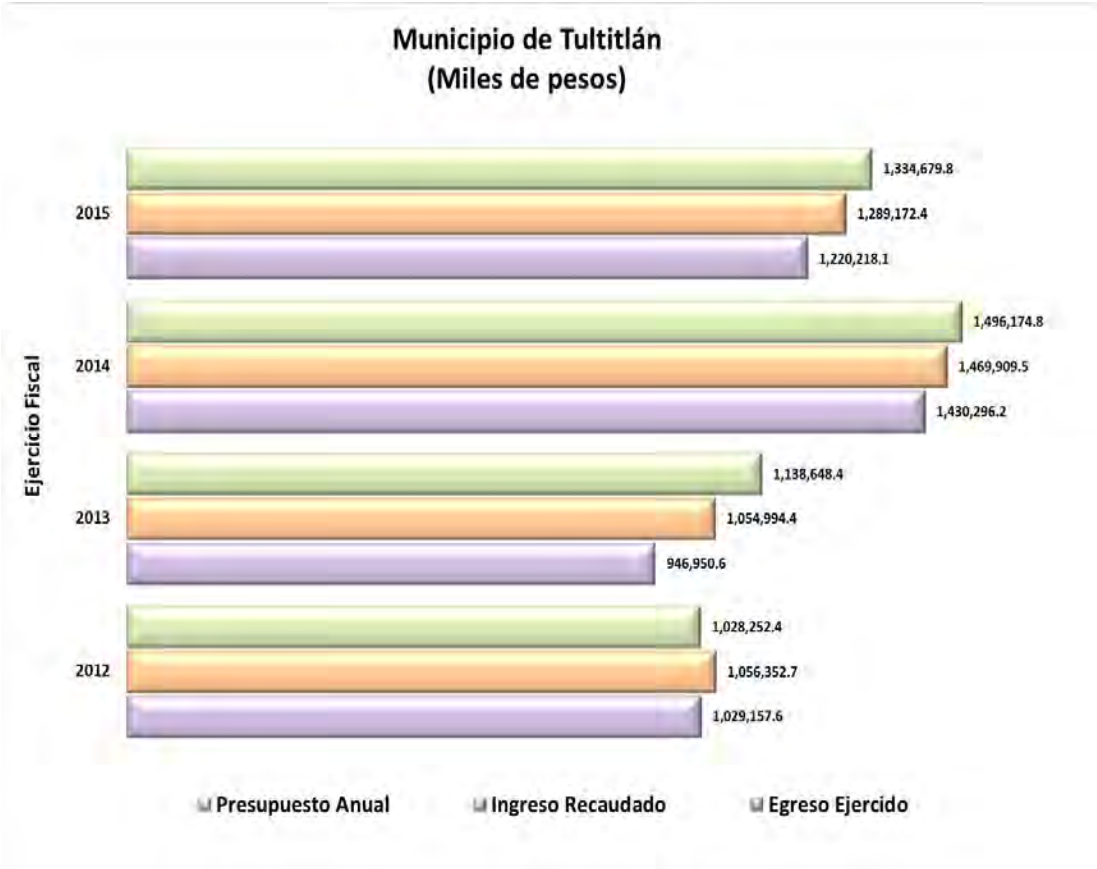

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Tultitlán (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,003,970.1	948,940.8	8,405.1	68,573.6	757,500.4	834,479.1	- 114,461.7	- 12.1
Gasto de Capital	202,439.4	248,018.8	396.9	29,622.0	218,000.0	248,018.8		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	128,270.4	137,720.2			137,720.2	137,720.2		
Total	**1,334,679.8**	**1,334,679.8**	**8,801.9**	**98,195.5**	**1,113,220.7**	**1,220,218.1**	**-114,461.7**	**-8.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Municipio de Tultitlán (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	461,774.4	436,505.1	476,386.3	493,136.2	31,361.8	6.8
Materiales y Suministros	87,149.2	59,079.8	93,869.7	63,808.0	-23,341.2	-26.8
Servicios Generales	115,651.8	186,016.4	232,675.6	155,571.5	39,919.7	34.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,138.9	119,654.4	138,374.8	121,963.4	1,824.5	1.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,150.0	32,188.1	8,211.0	7,954.3	-1,195.7	-13.1
Inversión Pública	162,151.4	109,181.3	241,638.6	240,064.5	77,913.1	48.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	73,141.9	4,325.5	239,140.3	137,720.2	64,578.3	88.3
Total	**1,029,157.6**	**946,950.6**	**1,430,296.2**	**1,220,218.1**	**191,060.5**	**18.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

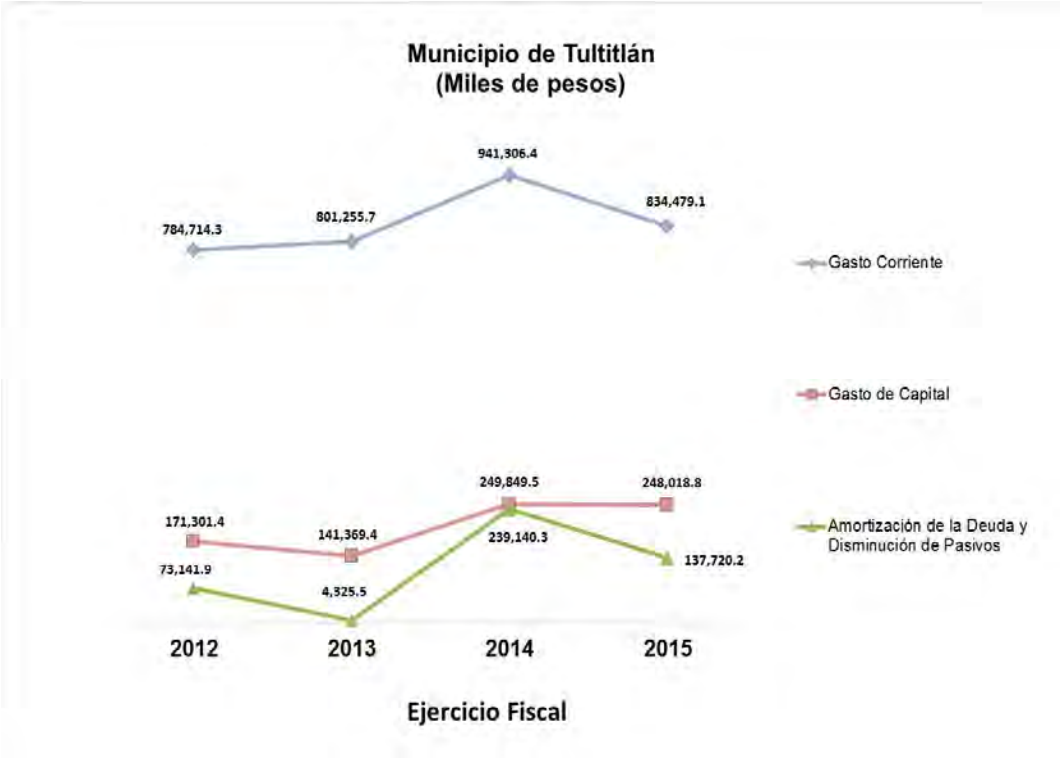

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de Tultitlán (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	308,591.5	258,946.4	6,276.2	6,452.7	131,755.8	144,484.7	- 114,461.7	- 44.2
A01	Comunicación Social	8,236.0	10,547.2		1,775.0	8,772.2	10,547.2		
A02	Derechos Humanos	2,878.1	2,715.1		47.3	2,667.8	2,715.1		
B01	Sindicatura I	2,254.3	3,041.5			3,041.5	3,041.5		
B02	Sindicatura II	2,233.6	1,807.6			1,807.6	1,807.6		
B03	Sindicatura III	2,233.6	1,996.7			1,996.7	1,996.7		
C01	Regiduría I	1,886.4	1,871.6			1,871.6	1,871.6		
C02	Regiduría II	1,886.4	1,818.9			1,818.9	1,818.9		
C03	Regiduría III	1,886.4	1,692.7			1,692.7	1,692.7		
C04	Regiduría IV	1,886.4	1,879.0			1,879.0	1,879.0		
C05	Regiduría V	1,886.4	1,350.9			1,350.9	1,350.9		
C06	Regiduría VI	1,886.4	2,196.9			2,196.9	2,196.9		
C07	Regiduría VII	1,886.4	1,980.7			1,980.7	1,980.7		
C08	Regiduría VIII	1,886.4	2,005.3			2,005.3	2,005.3		
C09	Regiduría IX	1,886.4	2,026.3			2,026.3	2,026.3		
C10	Regiduría X	1,886.4	1,784.5			1,784.5	1,784.5		
C11	Regiduría XI	1,886.4	1,730.0			1,730.0	1,730.0		
C12	Regiduría XII	1,886.4	1,909.0			1,909.0	1,909.0		
C13	Regiduría XIII	1,886.4	1,630.3			1,630.3	1,630.3		
C14	Regiduría XIV	1,886.4	1,814.1			1,814.1	1,814.1		
C15	Regiduría XV	1,886.4	1,587.2			1,587.2	1,587.2		
C16	Regiduría XVI	1,886.4	1,841.2			1,841.2	1,841.2		
D00	Secretaría del Ayuntamiento	29,054.4	16,136.6		127.1	16,009.5	16,136.6		
E00	Administración	135,916.8	147,405.6	966.0	6,200.4	140,217.6	147,384.0	- 21.6	
E01	Planeación	5,012.7	693.8		111.3	582.5	693.8		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	214,554.9	263,325.7	436.5	31,313.1	231,576.0	263,325.7		
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	19,486.6	18,077.9		8.4	18,069.5	18,077.9		
G00	Ecología	3,615.9	3,282.0		33.1	3,248.9	3,282.0		
H00	Servicios Públicos	111,773.2	121,421.5		43,213.9	78,207.6	121,421.5		
I00	Promoción Social	10,338.8	2,059.8		1.6	2,058.3	2,059.9		
I01	Desarrollo Social	4,274.9	3,252.9		48.7	3,204.1	3,252.9		
J00	Gobierno Municipal	13,697.0	13,531.9		11.7	13,520.2	13,531.9		
K00	Contraloría	8,248.6	6,635.7		5.5	6,630.1	6,635.6		
L00	Tesorería	199,588.8	228,060.3	10.2	3,781.0	224,269.1	228,060.3		
M00	Consejería Jurídica	10,530.0	6,766.0	10.4		6,755.6	6,766.0		
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	5,942.2	5,929.7		52.3	5,877.4	5,929.7		
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	14,010.1	16,506.2	132.2	196.1	16,178.0	16,506.2		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	188,486.7	171,283.5	970.3	4,755.7	165,579.1	171,305.1	21.6	
R00	Casa de Cultura	3,539.4	2,137.9		60.7	2,077.2	2,137.9		
	Total	**1,334,679.8**	**1,334,679.8**	**8,801.9**	**98,195.5**	**1,113,220.7**	**1,220,218.1**	**-114,461.7**	**-8.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

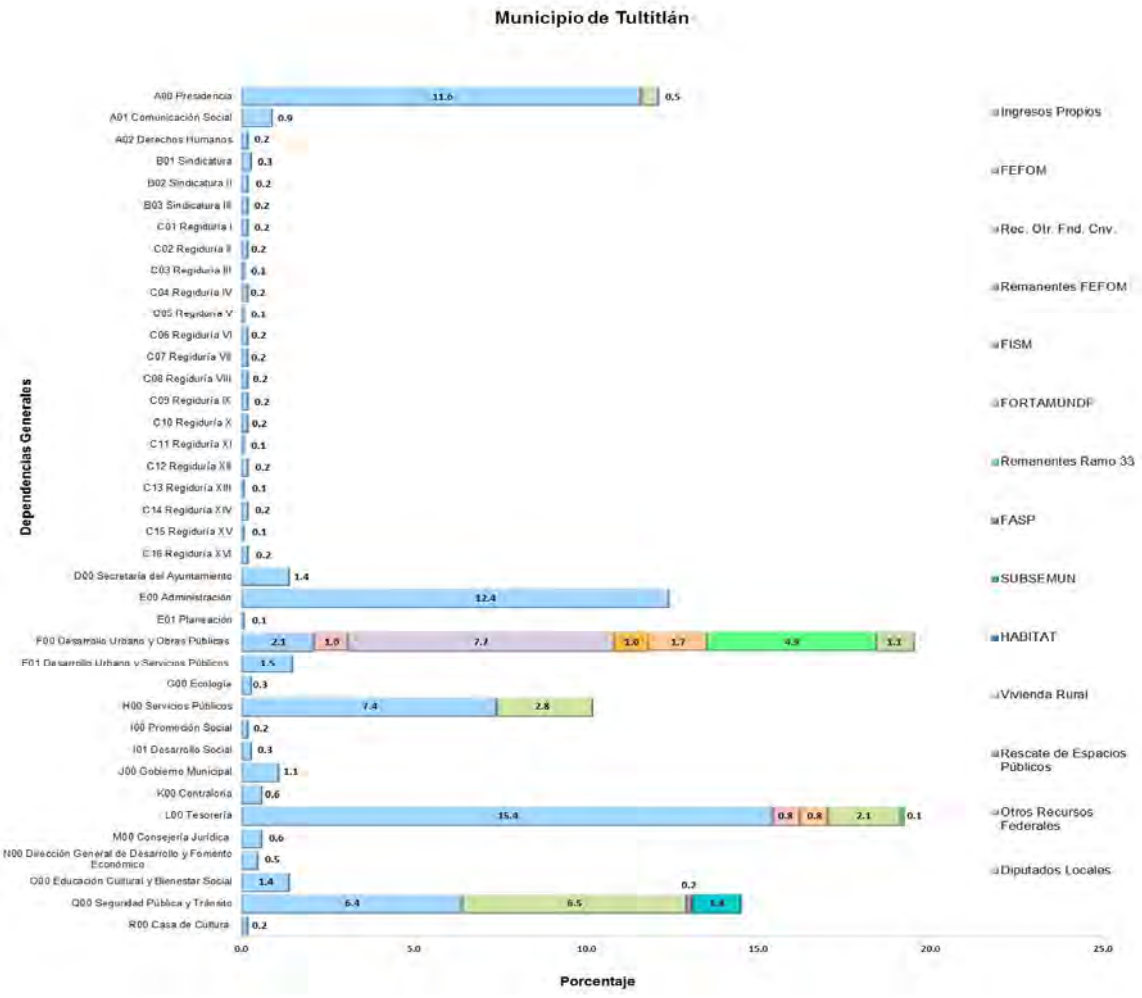

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas con 19.5 la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de tesorería con 19.2 por ciento.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Tultitlán									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	4	1	2		1	551	480	87
A01 Comunicación Social	1	7	3	3	1		1,570	1,312	84
A02 Derechos Humanos	2	2		2			577	587	102
B01 Sindicatura	1	2		2			11	11	100
B02 Sindicatura II	1	2		2			11	11	100
B03 Sindicatura III	1	2		2			11	11	100
C01 Regiduría I	1	2		2			11	11	100
C02 Regiduría II	1	2		2			11	11	100
C03 Regiduría III	1	2		2			11	11	100
C04 Regiduría IV	1	2		2			11	11	100
C05 Regiduría V	1	2		2			11	11	100
C06 Regiduría VI	1	2		2			11	11	100
C07 Regiduría VII	1	2		2			11	11	100
C08 Regiduría VIII	1	2		2			11	11	100
C09 Regiduría IX	1	2		2			11	11	100
C10 Regiduría X	1	2		2			11	11	100
C11 Regiduría XI	1	2		2			11	11	100
C12 Regiduría XII	1	2		2			11	11	100
C13 Regiduría XIII	1	2		2			11	11	100
C14 Regiduría XIV	1	2		2			11	11	100
C15 Regiduría XV	1	2		2			11	11	100
C16 Regiduría XVI	1	2		2			11	11	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	2		1	1		8,252	50,607	613
E00 Administración	3	8	4	1	1	2	6,030	3,898	65
E01 Planeación	3	4		4			93	93	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	5	5		5			92	92	100
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	2	24	8	7	7	2	15,850	5,863	37
G00 Ecología	1	5		4	1		2,469	2,481	100
H00 Servicios Públicos	5	12		11	1		28,588	29,326	103
I00 Promoción Social	1	2	2				3,000	1,500	50
I01 Desarrollo Social	5	10	1	8	1		1,062	1,078	102
J00 Gobierno Municipal	3	17		12	5		8,470	9,728	115
K00 Contraloría	4	5	4		1		365	223	61
L00 Tesorería	5	21	2	18	1		55,587	62,111	112
M00 Consejería Jurídica	2	3		3			1,232	1,234	100
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	3	8		5	3		145	802	553
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	4	17	2	10	1	4	44,499	42,435	95
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	12	33	5	23	3	2	37,877	37,657	99
R00 Casa de la Cultura	3	6		4	2		146	164	112
Total	**87**	**233**	**32**	**161**	**29**	**11**	**216,664**	**251,879**	**116**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

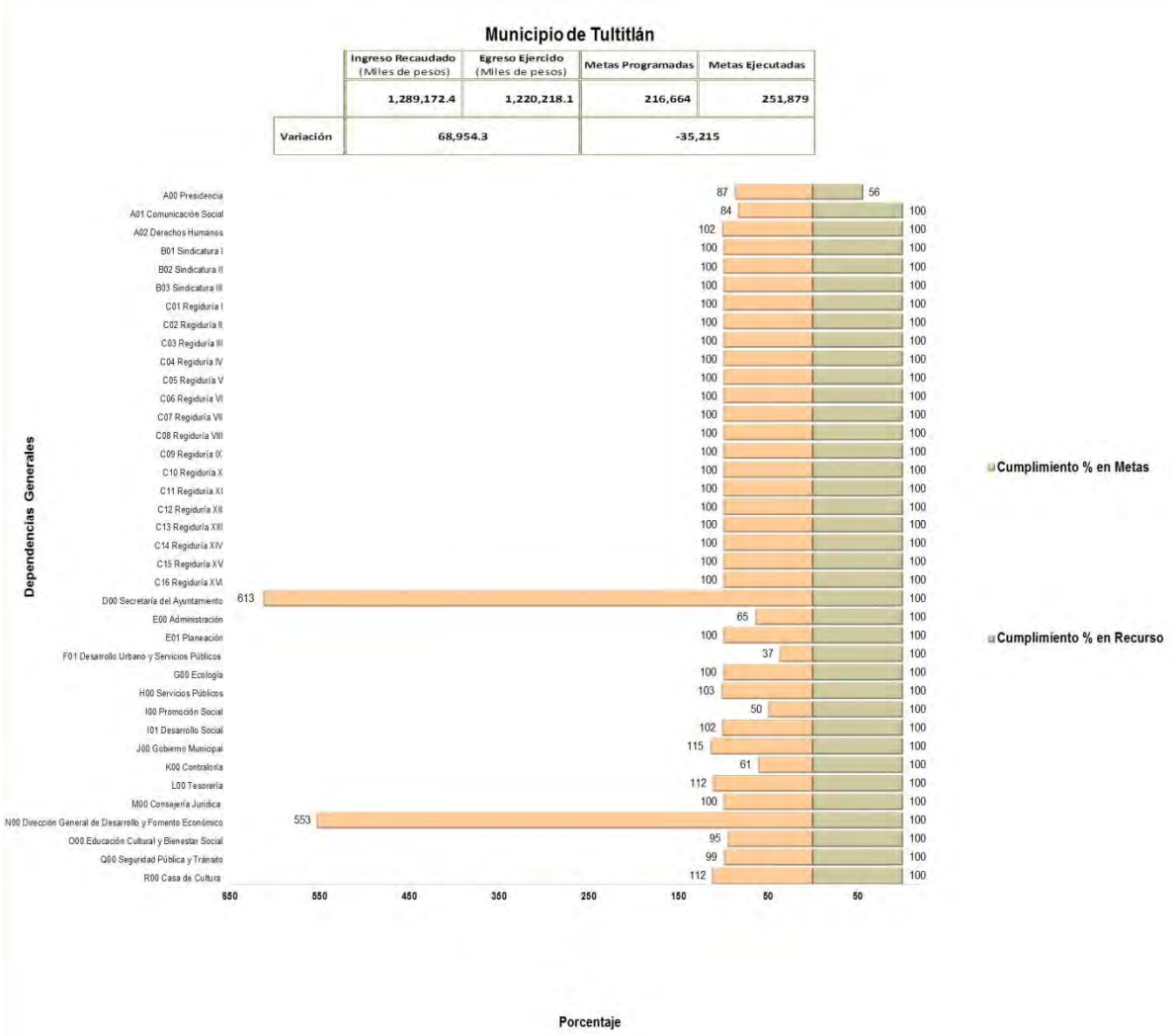

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; así mismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Tultitlán (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 02 Justicia	2,878.1	2,715.1		47.3	2,667.8	2,715.1		
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	397,086.3	339,838.8	6,286.7	6,479.8	212,610.6	225,377.1	- 114,461.7	- 33.7
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	238,684.8	250,521.1	976.3	9,144.1	240,379.2	250,499.5	- 21.6	
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	188,486.7	171,283.5	970.3	4,755.7	165,579.1	171,305.1	21.6	
01 08 Otros Servicios Generales	11,248.7	14,687.6		2,850.7	11,836.9	14,687.6		
02 01 Protección Ambiental	9,380.8	15,332.9		12,084.0	3,248.9	15,332.9		
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	297,076.6	319,847.3	436.5	55,278.1	264,132.6	319,847.3		
02 03 Salud	2,986.5	5,282.6		74.4	5,208.2	5,282.6		
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	4,876.9	3,082.2	132.2	164.7	2,785.4	3,082.3		
02 05 Educación	33,114.9	63,123.8		7,214.2	55,909.6	63,123.8		
02 06 Protección Social	14,613.6	5,312.7		50.3	5,262.4	5,312.7		
03 Desarrollo Económico	**5,975.5**	**5,932.0**		**52.3**	**5,879.7**	**5,932.0**		
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	5,726.2	5,876.9		52.3	5,824.7	5,876.9		
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	130.3							
03 05 Transporte	33.4	2.3			2.3	2.3		
03 07 Turismo	85.6	52.8			52.8	52.8		
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	128,270.4	137,720.2			137,720.2	137,720.2		
Total	**1,334,679.8**	**1,334,679.8**	**8,801.9**	**98,195.5**	**1,113,220.7**	**1,220,218.1**	**-114,461.7**	**-8.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

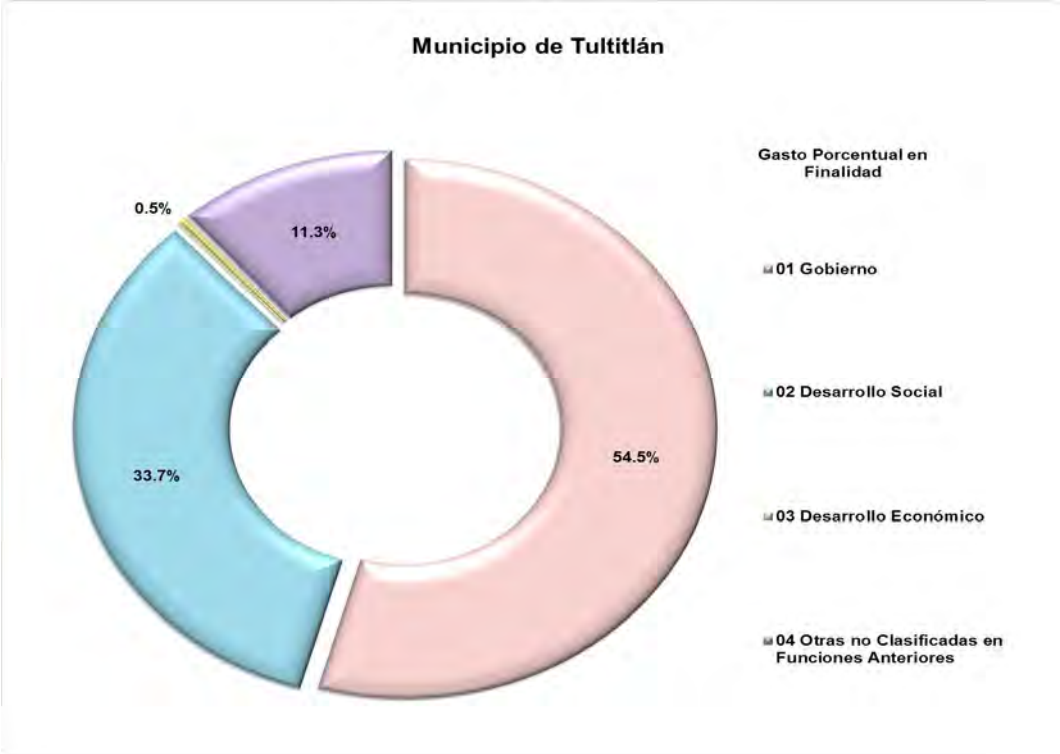

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

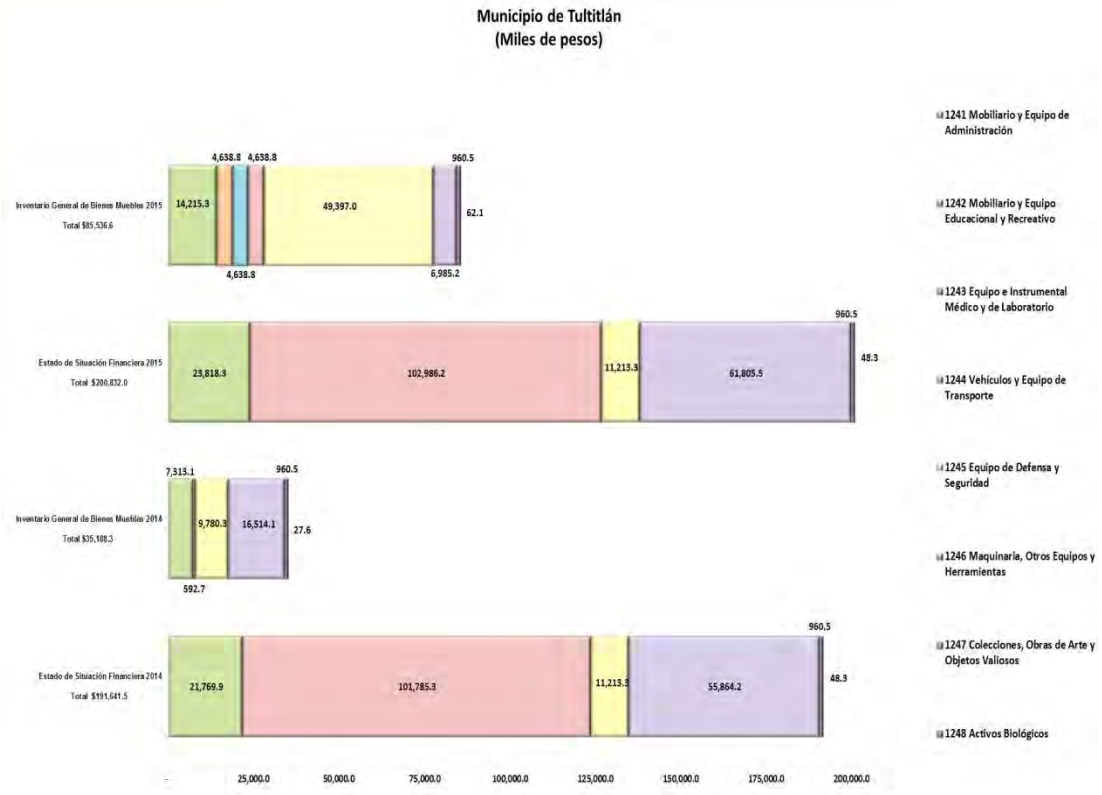

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

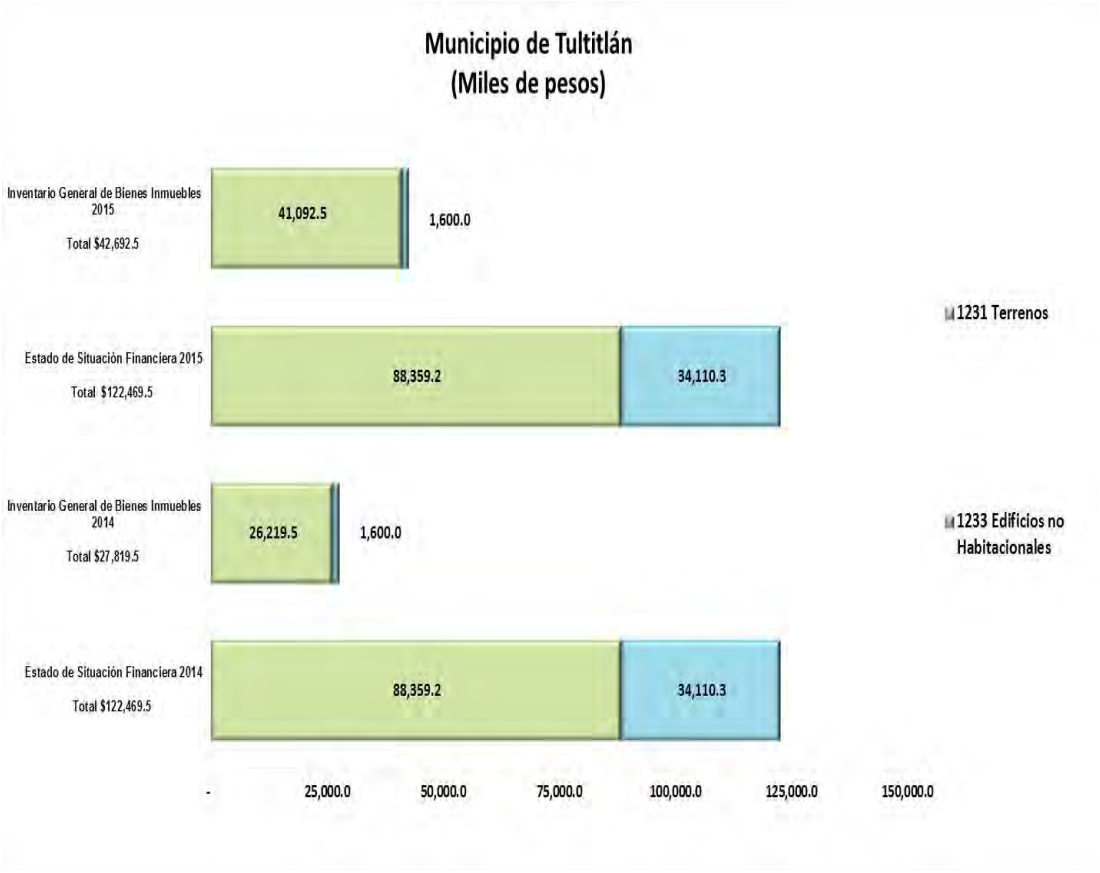

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos) Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	188,287.0	237,256.7	79.4
2013	157,494.2	198,766.3	79.2
2014	205,841.8	261,856.6	78.6
2015	204,547.8	268,983.5	76.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 76.0 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos) Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	513,169.3	1,056,352.7	48.6
2013	315,088.7	1,054,994.4	29.9
2014	323,596.7	1,469,909.5	22.0
2015	330,549.0	1,289,172.4	25.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 25.6 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	223,161.1	1,056,352.7	21.1
2013	443,748.9	1,054,994.4	42.1
2014	512,580.8	1,469,909.5	34.9
2015	511,153.9	1,289,172.4	39.6

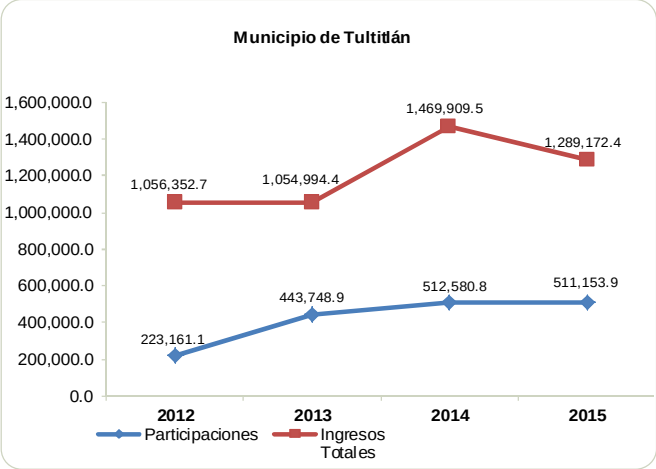

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 39.6 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

	(Miles de pesos)
Ingresos Propios 2015	268,983.5
Ingresos Propios 2012	237,256.7
	13.4%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 13.4 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 20.9 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

	(Miles de pesos)
Gasto Operativo 2015	834,479.0
Gasto Operativo 2012	784,714.3
	6.3%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 6.3 por ciento del gasto operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos) Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	784,714.3	1,056,352.7	74.3
2013	801,255.7	1,054,994.4	75.9
2014	941,306.4	1,469,909.5	64.0
2015	834,479.0	1,289,172.4	64.7

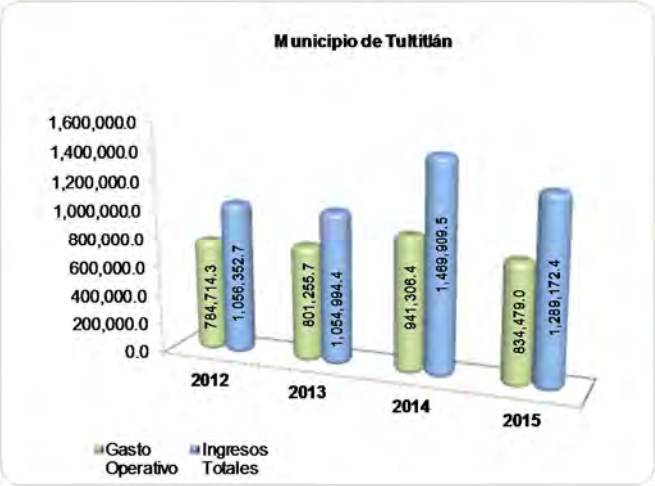

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 64.7 por ciento.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	162,151.4	1,029,157.6	15.8
2013	109,181.3	946,950.6	11.5
2014	241,638.6	1,430,296.2	16.9
2015	240,064.5	1,220,218.1	19.7

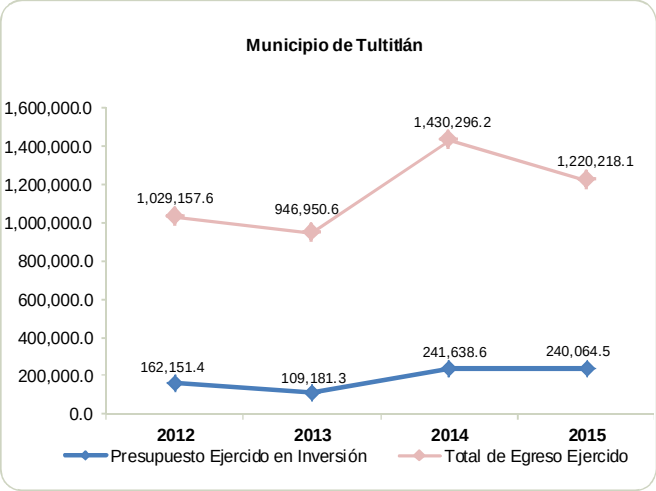

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 19.7 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	162,151.4	664,575.4	24.4
2013	109,181.3	681,601.3	16.0
2014	241,638.6	802,931.6	30.1
2015	240,064.5	712,515.6	33.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 33.7 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución significativa en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos) Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	664,575.4	1,029,157.6	64.6
2013	681,601.3	946,950.6	72.0
2014	802,931.6	1,430,296.2	56.1
2015	712,515.6	1,220,218.1	58.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 58.4 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido por otra parte los gastos de funcionamiento revelan una disminución respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos) Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	461,774.4	1,029,157.6	44.9
2013	436,505.1	946,950.6	46.1
2014	476,386.3	1,430,296.2	33.3
2015	493,136.1	1,220,218.1	40.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 40.4 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	237,256.7	461,774.4	51.4
2013	198,766.3	436,505.1	45.5
2014	261,856.6	476,386.3	55.0
2015	268,983.5	493,136.1	54.5

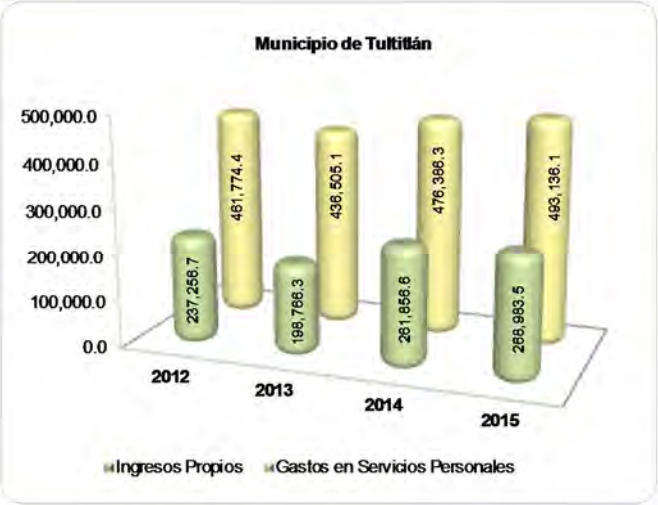

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 54.5 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Tultitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**59,369.6**	**262,807.4**	**- 203,437.8**
Efectivo y Equivalentes	**23,047.0**	**113,163.2**	**- 90,116.2**
Efectivo	9,344.5	655.3	8,689.2
Bancos/Tesorería	13,664.2	112,507.9	- 98,843.7
Bancos/Dependencias y Otros	38.3		38.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**24,680.6**	**128,269.2**	**- 103,588.6**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	- 50.1		- 50.1
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	22,476.4	125,136.8	- 102,660.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,254.3	3,132.4	- 878.1
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**11,642.0**	**21,375.0**	**- 9,733.0**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1,612.6	492.5	1,120.1
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		870.0	- 870.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	10,029.4	20,012.5	- 9,983.1
No Circulante	**794,312.7**	**1,335,439.2**	**- 541,126.5**
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	**100,168.6**	**589,999.4**	**- 489,830.8**
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	100,067.4	589,898.2	- 489,830.8
Deudores Diversos a Largo Plazo	101.2	101.2	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**488,592.3**	**549,078.3**	**- 60,486.0**
Terrenos	88,359.2	88,359.2	
Viviendas		34,110.3	- 34,110.3
Edificios no Habitacionales	34,110.3		34,110.3
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	366,122.8	426,608.8	- 60,486.0
Bienes Muebles	**200,831.8**	**191,641.5**	**9,190.3**
Mobiliario y Equipo de Administración	23,818.2	21,769.9	2,048.3
Vehículos y Equipo de Transporte	102,986.1	101,785.3	1,200.8
Equipo de Defensa y Seguridad	11,213.3	11,213.3	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	61,805.4	55,864.2	5,941.2
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	960.5	960.5	
Activos Biológicos	48.3	48.3	
Activos Intangibles	**265.8**	**265.8**	
Software	263.1	263.1	
Licencias	2.7	2.7	
Activos Diferidos	**4,454.2**	**4,454.2**	
Otros Activos Diferidos	4,454.2	4,454.2	
Total del Activo	**853,682.3**	**1,598,246.6**	**- 744,564.3**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**310,225.8**	**432,277.1**	**- 122,051.3**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**310,195.1**	**432,421.9**	**- 122,226.8**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	16,857.4	8,404.3	8,453.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	148,771.7	219,230.0	- 70,458.3
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	119.9	3,590.3	- 3,470.4
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	28,053.4	31,153.2	- 3,099.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	83,334.3	76,162.5	7,171.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	33,058.4	93,881.6	- 60,823.2
Otros Pasivos a Corto Plazo	**30.7**	**- 144.8**	**175.5**
Otros Pasivos Circulantes	30.7	- 144.8	175.5
No Circulante	**139,045.2**	**148,694.8**	**- 9,649.6**
Documentos por Pagar a Largo Plazo	**139,045.2**	**148,694.8**	**- 9,649.6**
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	139,045.2	148,694.8	- 9,649.6
Total Pasivo	**449,271.0**	**580,971.9**	**- 131,700.9**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**46,951.2**	**46,951.2**	
Aportaciones	46,951.2	46,951.2	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**357,460.1**	**970,323.5**	**- 612,863.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	319,377.2	204,465.3	114,911.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	38,082.9	765,858.2	- 727,775.3
Total Patrimonio	**404,411.3**	**1,017,274.7**	**- 612,863.4**
Total del Pasivo y Patrimonio	**853,682.3**	**1,598,246.6**	**- 744,564.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y documentos comerciales por pagar a largo plazo.

Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.4	0.6	0.6	0.2

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.4 a 0.2 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 0.2 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

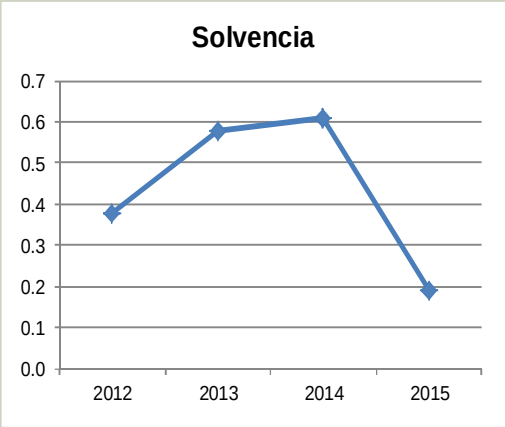

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Tultitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	1,250,172.6	1,288,089.2	- 37,916.6
Ingresos de la Gestión	268,983.5	261,856.6	7,126.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	964,503.3	1,017,084.6	- 52,581.3
Otros Ingresos y Beneficios	16,685.8	9,148.0	7,537.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,250,172.6	1,288,089.2	- 37,916.6
Gastos y Otras Pérdidas	**930,795.4**	**1,083,623.9**	**- 152,828.5**
Gastos de Funcionamiento	695,107.4	810,474.7	- 115,367.3
Servicios Personales	491,972.7	485,037.6	485,037.6
Materiales y Suministros	56,531.2	93,144.9	- 36,613.7
Servicios Generales	146,603.5	232,292.2	- 85,688.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	115,734.5	133,865.2	- 18,130.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	7,406.0	29,400.9	- 21,994.9
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		2,593.3	- 2,593.3
Inversión Pública	111,526.4	106,160.1	5,366.3
Bienes Muebles e Intangibles	1,021.1	1,129.7	- 108.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	930,795.4	1,083,623.9	- 152,828.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**319,377.2**	**204,465.3**	**114,911.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Tultitlán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	46,951.2				46,951.2
Aportaciones	46,951.2				46,951.2
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**970,323.5**			**970,323.5**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		204,465.3			204,465.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		765,858.2			765,858.2
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**46,951.2**	**970,323.5**			**1,017,274.7**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 408,398.1**		**- 408,398.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			319,377.2		319,377.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 727,775.3		- 727,775.3
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**46,951.2**	**970,323.5**	**- 408,398.1**		**404,411.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Tultitlán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	113,271.6	38.3
Efectivo y Equivalentes		38.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	103,538.6	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	9,733.0	
Activo no Circulante	60,486.0	9,190.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	60,486.0	
Bienes Muebles		9,190.3
Pasivo		
Pasivo Circulante	175.5	122,226.8
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		122,226.8
Otros Pasivos a Corto Plazo	175.5	
Pasivo no Circulante		9,649.6
Documentos por Pagar a Largo Plazo		9,649.6
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	114,911.9	727,775.3
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	114,911.9	
Resultados de Ejercicios Anteriores		727,775.3
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**288,845.0**	**868,880.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Tultitlán
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**-37,916.8**	**3,867,586.0**
Impuestos	-1,294.0	175,368.3
Contribuciones de Mejoras		20.3
Derechos	9,147.5	25,161.5
Productos de Tipo Corriente	85.9	77.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-893.3	16,781.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	80.7	110.9
Participaciones y Aportaciones	-52,574.9	730,190.7
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-6.5	8,362.8
Otros Orígenes de Operación	7,537.8	2,911,512.6
Aplicación	**-152,828.6**	**924,328.5**
Servicios Personales	6,935.0	549,702.2
Materiales y Suministros	-36,613.7	42,537.1
Servicios Generales	-85,688.7	287,574.9
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		44,514.3
Subsidios y Subvenciones	-739.4	
Ayudas Sociales	-17,391.2	
Otras Aplicaciones de Operación	-19,330.6	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**114,911.8**	**2,943,257.5**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**664,758.6**	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	60,486.0	
Otros Orígenes de Inversión	604,272.6	
Aplicación	**10,310.6**	**2,880,081.4**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		177,890.1
Bienes Muebles	9,190.5	3,293.8
Otras Aplicaciones de Inversión	1,120.1	2,698,897.5
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**654,448.0**	**-2,880,081.4**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**15,800.4**	
Otros Orígenes de Financiamiento	15,800.4	
Aplicación	**875,276.4**	**12,406.1**
Servicios de la Deuda		12,406.1
Otras Aplicaciones de Financiamiento	875,276.4	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-859,476.0**	**-12,406.1**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-90,116.2**	**50,770.0**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**113,163.2**	**97,927.9**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**23,047.0**	**113,163.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Tultitlán (Miles de pesos)				
Concepto	**Ingreso Recaudado (A)**	**Egreso Pagado (B)**	**Saldo en Bancos (C)**	**Diferencia (A-B)-C**
FISMDF	42,874.7	55,670.8		- 12,796.1
FORTAMUNDF	261,634.4	141,419.7		120,214.7
Total	**304,509.1**	**197,090.5**		**107,418.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Tultitlán (Miles de pesos)		
Capítulo	**Egreso Pagado**	
	FISMDF	**FORTAMUNDF**
Servicios Personales		77,029.7
Materiales y Suministros		
Servicios Generales	152.1	33,008.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		6,273.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	663.2	
Inversión Pública	45,609.1	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública	9,246.4	25,107.3
Total	**55,670.8**	**141,419.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

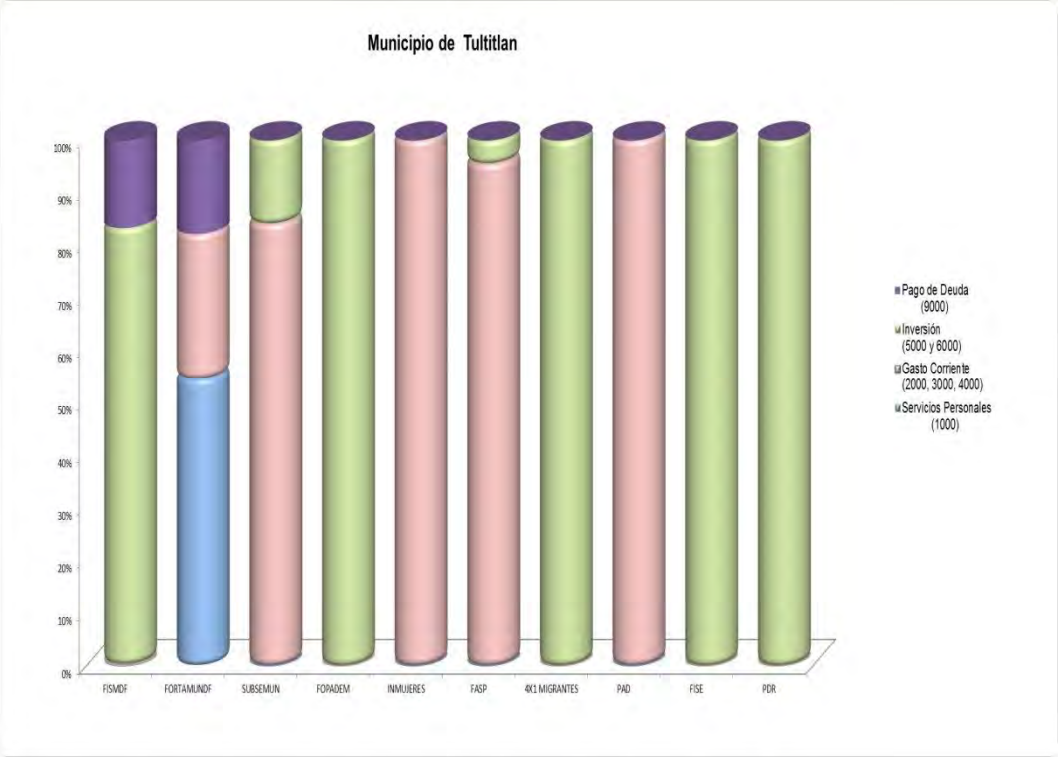

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
SUBSEMUN: Subsidio para la Seguridad de los Municipios.
FOPADEM: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.
INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
4X1 MIGRANTES: Programa 4X1 Migrantes.
PAD: Programa de Acciones para el Desarrollo.
FISE: Fondo de Infraestructura Social Estatal.
PDR: Proyecto de Desarrollo Regional.

Los recursos aplicados en inversión representan el 46.4 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

DEUDA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,683.9	6,097.0	8,404.3	16,857.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	61,497.5	237,932.1	219,230.0	148,771.7
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		20.6	3,590.3	119.9
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	37,550.8	34,322.1	31,153.2	28,053.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	62,934.3	34,690.8	76,162.5	83,334.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	188,204.1	63,243.6	93,881.6	33,058.4
Otros Pasivos Circulantes		- 67.1	- 144.8	30.7
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	114,487.0	97,894.0	148,694.8	139,045.2
Total	**468,357.6**	**474,133.1**	**580,971.9**	**449,271.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

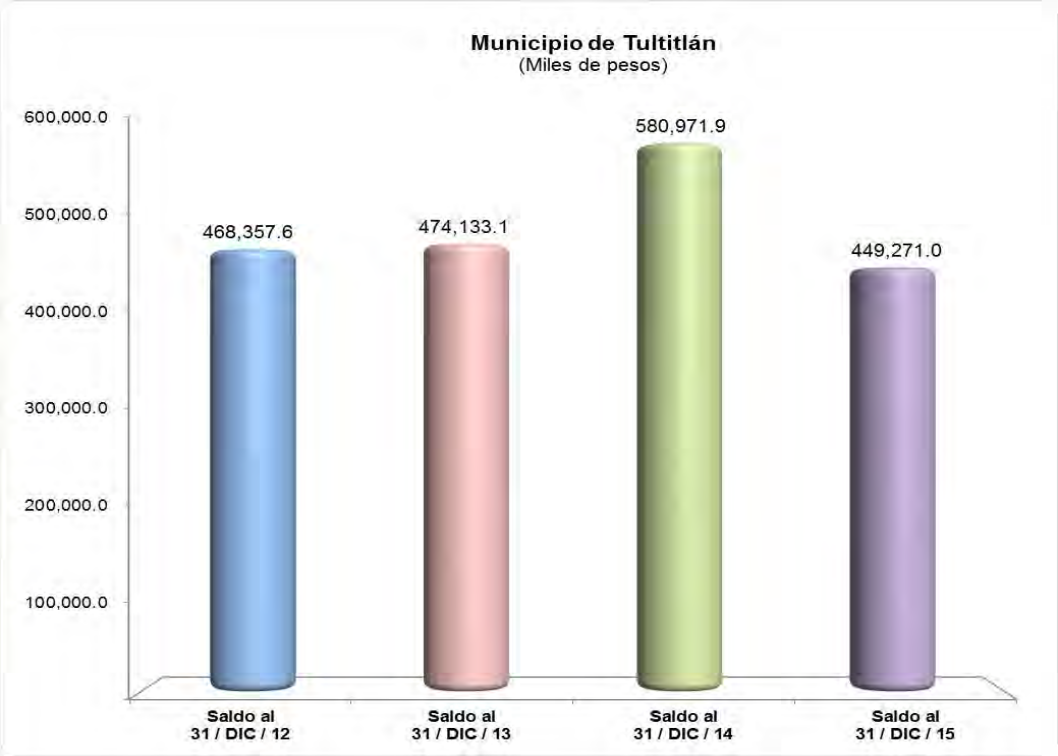

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 22.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo, sin embargo la cuenta de servicios personales por pagar a corto plazo revela un aumento.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipio de Tultitlán (Miles de pesos)					
Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	1,056,352.7	353,870.6	114,487.0	468,357.6	44.3
2013	1,007,994.4	376,238.9	97,894.0	474,132.9	47.0
2014	1,287,709.5	432,277.1	148,694.8	580,971.9	45.1
2015	1,289,172.4	310,225.8	139,045.2	449,271.0	34.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 77.8 por ciento e impuestos 15.9 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

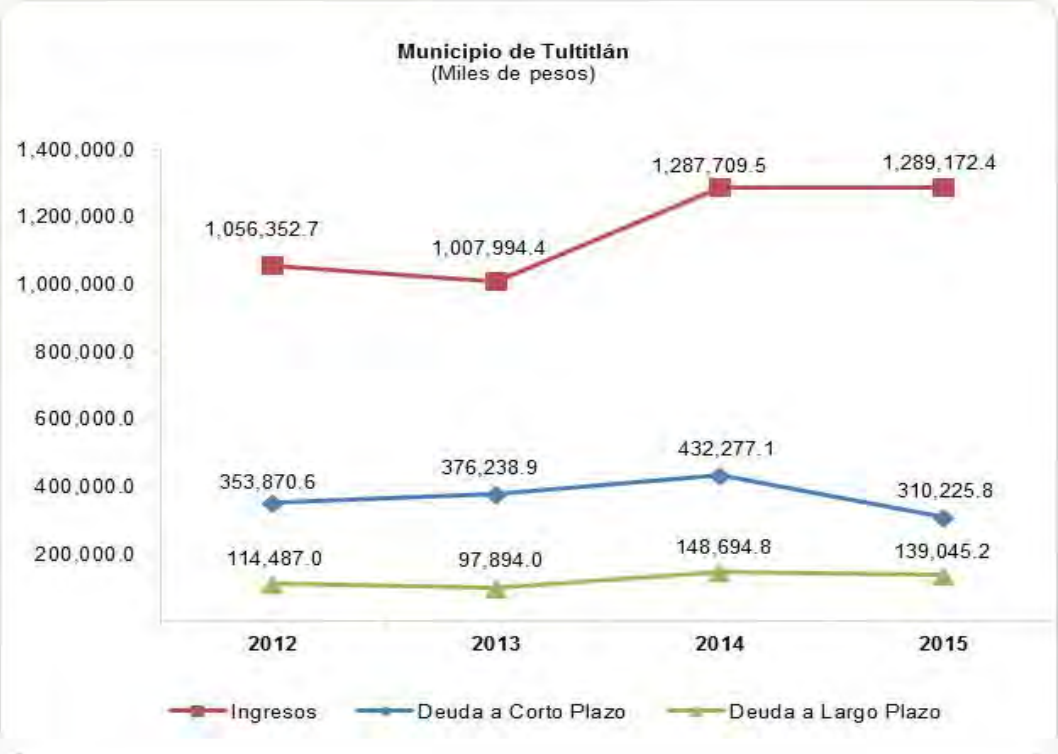

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 122,051.3 miles de pesos y a largo plazo por 9,649.6 miles de pesos respecto del ejercicio 2014.

El municipio de Tultitlán contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2014, los cuales fueron liquidados en el mes de noviembre de 2015, por lo que se sugiere dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Institución Financiera
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.
Importe	150,000.0
Fecha de inicio	01/08/2014
Plazo	95 meses
Fecha de término	02/07/2022
Tasa de interés	TIIE + Margen
Fuente de garantía o pago	
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	137,070.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El municipio de Tultitlán contrato un financiamiento con BANOBRAS en el ejercicio 2014 por 150,000.0 miles de pesos y al 31 de diciembre de 2015 tiene un saldo de 137,070.2 miles pesos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

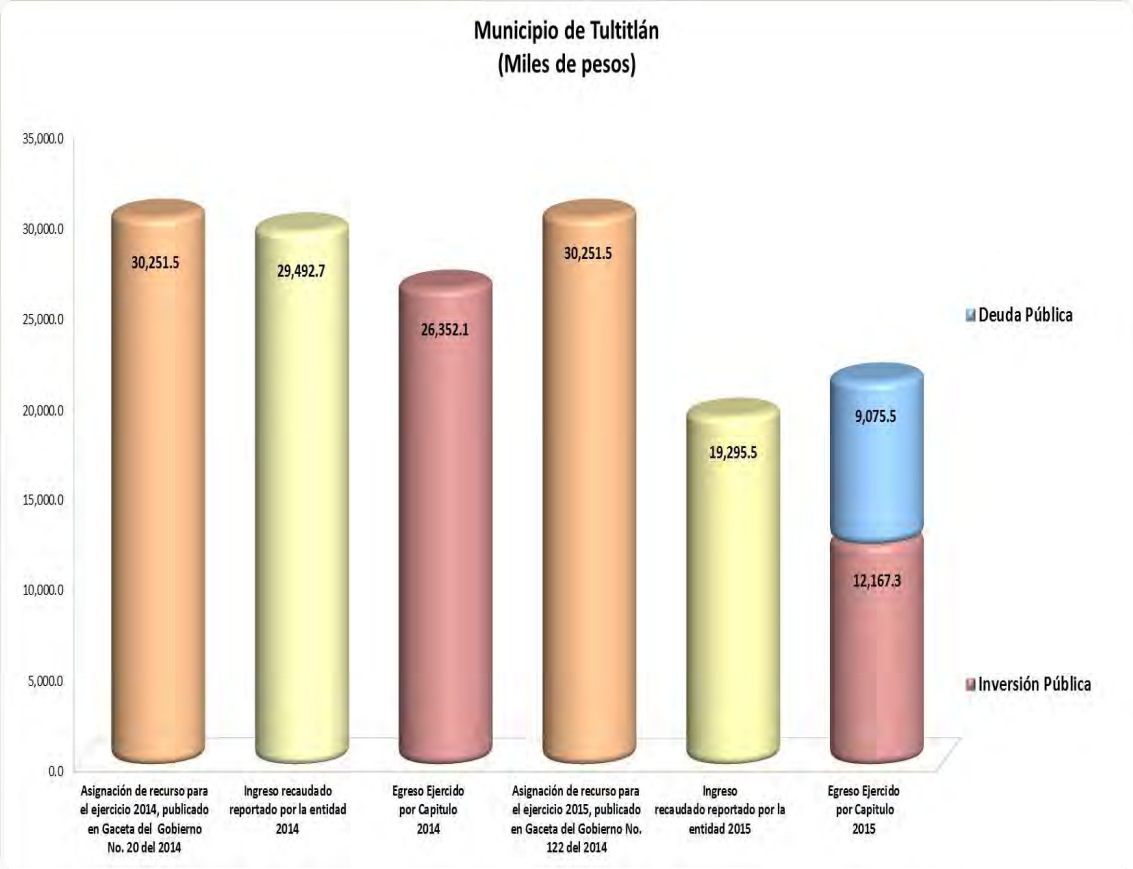

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 10,956.0 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 30,251.5 miles de pesos.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)

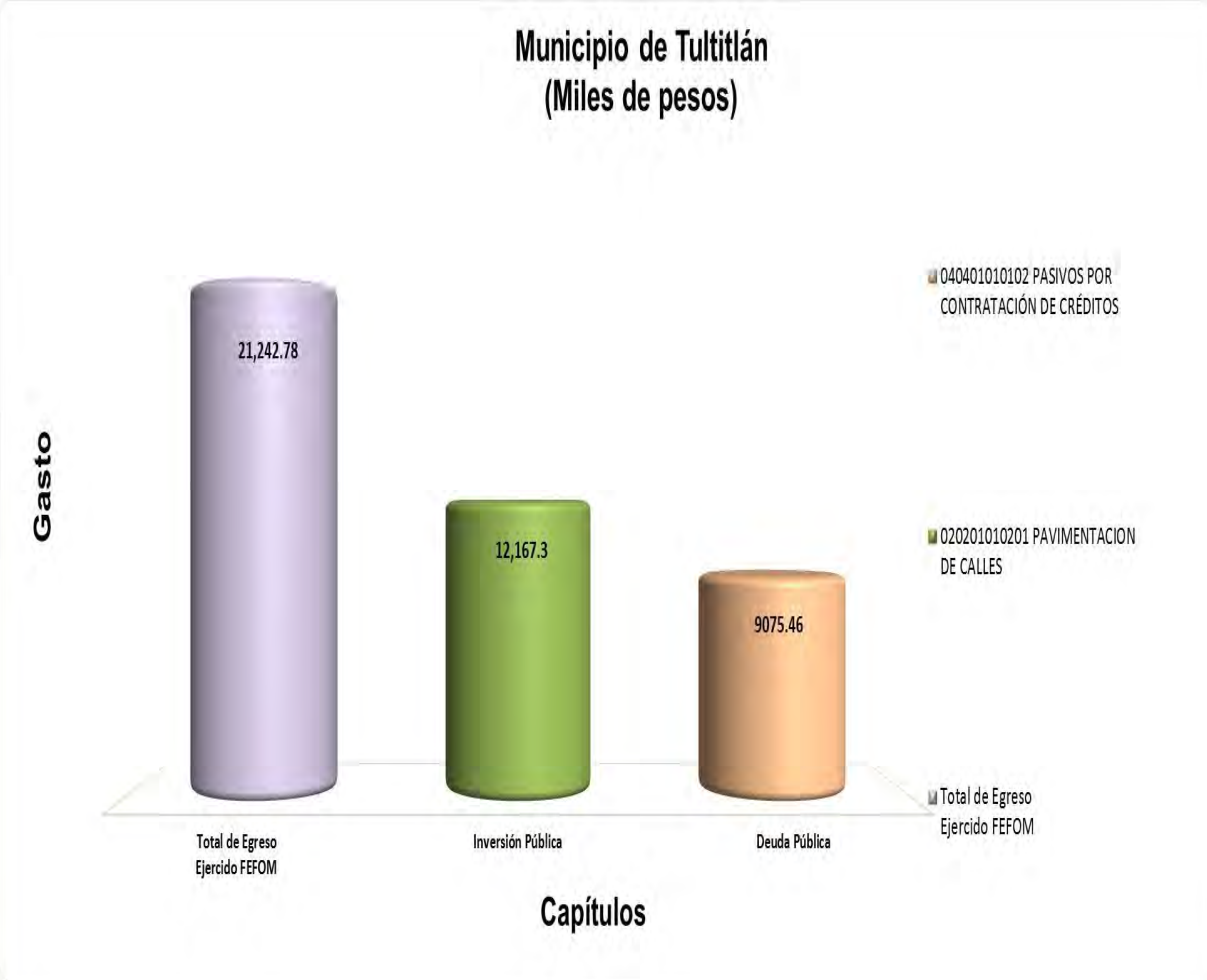

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido correspondiente al recurso FEFOM, identificando que los proyectos de pavimentación de calles y deuda publica representaron el 100.0 por ciento del gasto.

El municipio de Tultitlán se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno número 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).

b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.

c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.

d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.

e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal)."

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de

Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

Municipio de Tultitlán						
				Distribución del Recurso Liberado		
FEFOM 2015	Retención Provisional	Penalización	Total Liberado	Equipamiento de Seguridad	Iluminación y Vialidades	Otras Obras y/o Acciones
30,251.5	15,125.8	9,075.5	21,176.0	2,117.6	10,588.0	8,470.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Secretaría de Finanzas y del Comité Técnico del Programa Especial FEFOM.

De acuerdo al análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD, se determinó a la entidad una penalización del 30.0 por ciento respecto de los recursos FEFOM.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Tultitlán

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
1,289,172.4	515,669.0	449,271.0	66,398.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Tultitlán es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Tultitlán

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
1,056,986.0	834,479.0	222,507.0	77,877.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
Nota 2: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	468,357.6 / (1,029,157.6 - 73,141.9)	=	**49.0**
2013	474,133.1 / (946,950.6 - 4,325.5)	=	**50.3**
2014	580,971.9 / (1,430,296.2 - 239,140.3)	=	**48.8**
2015	449,271.0 / (1,220,218.1 - 137,720.2)	=	**41.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyo 7.3 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	73,141.9 / (1,056,352.7 -)	=	**6.9**
2013	4,325.5 / (1,054,994.4 - 47,000.0)	=	**0.4**
2014	239,140.3 / (1,469,909.5 - 182,200.0)	=	**18.6**
2015	137,720.2 / (1,289,172.4 -)	=	**10.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 disminuyo 7.9 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	73,141.9 / 1,029,157.6	=	7.1
2013	4,325.5 / 946,950.6	=	0.5
2014	239,140.3 / 1,430,296.2	=	16.7
2015	137,720.2 / 1,220,218.1	=	11.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 11.3 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	73,141.9 / 39,457.2	=	1.9
2013	4,325.5 / 109,825.1	=	
2014	239,140.3 / 48,936.9	=	4.9
2015	137,720.2 / 77,255.0	=	1.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es positivo, por lo que la entidad cuenta con recursos presupuestarios para pagar el servicio de la deuda.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

$$\text{Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	73,141.9 / 721,061.6	=	10.1
2013	4,325.5 / 903,332.8	=	0.5
2014	239,140.3 / 1,048,110.0	=	22.8
2015	137,720.2 / 1,056,986.0	=	13.0

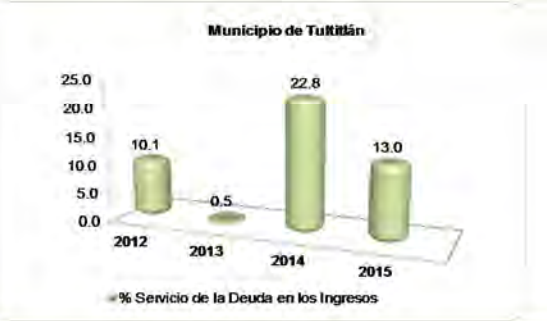

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 13.0 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

$$\text{Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	162,151.4 / 468,357.6	=	34.6
2013	109,181.3 / 474,132.9	=	23.0
2014	241,638.6 / 580,971.9	=	41.6
2015	240,064.5 / 449,271.0	=	53.4

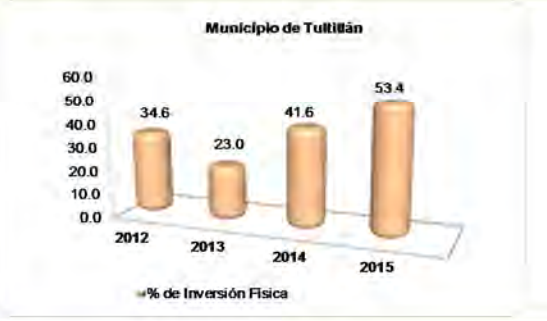

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública representa el 53.4 por ciento del total del pasivo.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

$$\text{Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	468,357.6 / 721,061.6	=	65.0
2013	474,132.9 / 903,332.8	=	52.5
2014	580,971.9 / 1,048,110.0	=	55.4
2015	449,271.0 / 1,056,986.0	=	42.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 57.5 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

$$\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales} = \frac{\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	249,701.6 / 1,056,352.7	=	23.6
2013	301,196.3 / 1,054,994.4	=	28.5
2014	316,701.9 / 1,469,909.5	=	21.5
2015	181,950.0 / 1,289,172.4	=	14.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM			
CFE	13,516.4	8,149.0	5,367.4
CONAGUA			
ISSEMYM	53,074.6	52,553.4	521.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Tultitlán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 28 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 30 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Tultitlán, corresponden a 31 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.			
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Tasa de crecimiento de atención a la demanda ciudadana				
3	01030301	Conservación del Patrimonio Público	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
4	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Participación social en obras públicas	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.			
5	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
6	01030801	Política Territorial	Porcentaje de gestión para regularización de tenencia de la tierra	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.			
7	01030902	Reglamentación Municipal	Reglamentos municipales actualizados				
8	01030904	Coordinación Intergubernamental Regional	Gestión de proyectos de impacto metropolitano				
9	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	Incremento de la recaudación				
10	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Porcentaje de líneas de acción concluidas del Programa Operativo Anual				
11	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Profesionalización de la administración pública municipal				
12	01070101	Seguridad Pública	Eficacia de la policía municipal				
13	01070201	Protección Civil	Atención a desastres y emergencias				
14	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Habitantes por registro civil				

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
15	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense	Certificación de clave y valor catastral	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.			
16	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Porcentaje de cobertura de giras de trabajo				
17	01080401	Transparencia	Variación en el porcentaje de disponibilidad de información				
18	02010101	Gestión Integral de Desechos	Viviendas con servicios de recolección de basura				
19	02010401	Protección al Ambiente	Realizar foros y talleres de cultura de reciclaje del medio ambiente				
20	02020101	Desarrollo Urbano	Viviendas con calles pavimentadas				
21	02020401	Alumbrado Público	Instalación de luminarias				
22	02020601	Modernización de los Servicios Comunales	Índice de eficiencia en servicios comunales				
23	02030201	Atención Médica	Habitantes por unidad médica				
24	02040201	Cultura y Arte	Promoción de arte y cultura				
25	02050101	Educación Básica	Apoyo a las escuelas públicas				
			Índice de modernización de infraestructura a la educación básica				
26	02050201	Educación Media Superior	Variación de alumnos egresados del nivel medio superior				
27	03010201	Empleo	Porcentaje de ferias de empleo realizadas				

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
28	03040201	Modernización Industrial	Porcentaje de pequeñas empresas por habitante	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.			
29	03050101	Modernización del Transporte Terrestre	Acceso a servicios de transporte				
30	03070101	Fomento Turístico	Habitantes por sitios turísticos				
31	04040101	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Proporción de la deuda en relación a los ingresos ordinarios				
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**30**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

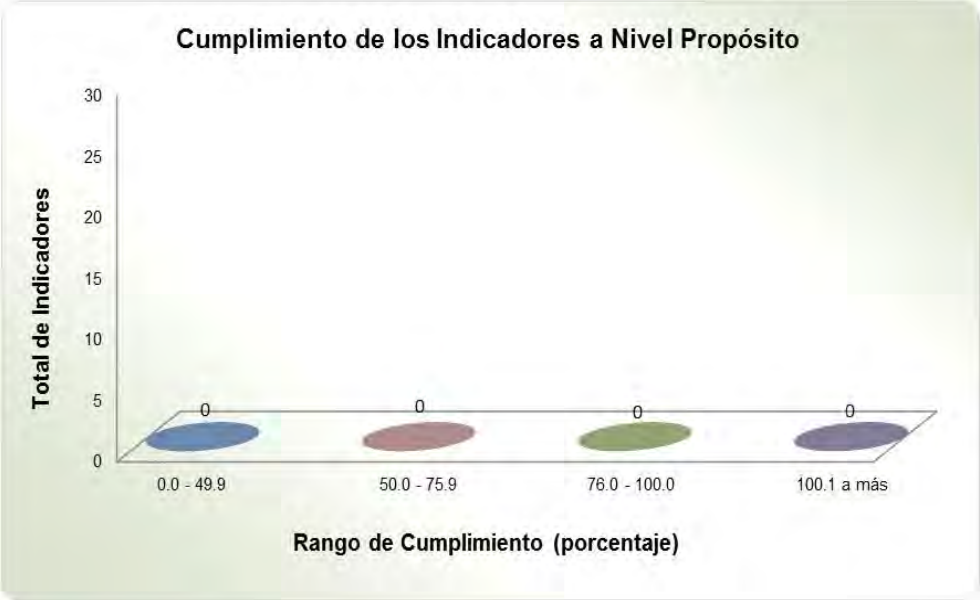

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Tultitlán hizo caso omiso de presentar el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, en 30 indicadores ejecutados en su

Programa Anual 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad municipal desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en algunos de los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2609/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3388/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4302/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2610/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3389/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4303/2015 de fechas 25 de septiembre, 04 de noviembre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación

Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

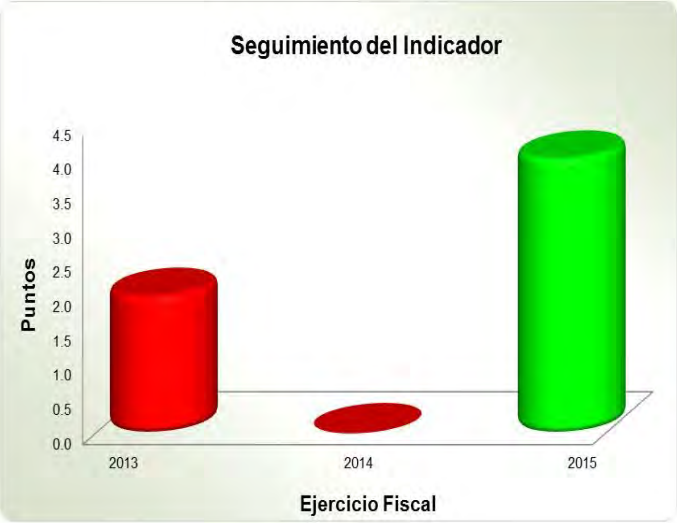

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	2 Puntos	Insuficiente	0 Puntos	Crítico	4 Puntos	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Bueno**, toda vez que el Ayuntamiento dio cumplimiento a veintidós de las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental, dejando sin atender la fracción IV.

Cabe mencionar que la entidad municipal ha incrementado su evaluación con relación a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, sin alcanzar aún la máxima calificación.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	25 Puntos	Suficiente	10 Puntos	Insuficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo con los manuales de procedimientos y de organización. Cabe destacar que la entidad descendió de calificación con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3388/ 2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3389/2015 de fecha 04 de noviembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Tultitlán en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)**				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	95.7	38,053.7	38,053.7	Este proyecto fue desarrollado en un 95.7 por ciento en relación a lo establecido en su Programa Anual, así mismo la entidad municipal ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	97.2	48,731.6	48,731.6	El ente fiscalizable alcanzó el 97.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
01 05 02 03	**Programa**	**Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)**				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere mantener un estricto control del presupuesto en materia del gasto público. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
01050205	**Programa**	**Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)**				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	100.0	55.0	55.0	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	100.0	252.6	252.6	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	100.0	386.2	386.2	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable informó que no asignó presupuesto ni programó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda implementar el registro y control de los recursos financieros de la administración pública municipal, a fin de dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
01070101	**Programa**	**Seguridad Pública (2 Subprogramas)**				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyectos	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	102.9	105,889.1	105,935.5	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
010701010102		Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	50.0	3,241.5	3,241.5	El presupuesto asignado para el desarrollo de este proyecto fue ejercido al 100.0 por ciento por el municipio, no obstante solo alcanzó el 50.0 por ciento de los objetivos establecidos en su Programa Anual. Derivado de lo anterior se recomienda explicar el destino final de los recursos utilizados, así mismo alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010103	Proyectos	Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	140.2	0.0	0.0	La entidad fiscalizada presentó inconsistencias en la información de Cuenta Pública, debido a que superó con el 40.2 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin destinar recursos financieros. En ese orden de ideas, se recomienda mantener consistencia en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, así mismo explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	93.6	0.0	0.0	El Ayuntamiento no destinó recursos económicos a este proyecto, sin embargo desarrolló el 93.6 por ciento. Por lo anterior se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el origen del recurso que permitió cumplir el artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyectos	Educación Vial	105.3	33,700.4	33,700.4	El ente fiscalizable superó con el 5.3 por ciento los objetivos establecidos en su Programa Anual, ejerciendo el 100.0 por ciento del presupuesto asignado a este proyecto. En ese sentido, se recomienda implementar medidas dirigidas a dar consistencia a los procesos de planeación, programación y presupuestación de este proyecto.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	84.2	7,263.3	7,247.2	La entidad municipal ejerció el 99.8 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, así mismo realizó el 84.2 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
01070201	**Programa**	**Protección Civil (3 Subprogramas)**				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyecto	Concertación para la Protección Civil	106.6	7,021.0	7,021.0	El ente fiscalizable superó con el 6.6 por ciento los objetivos establecidos en su Programa Anual, ejerciendo el 100.0 por ciento del presupuesto asignado a este proyecto. En ese sentido, se recomienda implementar medidas dirigidas a dar consistencia a los procesos de planeación, programación y presupuestación de este proyecto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010102	Proyectos	Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	103.7	0.0	0.0	El Ayuntamiento presentó inconsistencias en la información de Cuenta Pública, debido a que superó con el 3.7 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin destinar recursos financieros. En ese orden de ideas, se recomienda mantener consistencia en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, así mismo explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo estas actividades.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	102.9	No presupuestado		El ente municipal mostró una inadecuada planeación, al superar con el 2.9 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual sin presupuestarlo. Por lo anterior se recomienda implementar medidas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro, así como explicar el origen de los recursos que permitieron cumplir con el artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda establecer objetivos en materia de prevención, evaluación y dictaminación de riesgos, que coadyuven a cumplir el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	119.0	103.8	103.8	La entidad fiscalizada ejerció el 100.0 por ciento de los recursos financieros, sin embargo superó con el 19.0 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, lo que refleja una inadecuada planeación. Por lo cual, se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficiente y eficaz en este rubro.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	100.6	3,068.3	3,059.6	El ente fiscalizable superó con 0.6 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 99.7 por ciento de los recursos financieros. En ese sentido se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
02010101	**Programa**	**Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)**				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	98.9	12,050.9	12,050.9	La entidad municipal alcanzó el 98.9 por ciento de este proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación en esta materia.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni señaló un presupuesto para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con acciones en materia de coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos.
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	100.0	167,054.6	167,054.5	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	100.0	105.5	105.5	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010203	Proyectos	Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda, acorde a las necesidades de su territorio, verificar la viabilidad de implementar estrategias para reducir el rezago en materia de guarniciones y banquetas.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere en sus líneas de acción el promover la restauración de los parques y jardines, no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni refirió un presupuesto para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones para la construcción de vialidades urbanas.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere la rehabilitación y mantenimiento de caminos vecinales, no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar actividades encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana mediante el equipamiento de vialidades.
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyecto	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		En el Plan de Desarrollo Municipal se refiere la construcción y ampliación de edificaciones urbanas caso contrario la entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública, así como mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas a fin de cumplir el Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010402	Proyecto	Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	100.0	0.0	0.0	El Ayuntamiento presentó inconsistencias en la información de Cuenta Pública, debido a que concretó el 100.0 por ciento de lo establecido en su Programa Anual, sin destinar recursos financieros. En ese orden de ideas, se recomienda mantener consistencia en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, así mismo explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda que la Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente realice sistemática y permanentemente proyectos de obra pública para mejorar su municipio, así como dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue presupuestado ni programado por el Ayuntamiento. En ese sentido, se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
02020401	**Programa**	**Alumbrado Público (Un Subprograma)**				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	101.7	43,487.9	43,487.9	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
02020501	**Programa**	**Vivienda (Un Subprograma)**				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere en sus líneas de acción apoyar a las comunidades con materiales básicos de construcción, no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03010201	**Programa**	**Empleo (Dos Subprogramas)**				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	1,370.0	5,876.9	5,876.9	El Ayuntamiento ejerció el 100.0 por ciento de los recursos financieros, sin embargo superó con el 1,270.0 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, lo que refleja una inadecuada planeación. Por lo cual, se recomienda implementar medidas correctivas en su proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficiente y eficaz de este proyecto relacionado con la colocación de trabajadores en busca de empleo.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno Municipal menciona la impartición de talleres para generar el autoempleo, sin embargo el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para cumplir el Plan.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones destinadas a la capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo.
03030501	**Programa**	**Electrificación (Un Subprograma)**				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover una política de ahorro de energía eléctrica. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a dar cumplimiento al referido Plan.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal hace referencia a realizar obras de electrificación en colonias populares, no obstante la entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda efectuar acciones de electrificación y reducir el rezago del servicio eléctrico domiciliario encaminadas a dar cumplimiento al citado Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030305010104	Proyectos	Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se refiere el realizar obras de electrificación a las colonias que carecen del servicio. Se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para cumplir los objetivos del Plan.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía.
03040201	**Programa**	**Modernización Industrial (Un Subprograma)**				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	126.7	0.0	0.0	El Ayuntamiento presentó inconsistencias en la información de Cuenta Pública, debido a que superó con el 26.7 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin destinar recursos financieros. En ese orden de ideas, se recomienda mantener consistencia en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, así mismo explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
03050101	**Programa**	**Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)**				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	135.3	2.3	2.3	El ente municipal ejerció el 100.0 por ciento de los recursos financieros, sin embargo superó con el 35.3 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, lo que refleja una inadecuada planeación. Por lo cual, se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficiente y eficaz en este rubro.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2609/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3388/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4302/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2610/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3389/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4303/2015 de fechas 25 de septiembre, 04 de noviembre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/140/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2609/2015 de fecha 25 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Suficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
2. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

3. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
4. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
5. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:

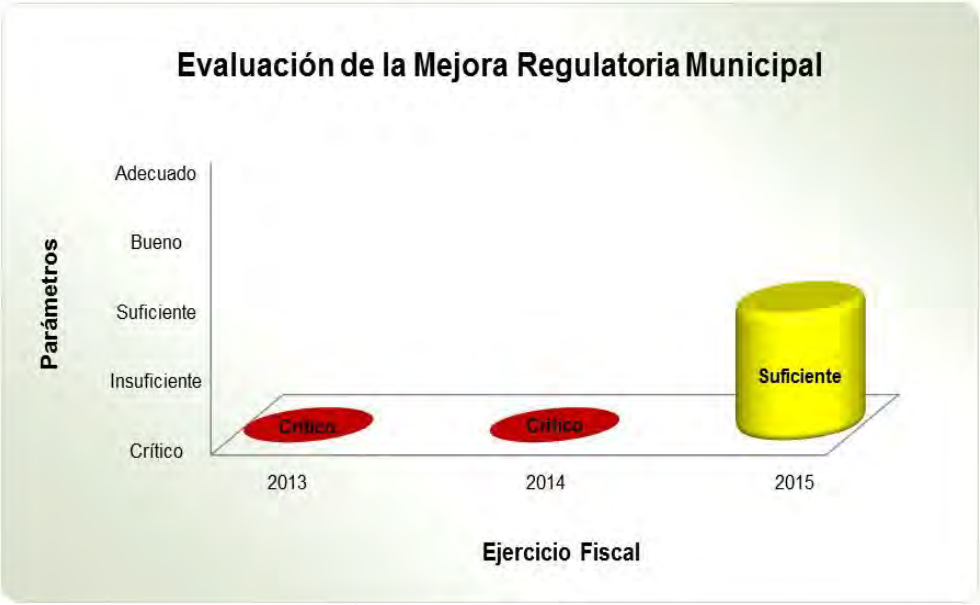

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Suficiente**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 5 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que se mostró un incremento gradual en el nivel de evaluación, en comparación con los ejercicios fiscales 2013 y 2014, sin embargo aún no alcanza la calificación máxima, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.

Municipio de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos SUBSEMUN y FOPADEM difieren con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Se realizó retención de los recursos FEFOM por incumplimiento en las metas del Programa Especial.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Tultitlán			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

Municipio de Tultitlán			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	42,874.7	42,068.5	806.2
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	261,634.4	261,634.4	

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISMDF no coincide con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México y FORTAMUNDF coincide.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Tultitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo presentan saldo al 31 de diciembre la cuenta de documentos por cobrar a largo plazo que es de uso exclusivo del ISSEMYM y las cuentas de deudores diversos a largo plazo, software, licencias y documentos comerciales por pagar a largo plazo, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 366,122.8 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
5	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 7,154.6 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
7	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 10,956.0 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Municipio de Tultitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 12,796.1 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 120,214.7 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	Referente al programa especial FEFOM la entidad no alcanzo el porcentaje establecido en el cumplimiento de las metas de los compromisos de mejora financiera referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.	Realizar las acciones que correspondan para que en los años subsecuentes la entidad cumpla con los compromisos de mejora financiera derivados del programa especial de FEFOM, de conformidad con la Gaceta núm. 97 del 29 de mayo de 2015
13	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que presenta la entidad municipal difieren con lo que informan la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, CAEM y CONAGUA.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con CAEM y CONAGUA de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
14	El egreso ejercido por clasificación programática difiere del egreso ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 5,367.4 miles de pesos y con el ISSEMYM por 521.2 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Tultitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
18	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 210.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación, El asunto fue turnado a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México
19	El registro de los recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2014.	Conciliar el registro de los recursos de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
20	Los estados financieros Estado de Variación en la Hacienda publica y Flujo de Efectivo no presentan notas de desglose; además de las notas de memoria.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
21	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
22	El ingreso recaudado del recurso de FISMDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015.	Conciliar las cifras presentadas de acuerdo con los artículos 22, 70 fracción V y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no aplican de conformidad al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presentan cuentas con antigüedad mayor a un año.
- Diferencia en la cuenta de construcciones en proceso de dominio público, con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

- El registro del FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF presenta diferencia con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.
- La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.
- Los estados financieros y presupuestarios no presentan notas.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Tultitlán Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
24	18,196.6	10	16,738.3	14	1,458.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

AUDITORÍAS COORDINADAS CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

El Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) tiene como uno de sus objetivos sustantivos la coordinación de las acciones de auditoría de sus instituciones participantes, con el fin de incrementar la calidad de la revisión de los recursos públicos.

Igualmente, el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) busca la homologación de metodologías y criterios de auditoría, el fortalecimiento institucional de los órganos que lo integran y el desarrollo de las capacidades de su personal.

En el marco de esos objetivos, a partir de la Cuenta Pública 2014 se modificó la estrategia de participación de las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) en la revisión del gasto federalizado, por medio de la sustitución de las Auditorías Solicitadas por las Auditorías Coordinadas, de conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales Transferidos a los Gobiernos de los Estados, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), celebrado con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de conformidad con lo establecido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México no. 116 del 11 de diciembre de 2014.

Las Auditorías Coordinadas son revisiones que se realizan de manera conjunta entre el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF); y forman parte del programa de auditorías de la entidad de fiscalización superior de la Federación; estas se practican conforme al marco jurídico y metodológico de la ASF, así como la gestión de sus resultados y acciones.

Los objetivos principales de las Auditorías Coordinadas entre el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), son:

- Homologación de criterios y metodologías de auditoría
- Transferencia recíproca de conocimientos
- Incremento en la cobertura, alcance e integralidad de las auditorías
- Desarrollo de sinergias entre los equipos de la ASF y del OSFEM
- Evitar duplicidad en las revisiones

Las acciones promovidas derivadas de la Auditoría Coordinada número 886-DS-GF, denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FISMDF), al Municipio de Tultitlán, Estado de México, se formularán y gestionaran por la ASF. Los resultados de la misma, serán públicos una vez que la ASF los informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Tultitlán hizo caso omiso de presentar el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, en 30 indicadores ejecutados en su Programa Anual 2015 con datos precisos, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. La entidad municipal no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en algunos de los programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo con los manuales de procedimientos y de organización.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizado el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo los manuales de procedimientos y de organización, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
4	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Municipio de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	129
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	130
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	165
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	235

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Tultitlán, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TULTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Tultitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Tultitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Tultitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	77,763.6	77,763.6	76,602.2	77,763.6	77,763.6	80,383.4
Informe Mensual Diciembre	77,763.6	77,763.6	76,602.2	77,763.6	77,763.6	80,383.4
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

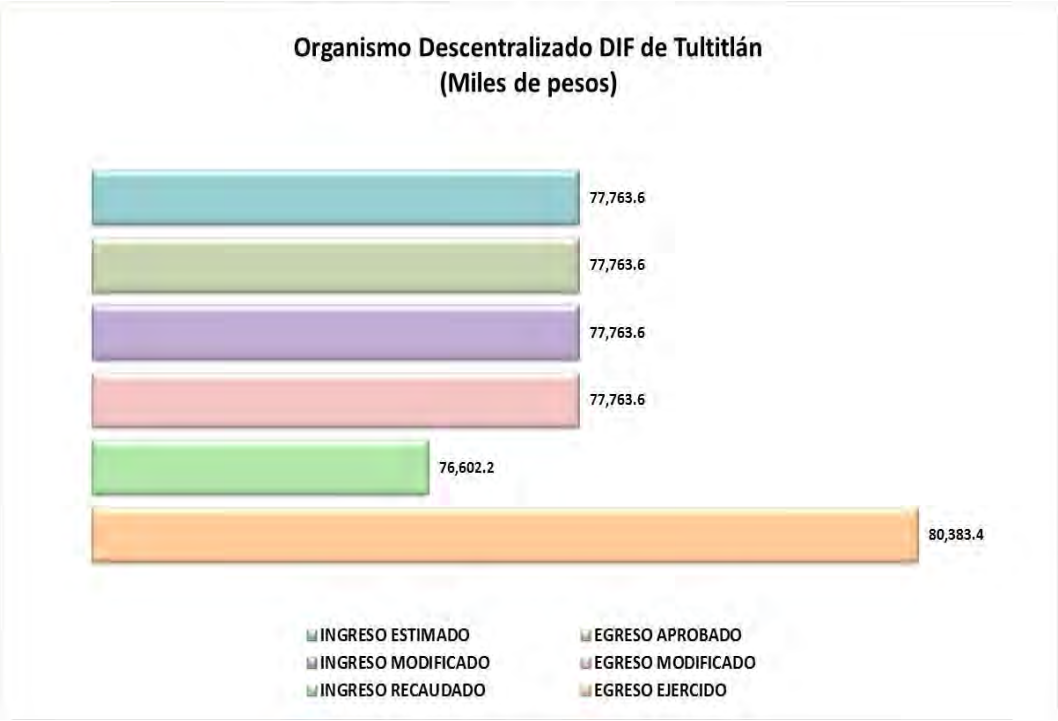

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**12,315.5**	**12,432.8**	**12,432.8**	**11,627.0**			**- 805.8**	**- 6.5**	**- 688.5**	**- 5.6**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**68,489.2**	**64,238.9**	**64,238.9**	**64,975.2**			**736.3**	**1.1**	**- 3,514.0**	**- 5.1**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**68,489.2**	**64,238.9**	**64,238.9**	**64,975.2**			**736.3**	**1.1**	**- 3,514.0**	**- 5.1**
Otros Ingresos y Beneficios	**1,481.7**	**1,092.0**	**1,092.0**				**- 1,092.0**	**- 100.0**	**- 1,481.7**	**- 100.0**
Ingresos Financieros	328.0								- 328.0	- 100.0
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,153.7	1,092.0	1,092.0				- 1,092.0	- 100.0	- 1,153.7	- 100.0
Total	**82,286.4**	**77,763.6**	**77,763.6**	**76,602.2**			**-1,161.4**	**-1.5**	**-5,684.2**	**-6.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	13,291.0	12,116.8	12,736.4	11,627.0	-1,664.0	-12.5
Subsidios para Gastos de Operación	47,777.9	64,191.8	68,489.2	64,912.0	17,134.1	35.9
Otros Recursos	1,454.9	3,677.7	1,060.8	63.2	-1,391.7	-95.7
Total	**62,523.8**	**79,986.3**	**82,286.4**	**76,602.2**	**14,078.4**	**22.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

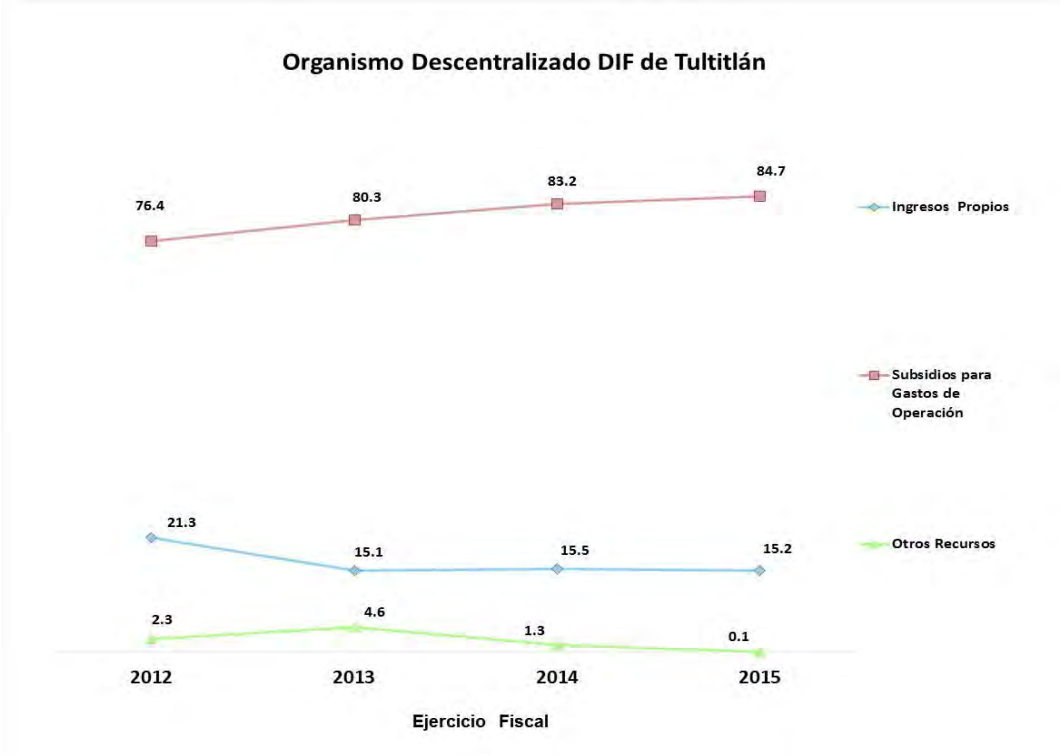

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	63,406.7	57,833.2	57,833.2		23.0	59,782.2	59,805.2			1,971.9	3.4	- 3,601.6	- 5.7
Materiales y Suministros	8,487.9	8,605.9	8,988.2		- 73.1	9,226.1	9,153.0	382.2	4.4	164.8	1.8	665.1	7.8
Servicios Generales	6,166.4	7,949.3	7,567.1		319.8	6,335.5	6,655.4	- 382.2	- 4.8	- 911.7	- 12.0	489.0	7.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,789.4	2,276.5	2,276.5		73.1	3,531.7	3,604.8			1,328.3	58.4	815.4	29.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	713.7	271.0	271.0			359.1	359.1			88.1	32.5	- 354.6	- 49.7
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	776.7	827.7	827.7			806.0	806.0			- 21.7	- 2.6	29.3	3.8
Total	**82,340.9**	**77,763.6**	**77,763.6**		**342.8**	**80,040.6**	**80,383.4**			**2,619.8**	**3.4**	**-1,957.5**	**-2.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

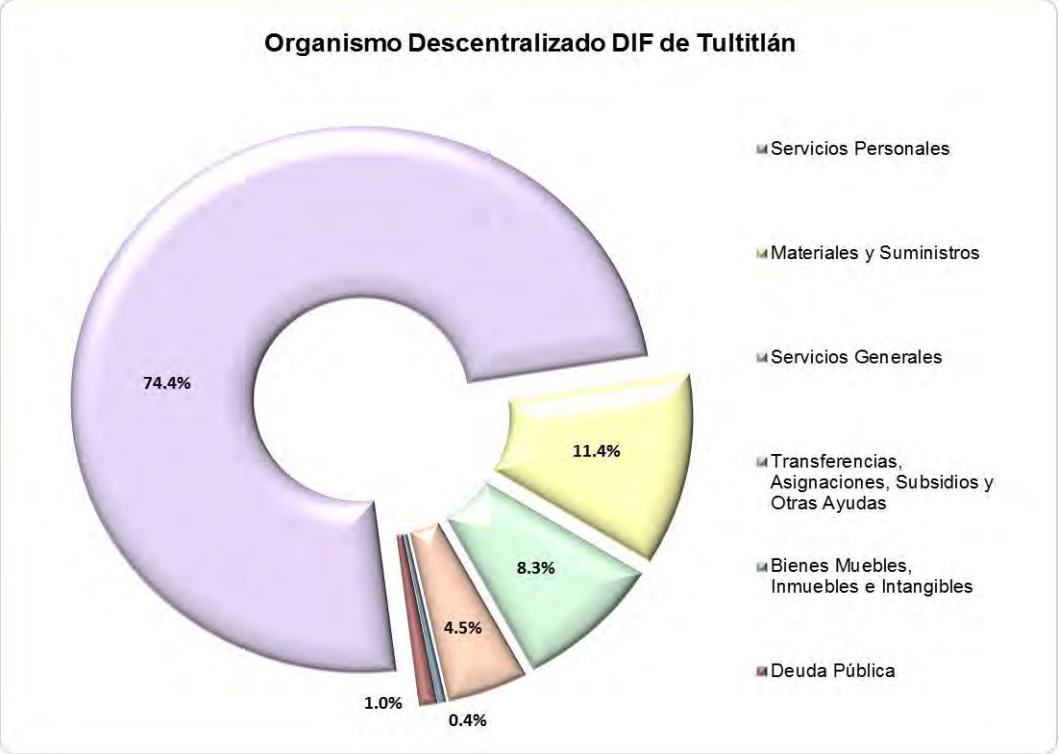

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

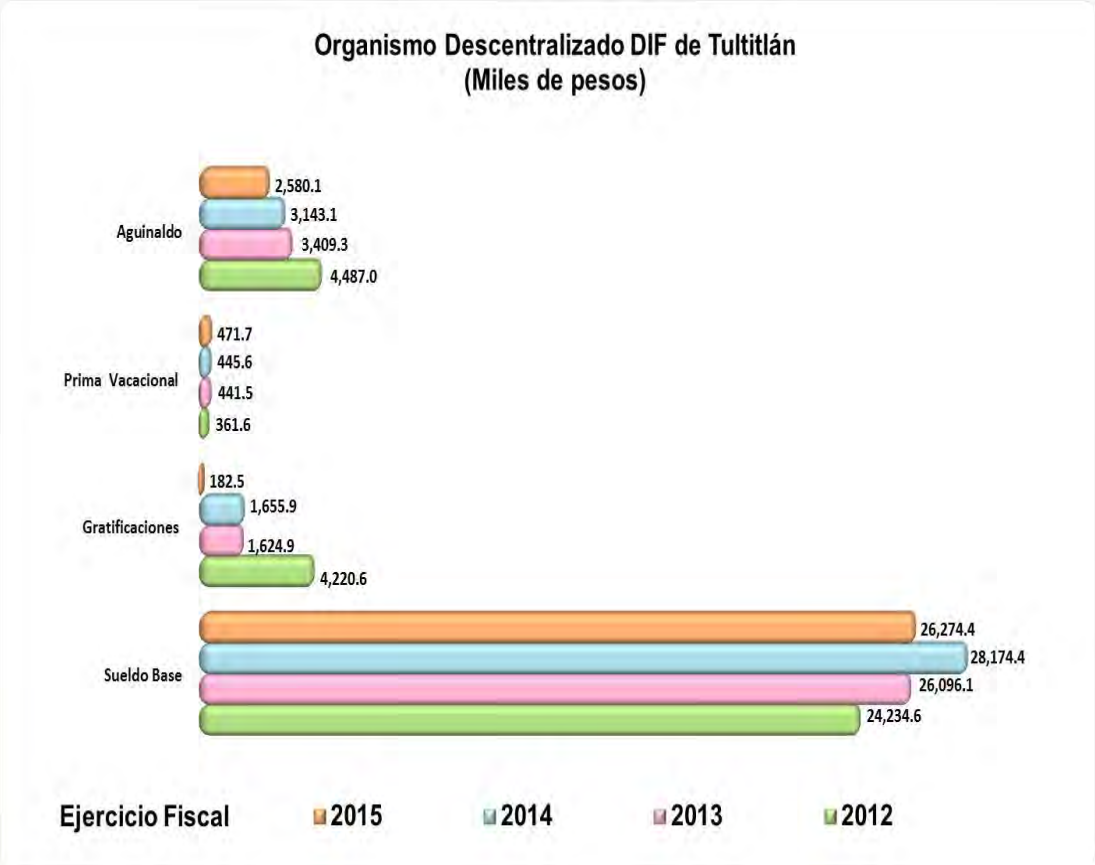

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

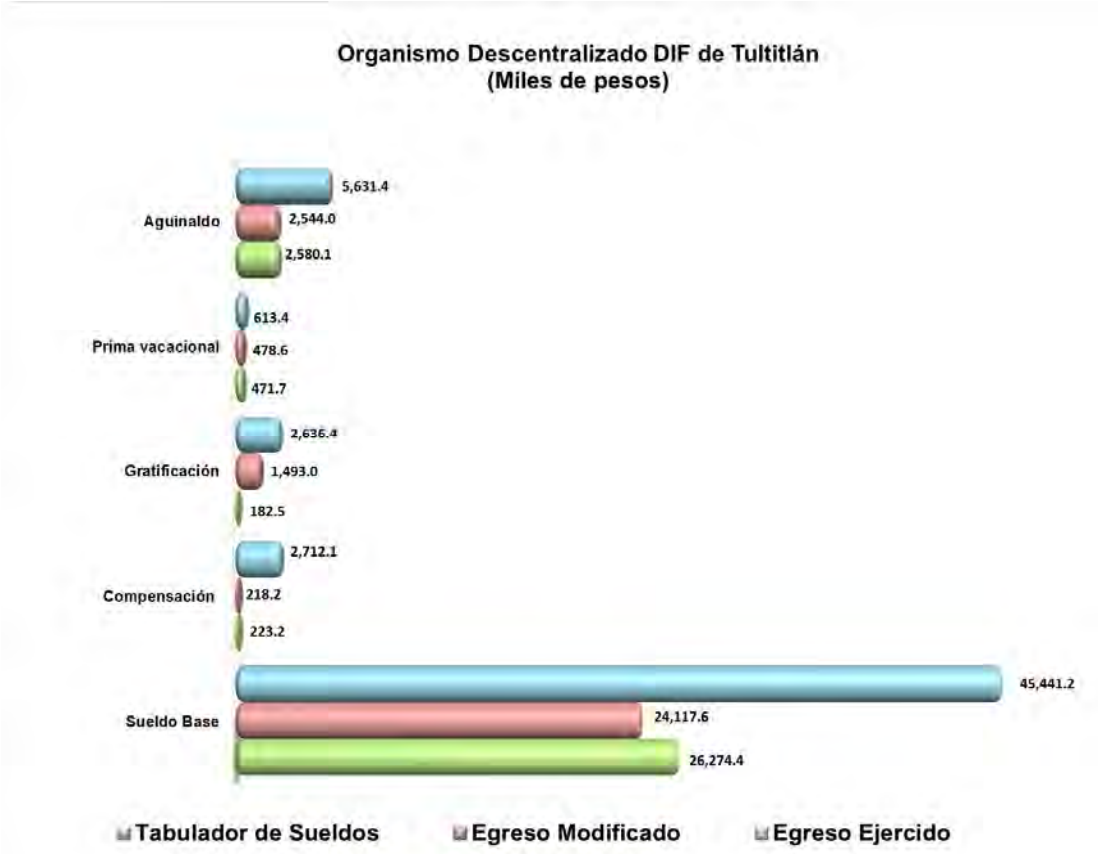

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

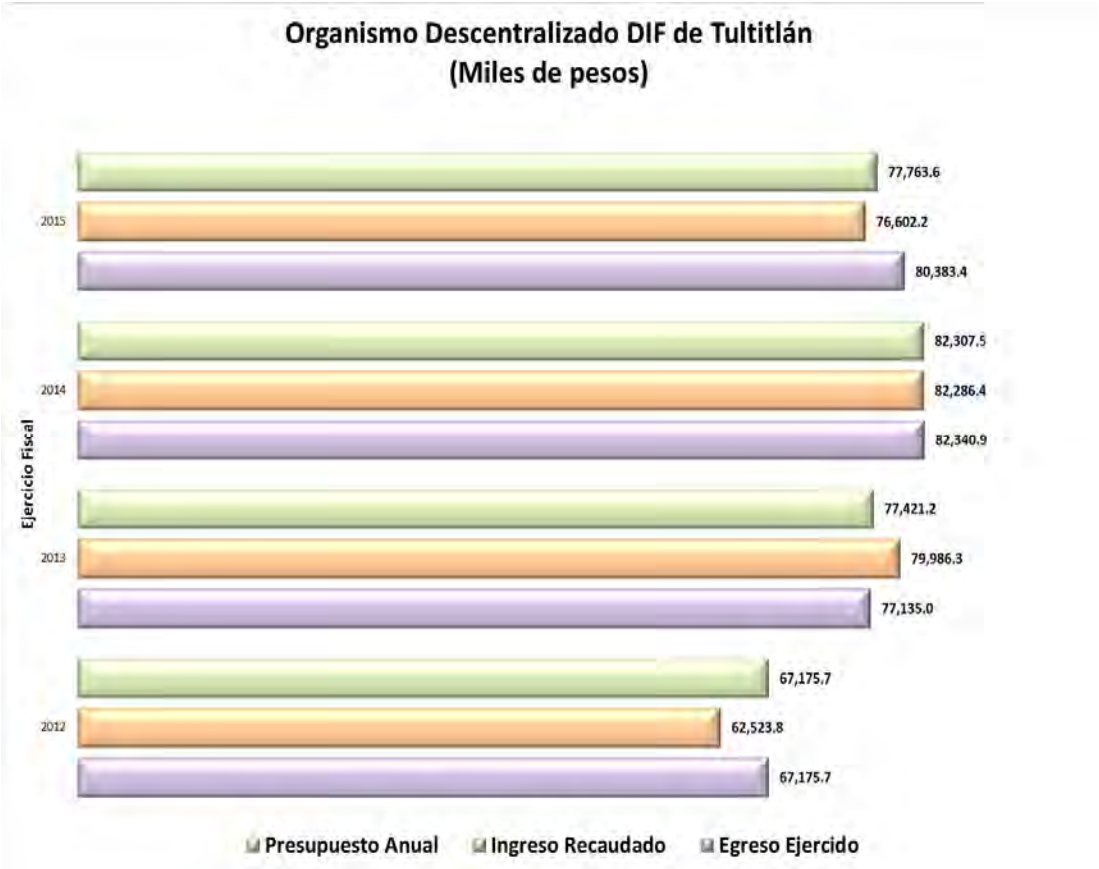

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	76,664.9	76,664.9		342.8	78,875.5	79,218.3	2,553.4	3.3
Gasto de Capital	271.0	271.0			359.1	359.1	88.1	32.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	827.7	827.7			806.0	806.0	- 21.7	- 2.6
Total	**77,763.6**	**77,763.6**		**342.8**	**80,040.6**	**80,383.4**	**2,619.8**	**3.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	46,221.7	54,221.4	63,406.7	59,805.2	13,583.5	29.4
Materiales y Suministros	3,818.9	6,501.3	8,487.9	9,153.0	5,334.1	139.7
Servicios Generales	3,823.2	11,567.3	6,166.4	6,655.4	2,832.2	74.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,906.3	1,841.4	2,789.4	3,604.8	-4,301.5	-54.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	259.7	2,244.9	713.7	359.1	99.4	38.3
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	5,145.9	758.7	776.7	806.0	-4,339.9	-84.3
Total	**67,175.7**	**77,135.0**	**82,340.9**	**80,383.4**	**13,207.7**	**19.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	2,729.7	2,974.2		73.1	5,410.8	5,483.8	2,509.6	84.4
B00	Dirección General	30,886.2	30,641.7		- 73.1	31,311.8	31,238.7	597.1	1.9
C00	Tesorería	7,322.5	7,322.5		319.8	6,618.4	6,938.2	- 384.3	- 5.2
D00	Área de Administración	26,165.2	26,165.2		23.0	27,334.6	27,357.5	1,192.3	4.6
E00	Área de Operación	10,660.1	10,660.1			9,365.2	9,365.2	- 1,294.9	- 12.1
	Total	**77,763.6**	**77,763.6**		**342.8**	**80,040.6**	**80,383.4**	**2,619.7**	**3.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	5	1	2	2		2,079	4,072	196
B00 Dirección General	7	203	33	95	45	30	1,955	1,322	68
Total	**8**	**208**	**34**	**97**	**47**	**30**	**4,034**	**5,394**	**134**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	76,602.2	80,383.4	4,034	5,394
Variación	-3,781.1		-1,360	

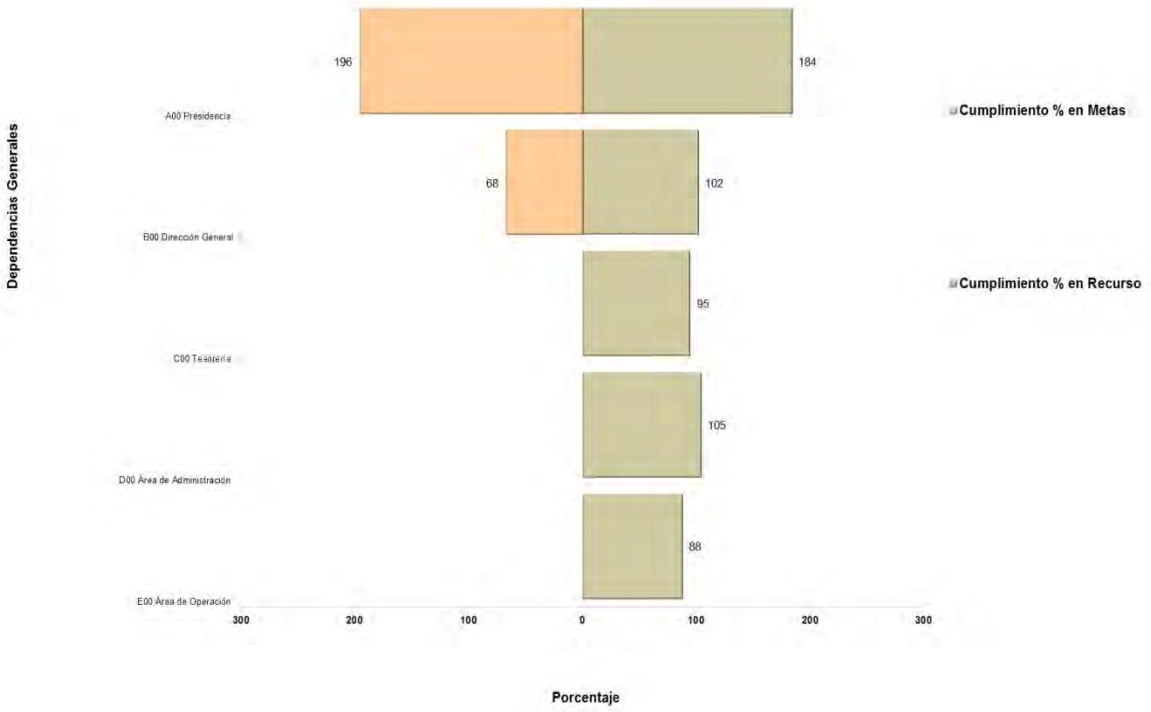

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; así mismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	2,729.7	2,974.2		73.1	5,410.8	5,483.8	2,509.6	84.4
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	45,081.5	45,081.5		342.8	44,521.1	44,863.9	- 217.7	- 0.5
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	616.9	616.9			578.8	578.8	- 38.1	- 6.2
02 03 Salud	16,708.5	16,708.5			17,378.5	17,378.5	670.0	4.0
02 05 Educación	1,964.4	1,719.9			1,624.5	1,624.5	- 95.4	- 5.5
02 06 Protección Social	10,662.5	10,662.5		- 73.1	10,526.9	10,453.9	- 208.7	- 2.0
Total	**77,763.6**	**77,763.6**		**342.8**	**80,040.6**	**80,383.4**	**2,619.8**	**3.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

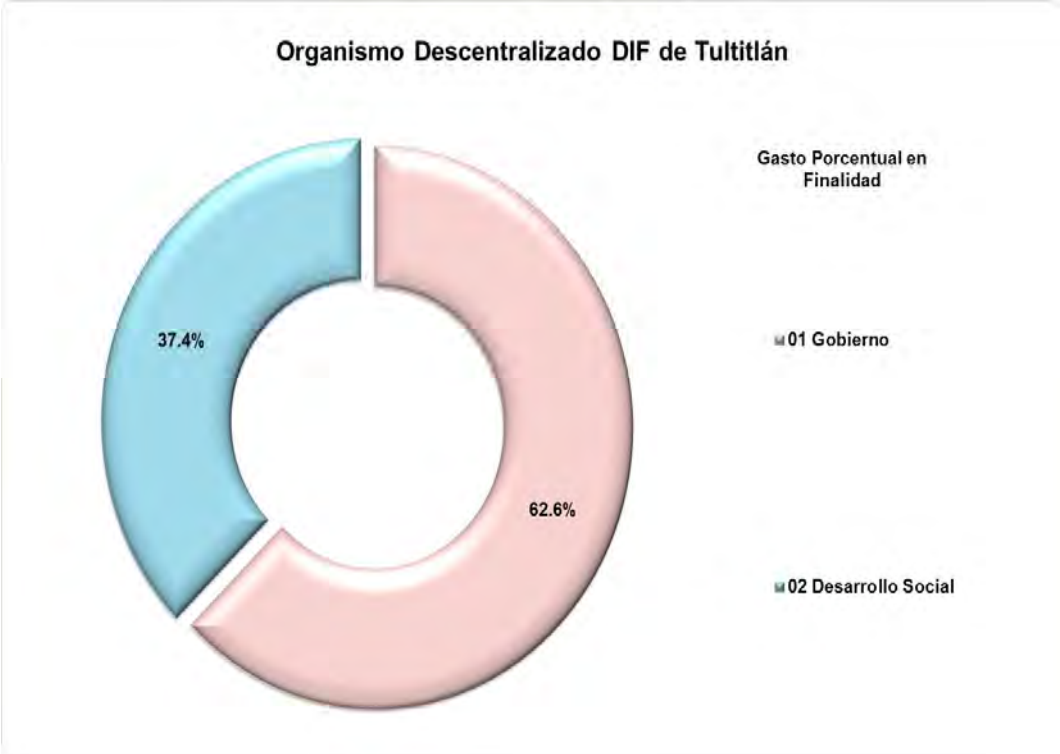

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

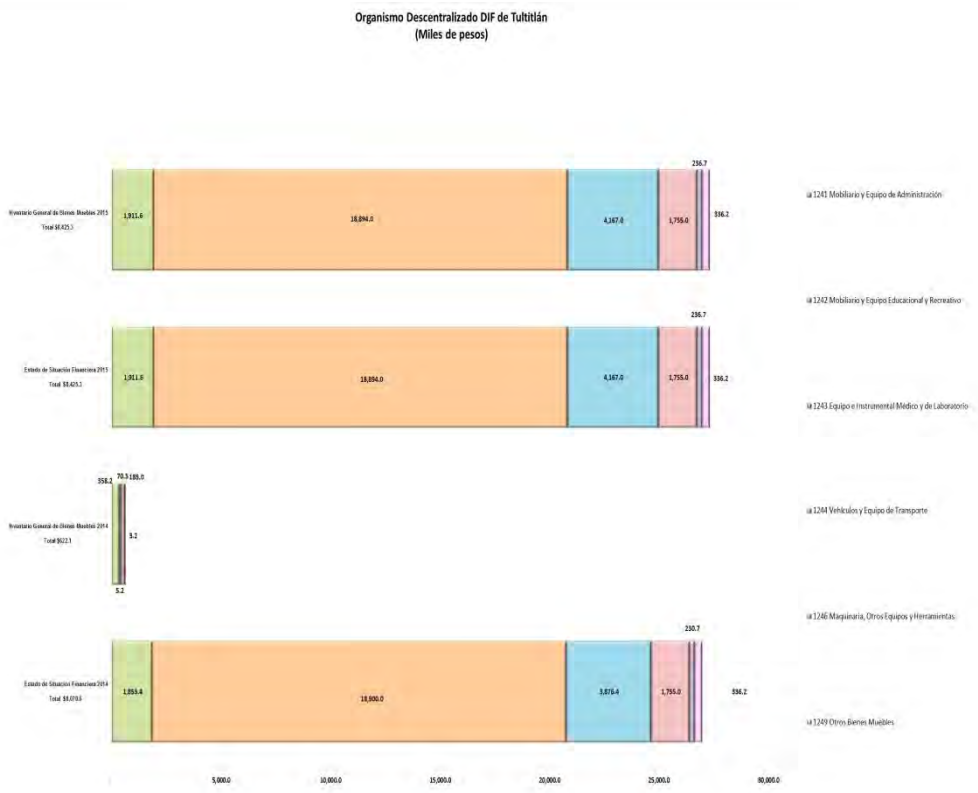

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que existe conciliación entre las cuentas del estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

La entidad fiscalizable no tiene bienes inmuebles en su patrimonio.

Cabe señalar que la entidad presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Cumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**122.7**	**2,421.5**	**- 2,298.8**
Efectivo y Equivalentes	**98.8**	**2,405.6**	**- 2,306.8**
Efectivo	98.8	93.2	5.6
Bancos/Tesorería		2,312.4	- 2,312.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**23.9**	**15.9**	**8.0**
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		5.8	- 5.8
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	23.9	10.1	13.8
No Circulante	**8,425.3**	**8,070.6**	**354.7**
Bienes Muebles	**8,425.3**	**8,070.6**	**354.7**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,911.6	1,853.4	58.2
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	18.9	18.9	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,166.9	3,876.4	290.5
Vehículos y Equipo de Transporte	1,755.0	1,755.0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	236.7	230.7	6.0
Otros Bienes Muebles	336.2	336.2	
Total del Activo	**8,548.0**	**10,492.1**	**- 1,944.1**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**1,511.5**	**783.8**	**727.7**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**1,511.5**	**783.8**	**727.7**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		200.0	- 200.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	300.8	52.6	248.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,157.8	528.7	629.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	52.9	2.5	50.4
No Circulante	**10,811.4**	**11,570.2**	**- 758.8**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	**5,044.1**	**5,165.1**	**- 121.0**
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	5,044.1	5,165.1	- 121.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	**5,767.3**	**6,405.1**	**- 637.8**
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	5,767.3	6,405.1	- 637.8
Total Pasivo	**12,322.9**	**12,354.0**	**- 31.1**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**1,548.9**	**1,548.9**	
Aportaciones	1,548.9	1,548.9	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**- 5,323.8**	**- 3,410.8**	**- 1,913.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 2,620.4	1,326.4	- 3,946.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 2,703.4	- 4,737.2	2,033.8
Total Patrimonio	**- 3,774.9**	**- 1,861.9**	**- 1,913.0**
Total del Pasivo y Patrimonio	**8,548.0**	**10,492.1**	**- 1,944.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela afectación en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- Presenta diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente documentos comerciales por pagar a largo plazo y proveedores por pagar a largo plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	76,602.2	82,286.4	- 5,684.2
Ingresos de la Gestión	11,627.0	12,315.5	- 688.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	64,975.2	68,489.2	- 3,514.0
Otros Ingresos y Beneficios		1,481.7	- 1,481.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	76,602.2	82,286.4	- 5,684.2
Gastos y Otras Pérdidas	**79,222.6**	**80,960.0**	**- 1,737.4**
Gastos de Funcionamiento	75,613.5	78,061.0	- 2,447.5
Servicios Personales	59,805.1	63,406.7	- 3,601.6
Materiales y Suministros	9,153.0	8,487.9	665.1
Servicios Generales	6,655.4	6,166.4	489.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,604.8	2,789.4	815.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		18.0	- 18.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	4.3	91.6	- 18.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	79,222.6	80,960.0	- 1,737.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 2,620.4**	**1,326.4**	**- 3,946.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	1,548.9				1,548.9
Aportaciones	1,548.9				1,548.9
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**- 3,410.8**			**- 3,410.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,326.4			1,326.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 4,737.2			- 4,737.2
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**1,548.9**	**- 3,410.8**			**- 1,861.9**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 586.6**		**- 586.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 2,620.4		- 2,620.4
Resultados de Ejercicios Anteriores			2,033.8		2,033.8
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**1,548.9**	**- 3,410.8**	**- 586.6**		**- 3,774.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		8.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		8.0
Activo no Circulante		354.7
Bienes Muebles		354.7
Pasivo		
Pasivo Circulante	727.7	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	727.7	
Pasivo no Circulante		758.8
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		121.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo		637.8
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	2,033.8	3,946.8
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		3,946.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,033.8	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**2,761.5**	**5,068.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**-5,684.2**	**82,286.4**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-688.5	12,315.5
Participaciones y Aportaciones		68,489.2
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-3,514.0	1,481.7
Otros Orígenes de Operación	-1,481.7	
Aplicación	**-1,737.5**	**80,868.4**
Servicios Personales	-3,601.6	63,406.7
Materiales y Suministros	665.1	8,487.9
Servicios Generales	489.0	6,166.4
Subsidios y Subvenciones	-0.6	1.5
Ayudas Sociales	816.0	2,787.9
Otras Aplicaciones de Operación	-105.4	18.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-3,946.7**	**1,418.0**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**5.8**	
Otros Orígenes de Inversión	5.8	
Aplicación	**368.6**	
Bienes Muebles	354.8	91.6
Otras Aplicaciones de Inversión	13.8	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-362.8**	
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**2,961.5**	
Otros Orígenes de Financiamiento	2,961.5	
Aplicación	**958.8**	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	958.8	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**2,002.7**	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-2,306.8**	**1,326.4**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**2,405.6**	**2,336.9**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**98.8**	**2,405.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	39.0	199.1	200.0	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		44.8	52.6	300.8
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	7,722.3	7,058.0		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,363.4	521.4	528.7	1,157.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			2.5	52.9
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	5,365.3	5,270.9	5,165.1	5,044.1
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo			6,405.1	5,767.3
Total	**14,490.0**	**13,094.2**	**12,354.0**	**12,322.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

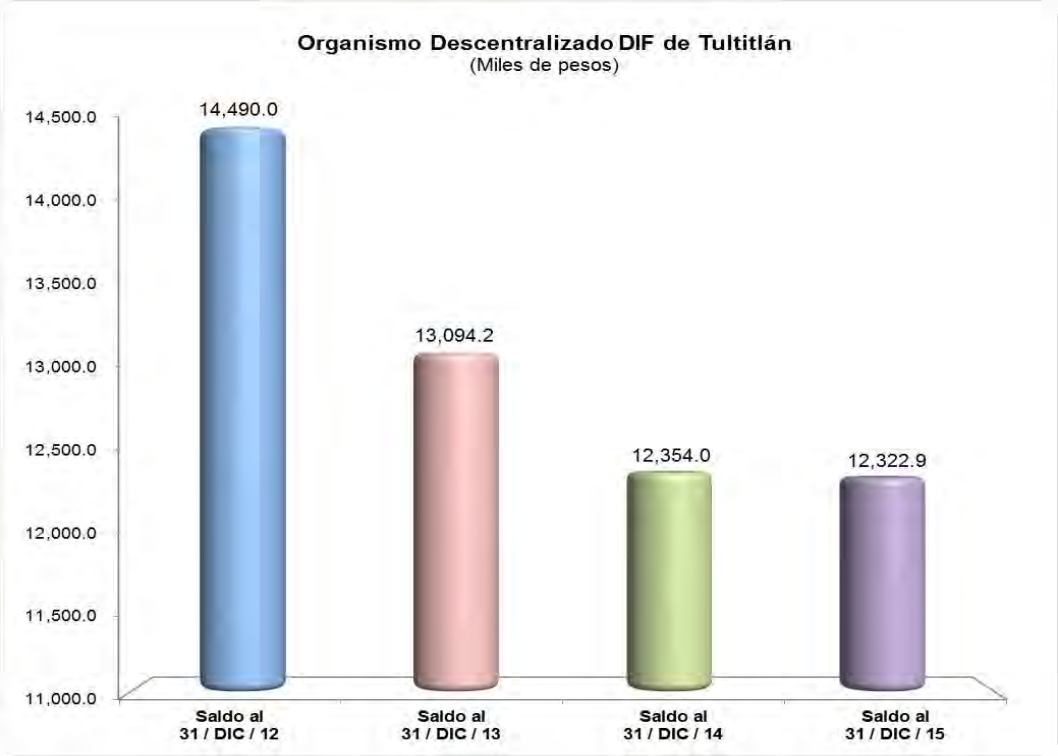

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 0.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en documentos comerciales por pagar a largo plazo; sin embargo en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revela un aumento.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	62,523.8	9,124.7	5,365.3	14,490.0	23.2
2013	79,986.3	7,823.3	5,270.9	13,094.2	16.4
2014	82,286.4	783.8	11,570.2	12,354.0	15.0
2015	76,602.2	1,511.5	10,811.4	12,322.9	16.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

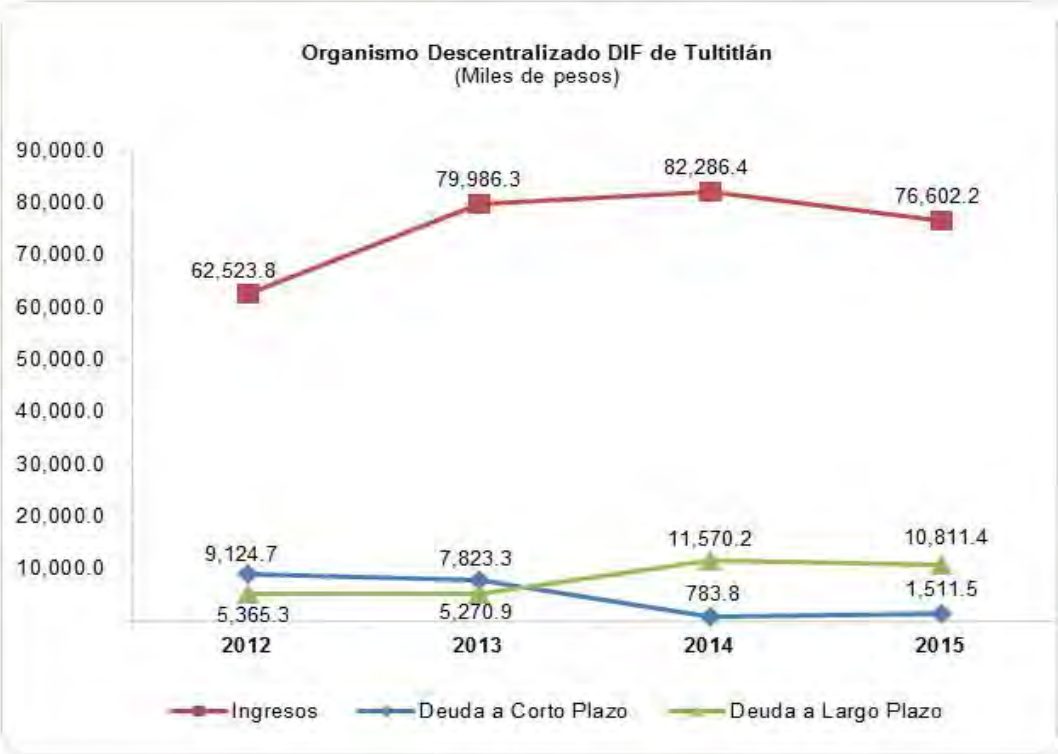

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 727.7 miles de pesos y a largo plazo una disminución de 758.8 miles de pesos respecto del ejercicio 2014.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CFE			
ISSEMYM	10,811.4	10,811.4	

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Tultitlán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 15 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 20 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que reportó el Sistema Municipal DIF de Tultitlán corresponden a seis de los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia” y 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”; los resultados se presentan a continuación:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
4	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
5	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
6	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				**0**			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de Tultitlán no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no requisitó el apartado correspondiente al nivel propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2722/ 2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3271/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3828/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2723/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3272/2015 y OSFEM/ AEEP/ SEPM/3829/2015 de fechas 23 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Punto	Crítico	1 Punto	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones III, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad por tercera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo en este indicador.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

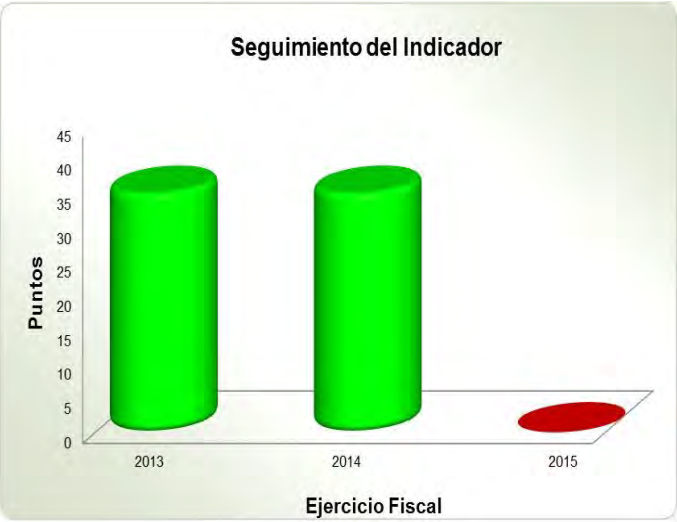

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	35 Puntos	Bueno	35 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3271/ 2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3272/2015, de fecha 30 de octubre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Tultitlán en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	**Programa**	**Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)**				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a informar a la población sobre los temas relacionados con la salud, para disminuir enfermedades.
020301010202		Prevención de las Adicciones	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	133.7	16,708.5	17,378.5	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 33.7 por ciento el cumplimiento de este proyecto y ejercer 4.0 por ciento más del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una planeación, programación y presupuestación eficaz y eficiente, así como explicar el rebase de las actividades en el Programa Anual.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	468.4	1,719.9	1,624.5	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación al superar con el 368.4 por ciento el cumplimiento de este proyecto y ejercer el 94.5 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto y explicar el rebase de las actividades en el Programa Anual.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.
02060501	**Programa**	**Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir actividades que orienten y fomenten una alimentación nutritiva y balanceada.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No Programado	No presupuestado		El organismo no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	**Programa**	**Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)**				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocados a prevenir riesgos asociados al trabajo infantil.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)**				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	80.3	2,044.9	2,080.7	La entidad municipal solo realizó el 80.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 1.8 por ciento más de los recursos financieros asignados. Se recomienda mantener congruencia entre las metas programadas y el monto presupuestal asignado o replantear las metas del proyecto a partir de una eficiente planeación, programación y presupuestación.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad, la Ley de Salud del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México. Se recomienda realizar actividades tendentes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad.
02060803	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)**				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	105.0	1,297.4	1,247.7	El ente fiscalizable realizó el 105.0 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 96.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para otorgar atención, orientación y asesoría a familias sobre los procesos físicos, psicológicos, biológicos y sociales; así como problemáticas que enfrentan las familias actualmente.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	200.4	1,544.9	1,884.3	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 100.4 por ciento la ejecución de este proyecto y ejercer 22.0 por ciento más de los recursos del presupuesto asignado. Se recomienda establecer medidas que contribuyan a una eficiente ejecución, planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de las actividades en el Programa Anual.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	118.2	957.0	977.3	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 18.2 por ciento el cumplimiento de este proyecto y ejercer 2.1 por ciento más del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una planeación, programación y presupuestación eficaz y eficiente, así como explicar el rebase de las actividades en el Programa Anual.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)**				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	85.7	4,818.1	4,263.6	El organismo descentralizado DIF realizó el 85.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 88.5 de los recursos financieros asignados. Se recomienda mantener congruencia entre las metas programadas y el monto presupuestal asignado o replantear las metas del proyecto a partir de una eficiente planeación, programación y presupuestación.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2722/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3271/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/3828/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2723/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3272/2015 y OSFEM/ AEEP/ SEPM/3829/2015 de fechas 23 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Informe de Auditoría de Desempeño

- **Referencia de Auditoría:**

Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPM/1668/2016

- **Entidad Auditada:**

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

- **Año de Revisión:**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015

- **Periodo de Auditoría:**

Del 11 de julio al 10 de agosto de 2016

- **Tipo de Auditoría:**

De Desempeño

Resultados y Recomendaciones emitidas

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD20/CA01/2016
Expedientes de los beneficiarios del Programa Servicios Funerarios en el Sistema Municipal DIF de Tultitlán.

Procedimiento de Auditoría:

Revisar los expedientes de los beneficiarios del Programa de Servicios Funerarios que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán otorgó en ejercicio 2015.

Criterio o Deber Ser:

La Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, título cuarto de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, establece:

Artículo 41. "Los SMDIF en materia de asistencia social y protección de la infancia y adolescencia tendrán las siguientes atribuciones: (…)

X. Establecer con autorización de la Junta de Gobierno, cuotas de recuperación en los servicios asistenciales que preste los SMDIF, previo estudio socio económico que se le practique, debiendo tomar en consideración la vulnerabilidad de los beneficiarios de esta Ley, pudiendo determinar la exención del pago; (…)"

Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Servicios Funerarios, emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 79 de fecha 26 de abril de 2013, establecen en el apartado:

“7.2 Requisitos y criterios de selección

a) Presentar Certificado de Defunción expedido por la Institución competente.
b) Solicitar, los servicios funerarios requeridos.
c) Cubrir la cuota de recuperación por los servicios funerarios solicitados”.

Ser o Condición:

El equipo auditor solicitó al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de “SMDIF” de Tultitlán, los expedientes de los beneficiarios de servicios funerarios, los cuales deben de contener: certificado de defunción, solicitud de los servicios funerarios y en algunos casos recibo de pago; dichos requisitos son necesarios para conocer la vulnerabilidad de los favorecidos, los criterios de selección y la asignación de las cuotas de recuperación; sin embargo se informó mediante oficio número ST/TM/43/16, de fecha 04 de julio de 2016 que no se cuenta con dicha información.

Por lo anterior se solicitó al enlace de auditoría el formato “Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto” PbRM-08c de la presidencia del SMDIF de Tultitlán, en el que se puedo observar que para el ejercicio 2015, se programaron 6 servicios funerarios, de los cuales en el Programa Anual se refleja que se proporcionaron 12 servicios por lo que se puede constatar que existe una inconsistencia entre, lo programado, presupuestado y lo realizado, como se refleja en el siguiente formato:

DIF TULTITLAN MUNICIPIO DE TULTITLAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2015

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre	Octubre-Diciembre

			Identificador	Denominación
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TULT ENTE PÚBLICO	2015	Finalidad	01	Gobierno
		Función / Subfunción	0301	Coordinación De La Política De Gobierno / Gubernatura/Presidencia
		Programa / Subprograma	0101	Conducción De Las Políticas Generales De Gobierno / Relaciones Intergubernamentales
PbRM-08c	METAS DE ACCIONES POR PROYECTO	Proyecto	01	Relaciones Públicas
		Dependencia General	A00	Secretaría Particular
		Dependencia Auxiliar	300	Secretaría Particular

Código de Acción	Descripción de Acciones (Solo acciones sustantivas)	Unidad de Medida	Programada Anual	Periodo Trimestral						
				Programado	Avance	Variación Trimestral		Avance Acumulado Anual	Variación Anual	
						Abs	%		Abs	%
1	OFRECER SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN E	SERV. FUNERARIO	0.00	1.00	1.00	1.00	-100.00	12.00	-6.00	[illegible]
2	ENTREGAR JUGUETES A NIÑOS VULNERABLES EN FESTIVIDADES	NIÑO	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	-2,000.00	[illegible]
3	REALIZAR EVENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL, ARTISTICOS Y CULTURALES, CON EL PROP	EVENTO	16.00	4.00	[illegible]	0.00	0.00	7.00	[illegible]	[illegible]
4	GESTIONAR APOYOS EN ESPECIE CON INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES	ACUERDO/CONVENIO	41.00	10.00	9.00	1.00	10.00	30.00	5.00	[illegible]
5	PROMOVER LA CONFORMACION DE VOLUNTARIADOS EN EL SMDIF	VOLUNTARIADO	16.00	4.00	1.00	-3.00	75.00	17.00	-1.00	[illegible]

Presupuesto Autorizado Anual por Proyecto	Presupuesto Ejercido Acumulado al Trimestre por Proyecto	Variacion (%)
2,374,204.56	5,488,841.78	-84.08

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
C. ADOLFO PAVON GUTIERREZ	C. ADOLFO PAVON GUTIERREZ	C. ADOLFO PAVON GUTIERREZ
PRESIDENTE	PRESIDENTE	PRESIDENTE

Asimismo, no se encontró evidencia de la aprobación de las cuotas de recuperación de los servicios funerarios por parte de la Junta de Gobierno como lo indica la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

El Sistema Municipal DIF de Tultitlán durante el ejercicio 2015, no integró los expedientes y el registro de los beneficiarios de los servicios funerarios como lo señalan los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Servicios Funerarios, emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

I. Que el SMDIF de Tultitlán se apegue estrictamente a los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Servicios Funerarios.
II. Integrar los expedientes de los beneficiarios del Programa de Servicios Funerarios del Municipio de Tultitlán, de acuerdo a los requisitos exigidos por los lineamientos de operación.
III. Que el SMDIF autorice las cuotas de recuperación por medio de la Junta de Gobierno.
IV. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD20/CA02/2016

Programa Anual de Evaluación del Sistema Municipal DIF de Tultitlán.

Procedimiento de Auditoría:

Revisar que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán cuente con el Programa Anual de Evaluación y que tanto el programa como los resultados alcanzados hayan sido publicados durante el ejercicio 2015.

Criterio o Deber Ser:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 2. “Para efectos de este Reglamento, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se entenderá por:

(…)

XII. Evaluación del desempeño gubernamental. Al instrumento de medición que permite conocer además del alcance de las acciones que se realizan en un período, los resultados que tales acciones generan para lograr los objetivos planteados, empleando para ello indicadores de desempeño que ponderen el efecto de los

bienes producidos y de los servicios prestados a la población por el gobierno, califica la calidad de los insumos y recursos empleados, así como la eficiencia, eficacia e impacto de los procesos y resultados".

Artículo 17. "La Secretaría de la Contraloría y las contralorías municipales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 17 de la ley, integrarán anualmente un Programa de Auditoría de Evaluación del Desempeño que asegure la vinculación del gasto público con los objetivos y prioridades de los Planes de Desarrollo y para la verificación en el cumplimiento de objetivos y metas contenidas en los Programas y Proyectos, así como de las disposiciones contenidas en la ley de acuerdo con sus atribuciones".

Ser o Condición:

Durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se solicitó a la Entidad Fiscalizable el Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2015, así como la evidencia de la medición de los resultados y su publicación en la página de internet; sin embargo mediante oficio número DIR/DIF/087/2016 de fecha 05 de agosto de 2016 signado por la Secretaría Técnica del Sistema Municipal DIF Tultitlán, se informó al equipo auditor que no cuentan con la información requerida, lo cual impide que la entidad fiscalizable tenga una valoración objetiva del desempeño de los programas a su cargo, a través de la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que les permita conocer el impacto social de los proyectos.

Contrastación del "ser" con el "deber ser"

El equipo auditor concluye que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán no dio cabal cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no contó con el Programa Anual de Evaluación que le permitiera establecer los tipos de evaluación a los que serían sujetos los programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

I. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Evaluación en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de los programas.
II. Publicar en la página de internet del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán a más tardar el último día hábil del mes de abril el Programa Anual de Evaluación y a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados alcanzados tal como lo establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
III. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD20/CA03/2016
Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Tultitlán.

Procedimiento de Auditoría:

Revisar el control e inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles en el Sistema Municipal DIF de Tultitlán.

Criterio o Deber Ser:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 23. Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, (…).

Artículo 27. “Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda(…)”.

Ley de Bienes del Estado de México y Municipios
Artículo 11. “Corresponde a cada una de las dependencias, organismos auxiliares y entidades de la administración pública estatal y municipal:

I. Administrar, controlar y utilizar adecuadamente los bienes muebles e inmuebles que detenten o tengan asignados; (…)”

Artículo 18. “Son bienes destinados a un servicio público:
(…)
III. Los inmuebles que forman parte del patrimonio de los organismos auxiliares estatales o municipales, que se utilicen en las actividades que tengan encomendadas conforme a sus respectivos objetos. (…)”.

Artículo 68.” Los poderes Legislativo y Judicial, así como las dependencias, organismos auxiliares o entidades de la administración pública estatal o municipal que utilicen, administren o tengan a su cuidado los bienes a que se refiere esta ley, formularán los inventarios respectivos y los mantendrán actualizados, remitiendo la información al registro que corresponda”.

Por otro lado, de acuerdo a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9 de fecha 11 de julio de 2013, se cita en el Capítulo XI relativo al Inventario General de Bienes Muebles, artículo vigésimo primero, segundo párrafo que en los organismos públicos descentralizados y fideicomisos públicos de carácter municipal, el responsable de elaborar el inventario general de bienes muebles corresponde al director general o su equivalente, conjuntamente con el comisario y el órgano de control interno, debiendo firmarlo simultáneamente el tesorero.

Asimismo en el artículo vigésimo segundo, segundo párrafo, se especifica que tratándose del registro y control de vehículos automotores y maquinaria éstos deberán especificar en el inventario el número de chasis y motor; en caso de que un vehículo requiera cambio de motor, el titular de la unidad administrativa correspondiente, tendrá que justificar, a través de un dictamen técnico o legal según corresponda, mediante acta administrativa en la que intervendrán el usuario, el titular del Órgano de Control Interno y el Secretario; soportándolo con la factura.

En el Capítulo XIV relativo al Levantamiento Físico, artículo trigésimo octavo se establece que:

Los levantamientos físicos tienen como objetivo verificar la existencia de los bienes que se encuentren en la entidad fiscalizable, comprobar el estado de uso y conservación de los mismos, constatar y actualizar los resguardos de los bienes muebles y, en su caso, continuar o empezar la regularización de los bienes inmuebles.

Los levantamientos físicos se deberán realizar por lo menos dos veces al año, para lo cual se determinarán las fechas de inicio y término.

Con respecto al Capítulo XXIV en el que se establecen las disposiciones sobre los resguardos, se establece lo siguiente:

Artículo octogésimo sexto. El resguardo, es una medida de control interno, que permite conocer a quien fue asignado el bien mueble, responsabilizando al servidor público o usuario de su conservación y custodia.

A cada bien mueble se le asignará tarjeta de resguardo que contendrá como mínimo las siguientes características:

I. Número de tarjeta de resguardo;
II. Denominación de la entidad fiscalizable;
III. Denominación de la unidad administrativa;
IV. Clave de la unidad administrativa;
V. Identificación del bien;
VI. Grupo del activo;
VII. Número de inventario;
VIII. Marca, modelo, número de serie, número de motor, tipo de material, color, estado de uso;
IX. Fecha de asignación;
X. Valor de adquisición; y
XI. Fecha de elaboración del resguardo, nombre, cargo y firma del usuario del bien mueble. (…)

En el apartado de los Bienes Muebles se establece que: El tesorero deberá registrar todas las adquisiciones de conformidad con los lineamientos que al efecto haya expedido el Órgano Superior y demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables y notificará al secretario y al síndico para la actualización del

inventario, y estos anotaran sus características de identificación a través de un código o clave de registro, ya sea en una placa y/o etiqueta que se colocará de manera visible en cada bien.

El libro especial de bienes muebles e inmuebles es el documento que contiene el registro histórico de los movimientos de bienes muebles e inmuebles propiedad de las entidades fiscalizables, con la expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los bienes (artículo décimo octavo).

Ser o Condición:

Para verificar el cumplimiento de la normatividad anterior, el equipo auditor solicitó al enlace de auditoría del Sistema Municipal DIF de Tultitlán los levantamientos físicos del inventario de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015, el libro especial, las actas de sesión del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, los expedientes de cada uno de los bienes; así como los documentos que acrediten la propiedad de los mismos; al respecto la entidad fiscalizable informó no contar con dicha documentación, con lo cual se constata que el sistema municipal DIF de Tultitlán no realizó las siguientes actividades:

- Levantamiento físico de los bienes muebles e inmuebles.
- Inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- Resguardos de los bienes de la entidad fiscalizable.
- Asignación de los bienes muebles a los servidores públicos que hacen uso de ellos.
- Registro las adquisiciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- Identificación de los bienes muebles a través de un código o clave de registro, ya sea en una placa y/o etiqueta en cada bien.
- Libro especial de bienes muebles e inmuebles.

- Expedientes que contengan la documentación que acrediten la propiedad de los 39 inmuebles del DIF de Tultitlán.

Posteriormente se realizó una inspección física al parque vehicular, detectando que algunos vehículos se encuentran descompuestos y han sido abandonados en el edificio principal del Sistema Municipal DIF de Tultitlán, como lo muestran las siguientes imágenes:

Ambulancias descompuestas por fallas mecánicas

Vehículo en mal estado

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

El Sistema Municipal DIF de Tultitlán incumple con lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, debido a que no cuenta con mecanismos de control en el uso, manejo y aplicación de los bienes.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

I. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán integre su Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, con la finalidad que este sesione y realice las medidas oportunas para mantener un adecuado control de los bienes, asimismo tenga la certeza de que los bienes registrados en los estados financieros, sean los que se encuentran físicamente en posesión de la entidad fiscalizable.
II. Hacer el levantamiento físico y elaborar los inventarios de bienes muebles e inmuebles, apegándose a la normatividad vigente y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, asimismo realizar la conciliación contable en apego a la normatividad aplicable en la materia.
III. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán acredite legalmente los inmuebles de su propiedad, asimismo los actualice contablemente en el patrimonio de la entidad.
IV. Que integre cada uno de los expedientes de los bienes inmuebles, conforme a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la

Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

V. Elaborar los resguardos y asignar resguardatarios de los bienes muebles propiedad del Sistema Municipal DIF de Tultitlán, apegándose a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

VI. Que la entidad fiscalizable dé de baja del inventario de bienes muebles, los vehículos que ya no tienen reparación o son chatarra conforme a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

VII. Elaborar el libro especial, ya que es el documento que contiene el registro histórico de los movimientos de bienes muebles e inmuebles propiedad del organismo, con la expresión de sus valores, características de identificación, uso y destino de los mismos.

VIII. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD20/CA04/2016

Programa Institucional de Desarrollo Archivístico e integración del Comité de Selección Documental.

Procedimiento de Auditoría:

Análisis de las evidencias documentales de la integración del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico.

Criterio o Deber Ser:

Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México

Artículo 1. “La presente Ley, es de Orden Público e Interés Social y tiene por objeto normar y regular la Administración de Documentos Administrativos e Históricos de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Auxiliares. Se entiende por documento, cualquier objeto que pueda dar constancia de un hecho”.

Artículo 3. “Los sujetos públicos encargados de realizar los actos a que se refiere el artículo anterior, son los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Auxiliares. Los usuarios, son aquellas personas, que reciben el beneficio del uso temporal y controlado de los Documentos que obran en los Archivos”.

Artículo 18. “El Archivo Municipal se integrará por todos aquellos documentos que en cada trienio se hubieren administrado, así como de aquellos emitidos o que emitan el Poder Ejecutivo o cualquier otra autoridad y los particulares”.

Artículo 22. “El Sistema Estatal de Documentación, tiene por objeto crear los mecanismos necesarios que permitan a los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Auxiliares, el mejor funcionamiento de sus archivos administrativos y la investigación y conservación de documentos históricos en forma coordinada”.

Los Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México, establecen lo siguiente:

Artículo 23. “Los sujetos obligados deberán establecer Unidades Documentales y Unidades Auxiliares de la Documentación, con base en los requerimientos del servicio, a fin de permitir el trámite, organización, conservación y acceso de los documentos generados y recibidos por las unidades administrativas, de conformidad con lo que al respecto establecen la Ley de Documentos, los presentes Lineamientos y la normatividad en la materia que al efecto se emita, así como atendiendo las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales”.

Artículo 41. “Los sujetos obligados, a través de su Área Coordinadora de Archivos, integrará anualmente un Programa Institucional de Desarrollo Archivístico en el que se contemplen los objetivos, estrategias, proyectos y actividades que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a lo previsto en la normatividad jurídica, administrativa y técnica vigente en materia archivística”.

Artículo 42. “El Programa Institucional de Desarrollo Archivístico deberá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

I. Proyectos y acciones de desarrollo e instrumentación de normatividad técnica;
II. Proyectos de capacitación, especializado y desarrollo profesional del personal archivístico;
III. Proyectos para la adquisición, con base en las condiciones presupuestales de cada Sujeto Obligado, de los recursos materiales que requieran sus Archivos para su adecuado funcionamiento;
IV. Estudio e investigaciones para la incorporación de tecnologías de la información en los procesos técnicos de los Archivos;
V. Acciones de difusión de los fondos documentales para el fomento de una nueva cultura institucional en la materia;

VI. Proyectos para la preservación y conservación de los documentos de archivo; y
VII. Proyectos y planes preventivos que permitan a los Archivos enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes".

Artículo 43. "Para la ejecución, control y evaluación del programa Institucional de Desarrollo Archivístico, los sujetos obligados establecerán las medidas que se estimen necesarias.

El Programa, el calendario de ejecución del mismo y el Informe Anual de su cumplimiento, deberá remitirse a la Secretaria Técnica para su registro y seguimiento".

Por otra parte, los Lineamientos para la Valoración, Selección y Baja de los Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluido en los Archivos del Estado de México, señala lo siguiente:

Artículo 36. "En las Dependencias del Poder Ejecutivo y en cada de los Poderes Legislativo y Judicial, los Municipios, los Tribunales Administrativos y los Organismos Auxiliares y Entidades de carácter Estatal y Municipal, deberá establecerse un Comité, que será el encargado de validar que la selección preliminar o final de los expedientes de trámite concluido se haya realizado en el Archivo de Trámite o en el Archivo de Concentración, con apego en lo establecido a los Lineamientos, los Dictamines y el Catalogo de Disposición Documental".

Artículo 37. "El comité tendrá las siguientes funciones:

I. Coordinar las acciones que en materia de selección documental realicen las Unidades Administrativas;
II. Establecer una coordinación permanente con la Comisión, a efecto de que sus integrantes se mantengan actualizados respecto de la normatividad que rige el proceso de selección documental;

III. Otorgar asesoría técnica, a las Unidades Administrativas para la realización de la selección preliminar o final de sus documentos de trámite concluido, y supervisar que se efectué conforme a la normatividad establecida por la Comisión;

IV. Autorizar la baja de los documentos producto del proceso de selección preliminar aplicado en los Archivos de Trámite de las Unidades Administrativos;

V. Otorgar el Visto Bueno al proceso de selección final aplicado a los expedientes de trámite concluido por los Archivos de Concentración;

VI. Tramitar ante la Comisión la validación del proceso de selección final realizado a los expedientes de trámite concluido, así como la autorización para proceder a la baja de los tipos, expedientes o series documentales seleccionados; y

VII. Asistir al acto de testificación de destrucción de los documentos autorizados para su baja".

Artículo 38 "El Comité se integra de la forma siguiente:

I. Un presidente;
II. Un secretario técnico; y
III. Tres vocales (…)".

Ser o Condición:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad antes mencionada, el equipo auditor solicitó al enlace de auditoría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán las actas de sesión del Comité de Selección Documental en las cuales hubiesen tratado el punto referente a la evaluación y control del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2015; sin embargo no se encontró evidencia de que durante ese ejercicio fiscal se haya llevado a cabo la implementación de este documento rector y en consecuencia no se establecieron objetivos, estrategias

y líneas de acción en proyectos y actividades para dar cumplimiento a lo previsto en la normatividad jurídica, administrativa y técnica vigente en materia archivística.

Asimismo, el grupo auditor procedió a realizar la inspección física del bien inmueble en el que se encuentra el archivo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, detectando que está en malas condiciones, el archivo de concentración no ha sido depurado, no existe una clasificación, las cajas en las que se archivó la información son de diferentes tamaños y se encuentran en mal estado, el personal no cuenta con el equipo necesario ni la capacitación para atender un percance de siniestro, las cajas de las diferentes áreas se encuentran apiladas debido a que no se cuenta con estantes, lo cual denota una falta de control; en la revisión se detectó que la encargada del archivo no tiene una relación de las entradas y salidas, asimismo no se cuenta con un programa de mantenimiento al interior del archivo, tal como lo muestran las fotografías siguientes:

Archivo sin depurar y en mal estado

Cajas sin archivar

Expedientes fuera de las cajas de archivo

La puerta del archivo se encuentra en mal estado

Acceso al archivo

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

El equipo auditor concluye que el archivo de concentración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, no ha sido depurado ni organizado, asimismo las cajas en las que fue archivada la documentación es de diferentes tamaños y se encuentra en mal estado. Lo anterior, debido a que no se constituyó el Comité de Selección Documental y no fue elaborado el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2015, que permita al Sistema Municipal DIF realizar supervisiones del estado en el que se encuentra, programa de mejoras y control del mismo.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

I. Que en lo sucesivo el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán instaure el Comité de Selección Documental para que realice la validación y selección preliminar o final de los expedientes de trámite concluido, en apego a la normatividad aplicable.

II. Elaborar y aprobar mediante sesión del Comité de Selección Documental el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico, a fin de depurar el Archivo de Concentración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.

III. Implementar un programa de mantenimiento al interior del archivo de concentración del DIF de Tultitlán y retirar los artículos ajenos a este, con el fin de mantener en buen estado el archivo y conservar organizados los documentos.

IV. Que el encargado del archivo establezca lineamientos para la recepción de la documentación.

V. Que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán depure y clasifique la información.

VI. Establecer medidas de seguridad para el archivo en caso de siniestro.

VII. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD20/CA05/2016
Integración y Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones.

Procedimiento de Auditoría:

Análisis del Programa Anual de Adquisiciones 2015, verificando su proceso de integración e información soporte de los procesos adquisitivos realizados, con base en la normatividad vigente.

Criterio o Deber Ser:

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

Artículo 1. "Esta Ley tiene por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen: (…)

III. Los ayuntamientos de los municipios del Estado.
IV. Los organismos auxiliares y fideicomisos públicos, de carácter estatal o municipal. (…)"

Artículo 10. "Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos deberán programar sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, tomando en consideración, según corresponda, lo siguiente:

I. Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México, los criterios generales de política social fijados por el titular del Poder Ejecutivo, y las previsiones contenidas en los programas sectoriales.
II. Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en los planes de desarrollo municipal.

III. Las actividades sustantivas que desarrollen para cumplir con los programas prioritarios que tienen bajo su responsabilidad (…)".

Artículo 11. "Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos, al formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de lo establecido en otras disposiciones legales, deberán observar lo siguiente:

I. Los bienes, arrendamientos y servicios que solucionen de manera adecuada sus necesidades de operación.
II. Los recursos financieros y materiales, y los servicios con los que se cuente.
III. Los plazos estimados en los que se requerirán los bienes, arrendamientos y servicios.
IV. Las políticas y normas administrativas que establezcan la Secretaría y los ayuntamientos, en su caso, para optimizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios (…)".

Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Décimo. "Son sujetos de los presentes Lineamientos:

I. (…)
III. En los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia:
    a) Junta de Gobierno;
    b) Presidente (a);
    c) Director General;
    d) Tesorero; y
    e) Contralor Interno. (…)".

Almacén

Son obligaciones del Responsable del Almacén:

98. “Verificar que todas las entradas se hayan realizado conforme al pedido o requisición de compra, registrándose en el kardex o sistema automatizado y a su vez reportarlas al área correspondiente para su registro contable”.
99. “Verificar que todas las salidas de bienes se hayan, realizado conforme a la solicitud del usuario (en la que conste su firma) y registrado en el kardex o sistema automatizado y que se reporten a las áreas correspondientes”.
100. “Cancelar el reporte de entrada o vale de salida del almacén cuando exista un error en ellos, soportarán el original y sus copias en el consecutivo que tenga el almacén, y colocarán el sello de "CANCELADO" en todo el juego”.

Ser o Condición:

Con el objeto de dar cumplimiento a los ordenamientos antes citados, el equipo auditor solicitó a la Tesorería del DIF de Tultitlán el Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio 2015; al respecto informó mediante oficio número DIR/DIF/087/2016, de fecha 05 de agosto de 2016 no contar con éste. Cabe señalar que la falta de dicho documento, no permite contar con los bienes, arrendamientos, proveedores y prestadores de servicios que solucionen de manera adecuada sus necesidades de operación y los plazos estimados en los que se requerirán. Aunado a lo anterior no se cuenta con la codificación y descripción de los catálogos de bienes y servicios autorizados, ni el costo estimado de los mismos.

Asimismo, se solicitó a la encargada del almacén del DIF de Tultitlán evidencia del control de las entradas y salidas de los diferentes bienes y productos, así como el inventario correspondiente al cierre del ejercicio 2015; sin embargo argumentó no contar con ellos.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El equipo auditor concluye que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán no cuenta con Programa Anual de Adquisiciones, lo que genera que no exista una programación de las mismas, incumpliendo con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

I. En lo sucesivo integrar el Programa Anual de Adquisiciones, incorporando los bienes y servicios requeridos por cada una de las unidades administrativas del Sistema Municipal DIF de Tultitlán.
II. Conformar un catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que cumplan con los requisitos que marca la normatividad en la materia.
III. Formular los catálogos de bienes y servicios, especificando su codificación, descripción y costo estimado.
IV. Integrar los expedientes de cada uno de los procesos adquisitivos que se lleven a cabo en el Sistema Municipal DIF de Tultitlán.
V. Que el DIF de Tultitlán en lo sucesivo se apegue a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en materia de almacén.
VI. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de

México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD20/CA06/2016
Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense (CAMEX).

Procedimiento de Auditoría:

Verificar si el Sistema Municipal DIF de Tultitlán cumple con lo establecido en el Acuerdo de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense”.

Criterio o Deber Ser:

El Acuerdo de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense”, establece lo siguiente:

“6. Apoyo

6.1. Tipo de Apoyo

a) Entrega bimestralmente de despensa (una despensa por familia durante un año).
b) Pláticas de Orientación Alimentaria, Nutrición, Salud y eventos alimentarios”.

“7. Mecanismos de Enrolamiento

7.1 Permanencia

El apoyo es exclusivamente por un año, y los beneficiarios que se encontraban en el padrón del ejercicio anterior al presente no podrán permanecer en el programa, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación”.

“7.1.2. Requisitos y Criterios de Selección

Para ser Beneficiario del Programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a cualquiera de los siguientes grupos de vulnerabilidad social: madre soltera hasta 21 años de edad, niño menor de cinco años, persona que presente padecimientos crónicos, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y adulto mayor (de 60 a 64 años de edad).
b) No recibir apoyo alimentario de ningún programa social.
c) Encontrarse en condiciones de pobreza extrema y/o de vulnerabilidad social.
d) Las enfermedades crónicas o no transmisibles son afecciones de larga duración con una progresión generalmente lenta. Para el caso de enfermos crónicos se podrán incluir diabetes tipo (I y II), hipertensión arterial, cáncer, enfermedad pulmonar obstructivo crónica (EPOC). Y de las infecciosas el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), además este tipo de Beneficiarios tendrán que contar con la constancia médica que acredite el diagnóstico de una Institución oficial (ISEM, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE o médico con Cédula Profesional).

Además de los requisitos anteriores, deberán presentar:

a) Documento oficial que acredite que pertenece a cualquiera de los siguientes grupos: madre soltera hasta 21 años de edad, niño menor de cinco años, persona que presente padecimientos crónicos, mujeres embarazadas, mujer en periodo de lactancia y adulto mayor (de 60-64 años de edad). (…)

7.2 Mecánica Operativa

7.2.1. Operación del Programa

Corresponde a los SMDIF:
a)…c)
d) Impartir acciones complementarias de Orientación Alimentaria (pláticas sobre temas de higiene, salud y nutrición, así como los eventos alimentarios con los productos que integran la despensa).
e) Recabar con base a la población objetivo, a través de visitas domiciliarias, los datos solicitados en el Formato Único de Registro y los documentos anexos, mismos que estarán bajo custodia y resguardo del SMDIF para aclaraciones posteriores.
f)…
g) Realizar acciones de asesoría y seguimiento a la operación del Programa.
h) Capturar la información del FUR y resguardarlo en el SMDIF para su consulta
i)…q)
r) Dentro de su Programa municipal programar la impartición de pláticas sobre una alimentación recomendable, higiene y salud para las personas Beneficiadas por el Programa".

Ser o Condición:

El equipo auditor realizó la revisión documental correspondiente al programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense, el cual está integrado por un total de 2,045 beneficiarios, detectándose las siguientes inconsistencias:

- El Sistema Municipal DIF no mostró evidencia de haber realizado pláticas de orientación alimentaria, nutrición, salud, higiene y eventos alimentarios, las cuales permiten a los beneficiarios optimizar los productos de la canasta alimentaria.
- No cuenta con expedientes que acrediten que los beneficiarios del programa cumplen con los requistos establecidos en las Reglas de Operación del programa en comento.
- No se cuenta con los datos solicitados en el Formato Único de Registro y los documentos anexos, mismos que deberían estar bajo custodia y resguardo del Sistema Municipal DIF de Tultitlán.
- Las despensas no se entregan en el mes que corresponde, lo cual pone en riesgo los resultados del programa.
- No se dio seguimiento a la operación del Programa de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense".

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El Sistema Municipal DIF de Tultitlán no cumple con lo establecido en el Acuerdo de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense”, ya que existen varias inconsistencias en la operación de este programa.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

I. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán imparta pláticas de orientación alimentaria, nutrición, salud y eventos alimentarios a los beneficiarios.

II. Que se integren los expedientes de los beneficiarios, con la finalidad de contar con toda la documentación que establecen las Reglas de Operación.

III. Que en lo sucesivo se requisite e integre de manera correcta el Formato Único de Registro (FUR), así como sus respectivos anexos.

IV. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán entregue las despensas a los beneficiados en los meses que corresponda.

V. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD20/CA07/2016

Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en los planteles escolares beneficiados con el Programa Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas.

Procedimiento de Auditoría:

Verificar que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán haya constituido en todos sus planteles beneficiados con el programa “Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas” los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) a fin de asegurar la correcta y oportuna entrega de dicho programa.

Criterio o Deber Ser:

El Acuerdo de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 44, de fecha 10 de marzo de 2015, establece en su apartado:

11. Mecanismos de Participación Social

En la operación del programa se considera la participación de la sociedad civil de la siguiente manera:

Directores y/o Profesores de los Planteles Escolares Beneficiados, quienes deberán:
Apoyar al personal del DIFEM, SMDIF, COCICOVI y al Comité de Padres de Familia en la operación del Programa, en estricto apego a las Reglas de Operación establecidas.

Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI):

a) Deberá existir un COCICOVI, por cada escuela beneficiada con el programa "Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas".
b) Cada COCICOVI estará integrado por tres contralores sociales (participación ciudadana), que son elegidos mediante una asamblea de los beneficiarios directos.
c) Su principal función será vigilar el cumplimiento de la operación de los programas "Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas", en estricto apego a las Reglas de Operación, sin involucrarse en las actividades del Comité de Padres de Familia.

De conformidad con los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, se establece lo siguiente:

5.3. Constitución

5.3.2. El COCICOVI será constituido por la Secretaría pudiendo apoyarse con la Entidad Administrativa, cuyos representantes en las asambleas, deberán participar, respectivamente, explicando a los asistentes las características operativas del Programa de Contraloría Social, así como las técnicas, físicas y financieras del programa social, obra pública, acción, trámite o servicio.

5.3.3. El COCICOVI se constituirá por elección democrática en Asamblea General de los beneficiarios o usuarios del programa social, obra pública o acción. Para cada integrante del COCICOVI la elección será por mayoría de votos de los presentes. Tratándose de trámites o servicios las Entidades Administrativas procederán a integrar el COCICOVI mediante invitación al azar a los usuarios.

Ser o Condición:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad citada con anterioridad, el equipo auditor, solicitó a la entidad fiscalizable las actas de integración de los COCICOVIS de los planteles escolares beneficiados con el programa Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas; al respecto el Sistema Municipal DIF de Tultitlán no proporcionó las actas de constitución de los COCICOVIS lo que se contrapone a lo establecido en las Reglas de Operación del programa en comento.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El equipo auditor concluye que la entidad fiscalizable no da cabal cumplimiento en la integración de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia, según lo estipulado en el Acuerdo de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

I. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán integre los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en todas las escuelas beneficiadas con el programa Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas en términos del Acuerdo de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas.

II. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán requisite las actas de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en apego a lo establecido en Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social.

III. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD20/CA08/2016

Programa estratégico de la aplicación de los cinco centavos del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas.

Procedimiento de Auditoría:

Identificar si el Sistema Municipal DIF de Tultitlán elaboró el programa estratégico que permita identificar la captación y destino de los cinco centavos reservados para el Sistema Municipal DIF derivados de la cuota de recuperación que pagan los beneficiarios del Programa Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas, así como verificar que el recurso económico recaudado se haya ejercido para fortalecer el mismo.

Criterio o Deber Ser:

El Acuerdo de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 44, de fecha 10 de marzo de 2015, establece en su apartado:

6. Apoyo

6.2. Monto del Apoyo

El apoyo que se otorga tiene un costo de cincuenta centavos para el beneficiario y el resto es cubierto por el Gobierno del Estado de México

Aplicación de los 5 centavos.

- De la cuota de recuperación que paga cada menor por el desayuno frío o ración vespertina que recibe diariamente, cinco centavos serán reservados por el SMDIF y deberán ser aplicados para el fortalecimiento de los programas alimentarios en:

  a) Comprarán básculas y estadímetros, equipo necesario para la fase de levantamiento y conformación del Padrón de Beneficiarios.

  b) Comprarán papelería necesaria para la operación de los programas.

  c) Comprarán tarimas y mejoras a las instalaciones de la bodega donde se resguardan los productos alimentarios.

  d) Subsidiarán el pago de desayunos o raciones de las niñas, niños y adolescentes que requieren del apoyo alimentario y carecen de los medios económicos.
- Previamente el SMDIF, deberá elaborar al inicio del ciclo escolar, un programa estratégico inherente a la captación y aplicación de los cinco centavos, asimismo informar por oficio a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar con copia a PRAAME al término de cada ciclo escolar en el mes de julio, cómo y en qué se aplicaron los recursos.
- Para lo anterior el SMDIF deberá implementar los mecanismos de registro y control necesarios a efecto de asegurar la correcta aplicación de los recursos.

Ser o Condición:

A efecto de corroborar el cumplimiento de la normatividad citada con anterioridad, el equipo auditor solicitó a la entidad fiscalizable el programa estratégico inherente a la captación y aplicación de los cinco centavos, así como el oficio enviado a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del DIFEM en el mes de julio, en el cual se debe plasmar cómo y en qué se aplicaron los cinco centavos correspondientes al ejercicio 2015; al respecto la entidad fiscalizable no presentó evidencia de contar con dicha información, situación que se contrapone a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

El Sistema Municipal DIF de Tultitlán no da cabal cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas, debido a que no cuenta con un programa estratégico para la aplicación de los cinco centavos, y en consecuencia no coadyuva al fortalecimiento del mismo.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

I. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán elabore en lo subsecuente, un programa estratégico inherente a la captación y aplicación de los cinco centavos.
II. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán informe por oficio a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) al término del ciclo escolar cómo y en qué se aplicaron los recursos.
III. Que en lo sucesivo el Sistema Municipal DIF de Tultitlán ejerza el recurso de los cinco centavos del programa Desayunos Escolares y Raciones Vespertinas de conformidad con las Reglas de Operación.
IV. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a

la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD20/CA09/2016
Supervisiones del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario.

Procedimiento de Auditoría:

Revisar la documentación que permita evidenciar que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán realizó supervisiones de manera coordinada con el sector salud y con los representantes de Protección Civil Municipal en los planteles beneficiados con el Programa Desayuno Escolar Comunitario.

Criterio o Deber Ser:

De conformidad con el Acuerdo de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 45, de fecha 11 de marzo de 2015, en el apartado 7.2.1 Operación del Programa, establece lo siguiente:

“Corresponde a los SMDIF:

a) Participar de manera conjunta con el DIFEM en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
b)…f)
g) Coordinarse con el Sector Salud, para realizar acciones de vigilancia nutricional y orientación alimentaria que coadyuven a la atención integral de la población beneficiaria, así como con protección civil para verificar en qué condiciones se encuentran las instalaciones del Desayunador Escolar Comunitario y en coordinación

con el SMDIF hacer las mejoras que se requieran, para el buen funcionamiento del mismo.

h)…t)".

Ser o Condición:

Para comprobar la aplicación de la normatividad antes mencionada, el equipo auditor solicitó a la entidad fiscalizable la documentación que acreditara que se realizaron supervisiones en coordinación con el sector salud y Protección Civil en los 27 planteles escolares beneficiados con el programa Desayuno Escolar Comunitario; al respecto el Sistema Municipal DIF de Tultitlán no proporcionó evidencia de que se hayan realizado dichas supervisiones, por lo que no se pudo constatar que se lleven a cabo acciones de vigilancia nutricional y orientación alimentaria que coadyuven a la atención integral de la población beneficiaria, asimismo no se demostró haber ejecutado supervisiones conjuntas con el área de Protección Civil Municipal para poder verificar las condiciones de seguridad que tienen los Desayunadores.

Contrastación del "ser" con el "deber ser"

El Sistema Municipal DIF pone en riesgo los resultados del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario, toda vez que no vigila el nivel nutricional de los alimentos consumidos en los desayunadores, así como la integridad física de los alumnos, debido a que no se tienen medidas establecidas en materia de Protección Civil, además de que no cuenta con la señalización correspondiente.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

I. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán lleve a cabo supervisiones coordinadas con el Sector Salud, para realizar acciones de vigilancia nutricional y orientación alimenticia, asimismo coordinarse con el área de Protección Civil Municipal a fin de verificar el buen funcionamiento y seguridad de los desayunadores.
II. Implementar acciones para llevar a cabo las mejoras que se requieran en los desayunadores derivadas de las revisiones realizadas en coordinación con el Sector Salud y el área de Protección Civil.
III. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD20/CA10/2016
Medidas de seguridad en materia de Protección Civil en los inmuebles del Sistema Municipal DIF de Tultitlán.

Procedimiento de Auditoría:

Revisar que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán cuente con los Programas Internos de Protección Civil validados por la Dirección General de Protección Civil Estatal, estén integradas y en operación las Unidades Internas, así como la señalización relativa a las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores y puntos de reunión en los inmuebles con los que cuenta la entidad fiscalizable.

Criterio o Deber Ser:

Ley General de Protección Civil

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

XLI. Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

(…)

LVI. Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

(…).

Artículo 40. Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, a que se refiere el Reglamento de esta Ley, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil.

Dicho programa deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil, la que podrá ser asesorada por una persona física o moral

que cuente con el registro actualizado correspondiente, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11 de esta Ley.
(…).

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos: (…)

XXI Ter. Promover, desarrollar, vigilar y evaluar en su municipio, los programas en materia de protección civil;

Los programas de protección civil se integrarán con tres subprogramas:

a). Prevención
b). Auxilio
c). Recuperación

Con el objetivo de fomentar la educación, la prevención y los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, presentándose para su registro ante la Secretaría General de Gobierno (…).

Asimismo el Código Administrativo del Estado de México, en su Libro Sexto de la Protección Civil, Capítulo Sexto de las Unidades Internas, establece que:

Artículo 6.17 “Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como las personas de los sectores social y privado en los casos previstos en la reglamentación de este Libro, deberán establecer y operar unidades internas de protección civil, con el objeto de procurar la seguridad tanto de las personas que estén en sus instalaciones como de sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgo o desastre.

Las Unidades Internas de Protección Civil, son la primera instancia de actuación, ante el inminente impacto de un agente perturbador, responsable de informar a la autoridad especializada en materia de protección civil."

Artículo 6.18 "Las unidades internas deberán elaborar programas de protección civil que fomenten la educación de la prevención y los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, se presentarán para su registro ante la Secretaría General de Gobierno a través de la Coordinación General de Protección Civil."

Artículo 6.23 "En los edificios públicos, (…), deberán practicarse simulacros de protección civil, por lo menos dos veces al año, en coordinación con las autoridades competentes".

Asimismo, se colocarán, en lugares visibles, material e instructivos adecuados para casos de emergencia, en los que se establezcan las reglas que deberán observarse antes, durante y después del desastre, así como las zonas de seguridad y salidas de emergencia.

(…).

Finalmente, la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2011 se refiere a las Señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, Formas y Símbolos a utilizar; y la Norma Oficial Mexicana Norma Oficial Mexicana NOM-002-STP/2010 indica las Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo.

Ser o Condición:

El equipo auditor solicitó al enlace de auditoría los Programas Internos de Protección Civil de los inmuebles donde se prestan los servicios por parte de la entidad fiscalizable, asimismo la documentación que evidencie que están integrados y en operación las Unidades Internas y evidencia de la capacitación proporcionada a los brigadistas y

realización de simulacros; sin embargo, no se mostró la información correspondiente, de ninguno de los inmuebles que ocupa el Sistema Municipal DIF de Tultitlán. Derivado de lo anterior, se evidencia que debido a la falta de acciones preventivas, en caso de emergencia se pone en riesgo la seguridad e integridad de los servidores públicos que laboran en los edificios y personas que acuden a solicitar algún servicio de asistencia social.

Cabe resaltar que el equipo auditor realizó un recorrido por el edificio que ocupa Sistema Municipal DIF de Tultitlán ubicado en la cabecera municipal, detectando que no en todas las áreas se cuenta con la señalización de protección civil y extintores, tal y como se aprecia en las siguientes imágenes:

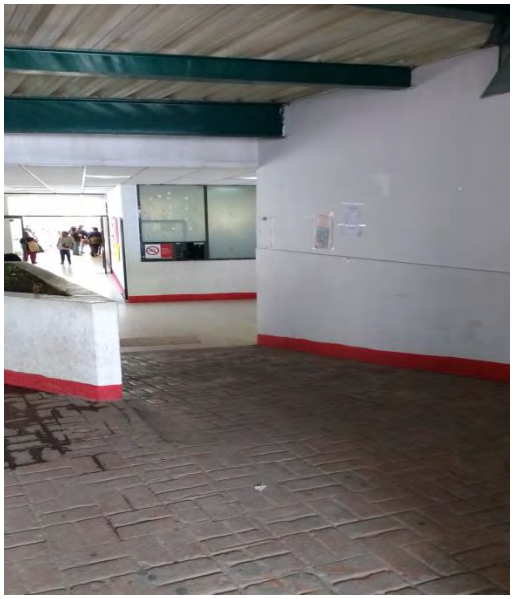

Falta de extintores y señalización.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El Sistema Municipal DIF de Tultitlán no constituyó las Unidades Internas de Protección Civil, asimismo no cuenta con los Programas Internos de cada uno de sus inmuebles, no cumple con los requisitos establecidos en la Norma NOM-003-SEGOB-2011 Señales y Avisos para la Protección Civil- Clores Formas y Símbolos a utilizar, debido a que no

hay señalización prohibitiva, obligación, precaución e informativa; no se cuenta con sistema de alertamiento para caso de emergencia, situación que pone en riesgo la integridad física de los servidores públicos y usuarios de los servicios que otorga la Dependencia, inmuebles y personas circundantes.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

I. Instalar en cada uno de los inmuebles de la entidad fiscalizable las Unidades Internas de Protección Civil, asimismo, elaborar los Programas Internos en la materia.
II. Implementar acciones para validar y registrar el Programa Interno de Protección Civil del Sistema Municipal DIF de Tultitlán ante la Dirección General de Protección Civil Estatal.
III. Elaborar un Programa de Capacitación para todos los integrantes de las Unidades Internas de Protección Civil y llevarlo a cabo, considerando temas como: primeros auxilios, control y combate de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; a efecto de garantizar la actualización permanente y especialización en materia de protección civil.
IV. Que la entidad cumpla cabalmente con lo establecido en la Norma NOM-002-STPS-2010, colocando el conjunto de aparatos y dispositivos para el control y combate de incendios y la Norma NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil – Colores, Formas y Símbolos a Utilizar.
V. Realizar recorrido de verificación a los inmuebles para determinar los riesgos existentes y ejecutar los mecanismos correctivos y preventivos correspondientes.
VI. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de otros bienes muebles y documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
3	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La entidad no realizó el registro contable correspondiente de la depreciación.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 3,553.2 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no aplican de conformidad al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Revela el capítulo 1000 de servicios personales que fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
2	13.0	2	13.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Tultitlán no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no requisitó el apartado correspondiente al nivel propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizado el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Sistema Municipal DIF mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
1	AEEP/SEPM/AD20/CA01/2016	Expedientes de los beneficiarios del Programa Servicios Funerarios en el Sistema Municipal DIF de Tultitlán	I. Que el SMDIF de Tultitlán se apegue estrictamente a los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Servicios Funerarios. II. Integrar los expedientes de los beneficiarios del Programa de Servicios Funerarios del Municipio de Tultitlán, de acuerdo a los requisitos exigidos por los lineamientos de operación. III. Que el SMDIF autorice las cuotas de recuperación por medio de la Junta de Gobierno. IV. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
2	AEEP/SEPM/AD20/CA02/2016	Programa Anual de Evaluación del Sistema Municipal DIF de Tultitlán	I. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Evaluación en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de los programas. II. Publicar en la página de internet del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán a más tardar el último día hábil del mes de abril el Programa Anual de Evaluación y a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados alcanzados tal como lo establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
	AEEP/SEPM/AD20/CA02/2016	Programa Anual de Evaluación del Sistema Municipal DIF de Tultitlán	III. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
3	AEEP/SEPM/AD20/CA03/2016	Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Tultitlán	I. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán integre su Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, con la finalidad que este sesione y realice las medidas oportunas para mantener un adecuado control de los bienes, asimismo tenga la certeza de que los bienes registrados en los estados financieros, sean los que se encuentran físicamente en posesión de la entidad fiscalizable. II. Hacer el levantamiento físico y elaborar los inventarios de bienes muebles e inmuebles, apegándose a la normatividad vigente y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, asimismo realizar la conciliación contable en apego a la normatividad aplicable en la materia. III. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán acredite legalmente los inmuebles de su propiedad, asimismo los actualice contablemente en el patrimonio de la entidad. IV. Que integre cada uno de los expedientes de los bienes inmuebles, conforme a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. V. Elaborar los resguardos y asignar resguardatarios de los bienes muebles propiedad del Sistema Municipal DIF de Tultitlán, apegándose a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
	AEEP/SEPM/AD20/CA03/2016	Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Tultitlán	VI. Que la entidad fiscalizable dé de baja del inventario de bienes muebles, los vehículos que ya no tienen reparación o son chatarra conforme a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. VII. Elaborar el libro especial, ya que es el documento que contiene el registro histórico de los movimientos de bienes muebles e inmuebles propiedad del organismo, con la expresión de sus valores, características de identificación, uso y destino de los mismos. VIII. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
4	AEEP/SEPM/AD20/CA04/2016	Programa Institucional de Desarrollo Archivístico e integración del Comité de Selección Documental	I. Que en lo sucesivo el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán instaure el Comité de Selección Documental para que realice la validación y selección preliminar o final de los expedientes de trámite concluido, en apego a la normatividad aplicable. II. Elaborar y aprobar mediante sesión del Comité de Selección Documental el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico, a fin de depurar el Archivo de Concentración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán. III. Implementar un programa de mantenimiento al interior del archivo de concentración del DIF de Tultitlán y retirar los artículos ajenos a este, con el fin de mantener en buen estado el archivo y conservar organizados los documentos. IV. Que el encargado del archivo establezca lineamientos para la recepción de la documentación.

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
	AEEP/SEPM/AD20/CA04/2016	Programa Institucional de Desarrollo Archivístico e integración del Comité de Selección Documental	V. Que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán depure y clasifique la información. VI. Establecer medidas de seguridad para el archivo en caso de siniestro. VII. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
5	AEEP/SEPM/AD20/CA05/2016	Integración y Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones	I. En lo sucesivo integrar el Programa Anual de Adquisiciones, incorporando los bienes y servicios requeridos por cada una de las unidades administrativas del Sistema Municipal DIF de Tultitlán. II. Conformar un catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que cumplan con los requisitos que marca la normatividad en la materia. III. Formular los catálogos de bienes y servicios, especificando su codificación, descripción y costo estimado. IV. Integrar los expedientes de cada uno de los procesos adquisitivos que se lleven a cabo en el Sistema Municipal DIF de Tultitlán. V. Que el DIF de Tultitlán en lo sucesivo se apegue a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en materia de almacén.

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
	AEEP/SEPM/AD20/CA05/2016	Integración y Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones	VI. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
6	AEEP/SEPM/AD20/CA06/2016	Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense (CAMEX)	I. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán imparta pláticas de orientación alimentaria, nutrición, salud y eventos alimentarios a los beneficiarios. II. Que se integren los expedientes de los beneficiarios, con la finalidad de contar con toda la documentación que establecen las Reglas de Operación. III. Que en lo sucesivo se requisite e integre de manera correcta el Formato Único de Registro (FUR), así como sus respectivos anexos. IV. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán entregue las despensas a los beneficiados en los meses que corresponda. V. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
7	AEEP/SEPM/AD20/CA07/2016	Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en los planteles escolares beneficiados con el Programa Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas	I. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán integre los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en todas las escuelas beneficiadas con el programa Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas en términos del Acuerdo de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas. II. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán requisite las actas de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en apego a lo establecido en Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social. III. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
8	AEEP/SEPM/AD20/CA08/2016	Programa estratégico de la aplicación de los cinco centavos del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas	I. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán elabore en lo subsecuente, un programa estratégico inherente a la captación y aplicación de los cinco centavos. II. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán informe por oficio a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) al término del ciclo escolar cómo y en qué se aplicaron los recursos. III. Que en lo sucesivo el Sistema Municipal DIF de Tultitlán ejerza el recurso de los cinco centavos del programa Desayunos Escolares y Raciones Vespertinas de conformidad con las Reglas de Operación.

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
	AEEP/SEPM/AD20/CA08/2016	Programa estratégico de la aplicación de los cinco centavos del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas	IV. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
9	AEEP/SEPM/AD20/CA09/2016	Supervisiones del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario	I. Que el Sistema Municipal DIF de Tultitlán lleve a cabo supervisiones coordinadas con el Sector Salud, para realizar acciones de vigilancia nutricional y orientación alimenticia, asimismo coordinarse con el área de Protección Civil Municipal a fin de verificar el buen funcionamiento y seguridad de los desayunadores. II. Implementar acciones para llevar a cabo las mejoras que se requieran en los desayunadores derivadas de las revisiones realizadas en coordinación con el Sector Salud y el área de Protección Civil. III. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
10	AEEP/SEPM/AD20/AC10/2016	Medidas de seguridad en materia de Protección Civil en los inmuebles del Sistema Municipal DIF de Tultitlán	I. Instalar en cada uno de los inmuebles de la entidad fiscalizable las Unidades Internas de Protección Civil, asimismo, elaborar los Programas Internos en la materia. II. Implementar acciones para validar y registrar el Programa Interno de Protección Civil del Sistema Municipal DIF de Tultitlán ante la Dirección General de Protección Civil Estatal. III. Elaborar un Programa de Capacitación para todos los integrantes de las Unidades Internas de Protección Civil y llevarlo a cabo, considerando temas como: primeros auxilios, control y combate de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; a efecto de garantizar la actualización permanente y especialización en materia de protección civil. IV. Que la entidad cumpla cabalmente con lo establecido en la Norma NOM-002-STPS-2010, colocando el conjunto de aparatos y dispositivos para el control y combate de incendios y la Norma NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil – Colores, Formas y Símbolos a Utilizar. V. Realizar recorrido de verificación a los inmuebles para determinar los riesgos existentes y ejecutar los mecanismos correctivos y preventivos correspondientes. VI. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	259
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	261
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	297
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	311

PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán se crea a través del decreto 38, el 18 de octubre de 1991.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE TULTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

10. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
13. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
14. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Tultitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado

operador de agua de Tultitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	511,147.0	511,147.0	224,215.9	511,147.0	511,147.0	477,324.2
Informe Mensual Diciembre	511,147.0	511,147.0	224,215.9	511,147.0	511,147.0	477,324.2
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	**221,719.3**	**308,290.8**	**308,290.8**	**216,034.5**			**- 92,256.4**	**- 29.9**	**- 5,684.8**	**- 2.6**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	221,719.3	234,327.0	234,327.0	209,706.6			- 24,620.4	- 10.5	- 12,012.7	- 5.4
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos		73,963.9	73,963.9	6,327.9			- 67,636.0	- 91.4	6,327.9	
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**32,467.4**			**0.5**			**0.5**		**- 32,466.9**	**- 100.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**11,409.5**	**14,000.0**	**14,000.0**	**8,003.0**			**- 5,997.0**	**- 42.8**	**- 3,406.5**	**- 29.9**
Ingresos Federales	**11,409.5**	**14,000.0**	**14,000.0**	**8,003.0**			**- 5,997.0**	**- 42.8**	**- 3,406.5**	**- 29.9**
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	11,409.5	14,000.0	14,000.0	8,003.0			- 5,997.0	- 42.8	- 3,406.5	- 29.9
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**236,239.1**	**188,856.2**	**188,856.2**	**177.9**			**- 188,678.2**	**- 99.9**	**- 236,061.2**	**- 99.9**
Ingresos Financieros	38.6	33.3	33.3	66.1			32.8	98.6	27.4	71.0
Ingresos Extraordinarios	236,200.5	188,822.9	188,822.9				- 188,822.9	- 100.0	- 236,200.5	- 100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios				111.9			111.9		111.9	
Total	**501,835.3**	**511,147.0**	**511,147.0**	**224,215.9**			**- 286,931.1**	**- 56.1**	**- 277,619.4**	**- 55.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

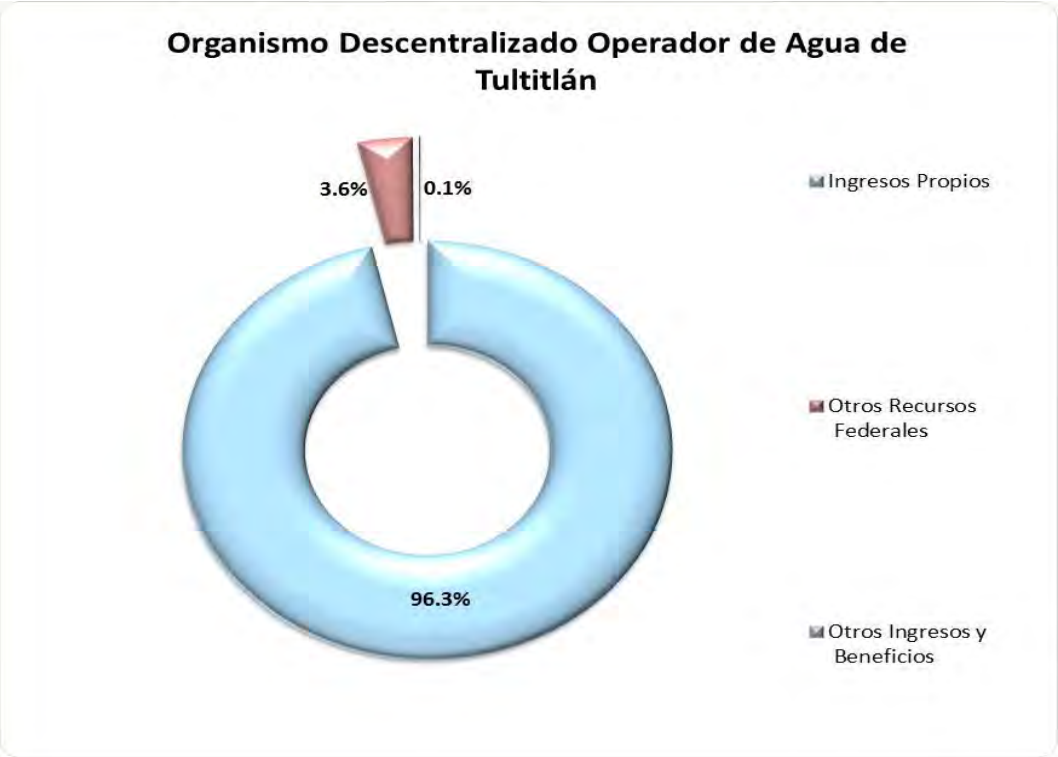

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión que se realizó a la información presentada por la entidad, se detectó una deficiencia recaudatoria por 92,255.9 miles de pesos. Cabe señalar que el concepto que reflejó un nivel más bajo de recaudación fue derechos.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	159,136.0	135,242.7	171,464.2		3,548.8	153,916.5	157,465.3	36,221.5	26.8	- 13,998.9	- 8.2	- 1,670.7	- 1.0
Materiales y Suministros	22,995.3	15,430.7	23,084.9		2.3	21,752.4	21,754.7	7,654.2	49.6	- 1,330.2	- 5.8	- 1,240.6	- 5.4
Servicios Generales	220,752.8	236,988.5	240,628.2		204,829.1	32,028.6	236,857.6	3,639.6	1.5	- 3,770.6	- 1.6	16,104.8	7.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,646.0	57,446.1	9,545.6			1,254.1	1,254.1	- 47,900.5	- 83.4	- 8,291.5	- 86.9	- 58,391.9	- 97.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	688.4	8,810.1	10,055.2			8,505.5	8,505.5	1,245.1	14.1	- 1,549.7	- 15.4	7,817.1	1,135.5
Inversión Pública	19,617.2	6,618.5	24,070.7		5,446.8	17,742.0	23,188.7	17,452.2	263.7	- 882.0	- 3.7	3,571.5	18.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	18,999.6	50,610.4	32,298.3			28,298.3	28,298.3	- 18,312.1	- 36.2	- 4,000.0	- 12.4	9,298.7	48.9
Total	**501,835.3**	**511,147.0**	**511,147.0**		**213,827.0**	**263,497.2**	**477,324.2**			**-33,822.8**	**-6.6**	**-24,511.1**	**-4.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

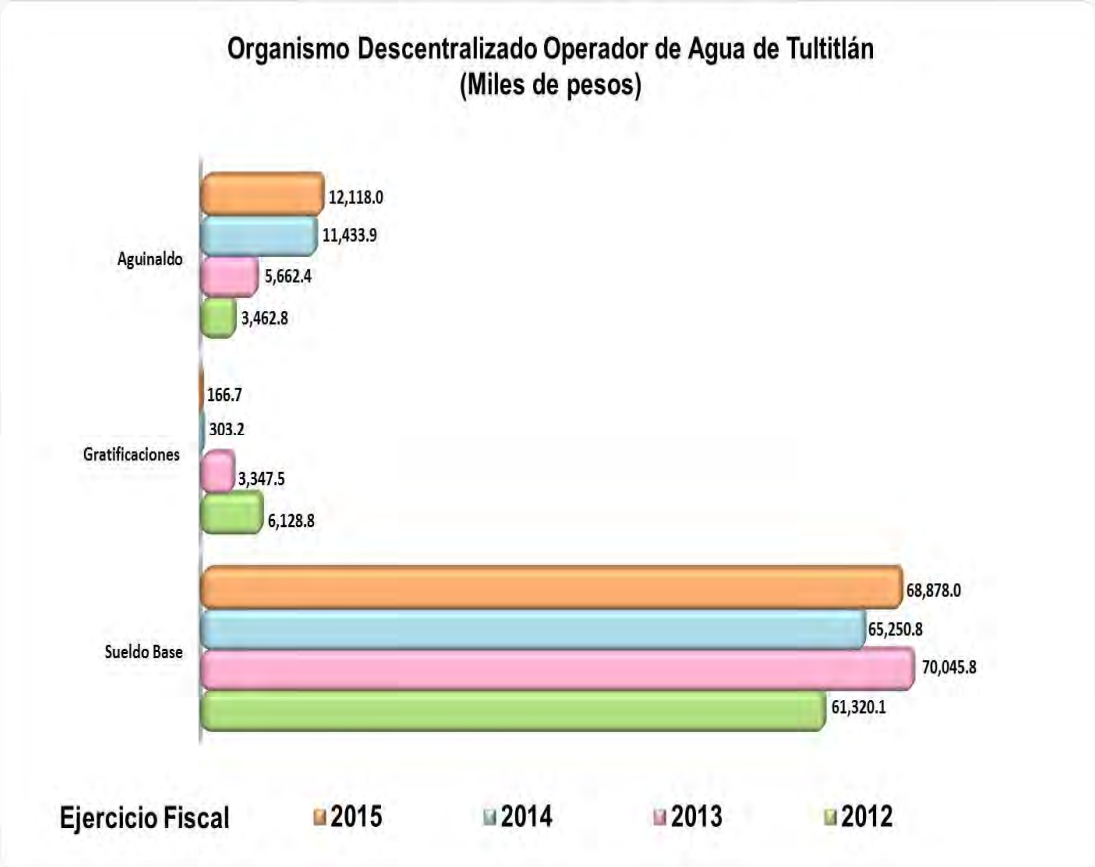

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

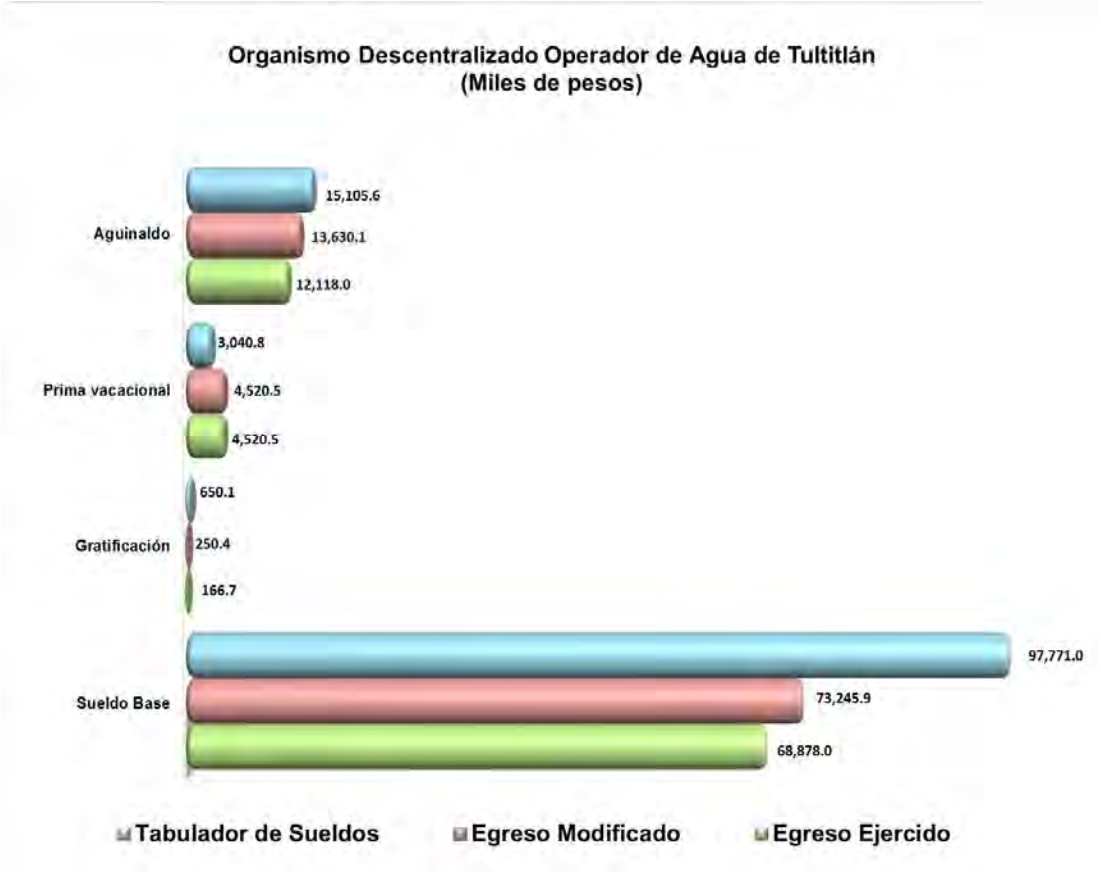

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

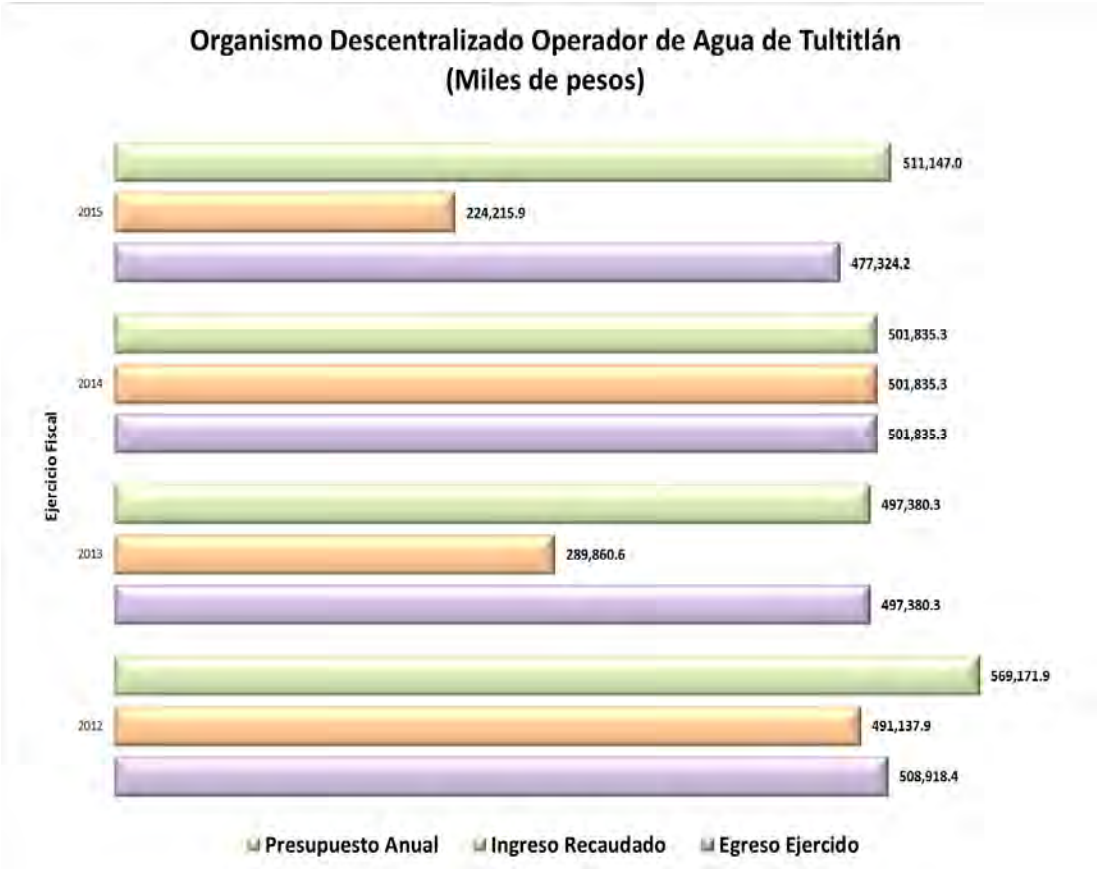

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	445,108.0	444,722.9		208,380.2	208,951.5	417,331.7	- 27,391.2	- 6.2
Gasto de Capital	15,428.6	34,125.9		5,446.8	26,247.5	31,694.3	- 2,431.6	- 7.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	50,610.4	32,298.3			28,298.3	28,298.3	- 4,000.0	- 12.4
Total	**511,147.0**	**511,147.0**		**213,827.0**	**263,497.2**	**477,324.2**	**-33,822.8**	**-6.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	114,692.2	156,749.4	159,136.0	157,465.3	42,773.1	37.3
Materiales y Suministros	12,054.3	19,230.8	22,995.3	21,754.7	9,700.4	80.5
Servicios Generales	147,354.8	197,040.8	220,752.8	236,857.6	89,502.8	60.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	198,132.4	98,184.0	59,646.0	1,254.1	-196,878.3	-99.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	590.9	903.2	688.4	8,505.5	7,914.6	1,339.4
Inversión Pública	27,845.9	20,641.5	19,617.2	23,188.7	-4,657.2	-16.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	8,247.9	4,630.6	18,999.6	28,298.3	20,050.4	243.1
Total	**508,918.4**	**497,380.3**	**501,835.3**	**477,324.2**	**-31,594.2**	**-6.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

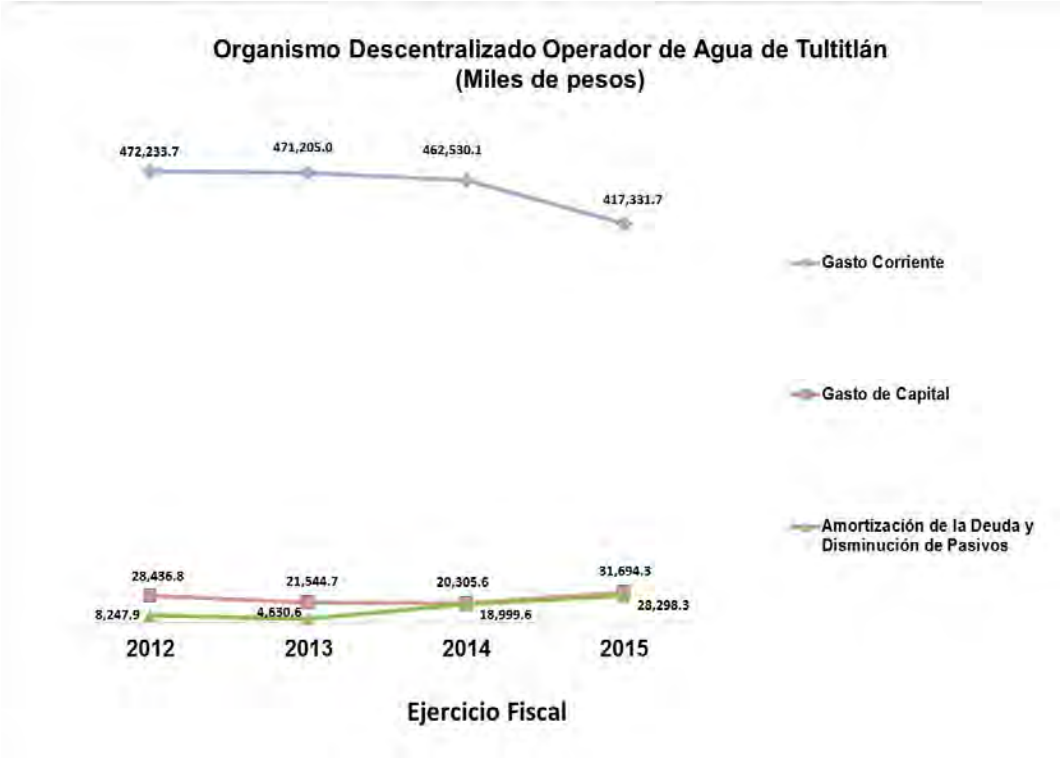

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	66,159.5	25,297.6		280.1	20,797.9	21,078.0	- 4,219.6	- 16.7
B00	Finanzas y Administración	73,333.3	63,137.7		2,354.2	52,968.7	55,322.9	- 7,814.7	- 12.4
B02	Administración	30,506.5	36,025.1		878.5	28,859.6	29,738.2		
B03	Comercialización	40,885.0	69,200.5		5,941.1	56,102.4	62,043.4		
C00	Unidad Tecnica de Operación	5,653.3	6,214.6		36.1	6,160.6	6,196.7		
C01	Construcción	15,620.2	21,427.1		3,076.6	17,147.7	20,224.3		
C02	Operación	17,584.4	17,730.8		295.0	15,769.3	16,064.3		
C03	Mantenimiento	255,066.5	265,131.8		200,785.9	59,879.7	260,665.6		
D00	Unidad Jurídica	3,879.8	4,671.8		134.1	3,918.6	4,052.6		
G00	Contraloría Interna	2,458.6	2,310.1		45.4	1,892.7	1,938.1	- 372.0	- 16.1
	Total	**511,147.0**	**511,147.0**		**213,827.0**	**263,497.2**	**477,324.2**	**-33,822.8**	**-6.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	4	20	10	4	6		24,343	33,779	139
B00 Finanzas y Administración	1	7	3	4			146,591	131,733	90
B02 Administración	6	29	13	12	3	1	152,610	133,192	87
B03 Comercialización	4	24	14	6	4		988,423	639,272	65
C00 Unidad Tecnica de Operación	1	1	1				1,300	421	32
C01 Construcción	2	4	1		1	2	126	71	56
C02 Operación	3	15	11	2	2		742,210	449,894	61
C03 Mantenimiento	4	11	10	1			41,666	29,698	71
D00 Unidad Jurídica	1	6	4	2			335	199	59
G00 Contraloría Interna	1	5	1	3		1	153	129	84
Total	**27**	**122**	**68**	**34**	**16**	**4**	**2,097,757**	**1,418,388**	**68**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

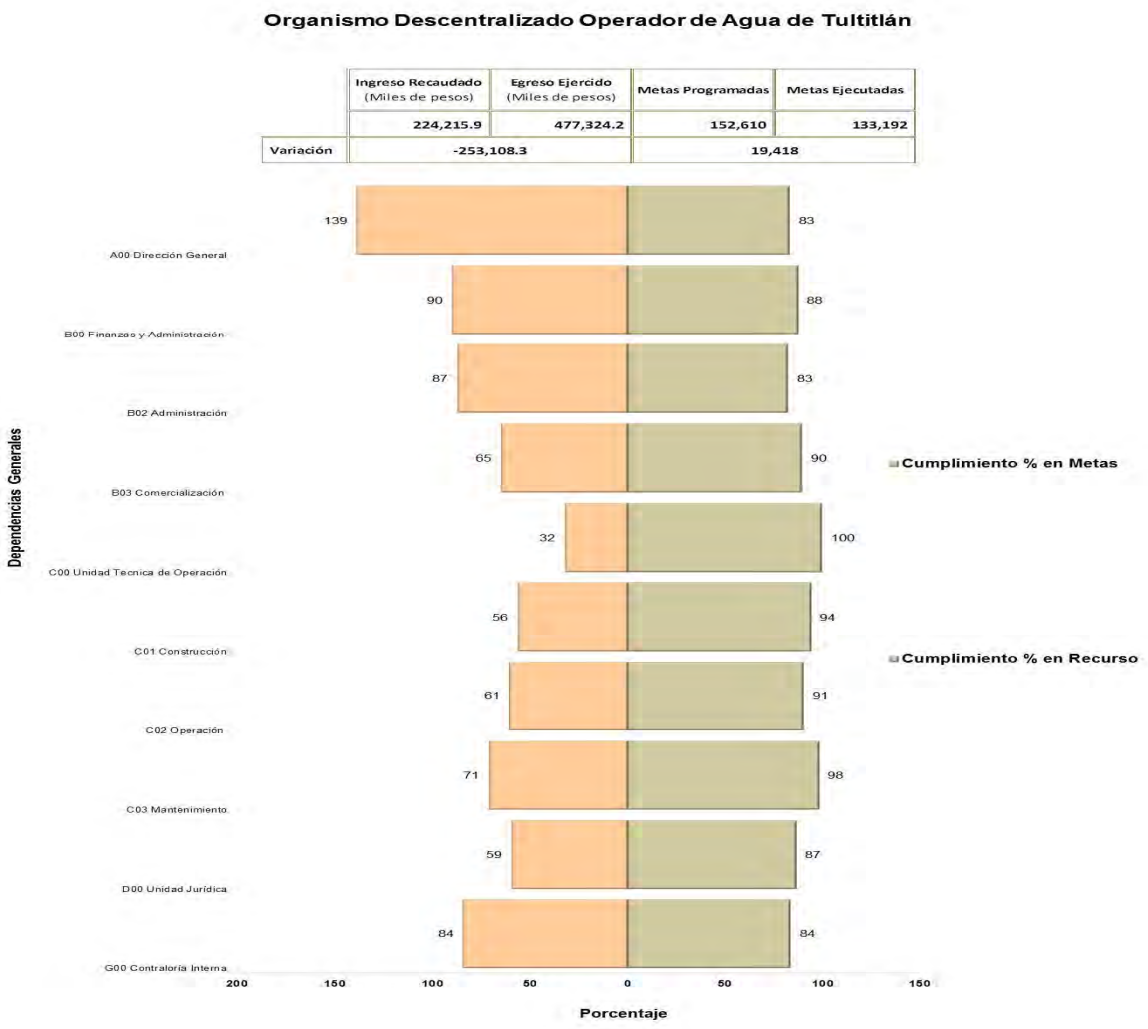

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; así mismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	6,338.4	6,981.8		179.4	5,811.2	5,990.7	- 991.2	- 14.2
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	207,762.6	190,980.9		9,396.4	156,532.9	165,929.2	- 25,051.6	- 13.1
01 08 Otros Servicios Generales	3,121.6	2,680.0		57.5	2,195.8	2,253.3	- 426.8	- 15.9
02 01 Protección Ambiental	12,140.9	12,047.1		201.9	10,815.6	11,017.5	- 1,029.6	- 8.5
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	281,783.6	298,457.2		203,991.8	88,141.8	292,133.5	- 6,323.7	- 2.1
Total	**511,147.0**	**511,147.0**		**213,827.0**	**263,497.2**	**477,324.2**	**-33,822.8**	**-6.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

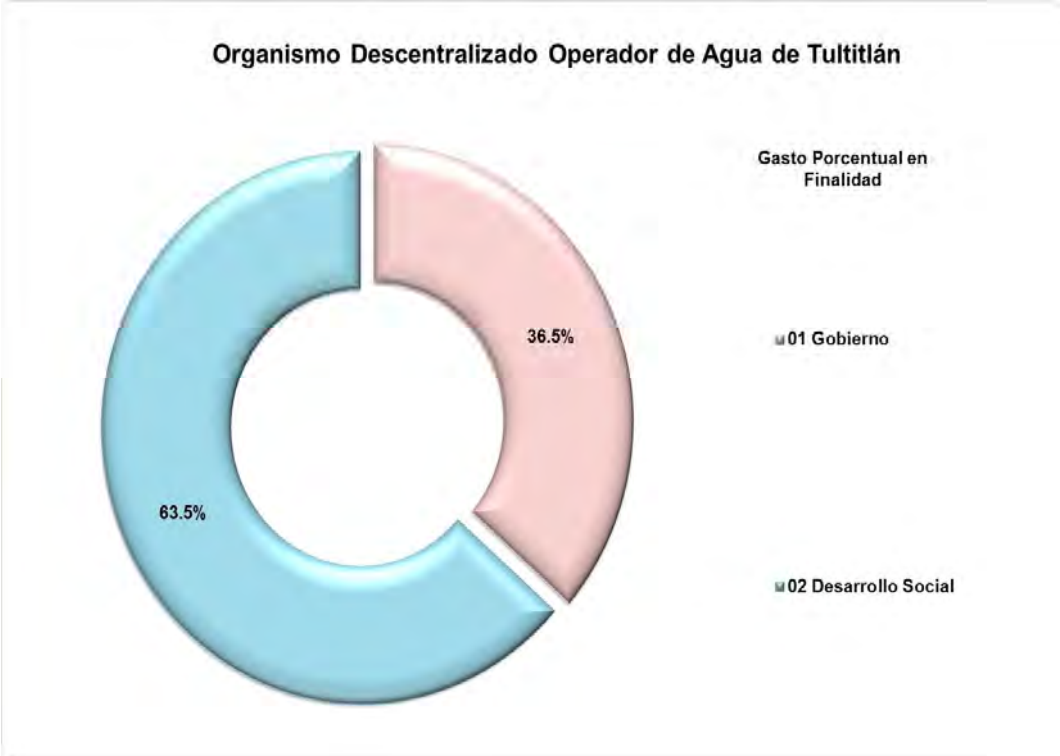

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo Social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

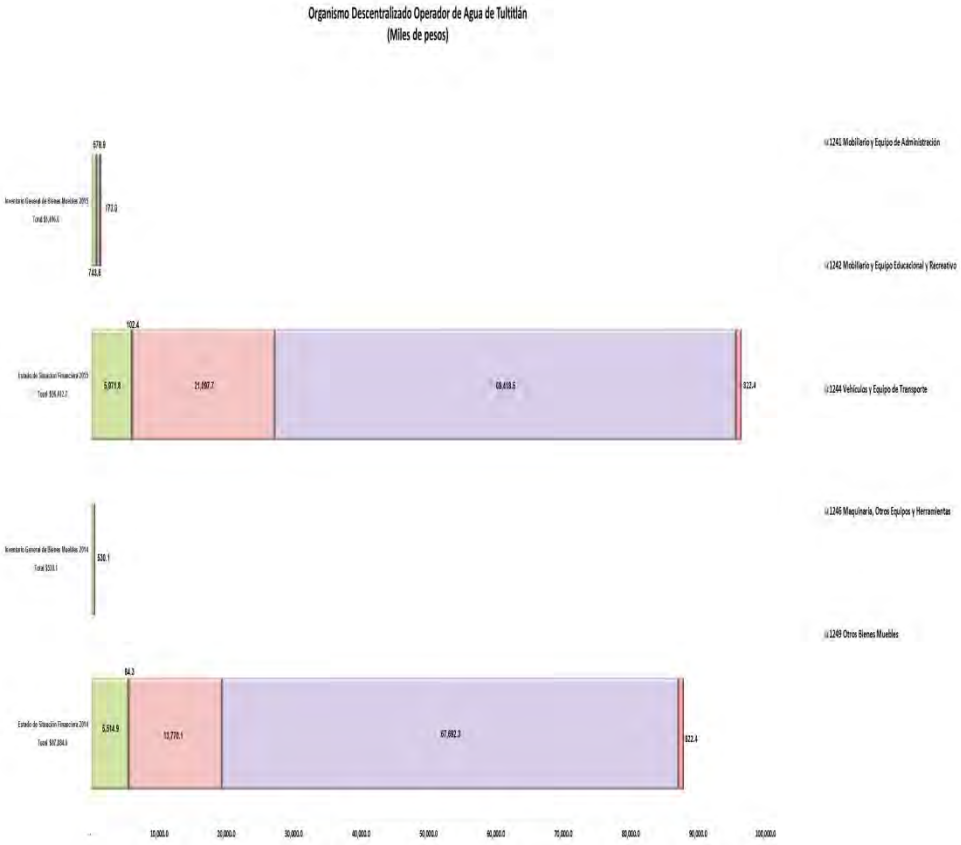

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

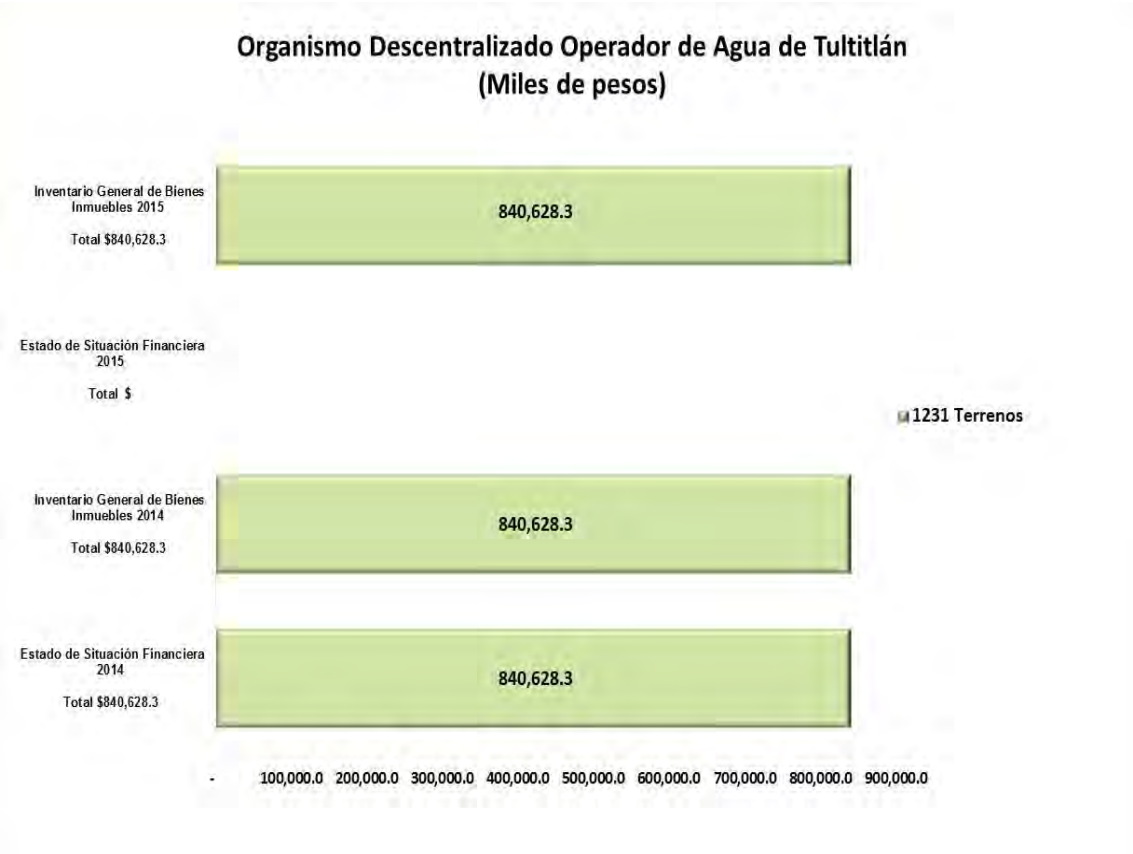

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que la entidad no reflejó información de bienes inmuebles en el Estado de Situación Financiera para el ejercicio 2015, por lo que no existe conciliación entre las cuentas del inventario general de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**42,978.8**	**37,747.4**	**5,231.4**	**Circulante**	**1,363,227.7**	**455,689.1**	**907,538.6**
Efectivo y Equivalentes	**484.4**	**12,111.8**	**- 11,627.4**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**1,363,227.7**	**455,679.5**	**907,548.2**
Bancos/Tesorería	484.4	12,111.8	- 11,627.4	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,332.7	6,466.4	- 4,133.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**40,861.0**	**22,041.4**	**18,819.6**	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	418,075.4	408,662.9	9,412.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,561.4	965.6	595.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	73,222.5	40,229.3	32,993.2
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	39,299.6	21,075.8	18,223.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	869,597.1	320.9	869,276.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**1,633.4**	**3,594.2**	**- 1,960.8**	**Otros Pasivos a Corto Plazo**		**9.6**	**- 9.6**
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1,633.4	3,594.2	- 1,960.8	Ingresos por Clasificar		9.6	- 9.6
No Circulante	**945,947.7**	**940,640.0**	**5,307.7**	**No Circulante**		**670,994.7**	**- 670,994.7**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**849,220.8**	**852,443.3**	**- 3,222.5**	**Documentos por Pagar a Largo Plazo**		**670,994.7**	**- 670,994.7**
Terrenos	840,628.3	840,628.3		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		670,994.7	- 670,994.7
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	8,592.5	11,815.0	- 3,222.5				
Bienes Muebles	**96,412.7**	**87,884.0**	**8,528.7**	**Total Pasivo**	**1,363,227.7**	**1,126,683.8**	**236,543.9**
Mobiliario y Equipo de Administración	5,971.8	5,514.9	456.9				
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	102.4	84.3	18.1	**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Vehículos y Equipo de Transporte	21,097.6	13,770.1	7,327.5	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**98.0**	**98.0**	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	68,418.5	67,692.3	726.2	Aportaciones	98.0	98.0	
Otros Bienes Muebles	822.4	822.4		**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**- 374,399.2**	**- 148,394.4**	**- 226,004.8**
Activos Diferidos	**314.2**	**312.7**	**1.5**	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 217,103.8	- 210,264.9	- 6,838.9
Otros Activos Diferidos	314.2	312.7	1.5	Resultados de Ejercicios Anteriores	- 157,295.4	61,870.5	- 219,165.9
				Total Patrimonio	**- 374,301.2**	**- 148,296.4**	**- 226,004.8**
Total del Activo	**988,926.5**	**978,387.4**	**10,539.1**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**988,926.5**	**978,387.4**	**10,539.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no aplican de conformidad al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a contratistas, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Presenta diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	220,220.8	265,633.3	- 45,412.5
Ingresos de la Gestión	216,041.6	254,186.7	- 38,145.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,001.5	11,409.5	- 7,408.0
Otros Ingresos y Beneficios	177.7	37.1	140.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	220,220.8	265,633.3	- 45,412.5
Gastos y Otras Pérdidas	**437,324.6**	**475,898.2**	**- 38,573.6**
Gastos de Funcionamiento	416,077.6	402,898.9	13,178.7
Servicios Personales	157,465.3	159,150.8	- 1,685.5
Materiales y Suministros	21,754.7	22,995.3	- 1,240.6
Servicios Generales	236,857.6	220,752.8	16,104.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,254.1	59,646.0	- 58,391.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,496.5	5,259.3	- 3,762.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	18,479.6	7,997.5	10,482.1
Bienes Muebles e Intangibles	16.8	96.5	- 79.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	437,324.6	475,898.2	- 38,573.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 217,103.8**	**- 210,264.9**	**- 6,838.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	98.0				98.0
Aportaciones	98.0				98.0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**- 148,394.4**			**- 148,394.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 210,264.9			- 210,264.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		61,870.5			61,870.5
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**98.0**	**- 148,394.4**			**- 148,296.4**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 436,269.7**		**- 436,269.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 217,103.8		- 217,103.8
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 219,165.9		- 219,165.9
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**98.0**	**- 148,394.4**	**- 436,269.7**		**- 374,301.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	1,960.8	18,819.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		18,819.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,960.8	
Activo no Circulante	3,222.5	8,530.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,222.5	
Bienes Muebles		8,528.7
Activos Diferidos		1.5
Pasivo		
Pasivo Circulante	907,548.2	9.6
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	907,548.2	
Otros Pasivos a Corto Plazo		9.6
Pasivo no Circulante		670,994.7
Documentos por Pagar a Largo Plazo		670,994.7
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		226,004.8
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		6,838.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		219,165.9
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**912,731.5**	**924,358.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**-45,412.6**	**-21,818.6**
Contribuciones de Mejoras		-14.8
Derechos	-5,678.2	12,182.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-32,466.9	-39,656.1
Participaciones y Aportaciones	-7,408.0	5,755.3
Otros Orígenes de Operación	140.5	-85.4
Aplicación	**-38,573.7**	**-6,184.0**
Servicios Personales	-1,685.6	2,400.6
Materiales y Suministros	-1,240.6	3,784.6
Servicios Generales	16,104.8	23,617.3
Transferencias al resto del Sector Publico		-28.4
Subsidios y Subvenciones	-58,286.7	-38,891.1
Ayudas Sociales	-105.2	31.7
Otras Aplicaciones de Operación	6,639.6	2,901.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-6,838.9**	**-15,634.6**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**5,183.3**	**17,592.2**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,222.5	9,172.1
Bienes Muebles		3,576.4
Otros Orígenes de Inversión	1,960.8	4,843.7
Aplicación	**27,349.8**	**14,944.6**
Bienes Muebles	8,528.7	6.9
Otras Aplicaciones de Inversión	18,821.1	14,937.7
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-22,166.5**	**2,647.6**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**911,682.0**	**339,903.6**
Otros Orígenes de Financiamiento	911,682.0	339,903.6
Aplicación	**894,304.0**	**324,885.5**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	894,304.0	324,885.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**17,378.0**	**15,018.1**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-11,627.4**	**2,031.1**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**12,111.8**	**10,080.7**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**484.4**	**12,111.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,750.0	11,377.5	6,466.4	2,332.7
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	252,981.7	324,135.9	408,662.9	418,075.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	16,688.9	15,096.2	40,229.3	73,222.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,247.9	1,166.7	320.9	869,597.1
Ingresos por Clasificar			9.6	
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	309,785.6	440,761.0	670,994.7	
Total	**582,454.1**	**792,537.3**	**1,126,683.8**	**1,363,227.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

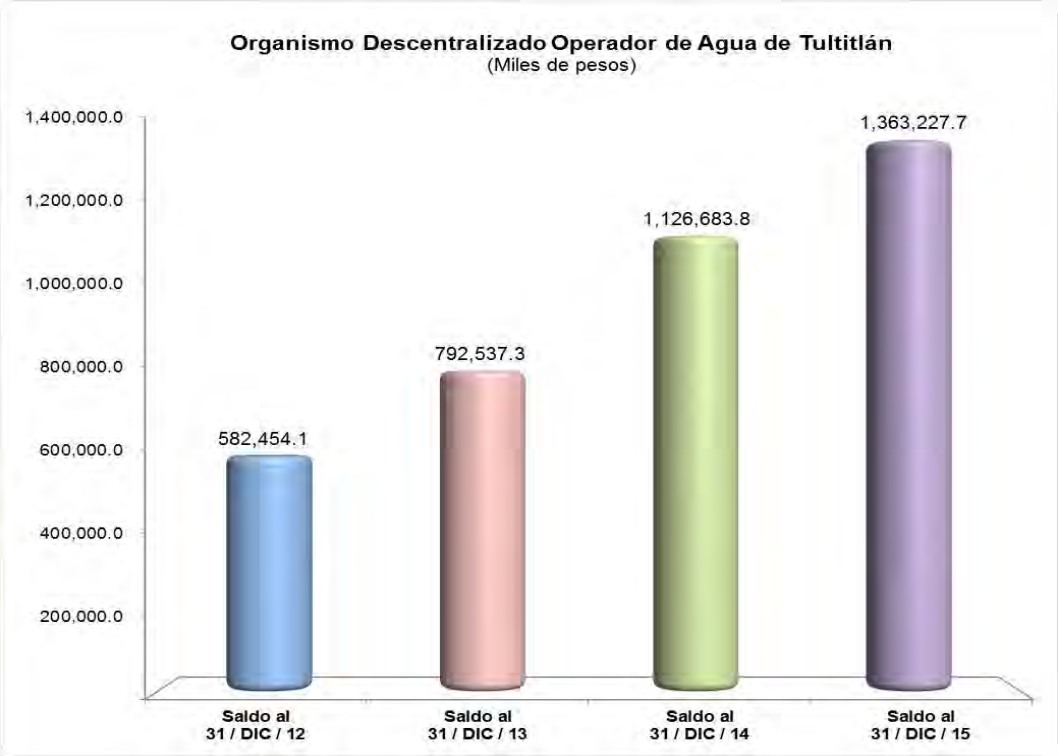

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 20.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, sin embargo la cuenta de servicios personales por pagar a corto plazo presenta disminución.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	491,138.0	272,668.5	309,785.6	582,454.1	118.6
2013	289,860.6	351,776.3	440,761.0	792,537.3	273.4
2014	501,835.3	455,689.1	670,994.7	1,126,683.8	224.5
2015	224,215.9	1,363,227.7		1,363,227.7	608.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por derechos con 96.3 por ciento.

De este análisis se determina que 608.0 por ciento de los ingresos del organismo descentralizado operador de agua están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

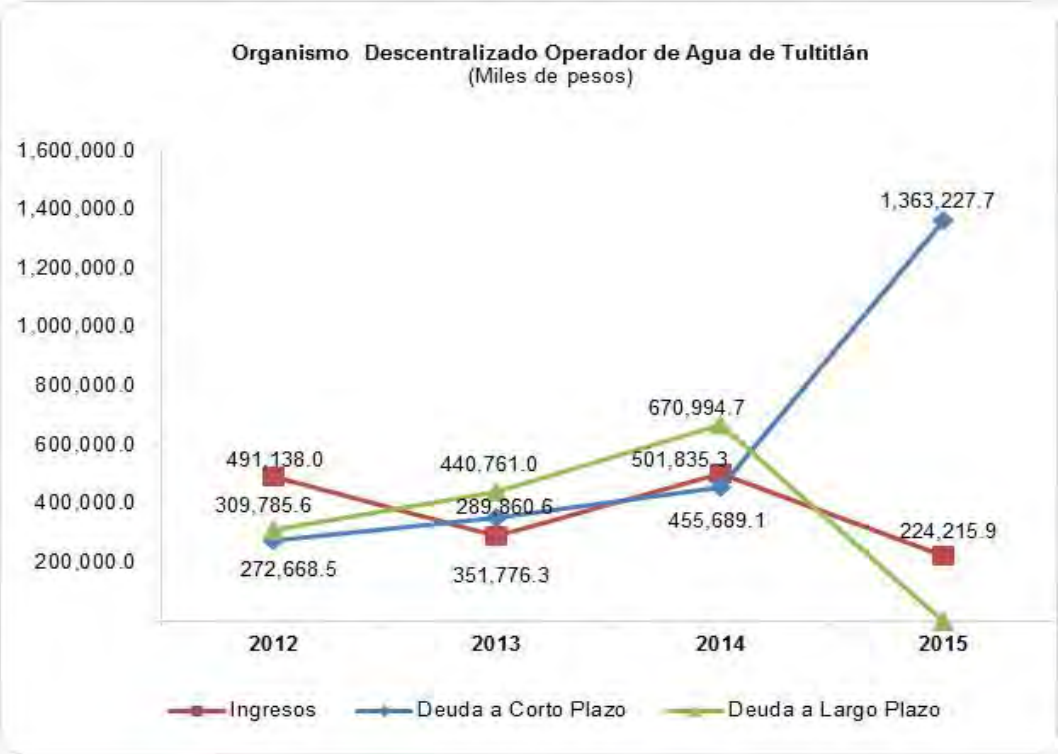

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 907,538.6 miles de pesos, por otra parte la deuda a largo plazo disminuyo 670,994.7 miles de pesos respecto del ejercicio 2014.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM	166,795.4	353,453.8	- 186,658.4
CFE	86,864.5	65,363.9	21,500.6
CONAGUA	872,276.2	11,368.2	860,908.0
ISSEMYM	143,088.1	255.2	142,832.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Tultitlán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 20/ de mayo de 2016.

El dictamen se presentó el 30 de agosto de 2016.

.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de los programas presupuestarios con los que operaron los Organismos Descentralizados Operadores de Agua. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán, corresponden a los objetivos de los programas presupuestarios en materia de manejo de agua: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA), los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicadores a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.1 a más
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", solicitado por el OSFEM.				
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua					
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**0**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, la entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2879/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3591/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4258/2015 y a la Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2880/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3592/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4259/2015 de fechas 30 de septiembre, 11 de noviembre y 4 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

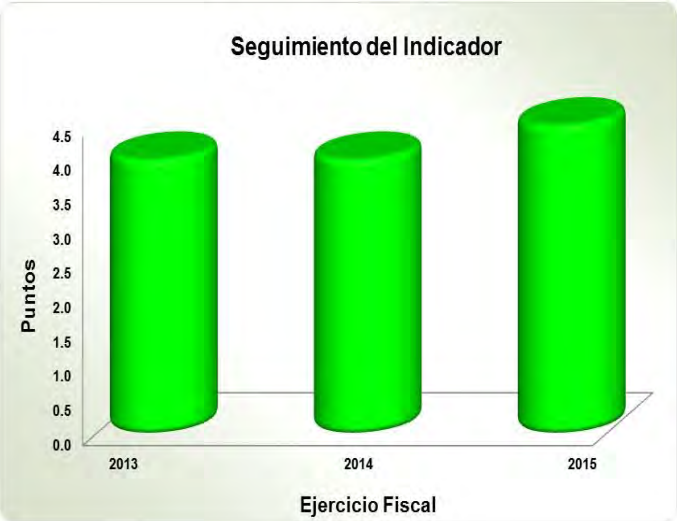

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4 Puntos	Bueno	4 Puntos	Bueno	4.5 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Adecuado**, debido a que este Organismo Descentralizado Operador de Agua dio cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido un nivel positivo de desempeño, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda mantener las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	35 Puntos	Bueno	35 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal Anual del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3591/2015 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3592/2015, ambos de fecha 11 de noviembre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales Municipales (PA) de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance dos programas presupuestarios que son orientados al manejo de agua.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio fiscal de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán en su (PA), para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01	**Programa**	**Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)**				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó a este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario.
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	58.3	12,047.1	11,017.5	La entidad municipal realizó solo el 58.3 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció 91.5 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda explicar el destino final de los recursos presupuestarios, así como replantear las metas de este proyecto, a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		El Organismo Descentralizado Operador de Agua no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva.
02 01 03 01 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda promover las acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y promover su reutilización.
02 01 03 01 02 03		Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad fiscalizada no consideró este proyecto, ni destinó recursos financieros, no atendiendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01	**Programa**	**Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)**				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	80.7	21,427.1	20,224.3	La entidad municipal realizó el 80.7 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 94.4 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	67.3	4,711.9	4,366.7	La entidad municipal realizó solo el 67.3 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 92.7 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda mantener congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 02 03 01 02 04		Cultura del Agua	223.3	971.8	680.2	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 123.3 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer el 70.0 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar estrategias correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de las actividades en el Programa Anual.
02 02 03 01 02 05		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	64.6	271,346.4	266,862.4	La entidad municipal realizó solo el 64.6 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 98.3 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a eficientar el proceso de planeación, programación y presupuestación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2879/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3591/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4258/2015 y a la Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2880/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3592/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4259/2015 de fechas 30 de septiembre, 11 de noviembre y 4 de diciembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Patrimonial de Cuenta Pública y el informe de Diciembre.
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Consejo, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La proporción de la deuda en relación con los ingresos fue del 608.0 por ciento, la cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
10	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal,con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
11	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 186,658.4 miles de pesos; CFE por 21,500.6 miles de pesos; CONAGUA por 860,908.0 miles de pesos y con el ISSEMYM por 142,832.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	Los estados financieros y presupuestarios (Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos) no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
13	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico de Ingresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presentan cuentas con antigüedad mayor a un año en proveedores por pagar a corto plazo.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La proporción de la deuda en relación con los ingresos rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.

- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM, CONAGUA, CFE e ISSEMYM.
- Los estados financieros y presupuestarios no presentan notas de desglose y de memoria.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado operador de agua de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	**Importe observado**	**Observaciones Solventadas**	**Importe Solventado**	**Observaciones por Solventar**	**Importe por Solventar**
2	220.5	2	220.5	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado" y "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua".	Construir y dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal" 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizado el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Organismo Descentralizado Operador de Agua mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94

fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	327
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	328
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	359
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	373

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 210 del 21 de octubre de 2010, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Tultitlán. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Tultitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.

f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Tultitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Tultitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la

administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	21,745.5	21,745.5	17,080.2	21,745.5	21,745.5	17,998.6
Informe Mensual Diciembre	21,745.5	21,745.5	17,080.2	21,745.5	21,745.5	17,998.6
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**11,289.9**	**12,835.5**	**12,835.5**	**10,150.3**			**- 2,685.2**	**- 20.9**	**- 1,139.6**	**- 10.1**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**9,565.1**	**8,880.0**	**8,880.0**	**6,929.8**			**- 1,950.2**	**- 22.0**	**- 2,635.2**	**- 27.6**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**9,565.1**	**8,880.0**	**8,880.0**	**6,929.8**			**- 1,950.2**	**- 22.0**	**- 2,635.2**	**- 27.6**
Otros Ingresos y Beneficios	**121.8**	**30.0**	**30.0**				**- 30.0**	**- 100.0**	**- 121.8**	**- 100.0**
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	121.8	30.0	30.0				- 30.0	- 100.0	- 121.8	- 100.0
Total	**20,976.7**	**21,745.5**	**21,745.5**	**17,080.2**			**-4,665.4**	**-21.5**	**-3,896.6**	**-18.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

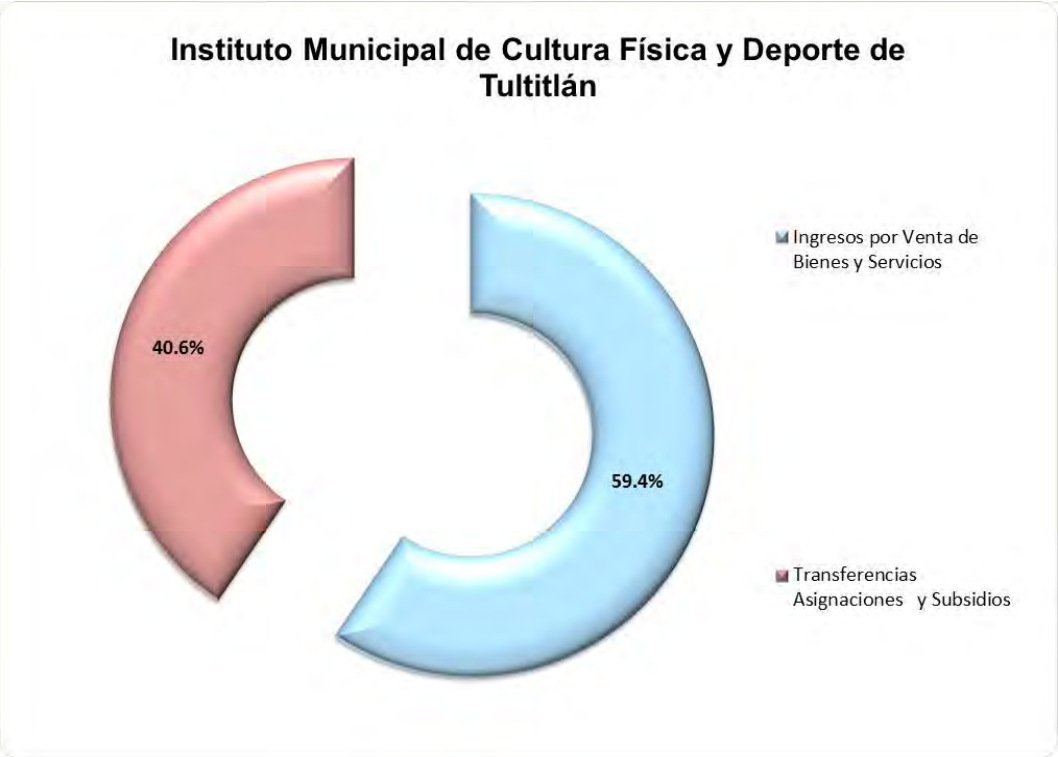

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	12,478.3	13,145.0	13,125.1	0.9	167.4	11,101.3	11,269.6	- 19.9	- 0.2	- 1,855.5	- 14.1	- 1,208.7	- 9.7
Materiales y Suministros	4,800.1	2,985.6	4,215.1		193.3	3,620.0	3,813.3	1,229.5	41.2	- 401.8	- 9.5	- 986.8	- 20.6
Servicios Generales	2,136.1	3,746.9	2,537.3	- 2.0	343.1	1,689.7	2,030.7	- 1,209.6	- 32.3	- 506.6	- 20.0	- 105.3	- 4.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	616.6	403.0	403.0			136.1	136.1			- 266.9	- 66.2	- 480.5	- 77.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	84.2	248.8	248.8			101.2	101.2			- 147.7	- 59.3	16.9	20.1
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	861.5	1,216.2	1,216.2			647.8	647.8			- 568.4	- 46.7	- 213.7	- 24.8
Total	**20,976.7**	**21,745.5**	**21,745.5**	**-1.1**	**703.8**	**17,296.0**	**17,998.6**			**-3,746.9**	**-17.2**	**-2,978.1**	**-14.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

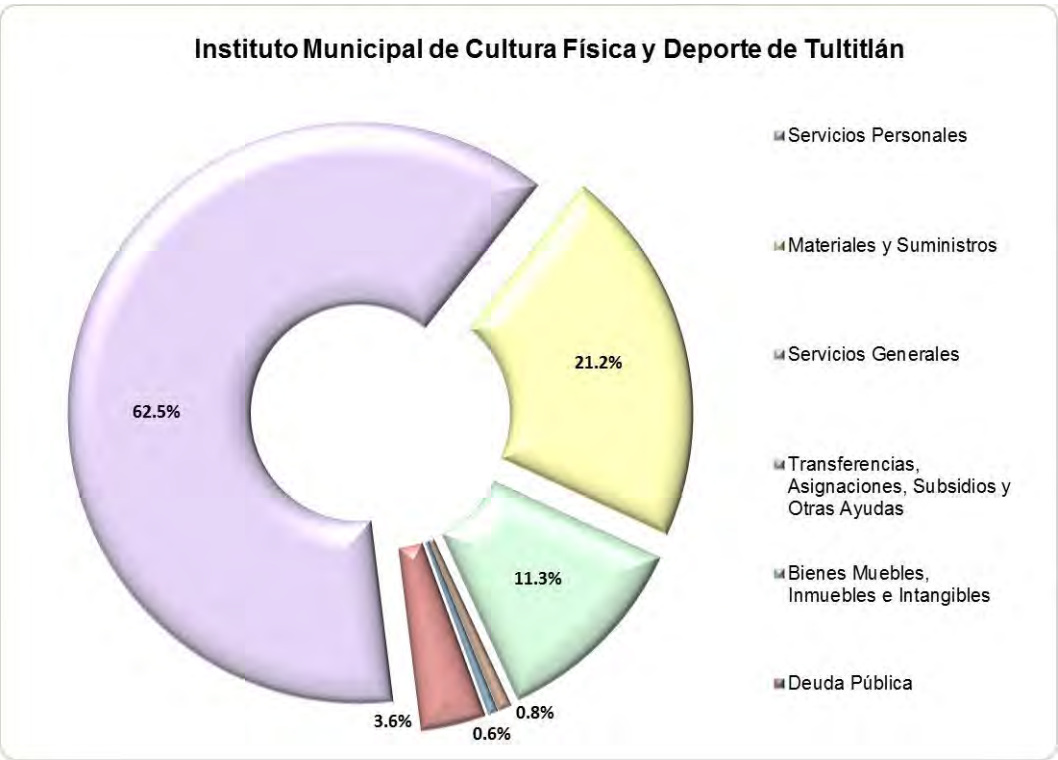

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

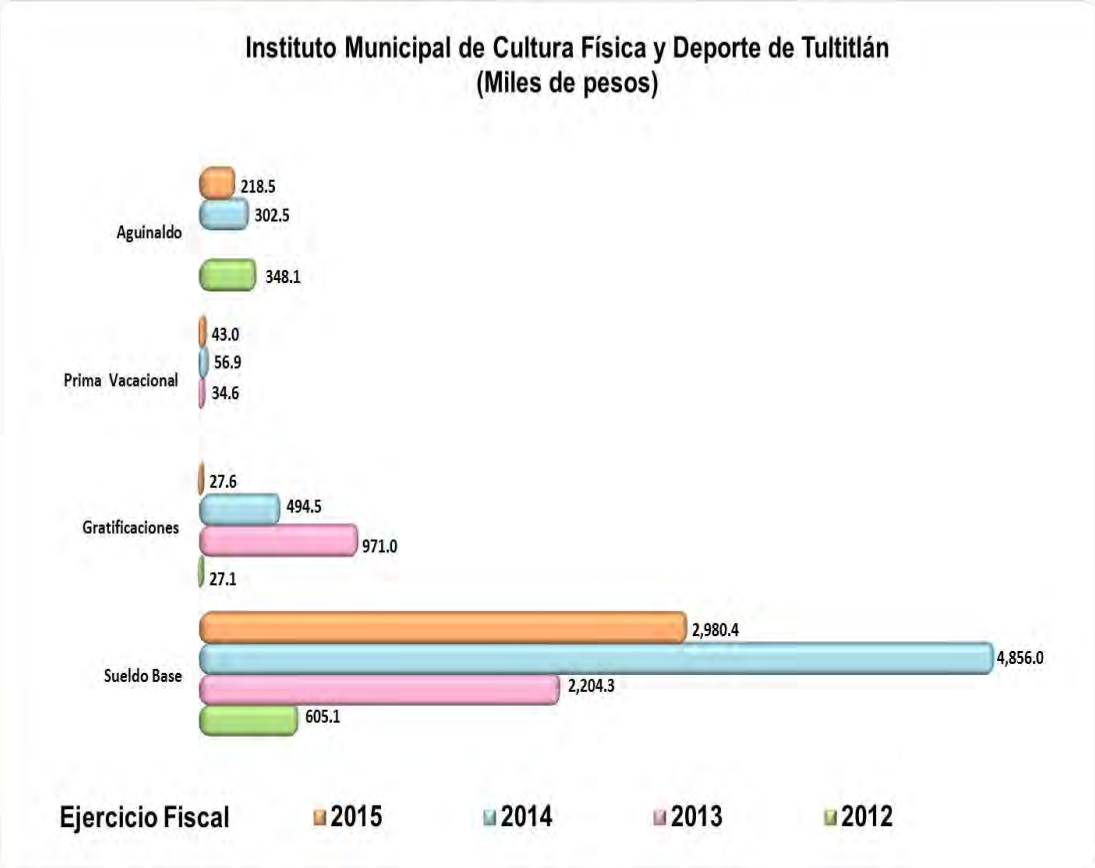

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

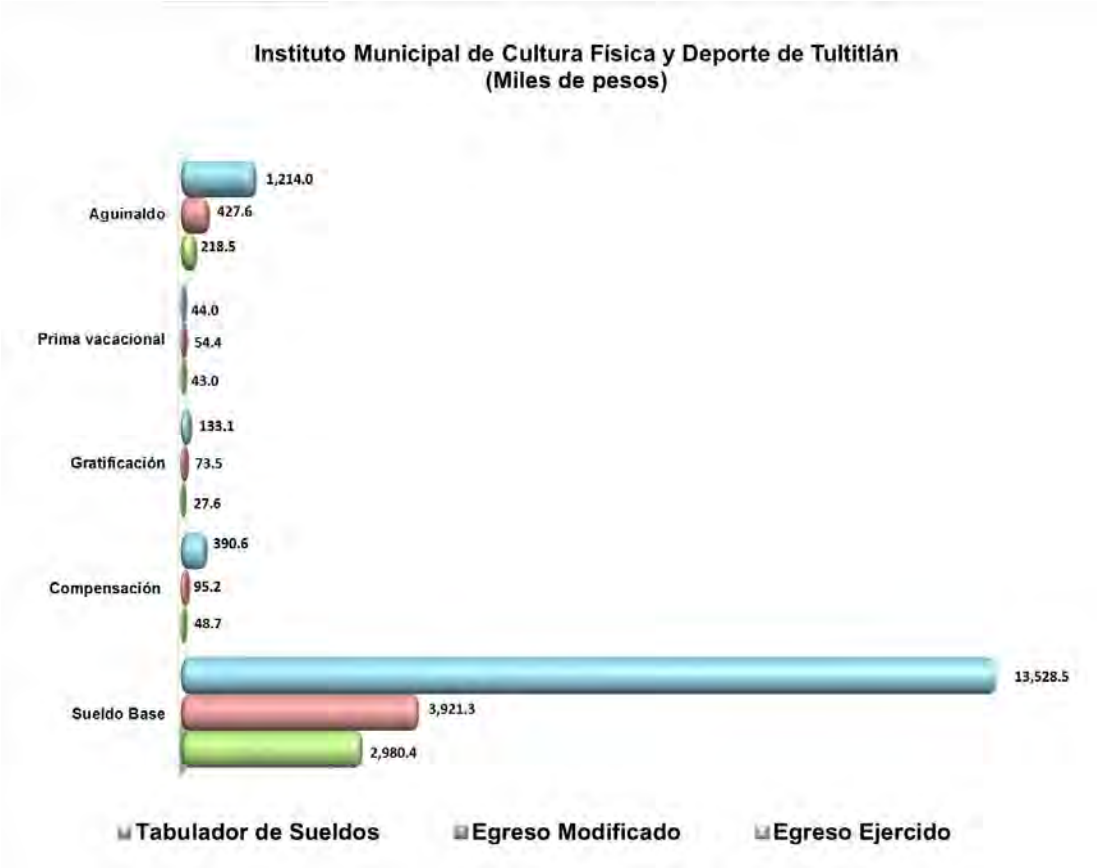

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

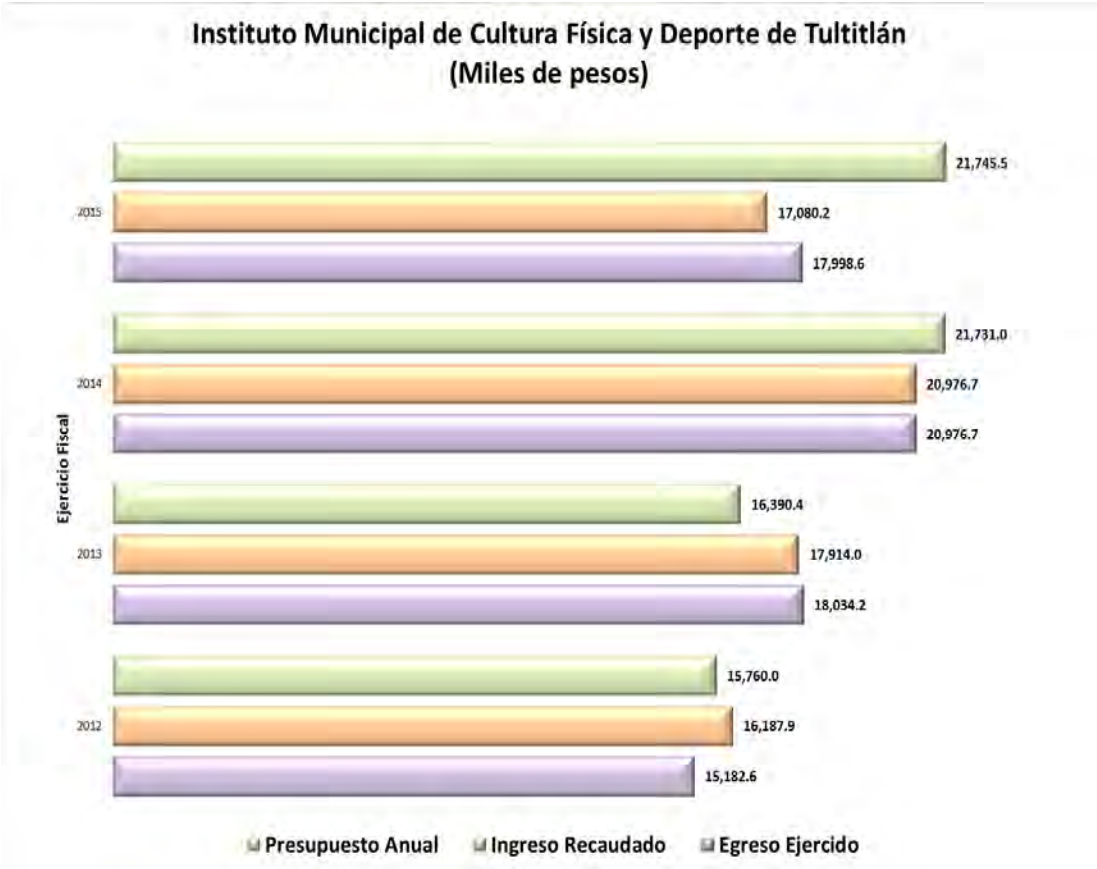

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	20,280.5	20,280.5	- 1.1	703.8	16,547.1	17,249.7	- 3,030.8	- 14.9
Gasto de Capital	248.8	248.8			101.2	101.2	- 147.7	- 59.3
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,216.2	1,216.2			647.8	647.8	- 568.4	- 46.7
Total	**21,745.5**	**21,745.5**	**-1.1**	**703.8**	**17,296.0**	**17,998.6**	**-3,746.9**	**-17.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	1,247.2	1,247.2		- 14.1	977.2	963.0	- 284.2	- 22.8
B00	Administración y Finanzas	6,154.1	6,154.1		163.9	4,112.0	4,275.9	- 1,878.2	- 30.5
C00	Difusión y Operación	13,803.2	13,803.2	- 1.1	554.4	12,155.7	12,708.9	- 1,094.3	- 7.9
D00	Contraloría Interna	541.0	541.0		- 0.4	51.2	50.8	- 490.2	- 90.6
Total		**21,745.5**	**21,745.5**	**-1.1**	**703.8**	**17,296.0**	**17,998.6**	**-3,746.9**	**-17.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	3	1	2			1,740	820	47
B00 Administración y Finanzas	1	3	1	1		1	440,013	58,513	13
C00 Difusión y Operación	3	23	9	12		2	83,215	14,107	17
D00 Contraloría Interna	1	5		5			14	14	100
Total	**6**	**34**	**11**	**20**	**0**	**3**	**524,982**	**73,454**	**14**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	17,080.2	17,998.6	524,982	73,454
Variación	-918.5		451,528	

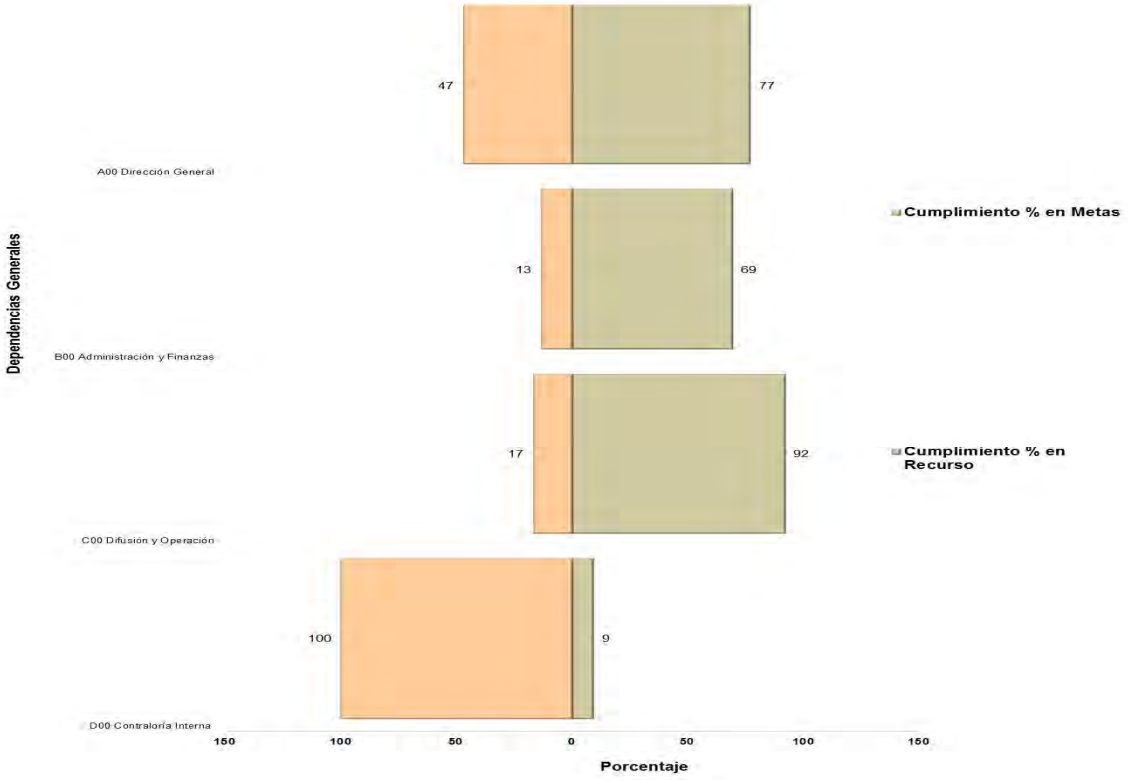

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; así mismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	21,745.5	21,745.5	- 1.1	703.8	17,296.0	17,998.6	**-3,746.9**	**-17.2**
Total	**21,745.5**	**21,745.5**	**-1.1**	**703.8**	**17,296.0**	**17,998.6**	**-3,746.9**	**-17.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

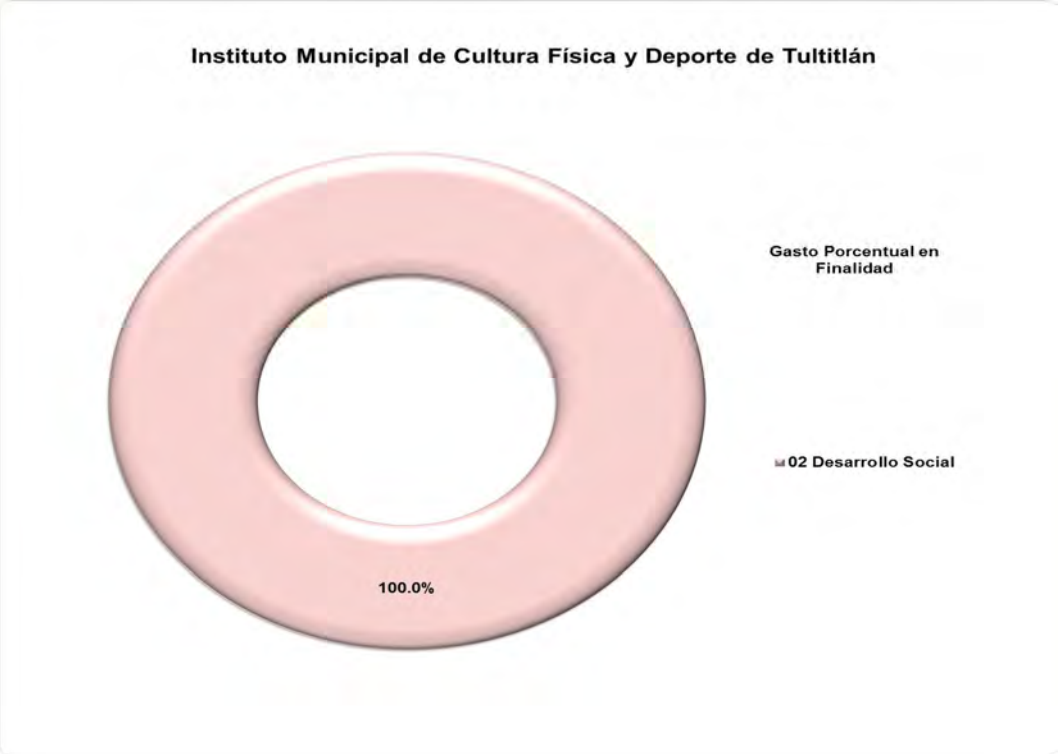

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

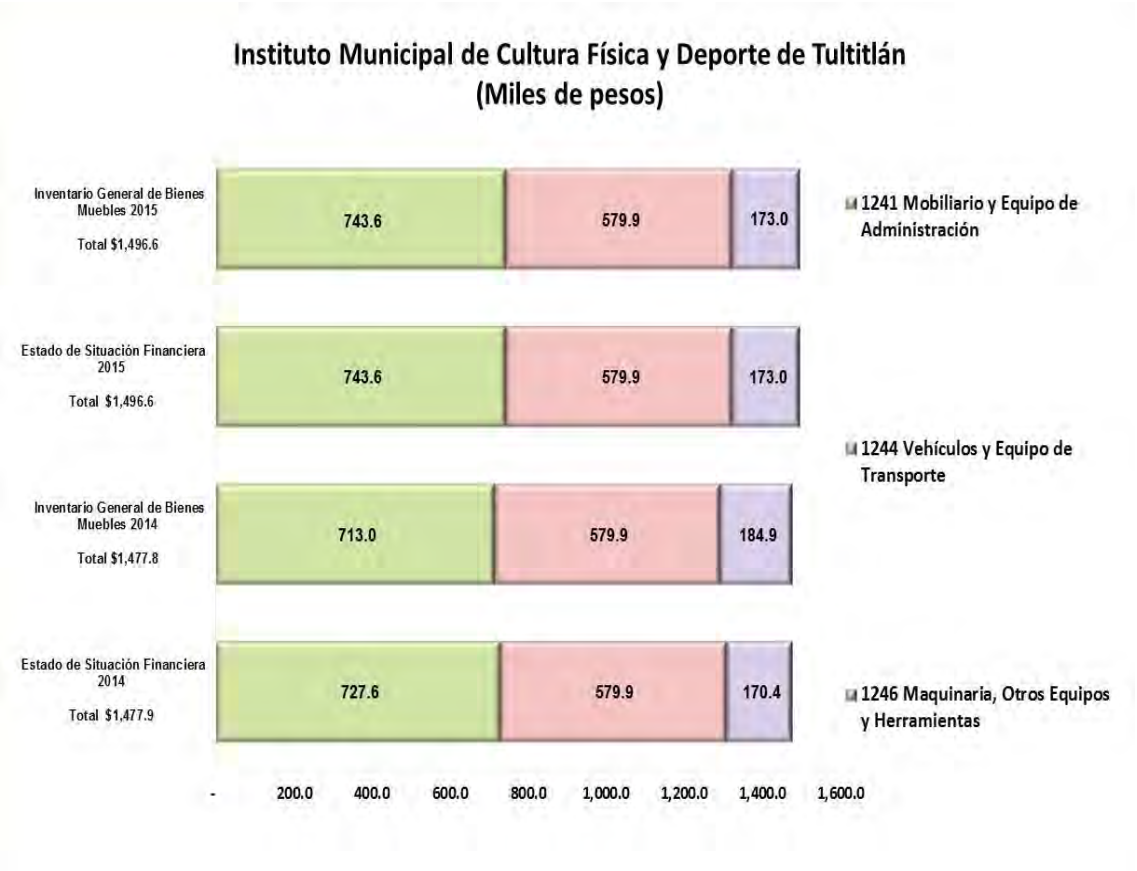

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que existe conciliación entre las cuentas del estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

La entidad fiscalizable no tiene bienes inmuebles en su patrimonio.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**42.4**	**211.8**	**-169.4**	**Circulante**	**2,416.9**	**2,311.4**	**105.5**
Efectivo y Equivalentes	**9.7**	**171.0**	**-161.3**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**2,416.9**	**2,311.4**	**105.5**
Efectivo		20.0	-20.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3.9	9.5	-5.6
Bancos/Tesorería	9.7	151.0	-141.3	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,179.6	2,292.3	-112.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**32.7**	**40.8**	**-8.1**	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	83.2	5.7	77.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	32.7	40.8	-8.1	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	150.2	3.9	146.3
No Circulante	**1,496.6**	**1,477.9**	**18.7**	**Total Pasivo**	**2,416.9**	**2,311.4**	**105.5**
Bienes Muebles	**1,496.6**	**1,477.9**	**18.7**				
Mobiliario y Equipo de Administración	743.7	727.6	16.1	**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Vehículos y Equipo de Transporte	579.9	579.9		**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**-877.9**	**-621.7**	**-256.2**
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	173.0	170.4	2.6	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-172.2	112.0	-284.2
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-705.7	-733.7	28.0
				Total Patrimonio	**-877.9**	**-621.7**	**-256.2**
Total del Activo	**1,539.0**	**1,689.7**	**-150.7**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**1,539.0**	**1,689.7**	**-150.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con una antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

- Presenta diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	17,080.1	20,117.4	- 3,037.3
Ingresos de la Gestión	10,150.3	11,289.9	- 1,139.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,929.8	8,705.7	- 1,775.9
Otros Ingresos y Beneficios		121.8	- 121.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	17,080.1	20,117.4	- 3,037.3
Gastos y Otras Pérdidas	**17,252.3**	**20,005.4**	**- 2,753.1**
Gastos de Funcionamiento	17,113.9	19,373.9	- 2,260.0
Servicios Personales	11,269.9	12,478.3	- 1,208.4
Materiales y Suministros	3,813.3	4,763.2	- 949.9
Servicios Generales	2,030.7	2,132.4	- 101.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	136.1	616.6	- 480.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	2.3	14.9	- 12.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	17,252.3	20,005.4	- 2,753.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 172.2**	**112.0**	**- 284.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**- 621.7**			**- 621.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		112.0			112.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 733.7			- 733.7
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		**- 621.7**			**- 621.7**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 144.2**		**- 144.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 172.2		- 172.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			28.0		28.0
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		**- 621.7**	**- 144.2**		**- 877.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	8.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8.1	
Activo no Circulante		18.7
Bienes Muebles		18.7
Pasivo		
Pasivo Circulante	105.5	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	105.5	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	28.0	284.2
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		284.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	28.0	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**141.6**	**302.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**-3,037.1**	**2,203.4**
Productos de Tipo Corriente		-15.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-1,139.5	-544.0
Participaciones y Aportaciones		-6,065.0
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-1,775.8	8,705.7
Otros Orígenes de Operación	-121.8	121.8
Aplicación	**-2,753.0**	**1,109.7**
Servicios Personales	-1,208.3	1,964.6
Materiales y Suministros	-949.9	-686.3
Servicios Generales	-101.7	-636.3
Ayudas Sociales	-480.5	487.5
Otras Aplicaciones de Operación	-12.6	-19.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-284.1**	**1,093.7**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**8.1**	**190.9**
Bienes Muebles		19.8
Otros Orígenes de Inversión	8.1	171.1
Aplicación	**18.8**	**23.5**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	18.8	23.5
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-10.7**	**167.4**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**251.8**	**163.4**
Otros Orígenes de Financiamiento	251.8	163.4
Aplicación	**118.3**	**1,323.4**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	118.3	1,323.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**133.5**	**-1,160.0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-161.3**	**101.1**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**171.0**	**69.9**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**9.7**	**171.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	- 0.5		9.5	3.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,099.4	2,138.4	2,292.3	2,179.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	142.7	289.2	5.7	83.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	- 112.0	3.9	3.9	150.2
Total	**1,129.6**	**2,431.5**	**2,311.4**	**2,416.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

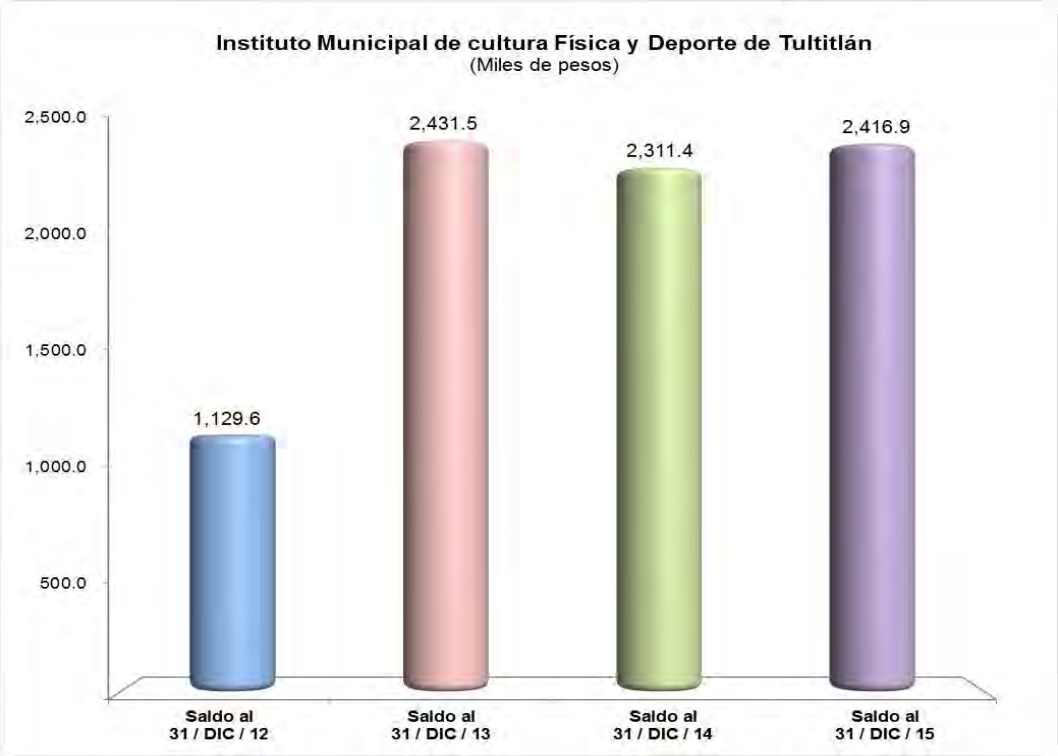

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumento 4.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo

.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	16,187.8	1,129.5		1,129.5	7.0
2013	17,914.0	2,431.5		2,431.5	13.6
2014	20,976.7	2,311.4		2,311.4	11.0
2015	17,080.2	2,416.9		2,416.9	14.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

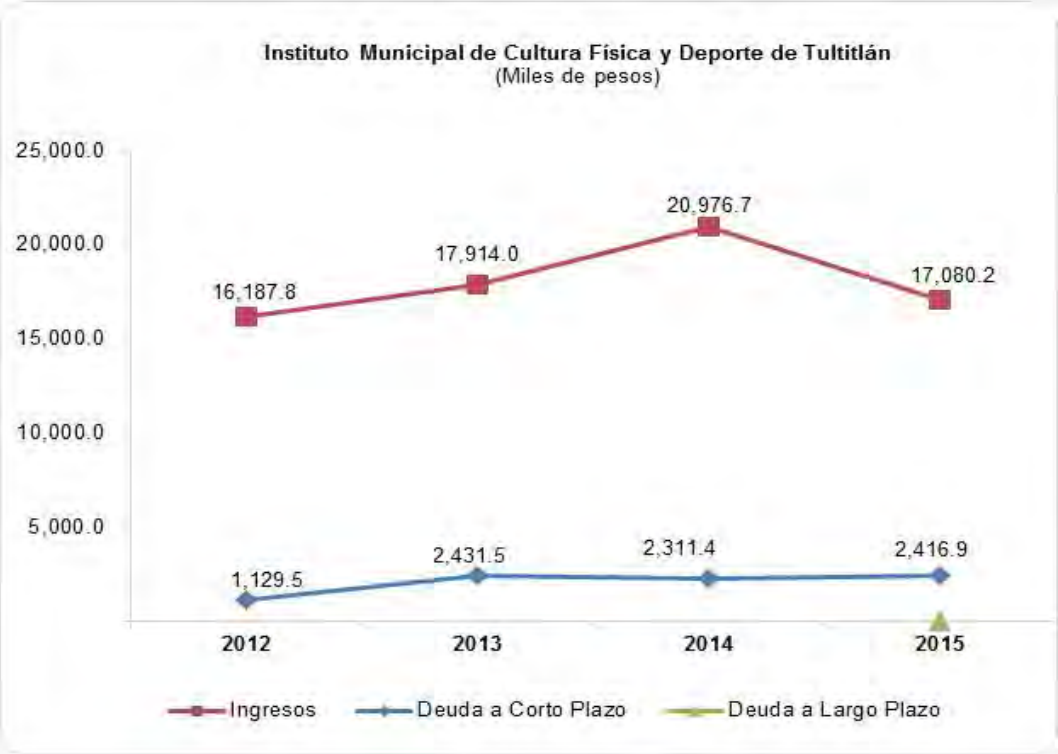

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 105.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Tultitlán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso del dictamen de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 "Cultura Física y Deporte", establecido en su Programa Anual (PA) 2015, los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" para el programa presupuestario "Cultura Física y Deporte" la entidad no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no requisitó el apartado correspondiente al nivel propósito de la Matriz de los Indicadores para Resultados.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2702/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3534/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3971/2015 y a la Contraloría Interna del IMCUFIDE mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/ SEPM/2703/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3535/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3972/2015 de fechas 24 de septiembre, 9 de noviembre y 4 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

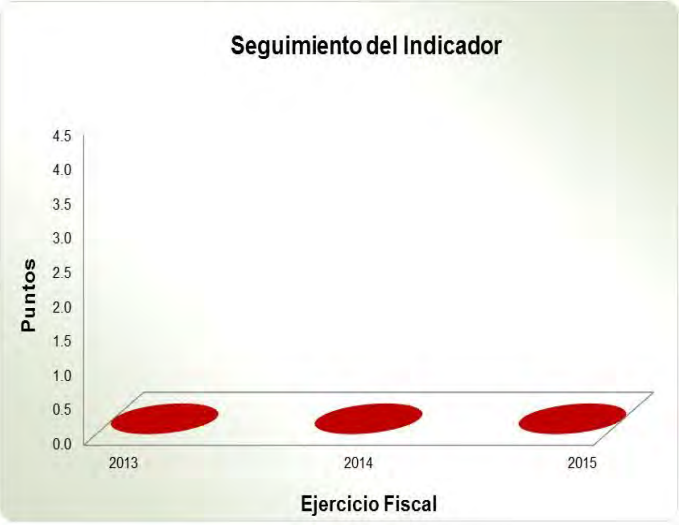

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXII y XXIII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad por tercer año consecutivo obtuvo un nivel negativo en este indicador.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	25 Puntos	Suficiente	25 Puntos	Suficiente	25 Puntos	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Suficiente**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Manual de Organización, Reglamento Interior y se encuentra en proceso de elaboración el Organigrama, sin embargo, carece del Manual de Procedimientos. Cabe destacar que la entidad se ha mantenido en este nivel de desempeño en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir el Manual de Procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/ 3534/2015 y a la Contraloría Interna del IMCUFIDE mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3535/2015 ambos de fecha 9 de noviembre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)**				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	77.8	16,493.8	13,194.5	La entidad municipal solo realizó el 77.8 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció el 80.0 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 04 01 01 01 02		Fomento de Actividades Deportivas Recreativas	50.0	234.0	50.5	El Instituto solo realizó el 50.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 21.6 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	16.3	80.0	2.0	El Instituto solo realizó el 16.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo solo ejerció el 2.5 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de números OSFEM/AEEP/SEPM/2702/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3534/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3971/2015 y a la Contraloría Interna del IMCUFIDE mediante los oficios de promoción números

OSFEM/AEEP/SEPM/2703/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3535/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/3972/2015 de fechas 24 de septiembre, 9 de noviembre y 4 de diciembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 80.1 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta Directiva, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presentan cuentas con antigüedad mayor a un año en proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del instituto municipal de cultura física y deporte de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no requisitó el porcentaje de cumplimiento en el apartado correspondiente al nivel propósito de la Matriz de los Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Manual de Procedimientos y Organigrama.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizado el Manual de Procedimientos y Organigrama, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró el grado de ejecución de las metas denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del IMCUFIDE de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116

fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Municipio de Valle de Bravo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 387

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 391

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS 463

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN 495

PRESENTACIÓN

El municipio de Valle de Bravo se establece el 7 de mayo de 1852.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	61,599
Población Económicamente Activa:	33,325
Ocupada	31,425
Desocupada	1,900
Población no Económicamente Activa	27,473
Población con Actividad no Especificada	801
Población en Pobreza Extrema:	9,347
Ingreso Per-Cápita	6,245.3
Deuda Per-Cápita	1,211.9
Índice de rezago social	-0.65045
Grado de marginación	Muy Bajo

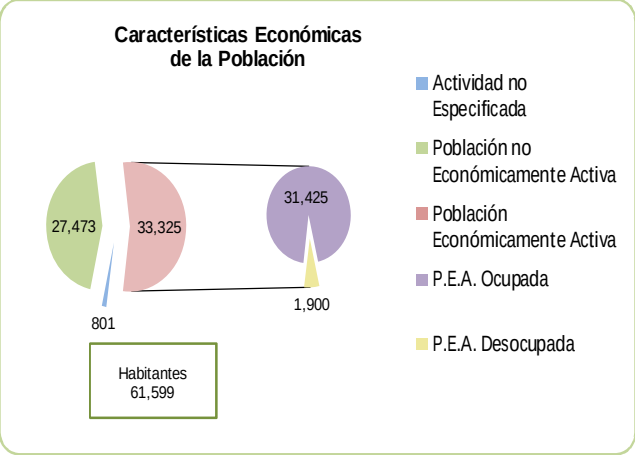

Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	143.2
Total de localidades:	74
Localidades con mayor población:	
Valle de Bravo	25,554
Colorines	5,543
Loma Bonita	2,244

Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	601

Hay 601 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 3

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 1 no habla español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Mazahua	79.7%	Equivalente a 479 personas
Náhuatl	4.2%	Equivalente a 25 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Valle de Bravo, 2010

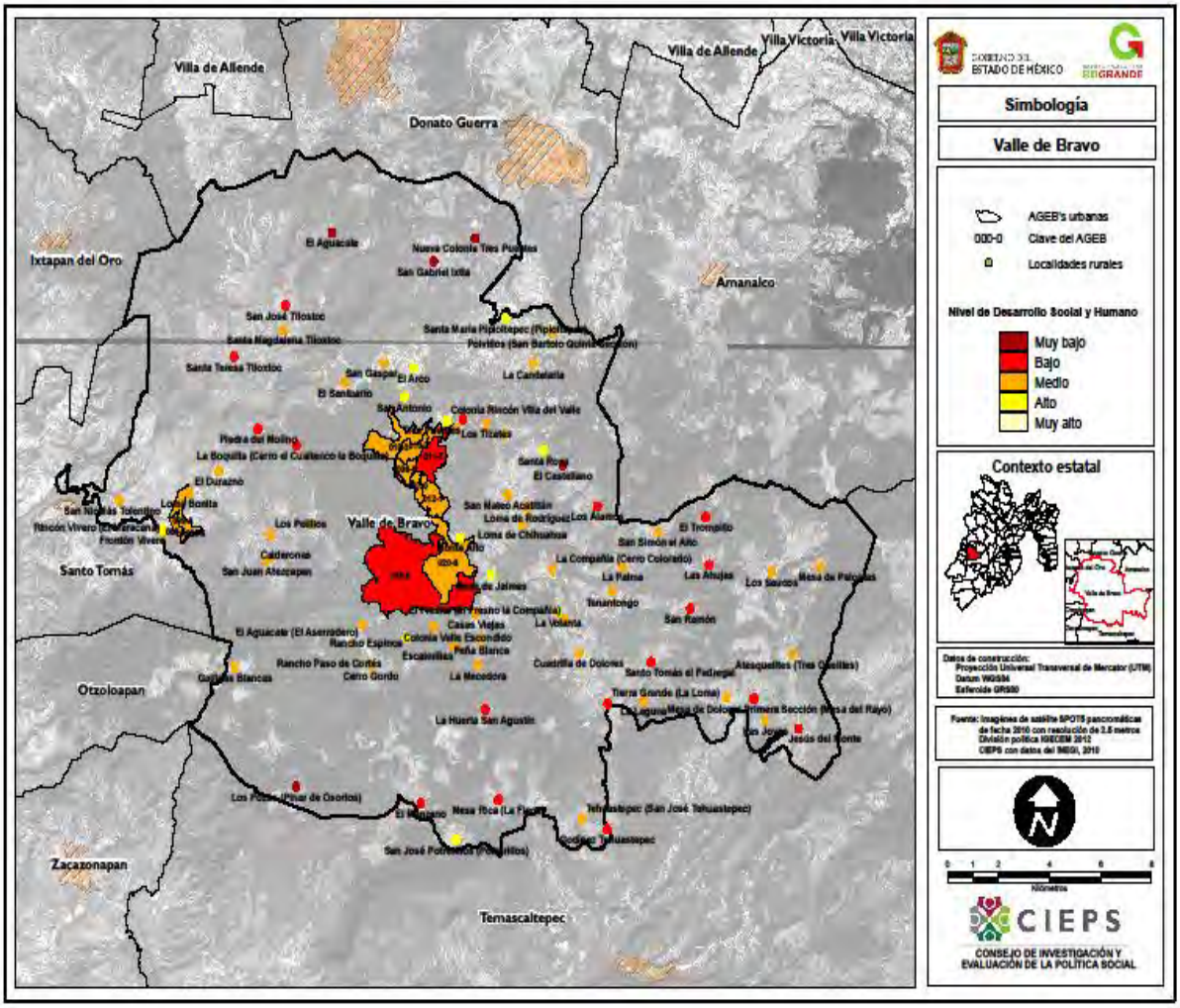

FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar el ejercicio, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos; así como, su apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.

AUDITORÍA DE OBRA

Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos destinados a obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, para verificar la correcta administración y control de los mismos por parte del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.

Realizar la fiscalización superior de las obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, verificando que hayan sido planeadas, programadas, presupuestadas, adquiridas, contratadas y ejecutadas, en estricto apego a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y en su caso en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, por el periodo comprendido del primero de enero de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Valle de Bravo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o rubros revisados	Universo (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
Balance			
Deudores Diversos	66.3	66.3	100%
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y y prestación de Servicios	562.1	562.1	100%
Ingresos			
Programa de Acción para el Desarrollo (PAD)	16,826.5	16,826.5	100%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territorial	22,762.1	22,762.1	100%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demar	33,093.4	33,093.4	100%
Egresos			
Servicios Personales	183,268.3	63,964.2	35%
Materiales y útiles para el Procesamiento en equipos y y bienes informáticos.	1,896.9	959.4	51%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	10,493.0	2,200.6	21%
Servicio de Telefonía Convencional	489.3	489.3	100%
Servicio de Telefonía Celular	33.3	33.3	100%
Servicios Profesionales	1,593.8	1,525.3	96%
Servicios Bancarios y Financieros	410.0	410.0	100%
Reparación y Mantenimiento de Vehículos	1,405.4	813.9	58%
Gastos de Servicios Menores	536.3	344.4	64%
Gastos de Publicidad y Propaganda	2,781.1	281.2	10%
Gastos de Ceremonias Oficiales	1,779.7	899.1	51%
Espectáculos Cívicos y Culturales	2,337.8	559.5	24%
Gastos de Representación	417.7	207.9	50%
Sentencias y Resoluciones Judiciales	569.4	451.2	79%
Cooperaciones y Ayudas	4,401.3	3,071.1	70%
Por el Ejercicio Inmediato Anterior	13,706.8	2,254.7	16%
Total	**299,430.4**	**151,775.5**	**51%**

AUDITORÍA DE OBRA

Se detectó un universo de sesenta y tres obras, con una inversión ejercida de 70,358.4 miles de pesos, en el ejercicio fiscal auditado, determinando realizar la fiscalización superior de siete obras, con una inversión ejercida de 29,556.0 miles de pesos, cuyo alcance orientados a los rubros específicos en las etapas de ejecución de la obra pública, en función de las características de la misma y del cumplimiento de los objetivos de auditoría.

Alcance de Revisión		
Importe del Universo (Miles de Pesos)	Importe de las Obras Auditadas (Miles de Pesos)	Porcentaje de Revisión del Universo (%)
70,358.4	29,556.0	42.0%

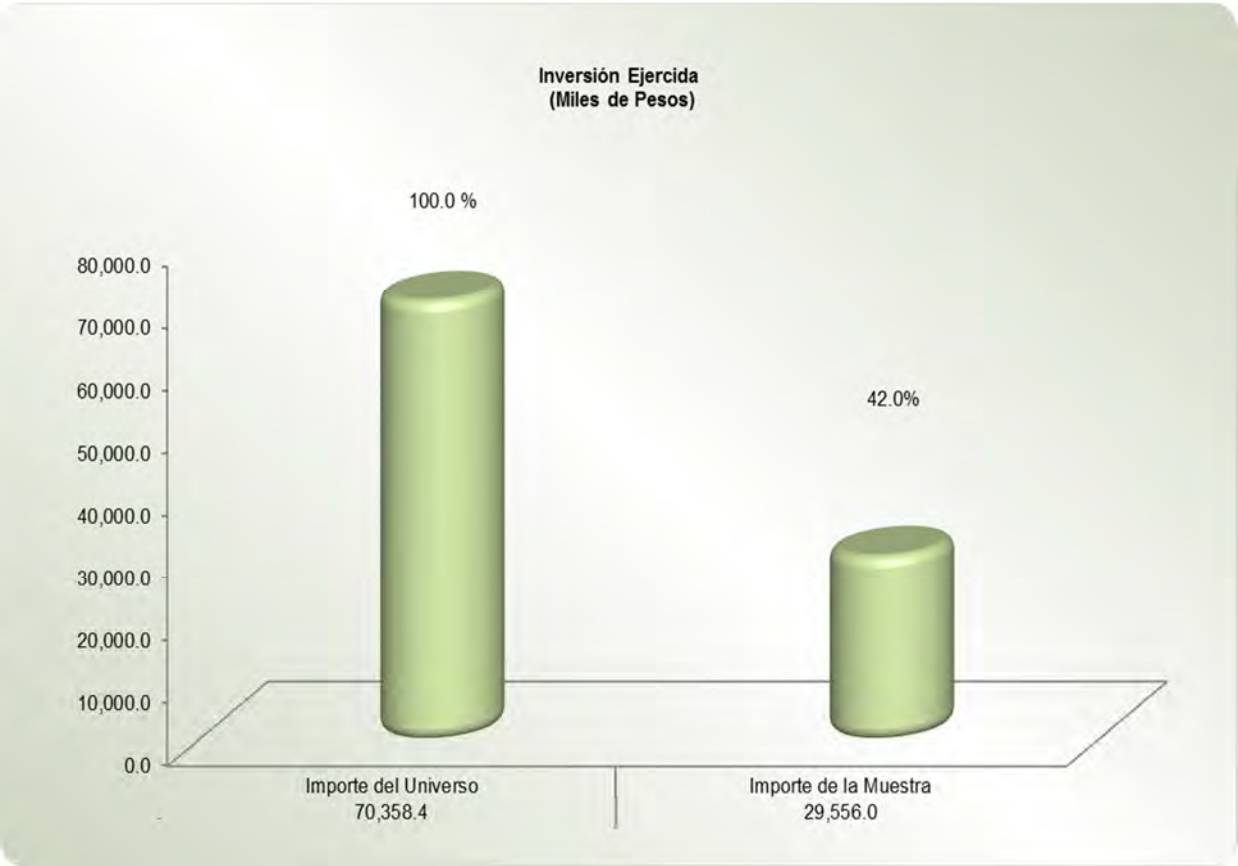

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

OBRAS PÚBLICAS, ACCIONES, ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS A FISCALIZAR.

Con base en el análisis de la información técnica y financiera se determinó la cédula de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionas a fiscalizar.

Cédula de Obra Pública, Acciones, Adquisiciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar						
Importe del Universo (Miles de Pesos)						Ejercido 70,358.4
Información General de la Obra						
No. Prog.	No. Control	Nombre	Programa de Inversión	Avance Físico	Avance Financiero	Importe Ejercido (Miles de Pesos)
1	1235 000000021 0000000000003 0021 0001 1235-075-007	Construcción de línea de distribución de agua potable, Los Alamos	FISMDF 2014	100%	100%	1,194.8
2	1235 000000021 0000000000002 0012 002 1235-075-008	Urbanización Municipal, Todo el Municipio	FEFOM 2015	100%	100%	2,854.0
3	1235 000000021 0000000000006 0001 001 1235-075-014	Restauración y conservación del Antiguo Palacio Municipal, Cabecera Municipal	PAD 2015	100%	96%	16,140.1
4	1235 000000021 0000000000003 0001 005 1235-075-013	Construcción de techo firme en AGEB 0117, Cabecera Municipal	FISMDF 2015	100%	100%	3,041.5
5	1235 000000021 0000000000003 0001 005 1235-075-015	Sistema de agua potable en la comunidad, Mesa Rica	FISMDF 2015	100%	100%	3,142.3
6	1235 000000021 0000000000003 0023 001 1235-075-009	Ampliación de electrificación en parajes "El Encinal" y "La Rinconada", 2da. Etapa, San Mateo Acatitlán	FISMDF 2015	100%	100%	1,780.2
7	1235 000000021 0000000000003 0023 003 1235-075-010	R.D. Ampliación de electrificación, Santa Teresa Tiloxtoc	FISMDF 2015	100%	100%	1,403.1
					Importe Fiscalizado	29,556.0
					% de Revisión del Importe del Universo	42.0%

PAD: Programa de Acciones para el Desarrollo.
FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.

10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.

24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Valle de Bravo, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍA FINANCIERA

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.

AUDITORÍA DE OBRA

Se notificó oficio que contiene la orden de auditoría mediante acta de inicio, solicitando la información documental relacionada con el uso y destino de los recursos públicos asignados y autorizados en materia de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados durante el ejercicio fiscal dos mil quince.

De conformidad con la planeación específica, se verificó en lo conducente, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de la entidad, mediante la aplicación de los procedimientos analíticos correspondientes, que comprendió:

El análisis de los contratos que amparan los trabajos ejecutados en las obras fiscalizadas, verificando sus términos, obligaciones y derechos adquiridos tanto por la contratista como por el contratante, así como que se hayan realizado en apego al marco normativo.

El análisis y captura de los conceptos estimados y pagados por la entidad con base en la cédula concentrado de estimaciones, seleccionando para fiscalización los conceptos más representativos conforme a los criterios determinados por el grupo auditor y que corresponden principalmente a conceptos de mayor impacto económico, extraordinarios, así como aquellos susceptibles de verificación.

La verificación física de las obras, conjuntamente con servidores públicos de la entidad que fueron designados para el desarrollo de la actividad; acordando durante la misma el proceso de medición, obteniendo en su caso las dimensiones y/o cantidades de los

conceptos seleccionados para tal fin y constatando que el objeto y características de los trabajos correspondieran con lo estipulado en los contratos y catálogos de conceptos.

La cuantificación de los conceptos revisados durante la verificación física para determinar las cantidades de obra ejecutadas, mismas que se compararon con las estimadas y pagadas por la entidad fiscalizada en el periodo de revisión.

El análisis de las propuestas económicas contratadas (matrices de precios unitarios de los conceptos más representativos, en los rubros de costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales), verificando que se aseguraran a la entidad fiscalizable, las mejores condiciones en cuanto a precio, financiamiento y oportunidad, de conformidad con la normatividad aplicable.

Análisis Financiero

Se realizó el análisis financiero determinando la cédula universo de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados; así como los importes ejercidos pagados de las obras fiscalizadas.

Se verificaron las cuentas contables de construcciones en proceso, anticipos a contratistas, proveedores de obra y bancos, así como la documentación original comprobatoria del gasto ejercido por el ente auditado, la cual fue cotejada para realizar las cédulas concentrado de estimaciones.

REPORTE FOTOGRÁFICO

Restauración y conservación del Antiguo Palacio Municipal, Cabecera Municipal.

Construcción de Techo Firme en AGEB 0117, Cabecera Municipal

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Valle de Bravo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2015

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	2,223	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	565	1500	BAJO	565
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	708	1300	BAJO	708
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	500	1000	BAJO	500
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	175	300	BAJO	350
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	150	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	25	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	100	700	BAJO	100
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2015

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Planeación	Ambiente de control	Falta de evaluaciones a la estructura organizacional.	Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a sus objetivos y metas, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas; establecer un flujo de actividades y Manuales de Procedimiento definiendo claramente la delegación de autoridad así como la responsabilidad.
Recursos Humanos	Ambiente de control	No cuentan con un procedimiento para seleccionar al personal de acuerdo a las atribuciones del puesto.	Establecer un procedimiento de reclutamiento y selección de personal, detallando el perfil de puestos, descripción de funciones y métodos de evaluación y darlas a conocer a través de medios formales.
		Falta de controles que garanticen que el trabajo realizado por el personal, es evaluado y revisado periódicamente por cada servidor público de mandos superiores responsables del mismo.	Aplicar cuestionarios de clima laboral, establecer indicadores de desempeño y evaluación del personal.
		Falta de actividades para evaluar las operaciones; así como las funciones y responsabilidades del personal a cargo.	Promover las ejecuciones periódicas de evaluación (programación de auditorías), emitir lineamientos de Control Interno.
	Riesgos	Los sueldos pagados a los Servidores Públicos del Ayuntamiento no corresponden a los montos estipulados en el Tabulador de Sueldos, debido a que se identificaron diferencias.	Establecer medidas de control para el pago de la nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado y los sueldos de la plantilla de personal, con el objeto de asegurarse que estos sean con apego a los tabuladores autorizados dentro del Presupuesto de Egresos aprobado por el Cabildo.
		Los expedientes de personal no están debidamente integrados con la documentación correspondiente.	Integrar los expedientes de personal con los requisitos enunciados según el artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México.
Obra Pública	Riesgos	No se tienen establecidos mecanismos de control interno que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento, aun cuando se apeguen a los Lineamientos y Reglas de operación de cada uno de ellos.	Elaborar, documentar y difundir procedimientos que regulen la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el presupuesto, la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los Fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento.
		Falta de mecanismos para garantizar que las obras ejecutadas y reportadas como terminadas hayan sido autorizadas y se encuentren operando adecuadamente.	Establecer mecanismos para la autorización y la ejecución de las obras y/o acciones que permita verificar el avance de la obra (visitas físicas a la obra, bitácoras, etc.), así como diseñar políticas para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados o por conceptos de obra no autorizados.
Tesorería	Información y comunicación	En las cuentas de 3391 Servicios Profesionales, y 9911 Por el Ejercicio Inmediato Anterior, se identificó que el Ayuntamiento no soporta las pólizas de egresos con toda la documentación que compruebe la recepción, destino y/o aplicación de los bienes y/o servicios adquiridos.	Apegarse a lo que indica el artículo 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, dice: "Las dependencias y entidades públicas deberán cuidar bajo su responsabilidad que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos", fracción III."Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de los bienes y servicios y el pago en dinero correspondiente.
		En las cuentas de Servicios Profesionales, Por el Ejercicio Inmediato Anterior, y Reparación y Mantenimiento de Vehículos, se identificó que algunas pólizas no cuenta con los procedimientos de adjudicación (cotizaciones) de los bienes y servicios adquiridos.	Verificar que todos los gastos que se paguen, estén debidamente soportados con la documentación que compruebe la recepción y aplicación de los bienes y/o servicios y realizar los procedimientos de adjudicación con apego a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.
	Actividades de control	En la cuenta de Gastos de Servicios Menores, se identificó que las requisiciones y autorizaciones de transferencias bancarias no están debidamente requisitadas con todas las firmas que se indican en dichos documentos.	Verificar que las requisiciones y autorizaciones de transferencias bancarias reúnan todas las firmas que se indican en los documentos generados por el Ayuntamiento.
		En algunos casos los saldos reflejados en los auxiliares del gasto (listado de pólizas con partida de enero a diciembre de 2015), no coinciden con el saldo reflejado en él Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.	Revisar y conciliar los sistemas de contabilidad, de tal manera que los saldos reflejados en los estados financieros y analíticos coincidan y si existen diferencias aclararlas y corregirlas.
	Riesgos	Las cuentas de balance Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestaciones de Servicios a Corto Plazo, reflejan saldos con antigüedad superior a los doce meses.	Realizar la depuración de saldos de las cuentas de balance, con base en lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	Ambiente de control	Falta de políticas que eviten el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Establecer en los Manuales de Procedimientos políticas que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Municipio de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	428,967.3	435,967.3	384,704.1	428,967.3	435,967.3	369,017.5
Informe Mensual Diciembre	428,967.3	435,967.3	384,704.1	428,967.3	435,967.3	369,017.5
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	**94,509.8**				**94,509.8**
Predial	58,123.7				58,123.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	30,549.8				30,549.8
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	47.9				47.9
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	5,788.5				5,788.5
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	**23,569.7**		**38,431.4**		**62,001.1**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			35,334.8		35,334.8
Del Registro Civil	902.1				902.1
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	10,751.0				10,751.0
Otros Derechos	11,916.4				11,916.4
Accesorios de Derechos	0.2		3,096.6		3,096.7
Productos de Tipo Corriente	**438.7**				**438.7**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**978.3**	**1,043.0**	**70.4**		**2,091.6**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**1,195.8**			**1,195.8**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**246,069.6**				**246,069.6**
Ingresos Federales	**204,908.6**				204,908.6
Participaciones Federales	149,045.0				149,045.0
FISM	22,762.1				22,762.1
FORTAMUNDF	33,093.4				33,093.4
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	- 5.8				- 5.8
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	13.8				13.8
Ingresos Estatales	**41,161.0**				41,161.0
Participaciones Estatales	3,178.2				3,178.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD	15,968.0				15,968.0
FEFOM	14,006.0				14,006.0
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	8,008.8				8,008.8
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**19,138.1**	**0.7**	**11,118.0**	**5.5**	**30,262.3**
Ingresos Financieros	328.5	0.7	38.5		367.6
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	18,809.6		11,079.5	5.5	29,894.6
Total	**384,704.1**	**2,239.5**	**49,619.8**	**5.5**	**436,568.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	175,941.0	24,206.1	22,439.0	1,897.4	224,483.5
Materiales y Suministros	19,263.0	1,637.8	1,583.5	33.8	22,518.2
Servicios Generales	39,007.6	2,472.2	4,190.8	205.7	45,876.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,477.2	800.5	5,818.2	425.4	33,521.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,181.5	245.0	21.1	68.5	3,516.2
Inversión Pública	77,197.4		4,898.2		82,095.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	2,561.0		3,924.6		6,485.7
Total	**343,628.8**	**29,361.6**	**42,875.5**	**2,630.8**	**418,496.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**95,877.8**	**101,734.2**	**101,734.2**	**94,509.8**			**- 7,224.4**	**- 7.1**	**- 1,368.0**	**- 1.4**
Predial	57,072.8	63,077.6	63,077.6	58,123.7			- 4,953.9	- 7.9	1,050.9	1.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	31,018.1	30,990.9	30,990.9	30,549.8			- 441.1	- 1.4	- 468.3	- 1.5
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	39.7	36.8	36.8	47.9			11.0	30.0	8.2	20.7
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	7,747.2	7,628.9	7,628.9	5,788.5			- 1,840.4	- 24.1	- 1,958.8	- 25.3
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras		**336.0**	**336.0**				**- 336.0**	**- 100.0**		
Derechos	**22,375.5**	**25,557.8**	**25,557.8**	**23,569.7**			**- 1,988.1**	**- 7.8**	**1,194.2**	**5.3**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	30.0	25.2	25.2				- 25.2	- 100.0	- 30.0	- 100.0
Del Registro Civil	823.9	920.8	920.8	902.1			- 18.7	- 2.0	78.1	9.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	9,013.4	9,515.6	9,515.6	10,751.0			1,235.5	13.0	1,737.6	19.3
Otros Derechos	12,508.2	15,096.2	15,096.2	11,916.4			- 3,179.8	- 21.1	- 591.7	- 4.7
Accesorios de Derechos				0.2			0.2		0.2	
Productos de Tipo Corriente	**917.1**	**1,097.7**	**1,097.7**	**438.7**			**- 659.0**	**- 60.0**	**- 478.4**	**- 52.2**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**2,266.8**	**1,585.4**	**1,585.4**	**978.3**			**- 607.1**	**- 38.3**	**- 1,288.6**	**- 56.8**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**27.2**	**27.2**				**- 27.2**	**- 100.0**		
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**238,724.0**	**253,324.6**	**260,324.6**	**246,069.6**	**7,000.0**	**2.8**	**- 14,255.1**	**- 5.5**	**7,345.5**	**3.1**
Ingresos Federales	**206,550.3**	**218,198.1**	**218,198.1**	**204,908.6**			**- 13,289.5**	**- 6.1**	**- 1,641.7**	**- 0.8**
Participaciones Federales	143,992.6	146,655.8	146,655.8	149,045.0			2,389.2	1.6	5,052.4	3.5
FISM	29,514.1	22,762.1	22,762.1	22,762.1					- 6,751.9	- 22.9
FORTAMUNDF	32,651.8	33,093.4	33,093.4	33,093.4					441.6	1.4
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		15,653.9	15,653.9	-5.8			- 15,659.7	- 100.0	- 5.8	
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	391.8	32.8	32.8	13.8			- 19.0	- 57.8	- 378.0	- 96.5
Ingresos Estatales	**32,173.7**	**35,126.6**	**42,126.6**	**41,161.0**	**7,000.0**	**19.9**	**- 965.6**	**- 2.3**	**8,987.2**	**27.9**
Participaciones Estatales	2,959.8	407.0	407.0	3,178.2			2,771.2	680.9	218.4	7.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD	4,499.1	16,826.5	16,826.5	15,968.0			- 858.5	- 5.1	11,468.9	254.9
FEFOM	13,303.9	14,287.7	14,287.7	14,006.0					702.1	5.3
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM	10,416.0	2,610.4	2,610.4				- 2,610.4	- 100.0	- 10,416.0	- 100.0
Otros Recursos Estatales	994.9	994.9	7,994.9	8,008.8	7,000.0	703.6	13.8	0.2	7,013.8	705.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**71,830.8**	**45,304.5**	**45,304.5**	**19,138.1**			**- 26,166.4**	**- 57.8**	**- 52,692.8**	**- 73.4**
Ingresos Financieros	357.5	119.6	119.6	328.5			208.9	174.7	- 29.1	- 8.1
Ingresos Extraordinarios	65,000.0	34,433.0	34,433.0				- 34,433.0	- 100.0	- 65,000.0	- 100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,473.3	10,751.9	10,751.9	18,809.6			8,057.7	74.9	12,336.3	190.6
Total	**431,992.0**	**428,967.3**	**435,967.3**	**384,704.1**	**7,000.0**	**1.6**	**-51,263.2**	**-11.8**	**-47,287.9**	**-10.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

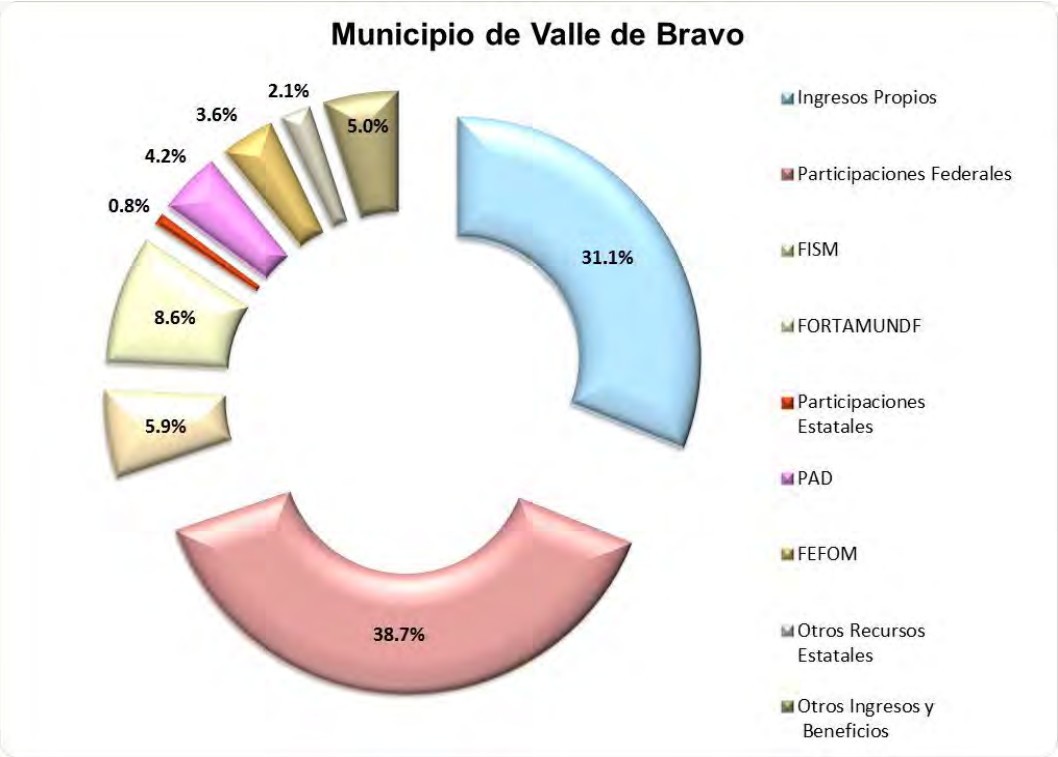

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	110,530.3	117,167.3	121,437.2	119,496.5	8,966.2	8.1
Participaciones Federales	131,351.9	134,701.2	143,992.6	149,045.0	17,693.1	13.5
FISM	18,773.8	20,497.1	29,514.1	22,762.1	3,988.3	21.2
FORTAMUNDF	25,832.6	29,664.5	32,651.8	33,093.4	7,260.8	28.1
Participaciones Estatales	7,834.0	6,283.3	2,959.8	3,178.2	-4,655.8	-59.4
Otros Recursos	48,175.0	35,640.2	101,436.5	57,128.8	8,953.8	18.6
Total	**342,497.6**	**343,953.6**	**431,992.0**	**384,704.1**	**42,206.5**	**12.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

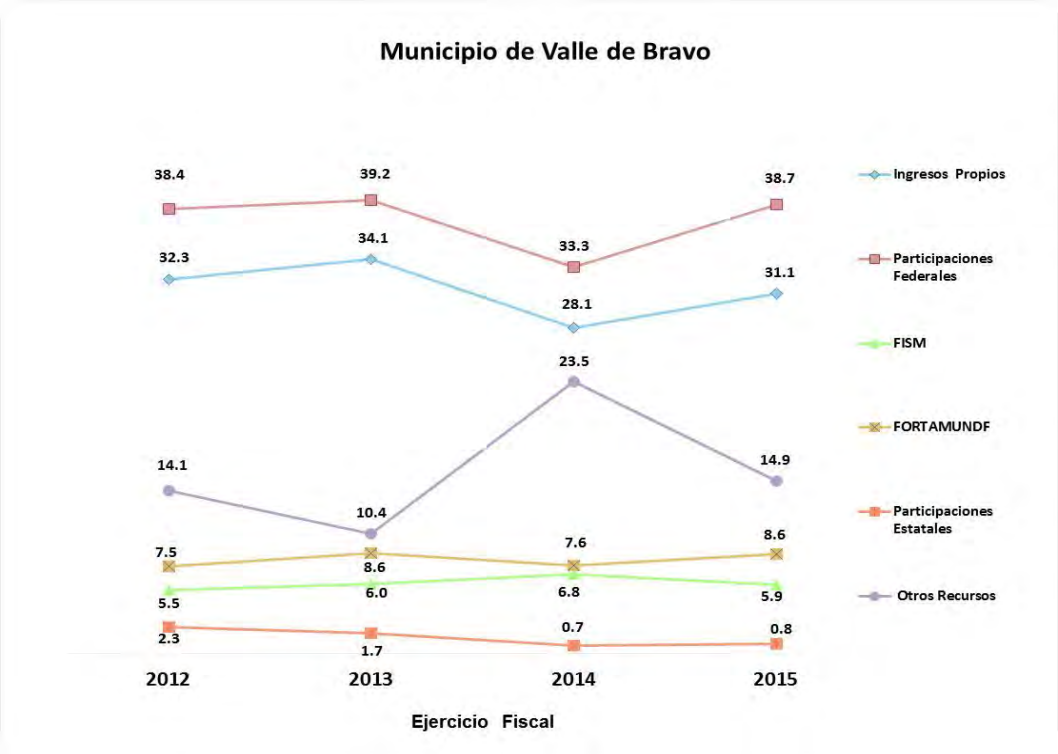

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

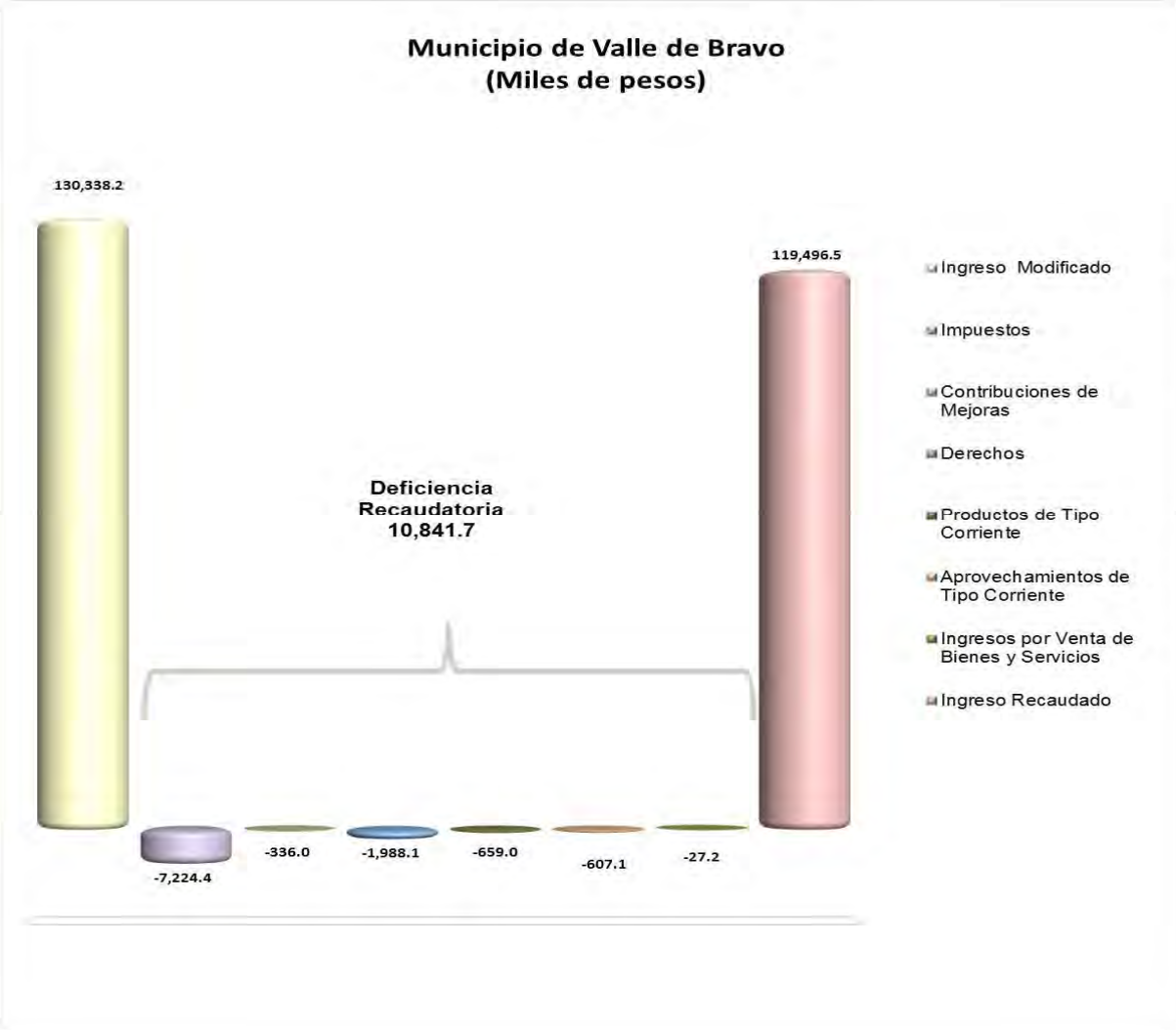

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una deficiencia recaudatoria por 10,841.7 miles de pesos, siendo el concepto de impuestos quien reflejó un nivel menor de recaudación.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

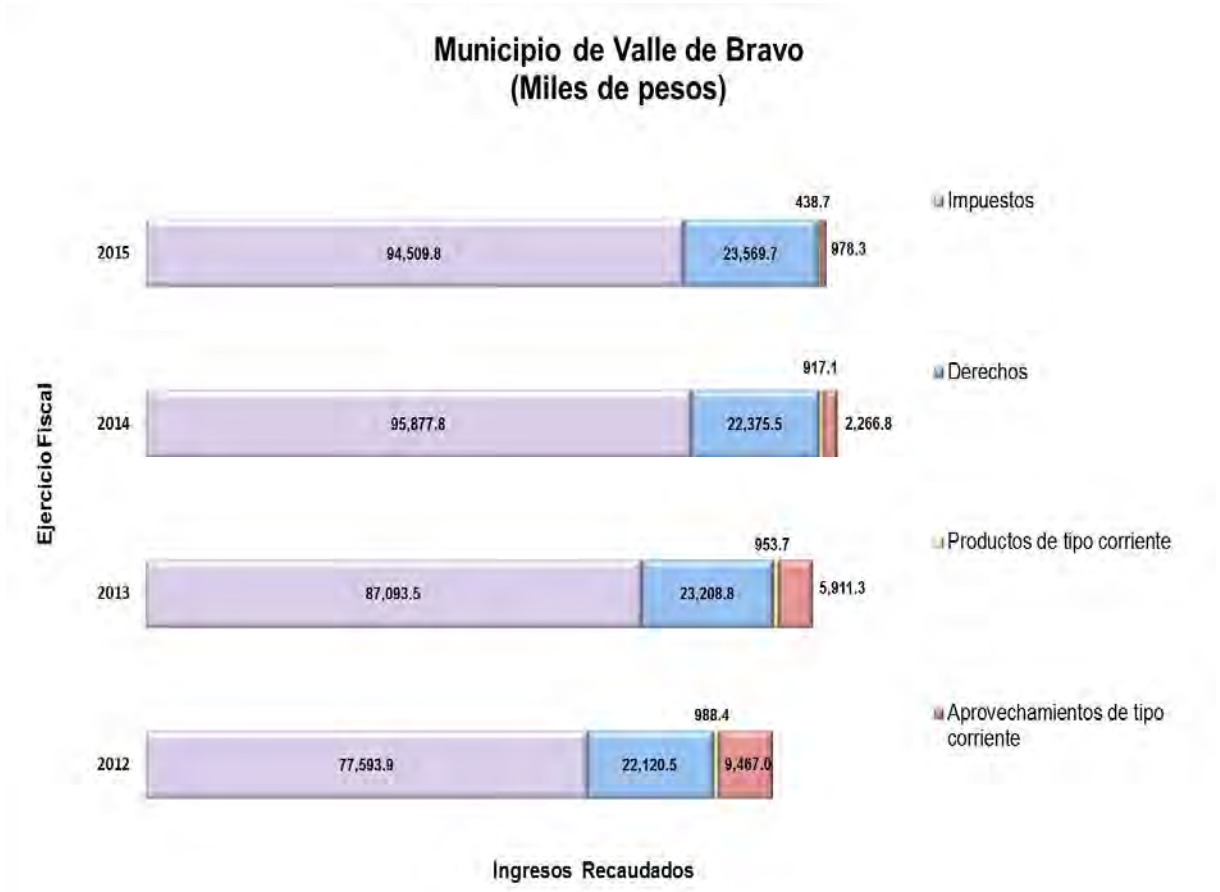

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica un decremento en la recaudación de ingresos propios en 2015 respecto de 2014.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	184,776.4	185,588.5	190,855.3	- 7,154.4	- 337.7	183,433.2	175,941.1	5,266.8	2.8	- 14,914.2	- 7.8	- 8,835.3	- 4.8
Materiales y Suministros	22,298.9	24,164.1	21,286.9	3,078.9	101.3	16,082.9	19,263.0	- 2,877.2	- 11.9	- 2,023.9	- 9.5	- 3,035.9	- 13.6
Servicios Generales	52,535.2	51,172.6	47,801.5	- 37.9	199.6	38,845.9	39,007.6	- 3,371.2	- 6.6	- 8,793.8	- 18.4	- 13,527.5	- 25.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,994.1	51,963.1	53,217.1	- 117.9	744.9	51,238.9	51,865.8	1,254.0	2.4	- 1,351.3	- 2.5	- 6,128.3	- 10.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,791.9	1,522.7	3,262.3			3,181.5	3,181.5	1,739.6	114.2	- 80.8	- 2.5	389.6	14.0
Inversión Pública	71,573.0	62,884.9	72,599.3	460.5	7,562.0	69,174.9	77,197.4	9,714.4	15.4	4,598.1	6.3	5,624.4	7.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	5,413.1	51,671.4	46,945.0	- 5,312.2	- 26,026.6	33,899.8	2,561.0	- 4,726.4	- 9.1	- 44,384.0	- 94.5	- 2,852.0	- 52.7
Total	**397,382.5**	**428,967.3**	**435,967.3**	**-9,083.0**	**-17,756.5**	**395,857.0**	**369,017.5**	**7,000.0**	**1.6**	**-66,949.9**	**-15.4**	**-28,365.0**	**-7.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

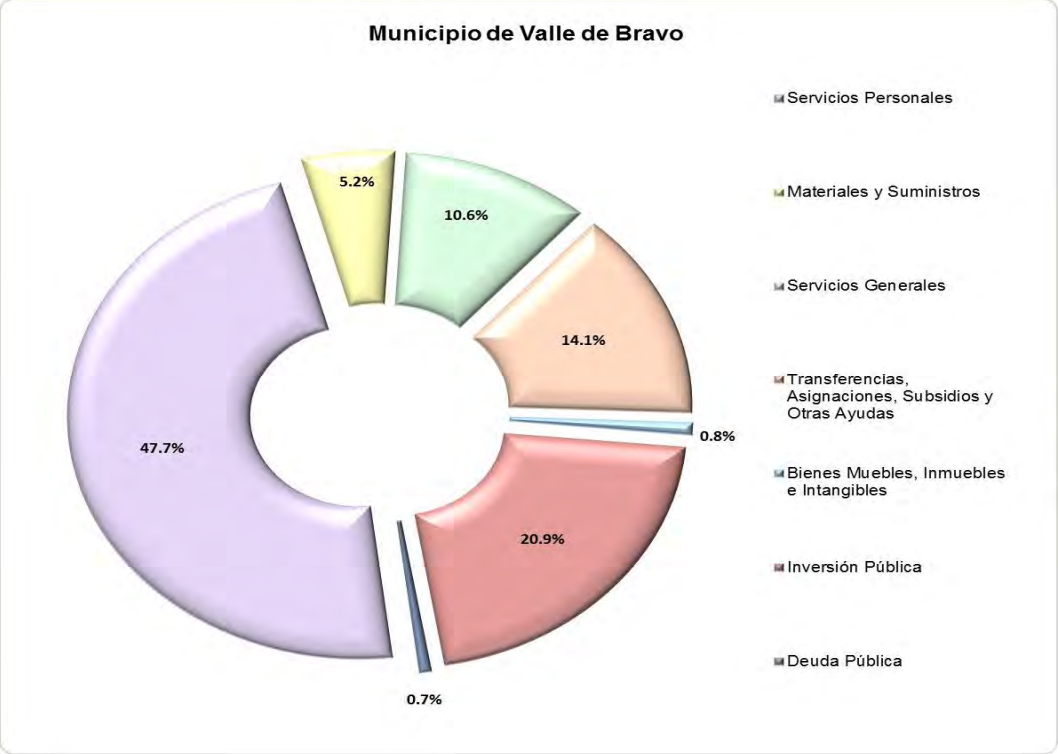

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

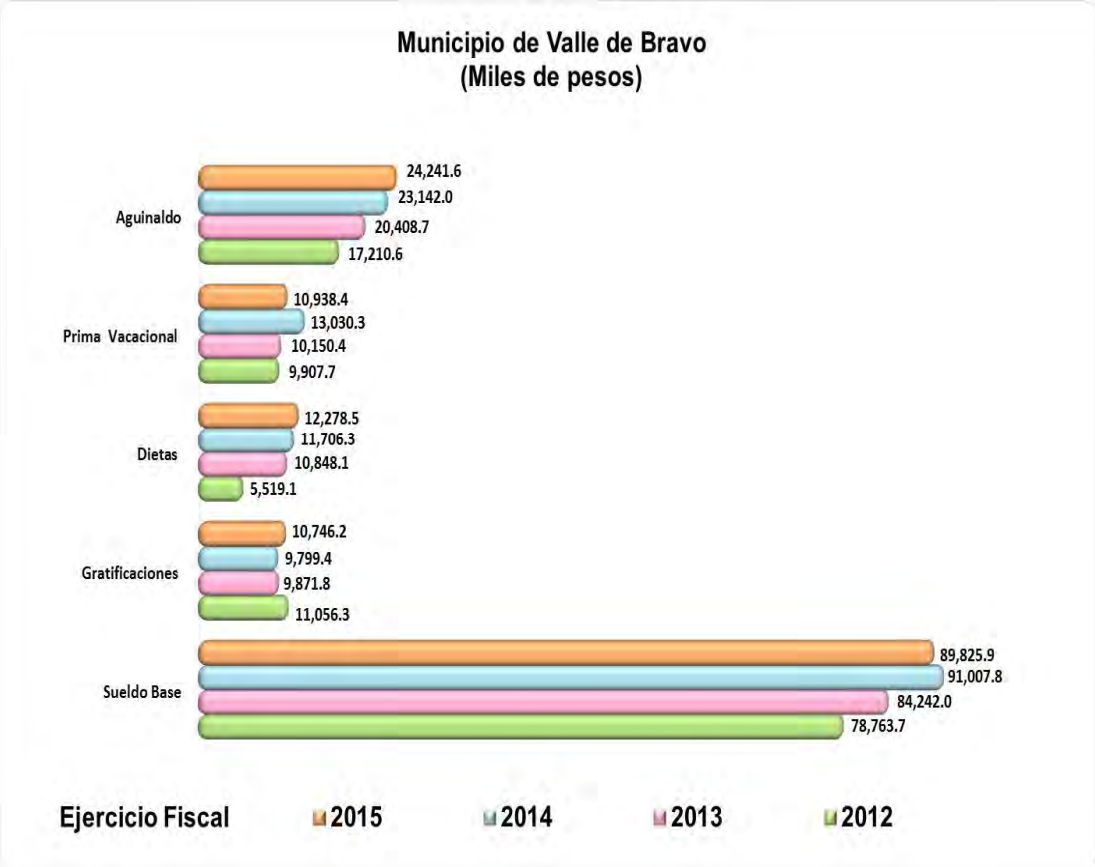

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

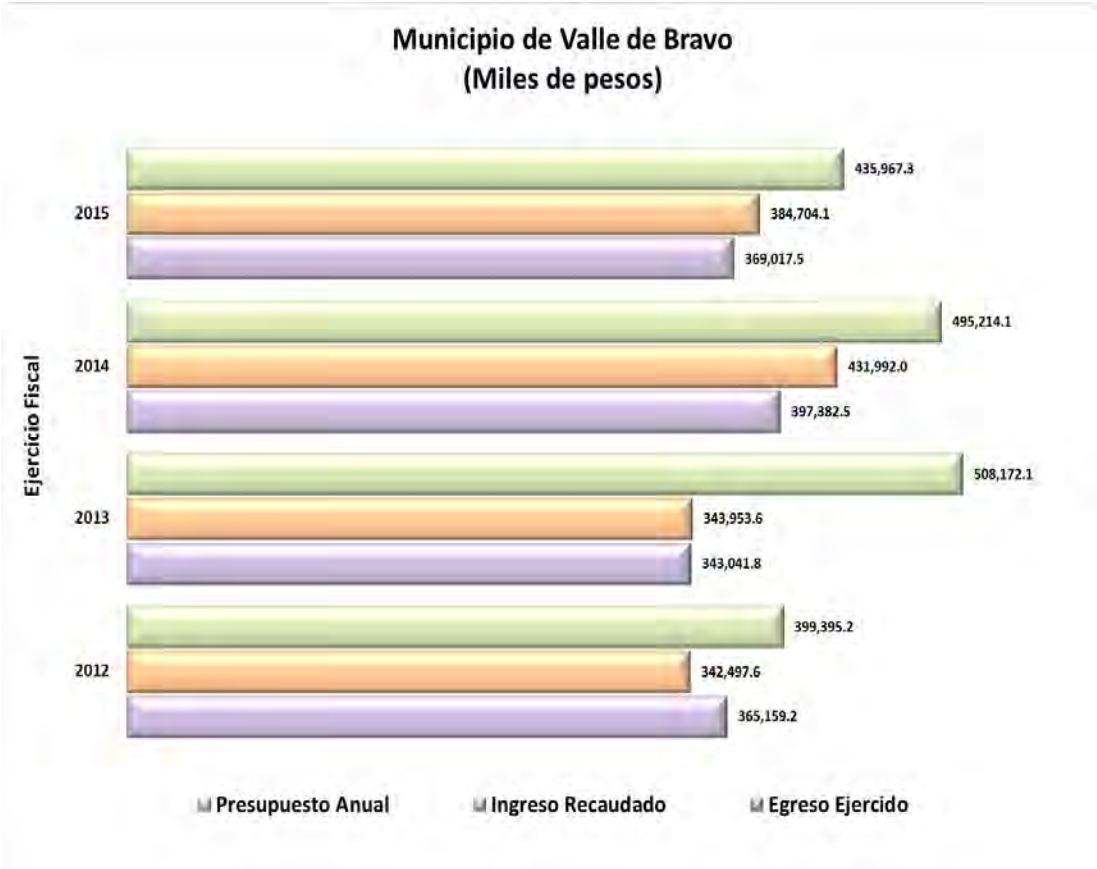

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	312,888.3	313,160.7	- 4,231.3	708.0	289,600.8	286,077.5	- 27,083.2	- 8.6
Gasto de Capital	64,407.6	75,861.6	460.5	7,562.0	72,356.4	80,378.9	4,517.3	6.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	51,671.4	46,945.0	- 5,312.2	- 26,026.6	33,899.8	2,561.0	- 44,384.0	- 94.5
Total	**428,967.3**	**435,967.3**	**-9,083.0**	**-17,756.5**	**395,857.0**	**369,017.5**	**-66,949.9**	**-15.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	141,993.0	163,836.3	184,776.4	175,941.1	33,948.1	23.9
Materiales y Suministros	12,595.8	18,599.5	22,298.9	19,263.0	6,667.2	52.9
Servicios Generales	39,896.6	55,467.6	52,535.2	39,007.6	-889.0	-2.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,301.1	52,604.6	57,994.1	51,865.8	-10,435.3	-16.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	538.0	5,738.0	2,791.9	3,181.5	2,643.5	491.4
Inversión Pública	46,816.9	36,344.2	71,573.0	77,197.4	30,380.5	64.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	61,017.8	10,451.6	5,413.1	2,561.0	-58,456.8	-95.8
Total	**365,159.2**	**343,041.8**	**397,382.5**	**369,017.5**	**3,858.3**	**1.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

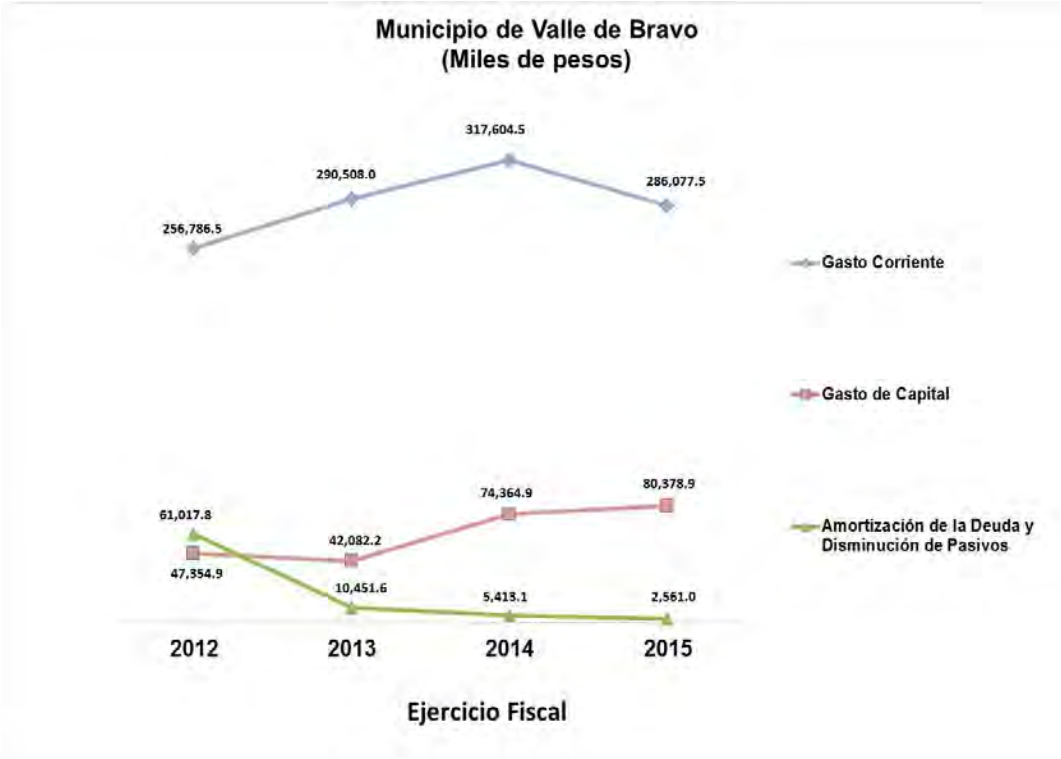

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto.
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	65,469.1	64,958.6	- 1,928.1	132.0	60,910.8	59,114.7	- 5,844.0	- 9.0
A02	Derechos Humanos	2,212.6	2,115.5	- 17.7		2,002.5	1,984.8	- 130.7	- 6.2
B00	Sindicaturas	5,594.6	5,263.4	339.1	1.1	4,684.4	5,024.6	- 238.8	- 4.5
C00	Regidurías	17,610.3	17,673.2	- 618.1	- 158.8	17,097.9	16,321.0	- 1,352.3	- 7.7
D00	Secretaría del Ayuntamiento	13,877.9	14,716.8	- 1,480.3	27.3	12,261.7	10,808.7	- 3,908.1	- 26.6
E00	Administración	14,508.0	16,699.8	- 4,553.5	57.5	15,807.9	11,312.0	- 5,387.8	- 32.3
E01	Planeación	261.9	399.6	- 141.9		352.1	210.2	- 189.4	- 47.4
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	78,330.0	87,293.5	- 354.8	7,562.4	82,559.2	89,766.9	2,473.3	2.8
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	1,084.7	878.7	242.8		671.4	914.2	35.5	4.0
G00	Ecología	2,771.4	2,853.1	- 363.0	3.0	2,417.5	2,057.6	- 795.5	- 27.9
H00	Servicios Públicos	50,779.5	47,767.8	- 2,970.5	92.1	46,708.9	43,830.4	- 3,937.3	- 8.2
I01	Desarrollo Social	8,815.6	9,161.2	- 1,216.6	2.1	8,345.9	7,131.3	- 2,029.9	- 22.2
J00	Gobierno Municipal	3,951.3	3,307.2	444.8	3.0	2,941.1	3,389.0	81.8	2.5
K00	Contraloría	2,896.8	2,668.8	114.7		2,230.0	2,344.7	- 324.1	- 12.1
L00	Tesorería	109,170.8	108,884.0	1,342.2	- 25,479.2	93,117.5	68,980.5	- 39,903.4	- 36.6
M00	Consejería Jurídica	7,262.1	7,293.6	3,076.4		3,819.0	6,895.5	- 398.1	- 5.5
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	6,275.1	6,292.1	- 178.7	- 7.5	5,081.2	4,895.0	- 1,397.2	- 22.2
N01	Desarrollo Agropecuario	4,325.3	4,353.9	1.3		3,738.6	3,739.9	- 614.0	- 14.1
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	6,139.2	6,271.5	- 556.2	2.0	6,037.7	5,483.4	- 788.1	- 12.6
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	27,631.1	27,115.1	- 265.3	6.6	25,071.8	24,813.1	- 2,301.9	- 8.5
	Total	**428,967.3**	**435,967.3**	**-9,083.0**	**-17,756.5**	**395,857.0**	**369,017.5**	**-66,949.9**	**-15.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

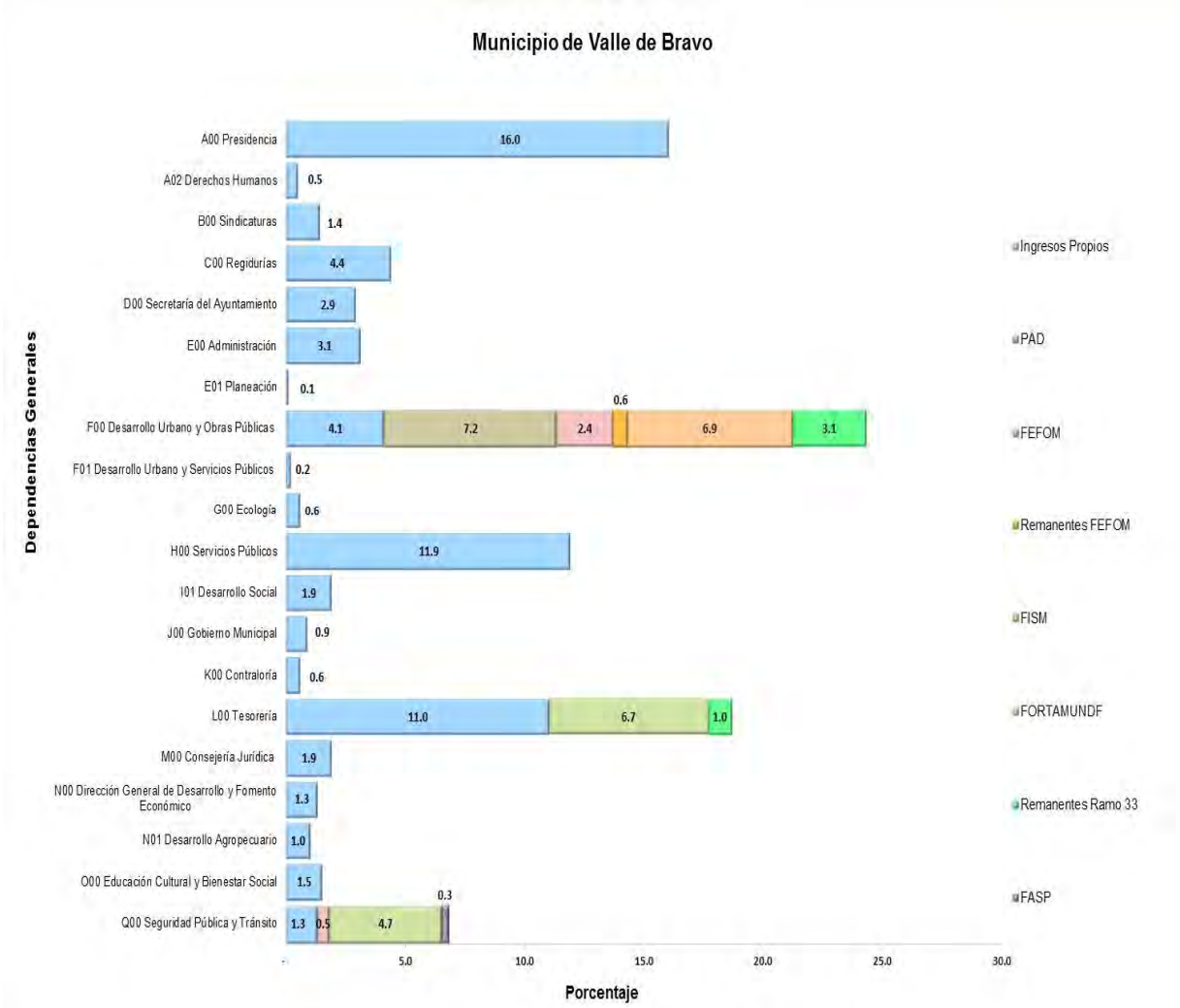

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002015) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

La gráfica muestra la distribución de egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales siendo presidencia, desarrollo urbano y obras públicas y tesorería las que ejecutaron en mayor porcentaje el gasto con 16.0, 24.3 y 18.7 por ciento respectivamente, asimismo se identifica que la principal fuente de financiamiento para estas dependencias son ingresos propios seguido de recursos del

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) entre los más importantes.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Valle de Bravo									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	7	31	3	24	1	3	34,196	37,115	109
A02 Derechos Humanos	1	1		1			99	99	100
B00 Sindicaturas	2	4		4			743	743	100
C00 Regidurías	1	4		4			1,233	1,233	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	3	22	1	20	1		11,980	245,268	2,047
E00 Administración	1	17		17			1,631	1,640	101
E01 Planeación	1	3		3			14	14	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	10	59	1	45		13	3,932	3,196	81
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	1	3		3			98	98	100
G00 Ecología	1	9	1	8			4,638	4,636	100
H00 Servicios Públicos	2	8		8			25,000	25,000	100
I01 Desarrollo Social	2	18	1	17			524	489	93
J00 Gobierno Municipal	1	4		4			2,320	2,320	100
K00 Contraloría	1	6		6			131	131	100
L00 Tesorería	4	13		13			1,021	1,021	100
M00 Consejería Jurídica	1	6		6			302	302	100
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	9		9			443	443	100
N01 Desarrollo Agropecuario	1	4		4			1,040	1,040	100
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	7		7			37,129	37,129	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	6	10		10			2,910	2,930	101
Total	**48**	**238**	**7**	**213**	**2**	**16**	**129,384**	**364,847**	**282**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

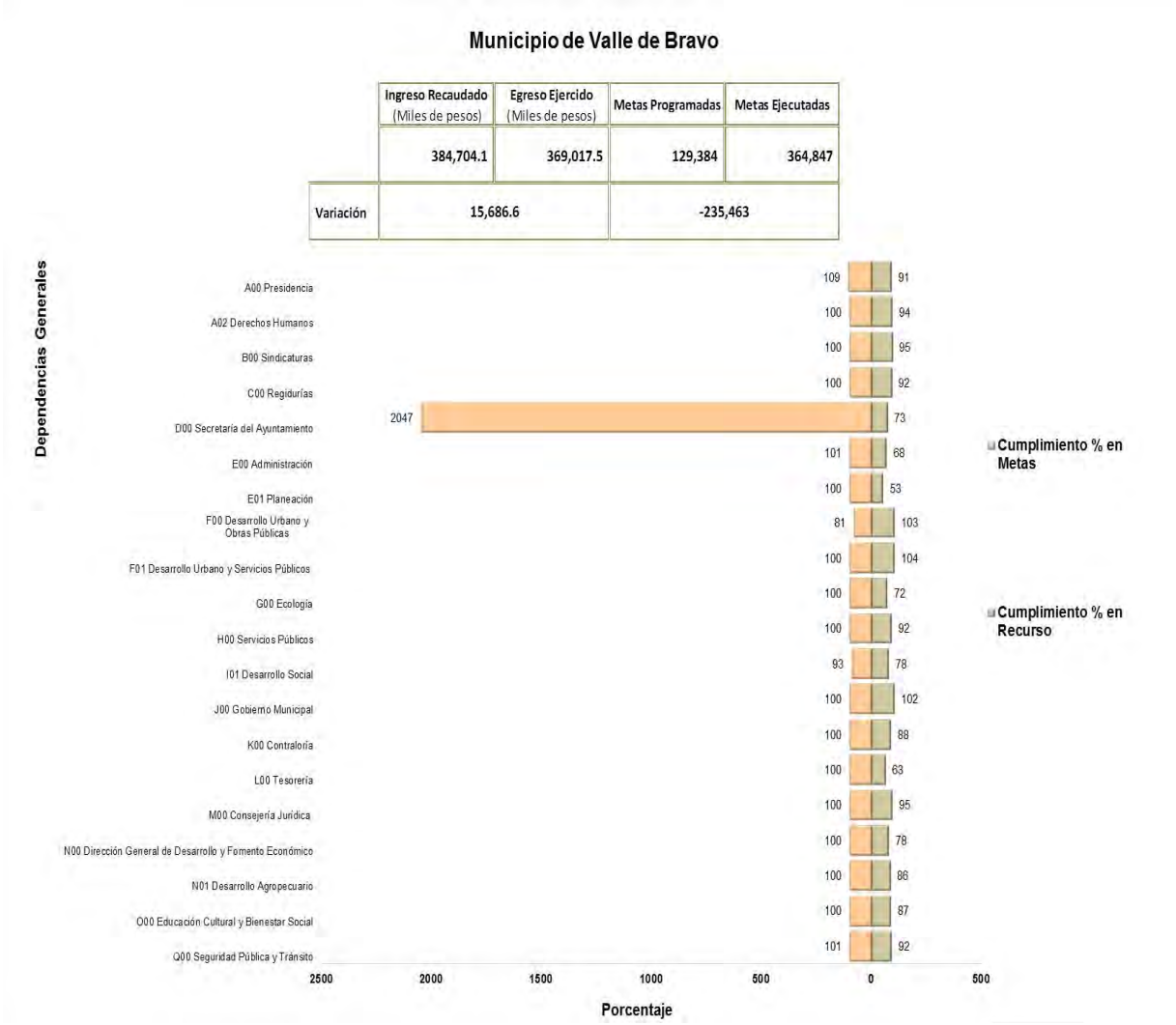

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo con la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 02 Justicia	2,212.6	2,115.5	- 17.6		2,002.5	1,984.8	- 130.7	- 6.2
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	121,212.3	122,246.7	- 517.5	113.5	110,516.4	110,112.4	- 12,134.3	- 9.9
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	123,940.8	125,983.4	- 3,353.1	- 25,421.7	109,277.5	80,502.7	- 45,480.7	- 36.1
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	27,631.1	27,115.1	- 265.3	6.6	25,071.8	24,813.1	- 2,301.9	- 8.5
01 08 Otros Servicios Generales	5,551.9	5,525.1	- 92.7	7.3	4,965.9	4,880.5	- 644.7	- 11.7
02 01 Protección Ambiental	43,374.6	38,979.3	- 3,360.4	95.1	37,676.5	34,411.1	- 4,568.1	- 11.7
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	60,491.7	71,785.3	544.1	7,421.1	68,052.4	76,017.5	4,232.3	5.9
02 03 Salud	2,641.2	2,501.1	131.8		1,966.9	2,098.7	- 402.4	- 16.1
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	6,139.2	6,271.5	- 556.2	2.0	6,037.7	5,483.4	- 788.1	- 12.6
02 05 Educación	11,510.4	9,701.0	- 1,244.0	2.1	9,314.7	8,072.8	- 1,628.3	- 16.8
02 06 Protección Social	2,197.3	1,899.1	199.0		1,431.3	1,630.3	- 268.8	- 14.2
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	4,325.3	4,353.9	1.3		3,738.6	3,739.9	- 614.0	- 14.1
03 03 Combustibles y Energía	7,233.6	7,159.6			7,363.6	7,363.6	204.0	2.8
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	6,275.1	6,292.1	- 178.7	- 7.5	5,081.2	4,895.0	- 1,397.2	- 22.2
03 05 Transporte	1,084.7	878.7	242.8		671.4	914.2	35.5	4.0
03 07 Turismo	3,145.8	3,160.1	- 616.5	25.1	2,688.8	2,097.5	- 1,062.6	- 33.6
Total	**428,967.3**	**435,967.3**	**-9,083.0**	**-17,756.5**	**395,857.0**	**369,017.5**	**-66,949.9**	**-15.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

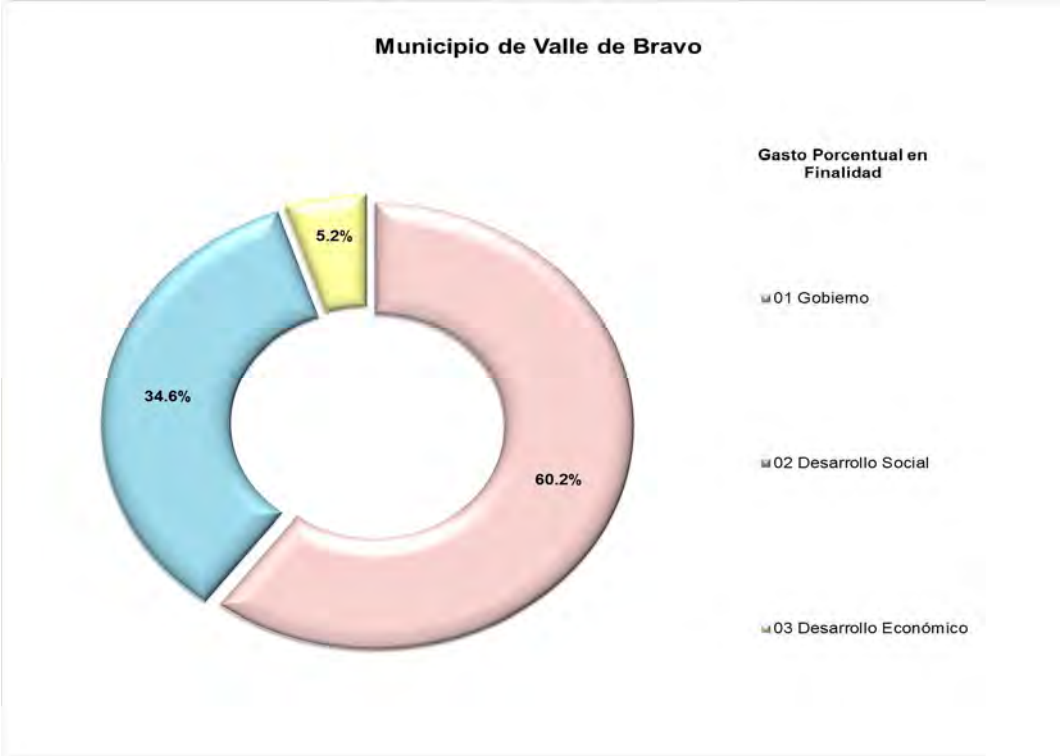

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

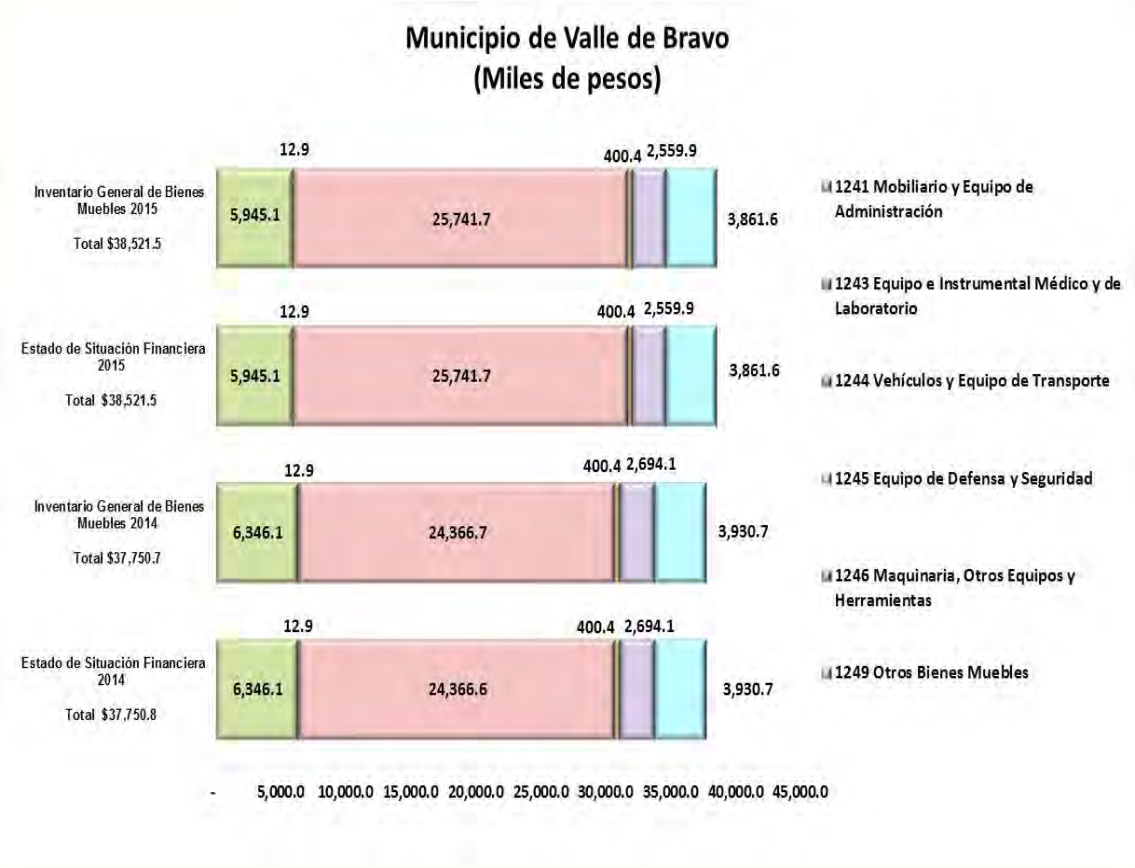

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

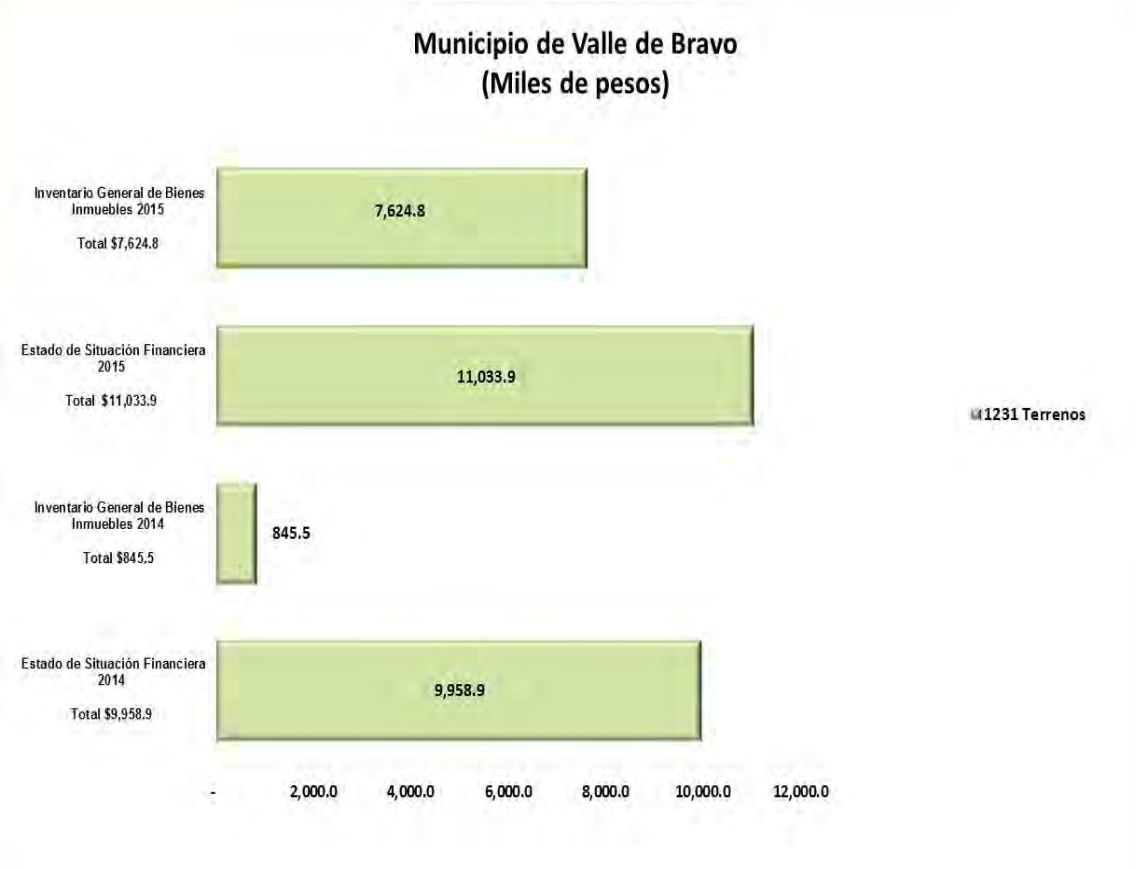

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado el 16 de Mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	77,593.9	110,530.3	70.2
2013	87,093.5	117,167.3	74.3
2014	95,877.8	121,437.2	79.0
2015	94,509.8	119,496.5	79.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 79.1 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	46,413.2	342,497.6	13.6
2013	63,096.7	343,953.6	18.3
2014	62,536.8	431,992.0	14.5
2015	55,855.5	384,704.1	14.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 14.5 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	131,351.9	342,497.6	38.4
2013	134,701.2	343,953.6	39.2
2014	143,992.6	431,992.0	33.3
2015	149,044.9	384,704.1	38.7

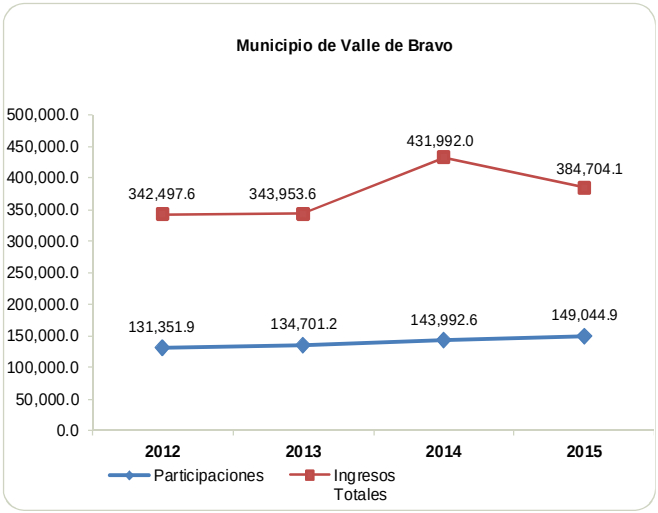

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 38.7 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

	(Miles de pesos)
Ingresos Propios 2015	119,496.5
Ingresos Propios 2012	110,530.3
	8.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 8.1 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 31.1 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

	(Miles de pesos)
Gasto Operativo 2015	286,077.4
Gasto Operativo 2012	256,786.5
	11.4%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 11.4 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos) Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	256,786.5	342,497.6	75.0
2013	290,508.0	343,953.6	84.5
2014	317,604.6	431,992.0	73.5
2015	286,077.4	384,704.1	74.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 74.4 por ciento, lo que implica una menor capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	46,816.9	365,159.2	12.8
2013	36,344.2	343,041.8	10.6
2014	71,573.0	397,382.5	18.0
2015	77,197.4	369,017.5	20.9

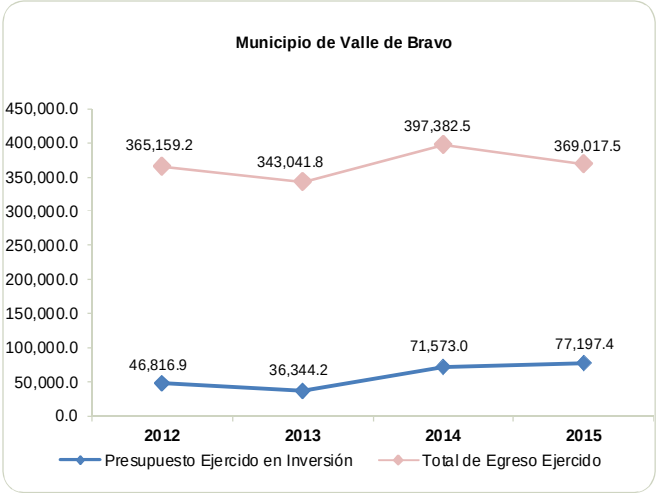

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 20.9 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	46,816.9	194,485.4	24.1
2013	36,344.2	237,903.4	15.3
2014	71,573.0	259,610.5	27.6
2015	77,197.4	234,211.6	33.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 33.0 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un aumento en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos) Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	194,485.4	365,159.2	53.3
2013	237,903.4	343,041.8	69.4
2014	259,610.5	397,382.5	65.3
2015	234,211.6	369,017.5	63.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 63.5 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido por otra parte los gastos de funcionamiento revelan una disminución respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos) Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	141,993.0	365,159.2	38.9
2013	163,836.3	343,041.8	47.8
2014	184,776.4	397,382.5	46.5
2015	175,941.0	369,017.5	47.7

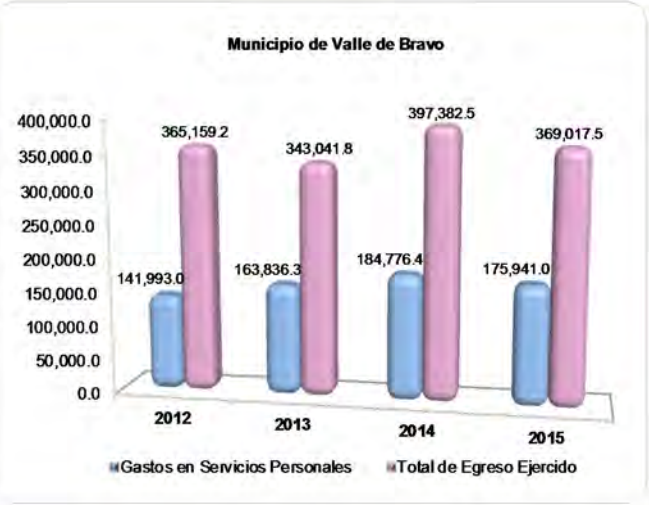

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 47.7 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.5 pesos

se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	110,530.3	141,993.0	77.8
2013	117,167.3	163,836.3	71.5
2014	121,437.2	184,776.4	65.7
2015	119,496.5	175,941.0	67.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 67.9 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Valle de Bravo
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**31,094.0**	**70,042.8**	**- 38,948.8**
Efectivo y Equivalentes	**701.9**	**26,570.6**	**- 25,868.7**
Efectivo	0.1	0.1	
Bancos/Tesorería	701.8	26,570.5	- 25,868.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**27,177.7**	**38,853.2**	**- 11,675.5**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	12.4	12.4	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	31.3	150.3	- 119.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	27,134.0	38,690.5	- 11,556.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**2,991.5**	**3,660.0**	**- 668.5**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	562.1	257.1	305.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	2,429.4	3,402.9	- 973.5
Almacenes	**222.9**	**959.0**	**- 736.1**
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	222.9	959.0	- 736.1
No Circulante	**94,646.3**	**101,221.5**	**- 6,575.2**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**56,113.2**	**62,963.6**	**- 6,850.4**
Terrenos	11,033.9	9,958.9	1,075.0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	45,079.3	53,004.7	- 7,925.4
Bienes Muebles	**38,521.6**	**37,750.8**	**770.8**
Mobiliario y Equipo de Administración	5,945.1	6,346.1	- 401.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12.9	12.9	
Vehículos y Equipo de Transporte	25,741.7	24,366.6	1,375.1
Equipo de Defensa y Seguridad	400.4	400.4	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,559.9	2,694.1	- 134.2
Otros Bienes Muebles	3,861.6	3,930.7	- 69.1
Activos Diferidos	**11.5**	**507.1**	**- 495.6**
Otros Activos Diferidos	11.5	507.1	- 495.6
Total del Activo	**125,740.3**	**171,264.3**	**- 45,524.0**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**29,623.1**	**69,396.1**	**- 39,773.0**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**29,623.1**	**52,146.1**	**- 22,523.0**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,749.2	2,749.2	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	18,825.3	36,123.9	- 17,298.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6,261.6	8,795.6	- 2,534.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,787.0	4,477.4	- 2,690.4
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		**17,250.0**	**- 17,250.0**
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		17,250.0	- 17,250.0
No Circulante	**45,027.8**	**49,487.2**	**- 4,459.4**
Deuda Pública a Largo Plazo	**45,027.8**	**49,487.2**	**- 4,459.4**
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	45,027.8	49,487.2	- 4,459.4
Total Pasivo	**74,650.9**	**118,883.3**	**- 44,232.4**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**359.7**	**359.7**	
Aportaciones	359.7	359.7	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**50,729.7**	**52,021.3**	**- 1,291.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	24,812.9	21,415.7	3,397.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	25,916.8	30,605.6	- 4,688.8
Total Patrimonio	**51,089.4**	**52,381.0**	**- 1,291.6**
Total del Pasivo y Patrimonio	**125,740.3**	**171,264.3**	**- 45,524.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia en la cuenta de construcciones en proceso de dominio público, con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.5	0.7	1.0	1.0

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.5 a 1.0 con una tendencia a aumentar. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 1.0 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

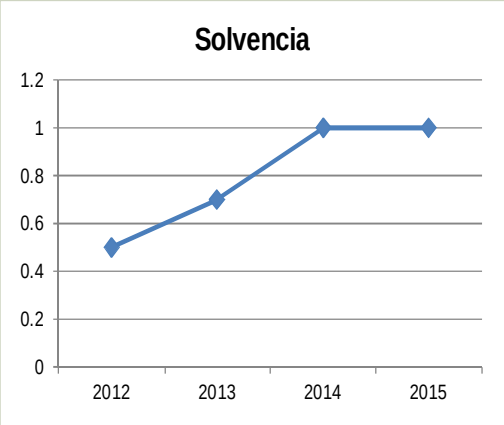

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Valle de Bravo
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**384,703.9**	**363,992.0**	**20,711.9**
Ingresos de la Gestión	119,496.4	121,437.2	- 1,940.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	246,069.5	235,724.0	10,345.5
Otros Ingresos y Beneficios	19,138.0	6,830.8	12,307.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	384,703.9	363,992.0	20,711.9
Gastos y Otras Pérdidas	**359,891.0**	**342,576.3**	**17,314.7**
Gastos de Funcionamiento	237,439.3	255,085.8	- 17,646.5
Servicios Personales	183,270.3	181,203.8	2,066.5
Materiales y Suministros	15,069.4	21,346.8	- 6,277.4
Servicios Generales	39,099.6	52,535.2	- 13,435.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,990.3	57,994.0	- 6,003.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	2,561.0	2,496.8	64.2
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	67,897.5	26,948.1	40,949.4
Bienes Muebles e Intangibles	2.9	51.6	- 48.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	359,891.0	342,576.3	17,314.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**24,812.9**	**21,415.7**	**3,397.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Valle de Bravo
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	359.7				359.7
Aportaciones	359.7				359.7
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**52,021.3**			**52,021.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		21,415.7			21,415.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		30,605.6			30,605.6
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**359.7**	**52,021.3**			**52,381.0**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**20,124.1**		**20,124.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			24,812.9		24,812.9
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 4,688.8		- 4,688.8
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**359.7**	**52,021.3**	**20,124.1**		**51,089.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Valle de Bravo
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	13,080.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,675.5	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	668.5	
Almacenes	736.1	
Activo no Circulante	7,346.0	770.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,850.4	
Bienes Muebles		770.8
Activos Diferidos	495.6	
Pasivo		
Pasivo Circulante		39,773.0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		22,523.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		17,250.0
Pasivo no Circulante		4,459.4
Deuda Pública a Largo Plazo		4,459.4
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	3,397.2	4,688.8
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	3,397.2	
Resultados de Ejercicios Anteriores		4,688.8
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**23,823.3**	**49,692.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera no coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Valle de Bravo
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**20,711.9**	**32,038.5**
Impuestos	-1,368.0	8,784.3
Derechos	1,194.2	-833.3
Productos de Tipo Corriente	-478.4	-36.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-1,288.6	-3,644.5
Participaciones y Aportaciones	10,345.5	28,416.3
Otros Orígenes de Operación	12,307.2	-647.8
Aplicación	**17,314.8**	**31,848.1**
Servicios Personales	2,066.5	17,367.5
Materiales y Suministros	-6,277.4	2,747.4
Servicios Generales	-13,435.6	-2,732.5
Subsidios y Subvenciones	-3,171.8	8,392.5
Ayudas Sociales	-6,487.5	-3,003.1
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	3,655.6	
Otras Aplicaciones de Operación	40,965.0	9,076.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**3,397.1**	**190.4**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**22,410.3**	**16,695.2**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,925.4	15,960.6
Bienes Muebles	604.2	25.4
Otros Orígenes de Inversión	13,880.7	709.2
Aplicación	**2,755.0**	**11,466.9**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,075.0	
Bienes Muebles	1,375.0	4,195.3
Otras Aplicaciones de Inversión	305.0	7,271.6
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**19,655.3**	**5,228.3**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		**69,078.0**
Otros Orígenes de Financiamiento		69,078.0
Aplicación	**48,921.1**	**61,399.9**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	48,921.1	61,399.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-48,921.1**	**7,678.1**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-25,868.7**	**13,096.8**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**26,570.6**	**13,473.8**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**701.9**	**26,570.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el Municipio, DIF y el ODAS
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el Municipio en la aplicación
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el Municipio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	22,762.1	25,408.2	42.0	- 2,688.1
FORTAMUNDF	33,093.4	42,078.1		- 8,984.7
Total	**55,855.5**	**67,486.3**	**42.0**	**- 11,672.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		42,078.1
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	25,408.2	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	**25,408.2**	**42,078.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

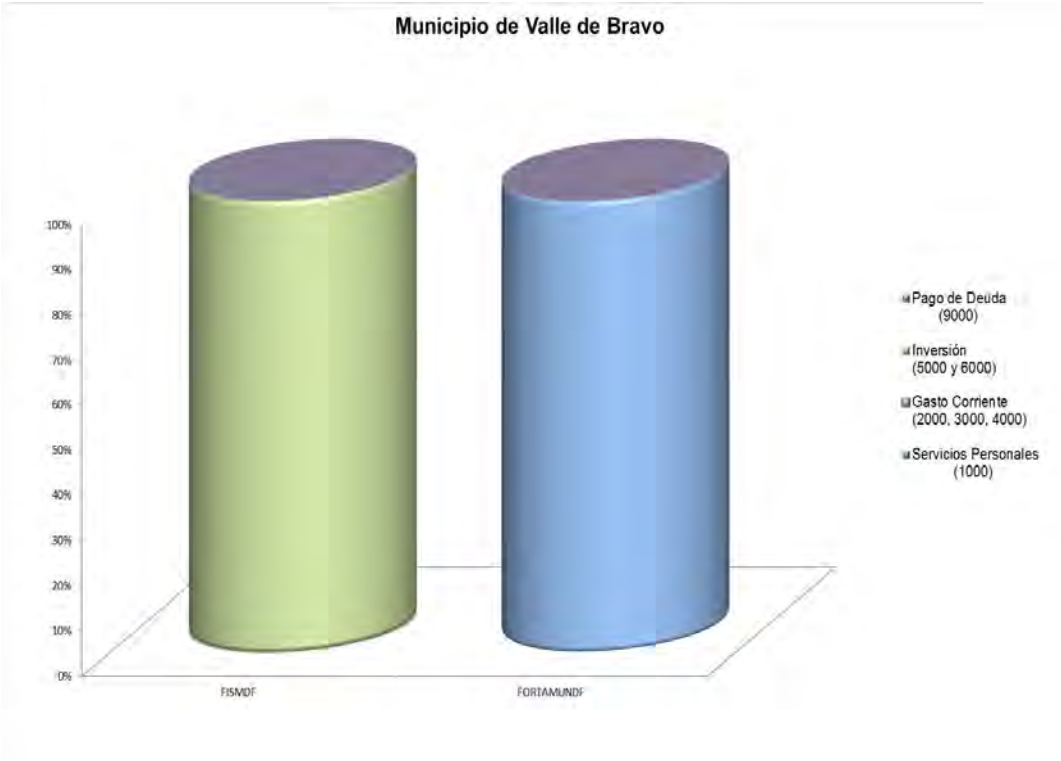

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los recursos aplicados en inversión representan el 37.6 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

DEUDA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipio de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,344.3	3,143.7	2,749.2	2,749.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	37,740.1	48,230.8	36,123.9	18,825.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	18,948.9	6,454.7	8,795.6	6,261.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	786.3	5,982.0	4,477.4	1,787.0
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		5,250.0		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna			17,250.0	
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	20,717.8	18,258.2		
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo			49,487.2	45,027.8
Total	**81,537.4**	**87,319.4**	**118,883.3**	**74,650.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

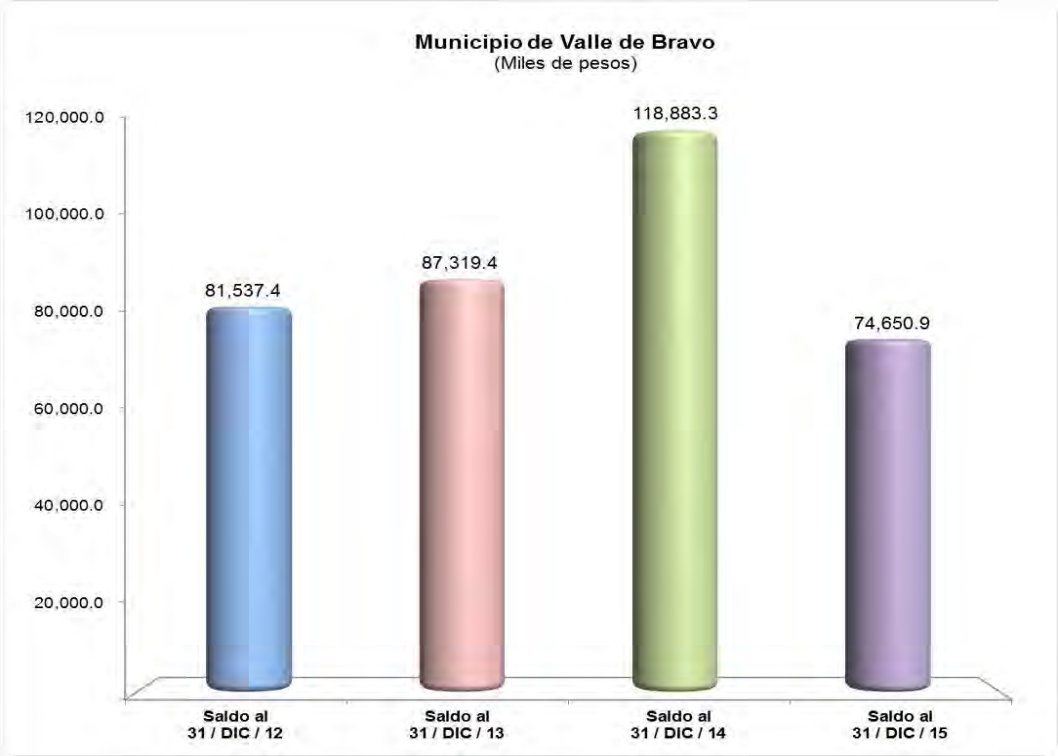

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 37.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo y porción a corto plazo de la deuda pública interna.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipio de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	331,997.6	60,819.6	20,717.8	81,537.4	24.6
2013	336,953.6	69,061.2	18,258.2	87,319.4	25.9
2014	366,922.0	69,396.1	49,487.2	118,883.3	32.4
2015	384,704.1	29,623.1	45,027.8	74,650.9	19.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 64.0 por ciento e impuestos con 24.6 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

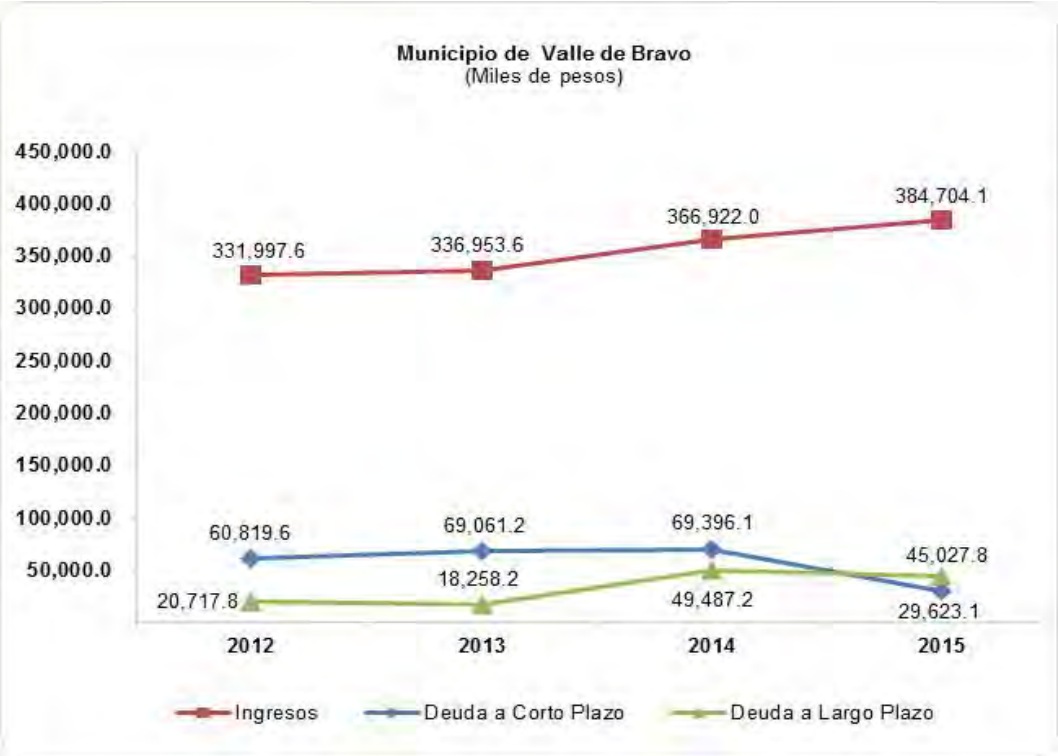

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 39,773.0 miles de pesos y a largo plazo 4,459.4 miles de pesos respecto del ejercicio 2014.

El municipio de Valle de Bravo contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2014, los cuales fueron liquidados en el mes de mayo de 2015. En el último trimestre del ejercicio 2015 no contrató financiamientos a corto plazo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Valle de Bravo

(Miles de pesos)

	Institución Financiera
Concepto	**BANOBRAS**
Importe	50,000.0
Fecha de Inicio	07/05/2014
Plazo	180 meses
Fecha de término	01/06/2029
Tasa de Interés	TIIE a 28 Días
Fuente de Garantía o pago	Participaciones Federales
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	45,027.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

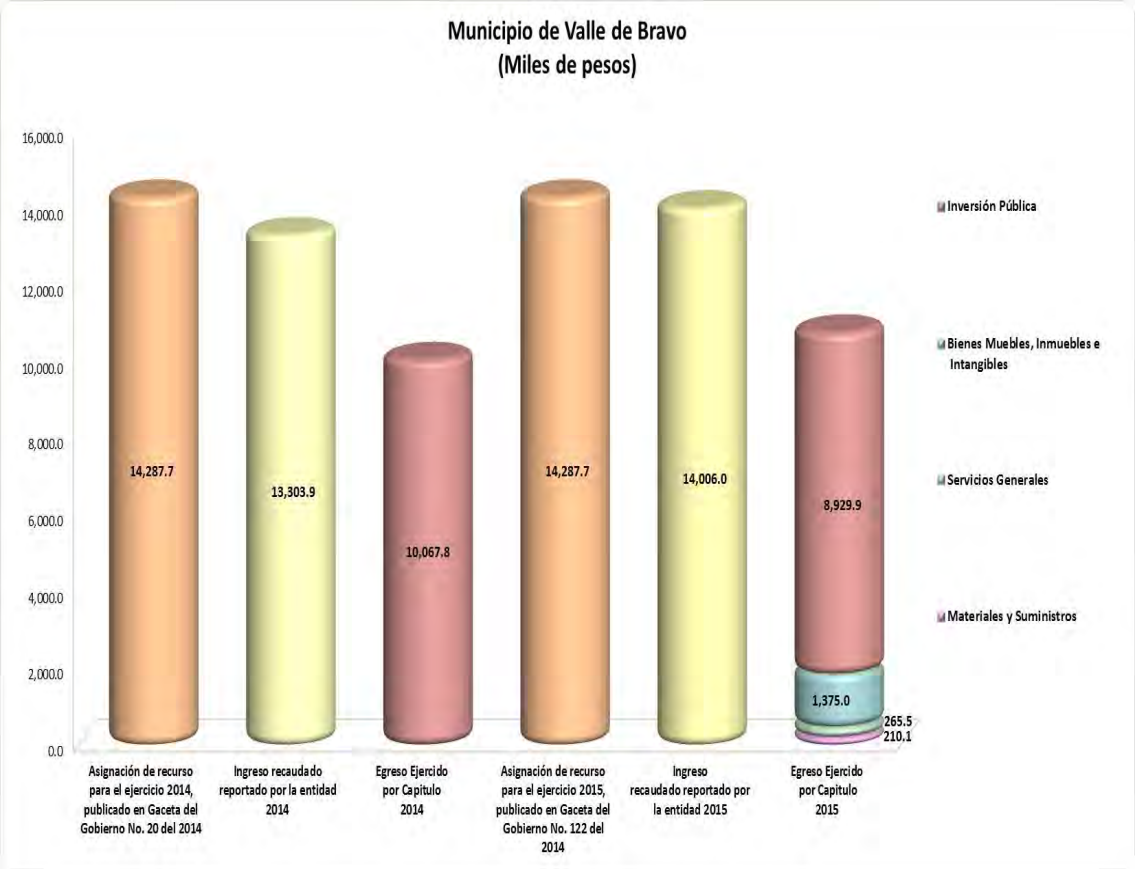

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002015) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

Existe diferencia por 281.7 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 14,287.7 miles de pesos.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)

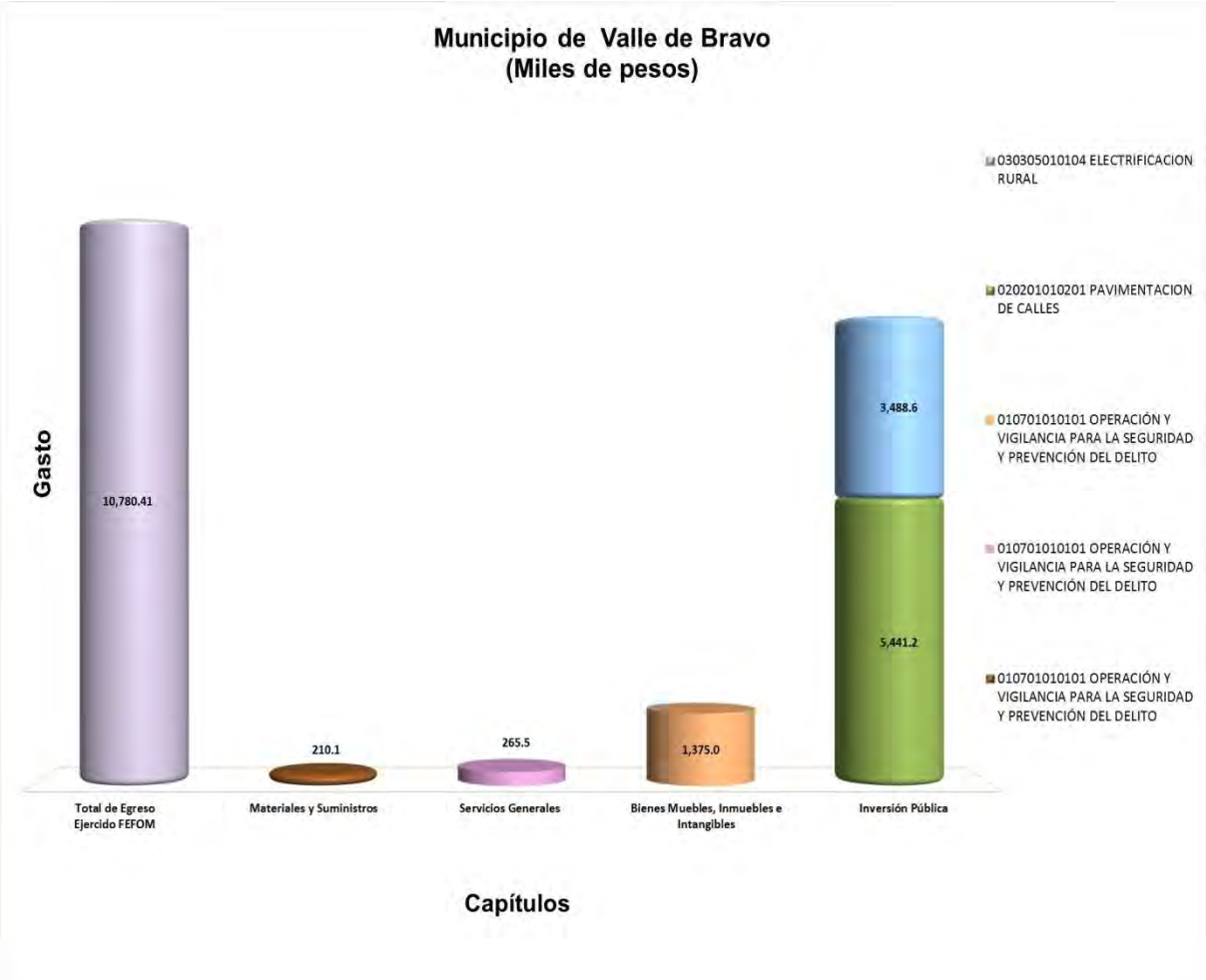

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002015) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

El municipio de Valle de Bravo se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno número 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).

b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.

c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.

d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.

e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal)."

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de

Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)						
				Distribución del Recurso Liberado		
FEFOM 2015	Retención Provisional	Penalización	Total Liberado	Equipamiento de Seguridad	Iluminación y Vialidades	Otras Obras y/o Acciones
14,287.7	7,143.9	3,571.9	10,715.8	1,071.6		4,286.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Secretaría de Finanzas y del Comité Técnico del Programa Especial FEFOM.

De acuerdo al análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD, se determinó a la entidad una penalización del 25.0 por ciento respecto de los recursos FEFOM.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Valle de Bravo

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
384,704.1	153,881.6	74,650.9	79,230.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Valle de Bravo es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Valle de Bravo

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
305,102.0	286,077.4	19,024.6	6,658.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
Nota 2: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	81,537.4 / (365,159.2 - 61,017.8)	=	**26.8**
2013	87,319.4 / (343,041.8 - 10,451.6)	=	**26.3**
2014	118,883.3 / (397,382.5 - 5,413.1)	=	**30.3**
2015	74,650.9 / (369,017.5 - 2,561.0)	=	**20.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 9.9 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	61,017.8 / (342,497.6 - 10,500.0)	=	**18.4**
2013	10,451.6 / (343,953.6 - 7,000.0)	=	**3.1**
2014	5,413.1 / (431,992.0 - 65,000.0)	=	**1.5**
2015	2,561.0 / (384,704.1 -)	=	**0.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 disminuyó 0.8 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	61,017.8 / 365,159.2	=	16.7
2013	10,451.6 / 343,041.8	=	3.0
2014	5,413.1 / 397,382.5	=	1.4
2015	2,561.0 / 369,017.5	=	0.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 0.7 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	61,017.8 / – 18,667.2	=	-3.3
2013	10,451.6 / 2,760.1	=	3.8
2014	5,413.1 / 37,106.3	=	0.1
2015	2,561.0 / 18,247.6	=	0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es positivo, por lo que la entidad cuenta con recursos presupuestarios para pagar el servicio de la deuda.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

$$\text{Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	61,017.8 / 275,881.6	=	22.1
2013	10,451.6 / 288,214.5	=	3.6
2014	5,413.1 / 301,374.7	=	1.8
2015	2,561.0 / 305,102.0	=	0.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 0.8 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

$$\text{Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	46,816.9 / 81,537.4	=	57.4
2013	36,344.2 / 87,319.4	=	41.6
2014	71,573.0 / 118,883.3	=	60.2
2015	77,197.4 / 74,650.9	=	103.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 5,624.4 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	=	Total de Pasivo / Ingresos de Libre Disposición X 100
2012	81,537.4 / 275,881.6	=	29.6
2013	87,319.4 / 288,214.5	=	30.3
2014	118,883.3 / 301,374.7	=	39.4
2015	74,650.9 / 305,102.0	=	24.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 75.5 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos) Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas / Ingresos Totales X 100
2012	38,526.4 / 342,497.6	=	11.2
2013	59,462.8 / 343,953.6	=	17.3
2014	57,851.3 / 431,992.0	=	13.4
2015	20,612.3 / 384,704.1	=	5.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM			
CFE			
CONAGUA			
ISSEMYM	48.4		48.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Valle de Bravo, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 3 de junio de 2016.

El dictamen se presentó el 20 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Valle de Bravo, corresponden a 26 de los 72 programas presupuestarios de la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:

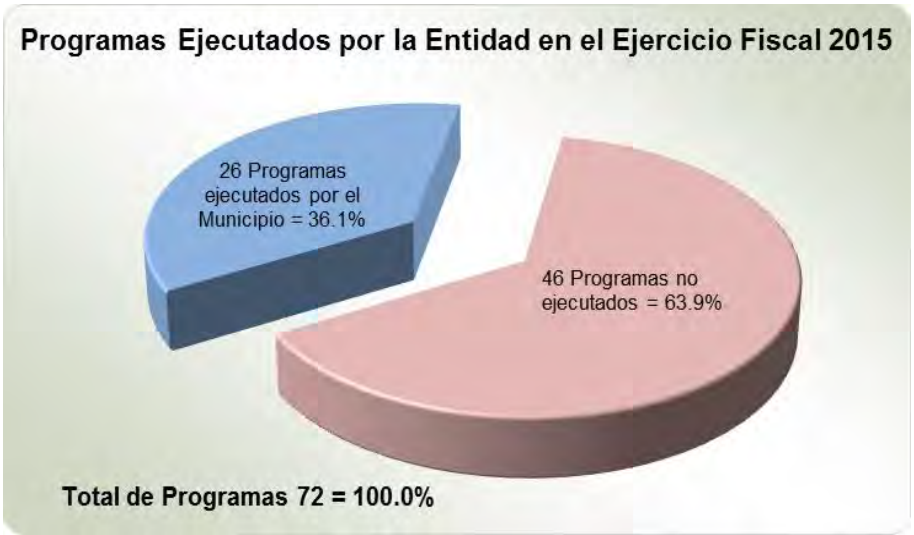

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Porcentaje de personas atendidas en materia de derechos humanos				465.9
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Porcentaje de acciones de fortalecimiento realizadas	0.0			
			Tasa de variación porcentual de organizaciones que participaron en la construcción de políticas generales de gobierno	0.0			
3	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Variación porcentual de las quejas y/o denuncias hacia los servidores públicos	0.0			
4	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Porcentaje de asuntos de mediación y conciliación			86.3	
			Porcentaje de demandas			100.0	
5	01030801	Política Territorial	Porcentaje de comercio establecido regulado			100.0	
6	01030902	Reglamentación Municipal	Variación porcentual de bando municipal publicado			100.0	
7	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	Variación del porcentaje de los ingresos municipales	0.0			
8	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Porcentaje de evaluaciones ejecutivas realizadas			100.0	
			Porcentaje de capacidad de endeudamiento	0.0			
9	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Porcentaje de requerimientos atendidos			100.0	
10	01070101	Seguridad Pública	Variación porcentual de eficiencia en la coordinación intergubernamental			92.3	
11	01070201	Protección Civil	Porcentaje de reuniones de coordinación ante emergencias y siniestros			100.0	
12	01070401	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
13	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Porcentaje de personas que asisten al realizar alguna certificación de los diferentes actos del registro civil				116.0

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
14	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Porcentaje de reportes de evaluación de notas de información emitidas			95.0	
15	02010101	Gestión Integral de Desechos	Porcentaje de comunidades con manejo sustentable		73.7		
			Variación porcentual de quejas de contaminación en el municipio	0.0			
16	02020101	Desarrollo Urbano	Porcentaje de viviendas con servicio de calles pavimentadas	0.0			
17	02020401	Alumbrado Público	Porcentaje de comunidades con alumbrado público			100.0	
18	02020501	Vivienda	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
19	02040201	Cultura y Arte	Porcentaje de escuelas de educación básica beneficiadas	0.0			
20	02050101	Educación Básica	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
21	02050301	Educación Superior					
22	03020101	Desarrollo Agrícola	Variación porcentual de los ingresos de los productores	0.0			
23	03030501	Electrificación	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
24	03040201	Modernización Industrial	Variación porcentual de empresas certificadas			80.0	
25	03050101	Modernización del Transporte Terrestre	Variación porcentual de traslado en las vialidades primarias del municipio	0.0			
26	03070101	Fomento Turístico	Porcentaje de ocupación hotelera del municipio				2,151.1
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**25**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Valle de Bravo no cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en 15 de 25 indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015, lo que refleja falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo.

Caso contrario, en los programas de “Derechos Humanos”, “Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes” y “Fomento Turístico” se tuvieron cumplimientos superiores al 115.0 por ciento, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.

Cabe resaltar que la entidad no en todos los programas ejecutados desarrolló las correspondientes MIR e indicadores, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2606/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3463/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4300/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2607/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3464/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4301/2015 de fechas 24 de septiembre, 06 de noviembre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

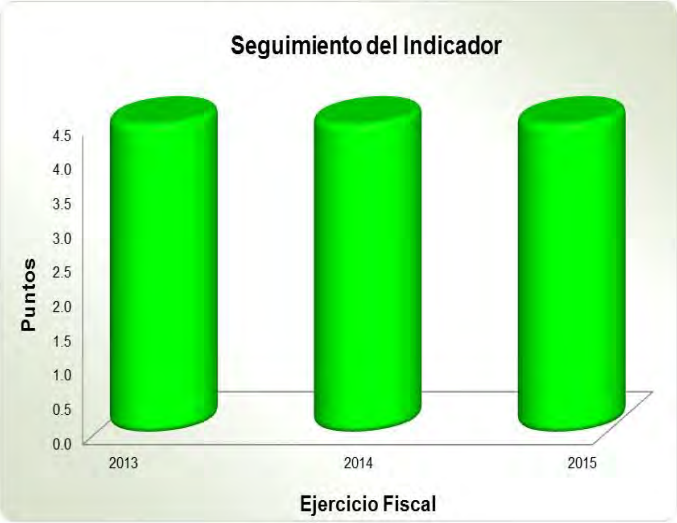

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4.5 Puntos	Adecuado	4.5 Puntos	Adecuado	4.5 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Adecuado**, debido a que el Ayuntamiento dio cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido el nivel positivo de desempeño con relación a los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda continuar con las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	25 Puntos	Suficiente	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro fue **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo con los manuales de procedimientos y de organización. Cabe destacar que la entidad por

primera vez obtiene el nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3463/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3464/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Valle de Bravo en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)**				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	95.8	22,881.7	21,990.0	El ente fiscalizable ejerció el 96.1 por ciento del presupuesto para este proyecto concretando el 95.8 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	100.0	64,312.3	22,158.8	El Ayuntamiento concretó este proyecto al 100.0 por ciento, no obstante ejerció en un 34.5 por ciento el total de los recursos financieros. Por lo cual se recomienda implementar acciones correctivas que le permitan mantener la congruencia entre el recurso asignado y la ejecución del proyecto.
01 05 02 03	**Programa**	**Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)**				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones en materia de obra pública. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
01050205	**Programa**	**Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)**				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyectos	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050107		Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	75.0	399.6	210.2	El ente fiscalizable ejerció el 52.6 por ciento del presupuesto para este proyecto y solo concretó el 75.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda realizar de manera eficiente y eficaz su proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
010502050108	Proyectos	Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo cual se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Registro Contable de la Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	100.00	21,689.9	24,831.7	El ente municipal concretó este proyecto al 100.0 por ciento, no obstante ejerció el 14.5 por ciento más del total de los recursos asignados. Por lo cual se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final del recurso.
01070101	**Programa**	**Seguridad Pública (2 Subprogramas)**				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyectos	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	66.6	21,645.5	19,611.3	El ente fiscalizable ejerció el 90.6 por ciento del presupuesto para este proyecto y solo concretó el 66.6 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda realizar de manera eficiente y eficaz su proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal se establece incrementar el sistema de video vigilancia. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se mencionan actividades para la formación profesional especializada. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimento al artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México para cumplir los objetivos del Plan.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyecto	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones acordes a las necesidades de su territorio para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.
01070201	**Programa**	**Protección Civil (3 Subprogramas)**				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	211.7	933.8	341.9	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con 111.7 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 36.6 por ciento de los recursos financieros. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
010702010102	Proyectos	Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	112.8	1,472.7	1,205.1	El Ayuntamiento refleja una inadecuada planeación, al superar con el 12.8 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 87.8 por ciento de los recursos financieros. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones para evitar asentamientos en zonas de riesgo. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en su Plan, así como dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la elaboración de un Atlas de Riesgos. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al artículo 86 de la Ley General de Protección Civil.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	33.3	2,068.1	2,646.0	Los recursos ejercidos por el Ayuntamiento fueron superiores en un 27.9 por ciento al presupuesto modificado para este proyecto, así mismo solo concretó el 33.3 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan al proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final del recurso.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02010101	**Programa**	**Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)**				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	114.0	38,979.3	34,411.1	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con 14.0 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 88.3 por ciento de los recursos financieros. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	0.0	7,628.4	7,621.3	El ente fiscalizable presupuestó este proyecto sin desarrollarlo, ejerciendo el 99.9 por ciento del recurso económico destinado para el mismo. Por lo anterior se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso sin concretar la meta.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal hace referencia el promover a traves de campañas comunitarias la conservación de la imagen urbana. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la construcción de guarniciones y banquetas. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en dicho Plan.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere que daría mantenimiento continuo a plazas y jardines del municipio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, así como atender lo dispuesto en el referido Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de establecer acciones orientadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio mediante la construcción de vialidades urbanas, toda vez que en el Plan de Desarrollo no hace referencia a este proyecto.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	0.0	180.1	179.9	El ente fiscalizable presupuestó este proyecto sin desarrollarlo, ejerciendo el 99.9 por ciento del recurso económico destinado para el mismo. Por lo anterior se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso sin concretar la meta.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal refiere la colocación de señalización vial. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar actividades acerca de la construcción y ampliación de edificaciones urbanas.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	0.0	23,826.5	26,465.1	El ente fiscalizable destinó recursos económicos a este proyecto sin cumplir las metas, superando en un 11.1 por ciento el presupuesto ejercido con relación al modificado. Por lo anterior se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso sin concretar la meta.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyecto	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda que la Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente realice sistemática y permanentemente proyectos de obra pública para mejorar su municipio, así como dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
020201010503	Proyecto	Control y Supervisión de Obras Públicas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
02020401	**Programa**	**Alumbrado Público (Un Subprograma)**				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	57.1	11,641.6	11,476.8	El ente fiscalizable ejerció el 98.6 por ciento del presupuesto para este proyecto y solo concretó el 57.1 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda realizar de manera eficiente y eficaz su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
02020501	**Programa**	**Vivienda (Un Subprograma)**				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	22.7	24,416.8	26,183.2	Los recursos ejercidos por la entidad municipal fueron superiores en un 7.2 por ciento al presupuesto modificado para este proyecto, así mismo solo concretó el 22.7 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan al proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final del recurso.
03010201	**Programa**	**Empleo (Dos Subprogramas)**				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se manifiesta el aumentar la colocación de solicitantes de empleo mediante la vinculación de oferta y demanda laboral. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en dicho Plan.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover el autoempleo, por lo que se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal refiere la capacitación constante a personas desempleadas. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan.
03030501	**Programa**	**Electrificación (Un Subprograma)**				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones tendentes al ahorro de energía. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, para dar cumplimiento al referido Plan.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se plasman acciones referentes al servicio eléctrico. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, así como dar cumplimiento al referido Plan.
030305010104		Electrificación Rural	66.6	7,159.6	7,363.6	Los recursos ejercidos por la entidad municipal fueron superiores en un 2.8 por ciento al presupuesto modificado para este proyecto, así mismo solo concretó el 66.6 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan al proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final del recurso.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía en su territorio.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03040201	**Programa**	**Modernización Industrial (Un Subprograma)**				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	155.8	6,292.1	4,895.0	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con el 55.8 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 77.8 por ciento de los recursos financieros. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue programada ni presupuestada. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
03050101	**Programa**	**Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)**				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	108.0	878.7	914.2	La entidad municipal superó en 4.0 por ciento el presupuesto ejercido con relación al modificado para este proyecto y rebasó el 8.0 por ciento del cumplimiento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2606/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3463/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4300/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2607/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3464/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4301/2015 de fechas 24 de septiembre, 06 de noviembre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/141/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2606/2015 de fecha 24 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Adecuado** con la siguiente:

Recomendación

1. Concluir la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue positivo, sin embargo no presentó evidencia al OSFEM de uno de los 25 reactivos evaluados. Es necesario mencionar que incrementó su nivel de evaluación con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas que generen las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su Municipio.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de egresos presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Municipio de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro del recurso de participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro del recurso FEFOM y difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Se realizó retención de los recursos FEFOM por incumplimiento en las metas del Programa Especial.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Valle de Bravo			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
4. Notas a los Estados Financieros.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
5. Estado Analítico del Activo.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.

No: La entidad no publicó la información presupuestaria y el inventario en la página WEB.

Municipio de Valle de Bravo			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		Publicado primer trimestre 2015.
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información presupuestaria y el inventario en la página WEB.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	22,762.1		22,762.1
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	33,093.4		33,093.4

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Valle de Bravo		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso, por 28,260.8 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.

Municipio de Valle de Bravo		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el ODAS.	Implementar conciliaciones periódicas entre el municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014, por 281.7 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016, por 18,189.2 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 2,688.1 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 8,984.7 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	Referente al programa especial FEFOM la entidad no alcanzo el porcentaje establecido en el cumplimiento de las metas de los compromisos de mejora financiera referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.	Realizar las acciones que correspondan para que en los años subsecuentes la entidad cumpla con los compromisos de mejora financiera derivados del programa especial de FEFOM, de conformidad con la Gaceta núm. 97 del 29 de mayo de 2015
15	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo: 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal, por 4,598.1 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
16	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 48.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con éste organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Valle de Bravo		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
17	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 128.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
19	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios difiere con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	La información presupuestaria no se encuentra completa y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicó en la página web de la entidad .	Publicar la información presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
21	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presenta cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- El registro de FEFOM y participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.
- La información presupuestaria y el inventario publicado en la página web de la entidad no se encuentra completa.
- El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Valle de Bravo Hallazgos de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015		
Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
0	14	14

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Valle de Bravo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Valle de Bravo
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
19	6,710.7	19	6,710.7	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Valle de Bravo
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
8	8,398.9	0	0	8	8,398.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA DE OBRA

Municipio de Valle de Bravo
Observaciones Resarcitorias de Auditoría de Obra
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
7	2,069.1	0	0	7	2,069.1

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Valle de Bravo no cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en 15 de 25 indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015, lo que refleja falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo. Caso contrario, en los programas de "Derechos Humanos", "Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes" y "Fomento Turístico" se tuvieron cumplimientos superiores al 115.0 por ciento, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo los manuales de procedimientos y de organización.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo los manuales de procedimientos y de organización, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Municipio de Valle de Bravo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos

de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	515
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	516
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	549
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	571

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Valle de Bravo, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE BRAVO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Valle de Bravo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Valle de Bravo, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Valle de Bravo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	32,700.0	32,700.0	27,589.8	32,700.0	32,700.0	29,361.6
Informe Mensual Diciembre	32,700.0	32,700.0	27,589.7	32,700.0	32,700.0	29,361.6
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente		206.0	206.0	1,043.0			837.0	406.3	1,043.0	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,243.7	2,255.2	2,255.2	1,195.8			- 1,059.4	- 47.0	- 47.9	- 3.8
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,875.4	30,232.7	30,232.7	25,350.2			- 4,882.5	- 16.1	- 2,525.2	- 9.1
Ingresos Federales	290.0								- 290.0	- 100.0
Participaciones Federales										
FISM	290.0								- 290.0	- 100.0
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,585.4	30,232.7	30,232.7	25,350.2			- 4,882.5	- 16.1	- 2,235.2	- 8.1
Otros Ingresos y Beneficios	1.0	6.0	6.0	0.7			- 5.3	- 88.3	- 0.3	- 29.3
Ingresos Financieros	1.0	6.0	6.0	0.7			- 5.3	- 88.3	- 0.3	- 29.3
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	29,120.1	32,700.0	32,700.0	27,589.8			-5,110.2	-15.6	-1,530.3	-5.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	959.6	1,154.0	1,243.7	2,238.8	1,279.2	133.3
Subsidios para Gastos de Operación	14,453.8	21,256.9	27,585.4	25,350.2	10,896.4	75.4
Otros Recursos	211.7	203.8	291.0	0.7	-211.0	-99.7
Total	**15,625.1**	**22,614.7**	**29,120.1**	**27,589.8**	**11,964.7**	**76.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

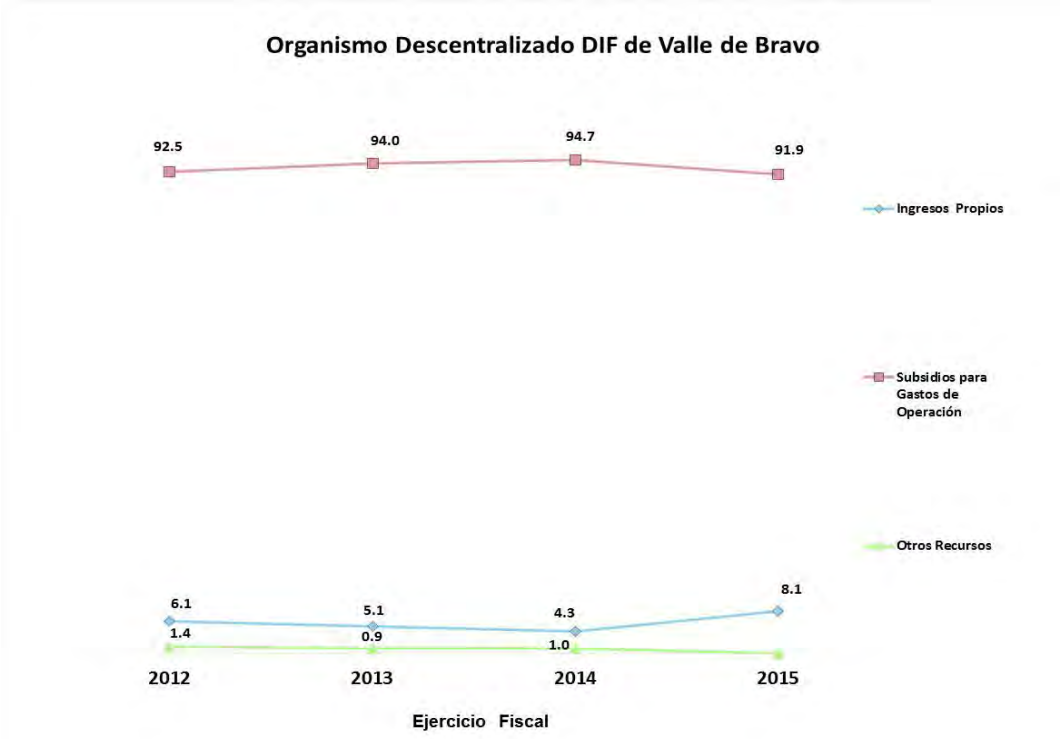

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	24,503.2	25,616.3	25,616.3	78.6	63.6	24,063.9	24,206.1			- 1,410.2	- 5.5	- 297.1	- 1.2
Materiales y Suministros	3,072.5	2,467.3	2,467.3	4.2	1.7	1,632.0	1,637.8			- 829.5	- 33.6	- 1,434.7	- 46.7
Servicios Generales	2,319.0	2,895.3	2,895.3	- 2.2	6.6	2,467.9	2,472.2			- 423.0	- 14.6	153.3	6.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	910.4	998.1	998.1	0.4	3.2	796.8	800.5			- 197.6	- 19.8	- 109.9	- 12.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	461.4	723.1	723.1			245.0	245.0			- 478.0	- 66.1	- 216.4	- 46.9
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**31,266.4**	**32,700.0**	**32,700.0**	**81.0**	**75.0**	**29,205.7**	**29,361.6**			**-3,338.4**	**-10.2**	**-1,904.8**	**-6.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

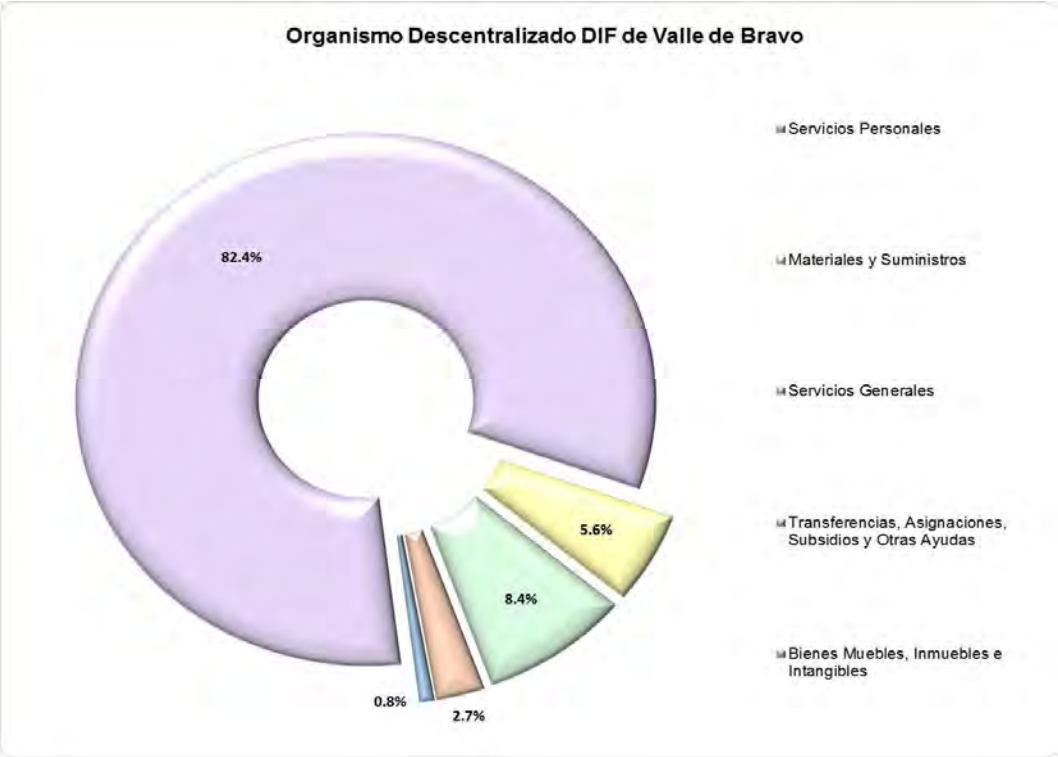

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

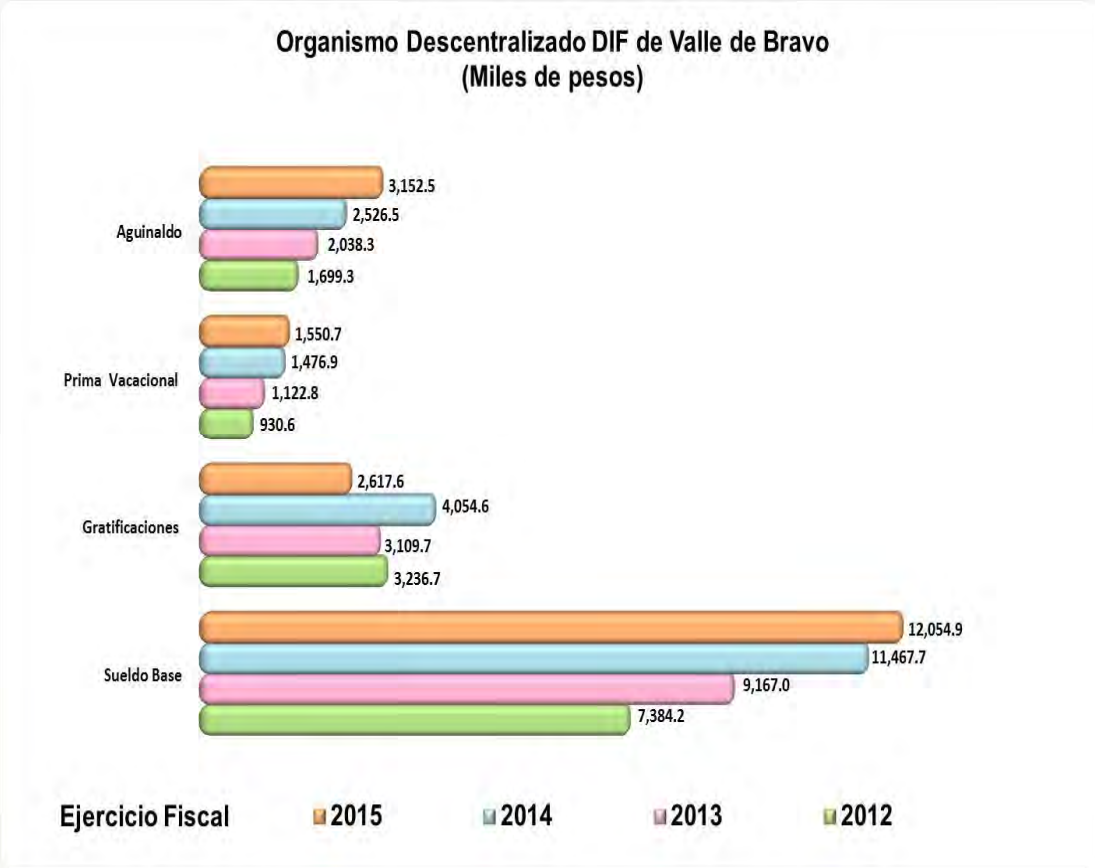

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	31,976.9	31,976.9	81.0	75.0	28,960.6	29,116.6	- 2,860.4	- 8.9
Gasto de Capital	723.1	723.1			245.0	245.0	- 478.0	- 66.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**32,700.0**	**32,700.0**	**81.0**	**75.0**	**29,205.7**	**29,361.6**	**-3,338.4**	**-10.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	15,297.5	18,859.2	24,503.2	24,206.1	8,908.6	58.2
Materiales y Suministros	1,190.8	2,002.9	3,072.5	1,637.8	447.0	37.5
Servicios Generales	585.1	1,142.6	2,319.0	2,472.2	1,887.1	322.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	796.3	457.0	910.4	800.5	4.2	0.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8.2	69.6	461.4	245.0	236.8	2,888.3
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	**17,877.9**	**22,531.3**	**31,266.4**	**29,361.6**	**11,483.7**	**64.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	6,792.2	6,792.2	1.8	46.5	6,223.0	6,271.4	- 520.8	- 7.7
B00	Dirección General	3,750.3	3,750.3	30.9	3.0	3,722.8	3,756.7	6.4	0.2
C00	Tesorería	6,232.0	6,232.0		21.2	5,946.8	5,968.0	- 264.0	- 4.2
E00	Área de Operación	15,925.5	15,925.5	48.2	4.3	13,313.0	13,365.5	- 2,560.0	- 16.1
	Total	**32,700.0**	**32,700.0**	**81.0**	**75.0**	**29,205.7**	**29,361.6**	**-3,338.4**	**-10.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	16	4	8	4		5,681	4,057	71
B00 Dirección General	17	166	30	94	34	8	939,971	825,198	88
C00 Tesorería	1	12		11		1	544	543	100
Total	**19**	**194**	**34**	**113**	**38**	**9**	**946,196**	**829,798**	**88**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	27,589.8	29,361.6	946,196	829,798
Variación	-1,771.8		116,398	

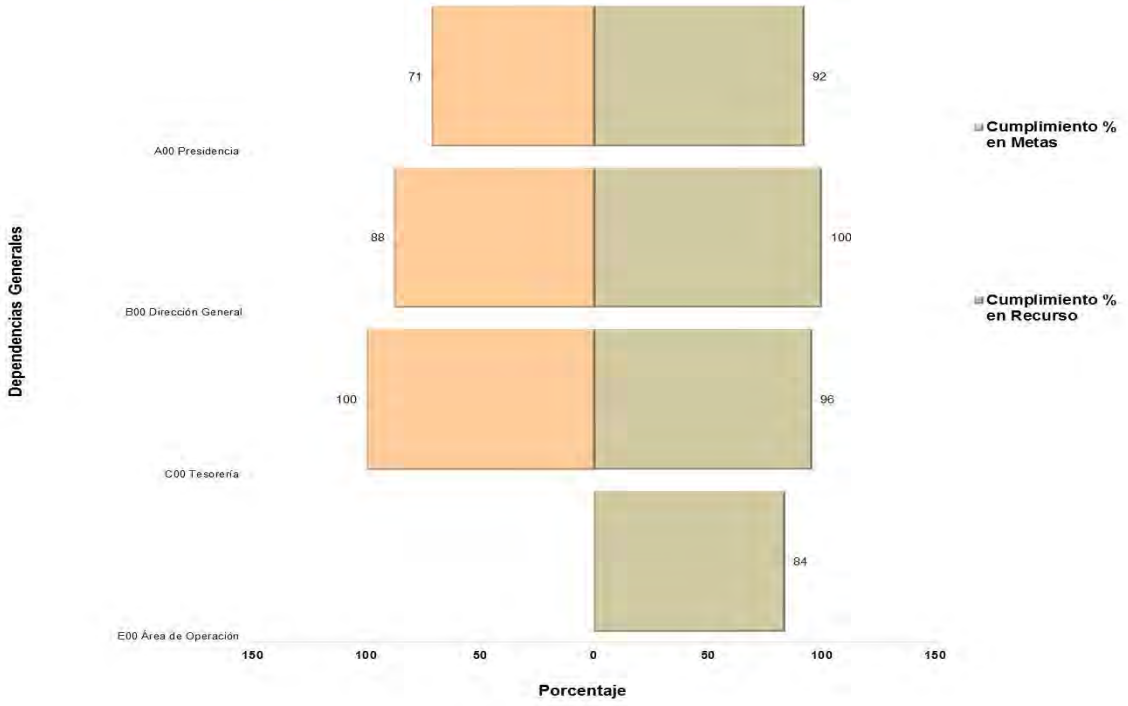

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo con la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	6,232.0	6,232.0		21.2	5,946.8	5,968.0	- 264.0	- 4.2
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,750.3	3,750.3	30.9	3.0	3,722.8	3,756.7	6.4	0.2
02 03 Salud	3,012.2	3,012.2	3.4	1.1	790.6	795.0	- 2,217.1	- 73.6
02 05 Educación	2,880.7	2,880.7	- 1.2		2,994.3	2,993.2	112.4	3.9
02 06 Protección Social	16,824.7	16,824.7	47.9	49.7	15,751.1	15,848.7	- 976.0	- 5.8
Total	**32,700.0**	**32,700.0**	**81.0**	**75.0**	**29,205.7**	**29,361.6**	**-3,338.4**	**-10.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

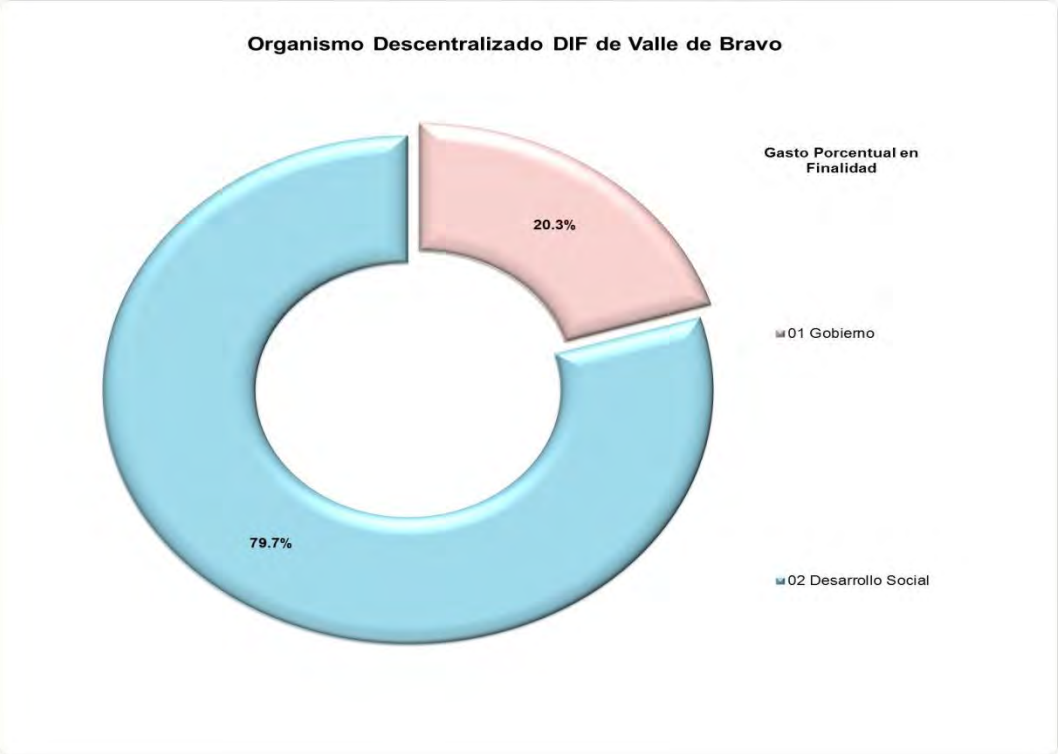

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

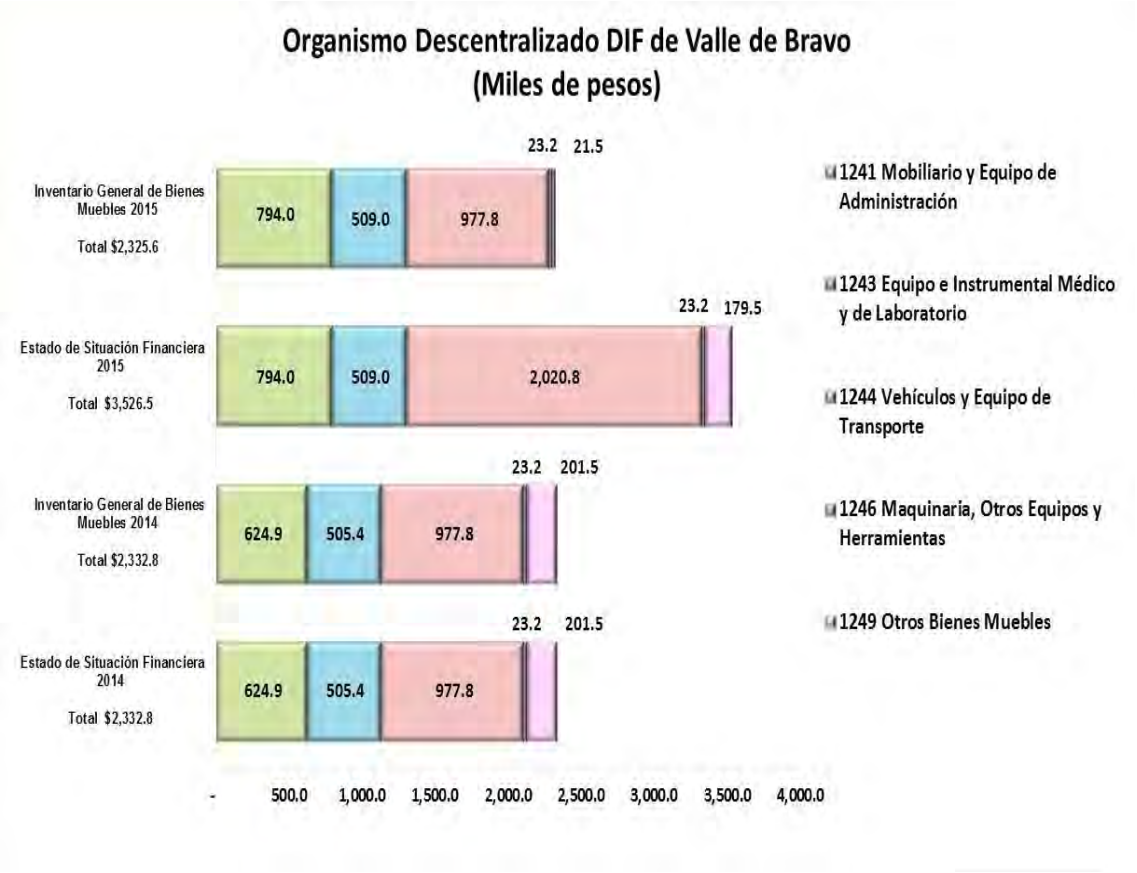

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

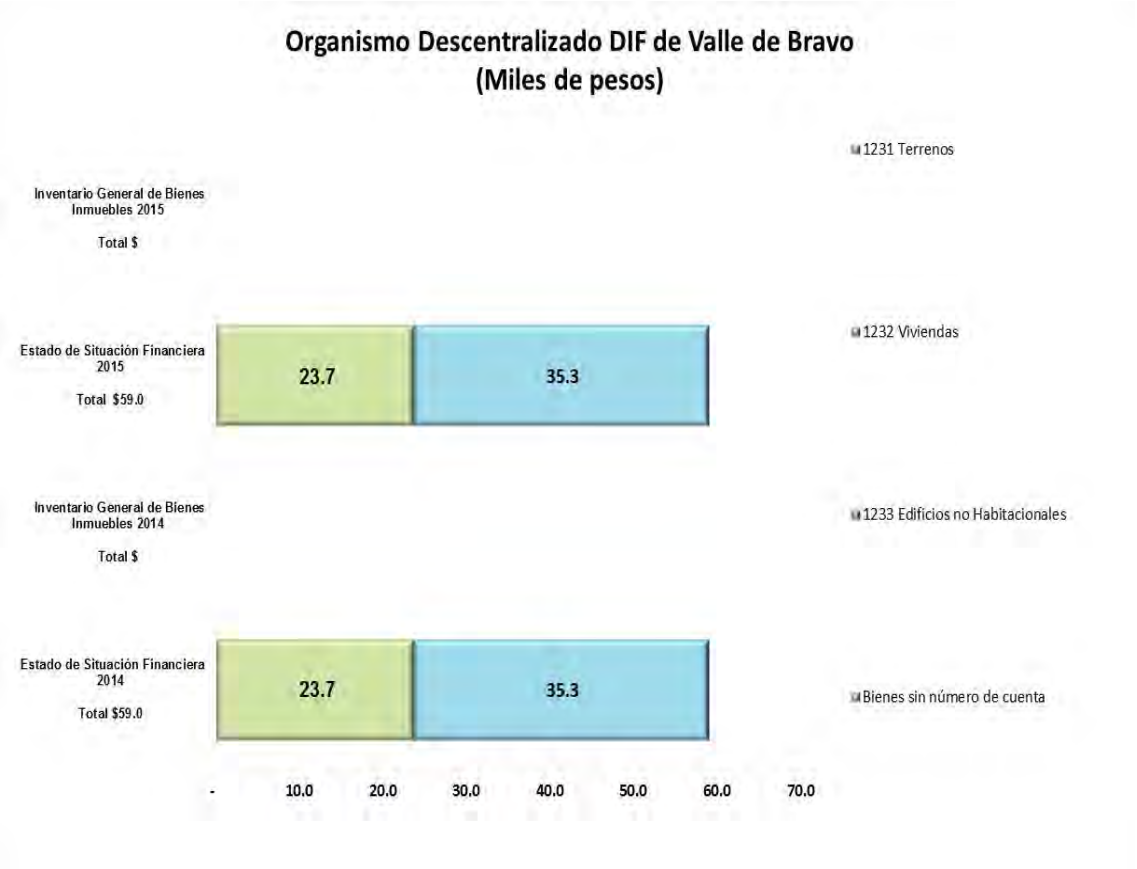

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado el 16 de Mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**5.5**	**1,213.4**	**- 1,207.9**
Efectivo y Equivalentes	**0.7**	**1,059.5**	**- 1,058.8**
Efectivo	0.7		0.7
Bancos/Tesorería		1,059.5	- 1,059.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**4.8**	**150.7**	**- 145.9**
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		146.9	- 146.9
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4.8	3.8	1.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		**3.2**	**- 3.2**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		3.2	- 3.2
No Circulante	**3,585.5**	**2,391.8**	**1,193.7**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**59.0**	**59.0**	
Terrenos	23.7	23.7	
Edificios no Habitacionales	35.3	35.3	
Bienes Muebles	**3,526.5**	**2,332.8**	**1,193.7**
Mobiliario y Equipo de Administración	794.0	624.9	169.1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	509.0	505.4	3.6
Vehículos y Equipo de Transporte	2,020.8	977.8	1,043.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23.2	23.2	
Otros Bienes Muebles	179.5	201.5	- 22.0
Total del Activo	**3,591.0**	**3,605.2**	**- 14.2**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**2,092.6**	**714.8**	**1,377.8**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**2,092.6**	**714.8**	**1,377.8**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		309.5	- 309.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,092.2	404.9	1,687.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.4	0.4	
Total Pasivo	**2,092.6**	**714.8**	**1,377.8**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**1,498.4**	**941.1**	**557.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 1,473.8	- 1,728.3	254.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,972.2	2,669.4	302.8
Total Patrimonio	**1,498.4**	**941.1**	**557.3**
Total del Pasivo y Patrimonio	**3,591.0**	**1,655.9**	**1,935.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**27,589.7**	**29,120.1**	**- 1,530.4**
Ingresos de la Gestión	2,238.8	1,243.7	995.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,350.2	27,875.4	- 2,525.2
Otros Ingresos y Beneficios	0.7	1.0	- 0.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	27,589.7	29,120.1	- 1,530.4
Gastos y Otras Pérdidas	**29,063.5**	**30,848.4**	**- 1,784.9**
Gastos de Funcionamiento	28,248.8	29,869.8	- 1,621.0
Servicios Personales	24,128.8	24,478.3	- 349.5
Materiales y Suministros	1,637.2	3,072.5	- 1,435.3
Servicios Generales	2,482.8	2,319.0	163.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	800.5	910.4	- 109.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	14.2	68.2	- 54.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	29,063.5	30,848.4	- 1,784.9
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 1,473.8**	**- 1,728.3**	**254.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**941.1**			**941.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 1,728.3			- 1,728.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,669.4			2,669.4
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		**941.1**			**941.1**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 1,171.0**		**- 1,171.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 1,473.8		- 1,473.8
Resultados de Ejercicios Anteriores			302.8		302.8
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		**941.1**	**- 1,171.0**		**1,498.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	149.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	145.9	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3.2	
Activo no Circulante		1,193.7
Bienes Muebles		1,193.7
Pasivo		
Pasivo Circulante	1,377.8	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,377.8	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	557.3	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	254.5	
Resultados de Ejercicios Anteriores	302.8	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**2,084.2**	**1,193.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**-1,530.4**	**29,409.1**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,043.0	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-47.9	1,243.7
Participaciones y Aportaciones	-290.0	290.0
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-2,235.2	27,875.4
Otros Orígenes de Operación	-0.3	
Aplicación	**-1,785.0**	**30,780.1**
Servicios Personales	-349.5	24,478.3
Materiales y Suministros	-1,435.3	3,072.5
Servicios Generales	163.8	2,318.9
Ayudas Sociales	-109.9	910.4
Otras Aplicaciones de Operación	-54.1	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**254.6**	**-1,371.0**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**172.1**	**68.3**
Bienes Muebles	22.0	68.3
Otros Orígenes de Inversión	150.1	
Aplicación	**1,216.8**	
Bienes Muebles	1,215.8	
Otras Aplicaciones de Inversión	1.0	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-1,044.7**	**68.3**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**1,990.1**	
Otros Orígenes de Financiamiento	1,990.1	
Aplicación	**309.5**	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	309.5	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**1,680.6**	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**890.5**	**-1,302.7**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**-1,302.7**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**-412.2**	**-1,302.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	415.2	309.5	309.5	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		60.8		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,415.4	373.5	404.9	2,092.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		0.2	0.4	0.4
Total	**5,830.6**	**744.0**	**714.8**	**2,092.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

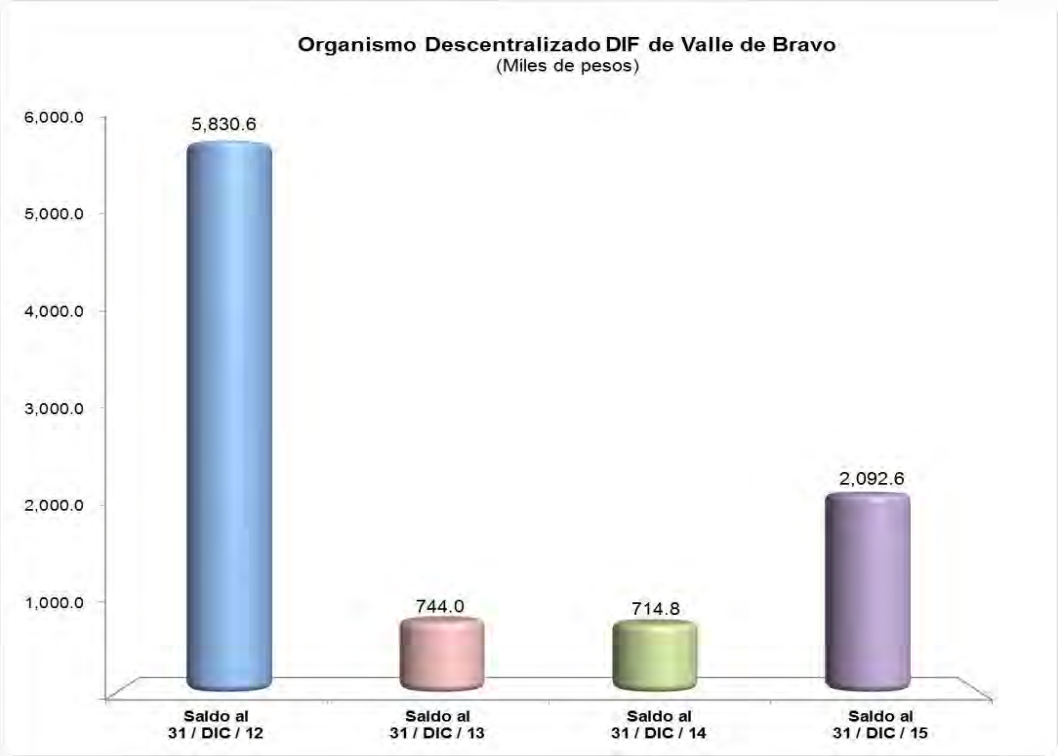

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 192.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	15,625.0	5,830.6		5,830.6	37.3
2013	22,614.7	744.0		744.0	3.3
2014	29,120.1	714.8		714.8	2.5
2015	27,589.8	2,092.6		2,092.6	7.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

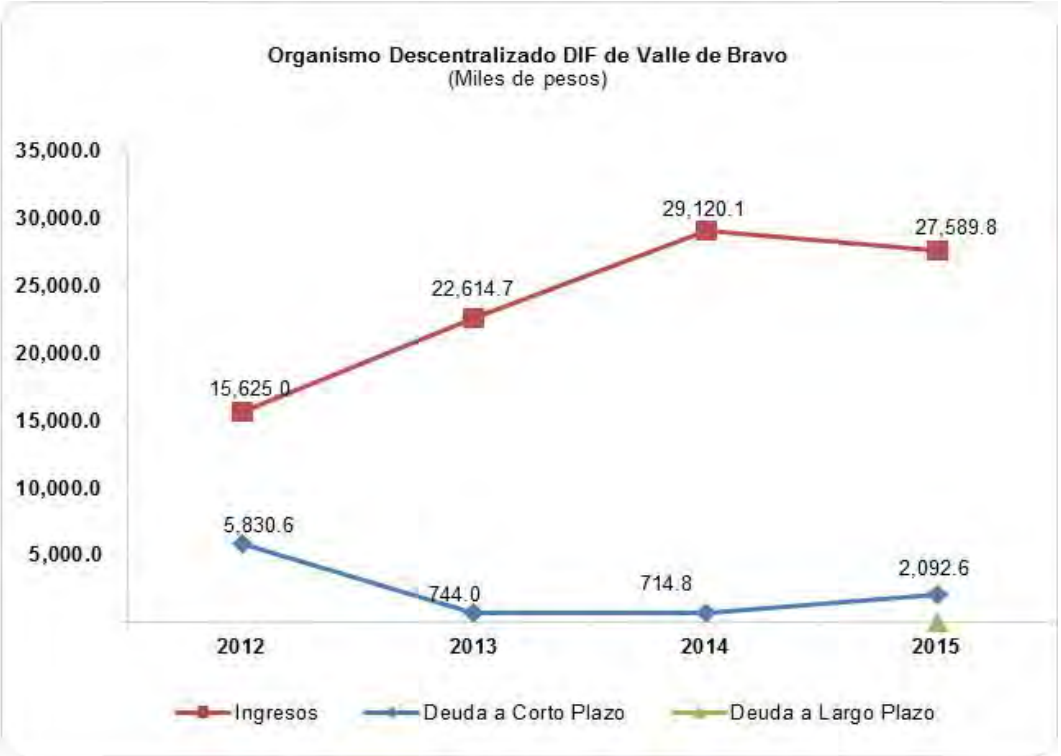

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 1,377.8 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Valle de Bravo, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 10 de junio de 2016.

El dictamen se presentó el 17 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

El Órgano Técnico de la Legislatura determinó evaluar los siguientes programas presupuestarios en materia de Asistencia Social: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; cabe resaltar que el Sistema Municipal DIF de Valle de Bravo programó actividades en ocho de los nueve programas, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	Capacitaciones		50.0		
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil	Nivel de Profesionalización			100.0	
3	02060801	Protección a la Población Infantil	Variación Porcentual de Población Infantil				108.0
4	02060802	Atención a Personas con Discapacidad	Porcentaje de Atención al Sector Personas con Discapacidad			100.9	
5	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores	Atención Integral a los Adultos Mayores			100.0	
6	02060804	Desarrollo Integral de la Familia	Padres de Familia				105.0
7	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Niños/Niñas de 1 año a 3 años 11 meses			94.0	
8	02060806	Oportunidades para los Jóvenes	Adolecentes y/o Jóvenes				107.0
Total de Indicadores de Nivel Propósito				8			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

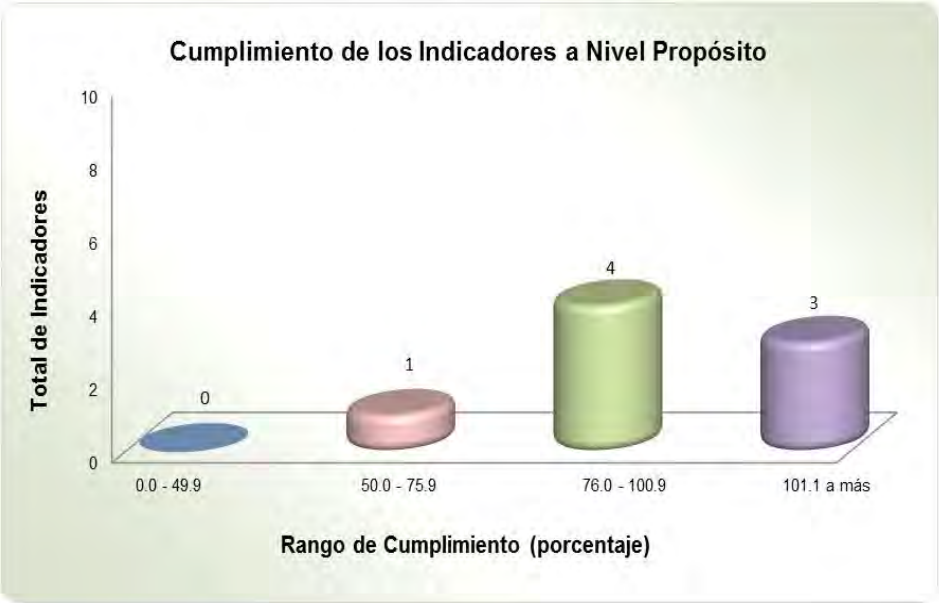

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Sistema Municipal DIF de Valle de Bravo no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en el indicador correspondiente al programa “Prevención Médica para la Comunidad”, siendo uno de los 8 indicadores incluidos en su Programa Anual (PA) 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Caso contrario, en los programas de “Protección a la Población Infantil”, “Desarrollo Integral de la Familia” y “Oportunidades para los Jóvenes” se tuvieron cumplimientos superiores al 101.0 por ciento, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.

Cabe resaltar que la entidad en todos los programas desarrolló la MIR e indicadores, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2724/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3273/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3830/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2725/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3274/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3831/2015 de fechas 23 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4 Puntos	Bueno	3 Puntos	Suficiente	1 Punto	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a las fracciones VI, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XX y XXI de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental. Cabe mencionar que la entidad municipal por primera vez en tres años obtuvo nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

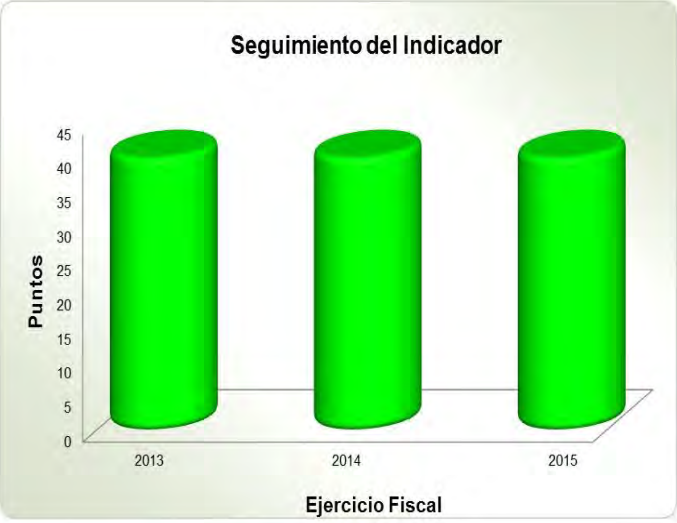

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Adecuado**, toda vez que el Sistema Municipal DIF presentó evidencia documental que sustenta, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, exhortándole a seguir llevando acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3273/2015 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3274/2015, ambos de fecha 30 de octubre de 2015 respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Valle de Bravo en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	**Programa**	**Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)**				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	213.6	2,698.0	581.0	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, al superar con 113.6 por ciento el proyecto, sin embargo ejerció el 21.5 por ciento del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020301010202		Prevención de las Adicciones	94.9	314.1	214.0	El ente fiscalizable cumplió con el 94.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 68.1 por ciento del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	1,682.9	216.0	143.7	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, al superar con 1,582.9 por ciento el proyecto, asimismo ejerció el 66.5 por ciento del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	100.0	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en sus actividades al realizar un proyecto careciendo de recursos económicos. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto.
02060501	**Programa**	**Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir actividades que orienten y fomenten una alimentación nutritiva y balanceada.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de capacitación para huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	**Programa**	**Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)**				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	72.5	1,212.4	1,327.5	El ente fiscalizable realizó el 72.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 9.4 por ciento más del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)**				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	99.1	1,394.0	1,612.8	El Sistema Municipal DIF cumplió con el 99.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 15.7 por ciento más del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608020202		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México y Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	70.3	1,374.3	888.0	El ente fiscalizable realizó el 70.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 64.6 por ciento del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02060803	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)**				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	76.6	1,305.0	1,555.8	El Sistema Municipal DIF realizó el 76.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 19.2 por ciento más del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones a este programa en base a su presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	93.0	6,792.1	6,271.3	El ente fiscalizable cumplió con el 93.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 92.3 por ciento del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	77.0	394.2	258.0	La entidad municipal realizó el 77.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 65.4 por ciento del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	68.7	1,896.8	2,231.8	El Sistema Municipal DIF realizó el 68.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 17.7 por ciento más del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	86.5	12.0	11.3	La entidad municipal realizó el 86.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 94.2 por ciento del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)**				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	137.6	1,434.9	1,006.1	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, al superar con 37.6 por ciento el proyecto, asimismo ejerció el 70.1 por ciento del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	90.6	289.4	206.7	El Sistema Municipal DIF realizó el 90.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 71.4 por ciento del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, inclumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	88.1	311.0	207.2	El Sistema Municipal DIF realizó el 88.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 66.6 por ciento del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el nivel de cumplimiento de las metas y las que rebasaron el 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2724/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3273/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/3830/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2725/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3274/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3831/2015 de fechas 23 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de egresos contables.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cuale no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 962.9 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El egreso aprobado, modificado y ejercido por clasificación programática difiere del egreso aprobado, modificado y ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con el Estado de Flujo de Efectivos.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Valle de Bravo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión

a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Valle de Bravo no cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en los indicadores correspondientes a los programas "Prevención Médica para la Comunidad" y "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género", siendo dos de los 8 indicadores incluidos en su Programa Anual (PA) 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.	A partir de los procesos de planeación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en ele Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Valle de Bravo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	585
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	587
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	623
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	637

PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo se crea a través del decreto 87, el 25 de agosto de 1995.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE VALLE DE BRAVO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

10. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
13. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
14. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado

operador de agua de Valle de Bravo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	47,570.1	47,570.1	49,828.4	47,570.1	47,570.1	42,875.5
Informe Mensual Diciembre	47,570.1	47,570.1	49,828.4	47,570.1	47,570.1	42,875.5
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

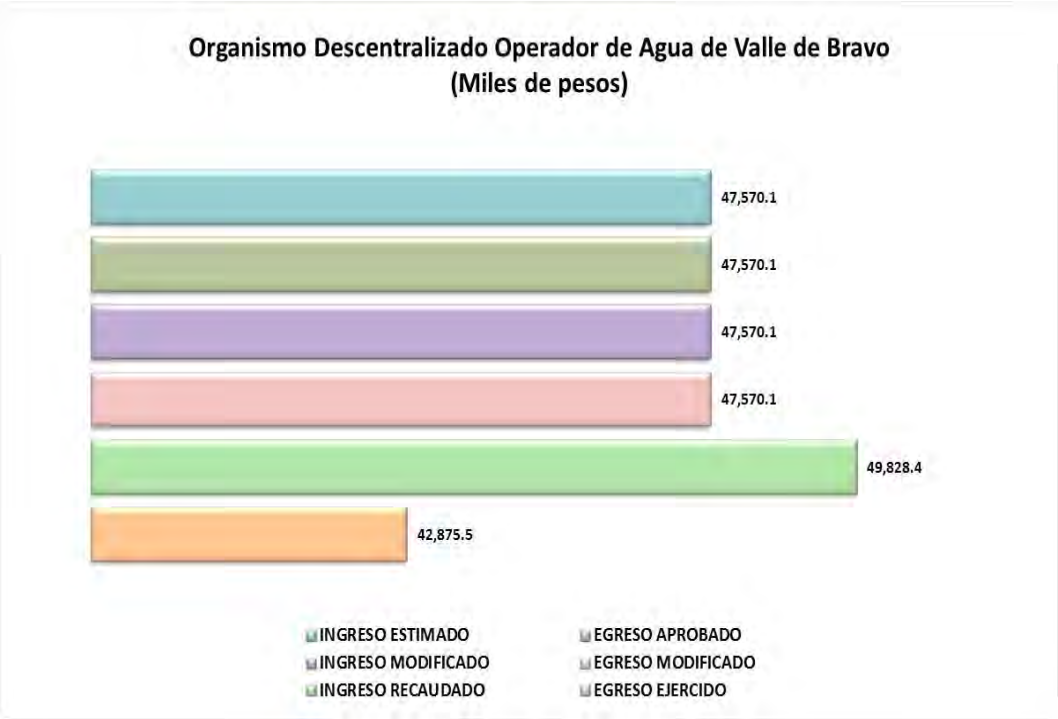

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	**36,972.3**	**38,574.9**	**38,574.9**	**38,431.4**			**- 143.5**	**- 0.4**	**1,459.1**	**3.9**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	34,493.5	35,845.5	35,845.5	35,334.8			- 510.7	- 1.4	841.3	2.4
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos	2,478.8	2,729.4	2,729.4	3,096.6			367.2	13.5	617.8	24.9
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**9.0**	**100.0**	**100.0**	**70.4**			**- 29.7**	**- 29.7**	**61.4**	**681.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**866.5**	**519.1**	**519.1**	**208.6**			**- 310.5**	**- 59.8**	**- 657.9**	**- 75.9**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**866.5**	**519.1**	**519.1**	**208.6**			**- 310.5**	**- 59.8**	**- 657.9**	**- 75.9**
Otros Ingresos y Beneficios	**4,270.4**	**8,376.1**	**8,376.1**	**11,118.0**			**2,741.9**	**32.7**	**6,847.6**	**160.4**
Ingresos Financieros	46.4	47.0	47.0	38.5			- 8.5	- 18.1	- 7.9	- 17.0
Ingresos Extraordinarios	2,500.0	5,000.0	5,000.0				- 5,000.0	- 100.0	- 2,500.0	- 100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,724.0	3,329.1	3,329.1	11,079.5			7,750.4	232.8	9,355.5	542.7
Total	**42,118.2**	**47,570.1**	**47,570.1**	**49,828.4**			**2,258.2**	**4.7**	**7,710.2**	**18.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

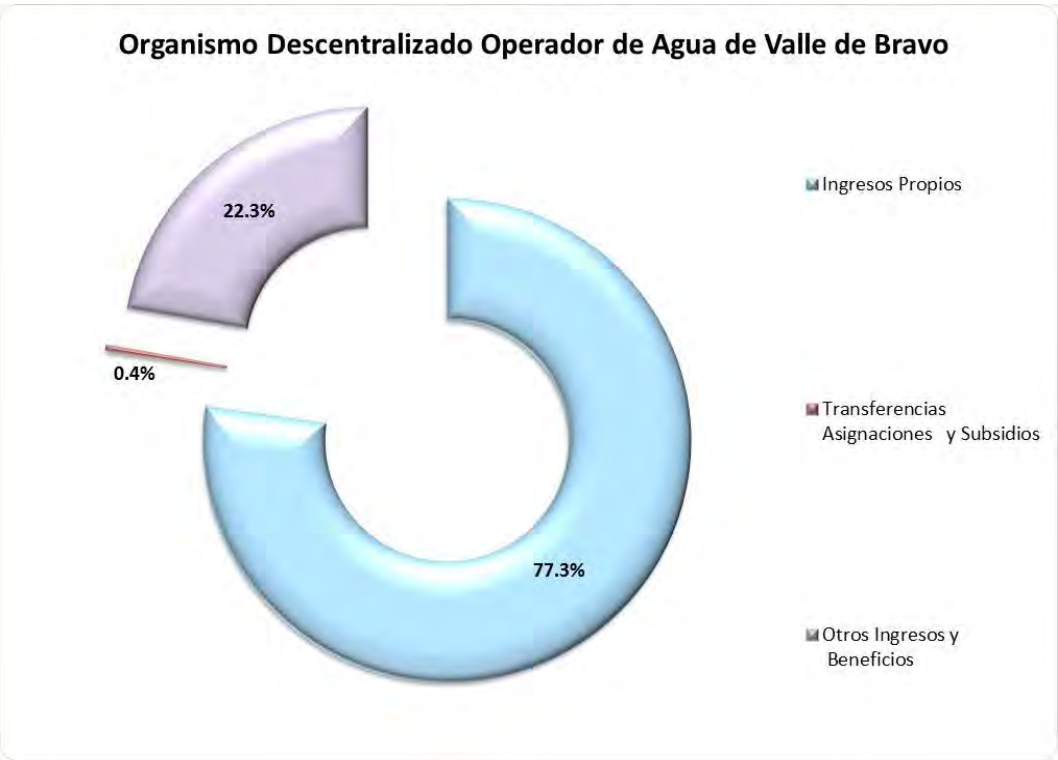

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una deficiencia recaudatoria por 173.2 miles de pesos, siendo el concepto de derechos quien reflejó un nivel menor de recaudación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	23,580.1	25,379.4	25,379.4		222.2	22,216.8	22,439.0			- 2,940.4	- 11.6	- 1,141.1	- 4.8
Materiales y Suministros	1,317.6	1,680.2	1,840.2		4.4	1,579.1	1,583.5	160.0	9.5	- 256.7	- 13.9	265.9	20.2
Servicios Generales	3,861.2	5,612.4	5,452.4		- 2.0	4,192.8	4,190.8	- 160.0	- 2.9	- 1,261.6	- 23.1	329.6	8.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,886.1	5,222.2	5,222.2			5,818.2	5,818.2			596.0	11.4	932.1	19.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	112.6	174.5	174.5			21.1	21.1			- 153.4	- 87.9	- 91.5	- 81.2
Inversión Pública	7,085.7	4,999.6	4,999.6		309.8	4,588.5	4,898.2			- 101.4	- 2.0	- 2,187.5	- 30.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	6,913.7	4,501.9	4,501.9			3,924.6	3,924.6			- 577.3	- 12.8	- 2,989.1	- 43.2
Total	**47,757.0**	**47,570.1**	**47,570.1**		**534.4**	**42,341.1**	**42,875.5**			**-4,694.6**	**-9.9**	**-4,881.5**	**-10.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

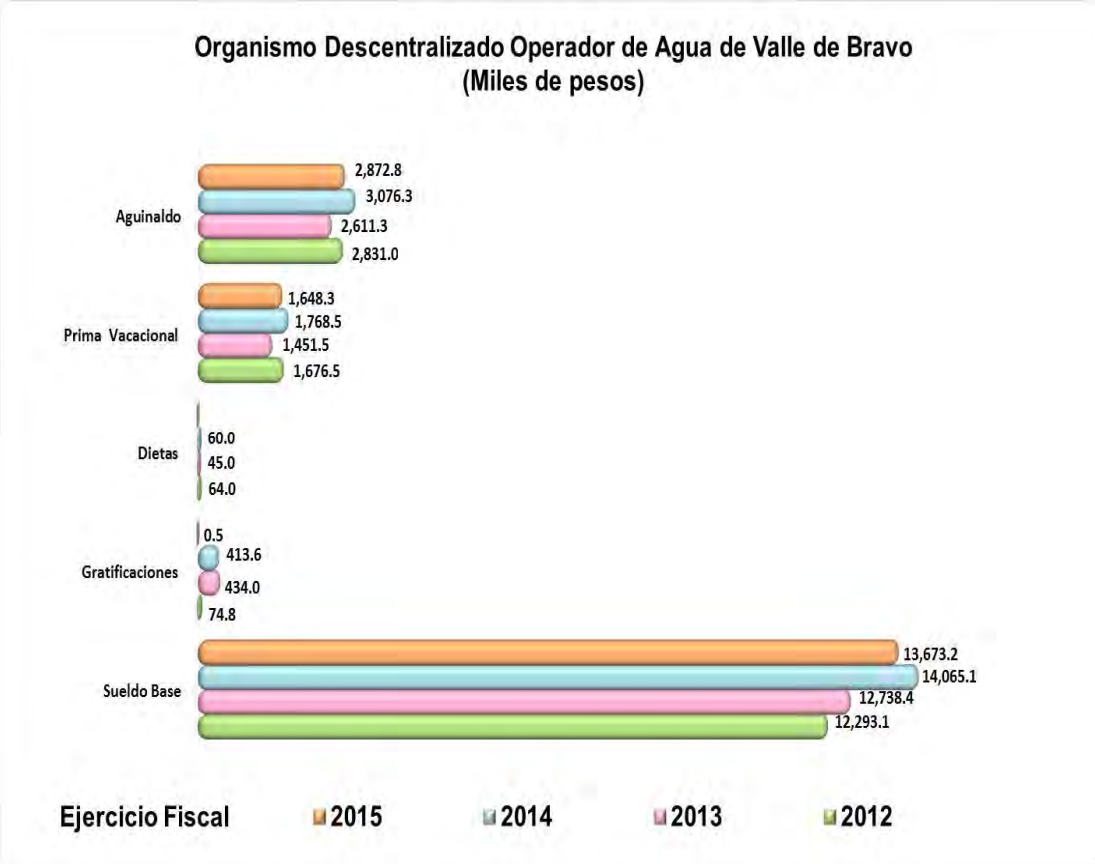

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

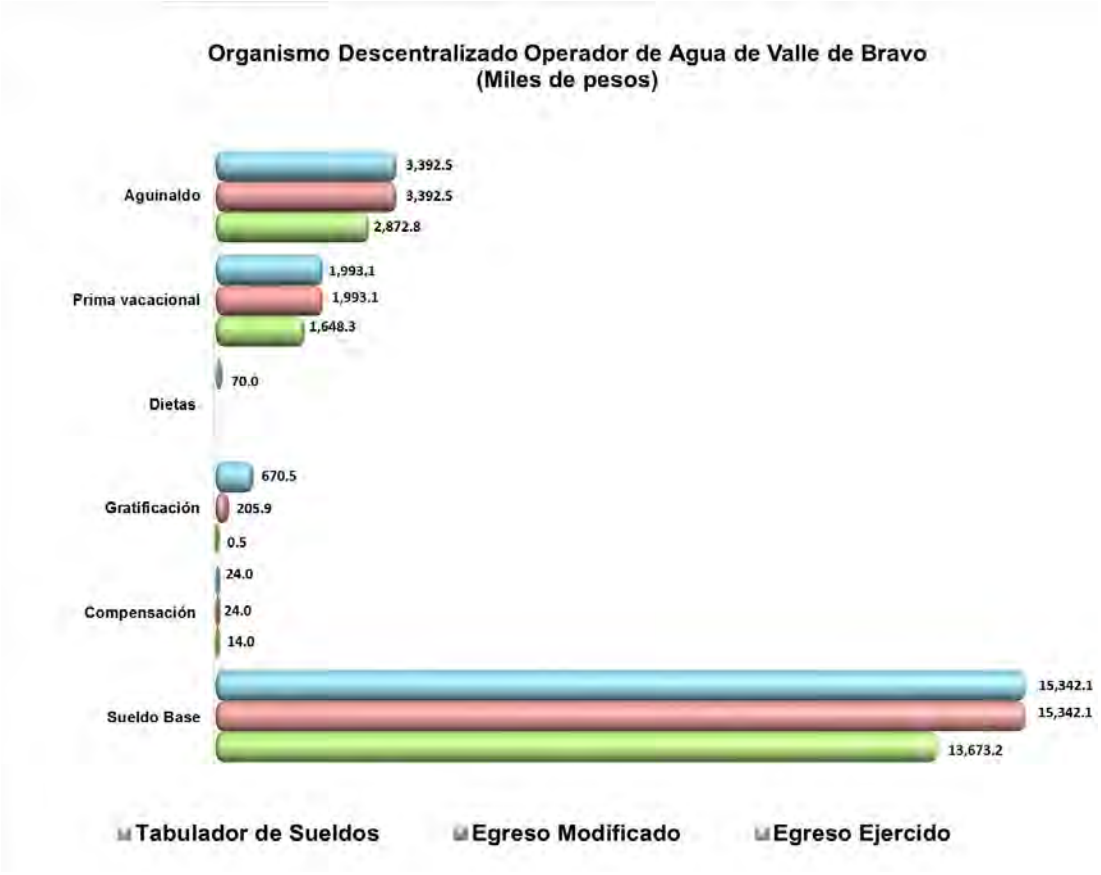

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	37,894.1	37,894.1		224.7	33,806.9	34,031.5	- 3,862.6	- 10.2
Gasto de Capital	5,174.1	5,174.1		309.8	4,609.6	4,919.4	- 254.7	- 4.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	4,501.9	4,501.9			3,924.6	3,924.6	- 577.3	- 12.8
Total	**47,570.1**	**47,570.1**		**534.4**	**42,341.1**	**42,875.5**	**-4,694.6**	**-9.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	22,181.3	21,748.3	23,580.1	22,439.0	257.7	1.2
Materiales y Suministros	1,054.2	1,201.5	1,317.6	1,583.5	529.3	50.2
Servicios Generales	3,003.0	4,267.2	3,861.2	4,190.8	1,187.8	39.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,613.6	6,601.3	4,886.1	5,818.2	1,204.6	26.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32.1	1,825.2	112.6	21.1	-11.0	-34.2
Inversión Pública	1,312.6	3,818.4	7,085.7	4,898.2	3,585.6	273.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	3,838.0	4,937.9	6,913.7	3,924.6	86.6	2.3
Total	**36,034.8**	**44,399.8**	**47,757.0**	**42,875.5**	**6,840.7**	**19.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

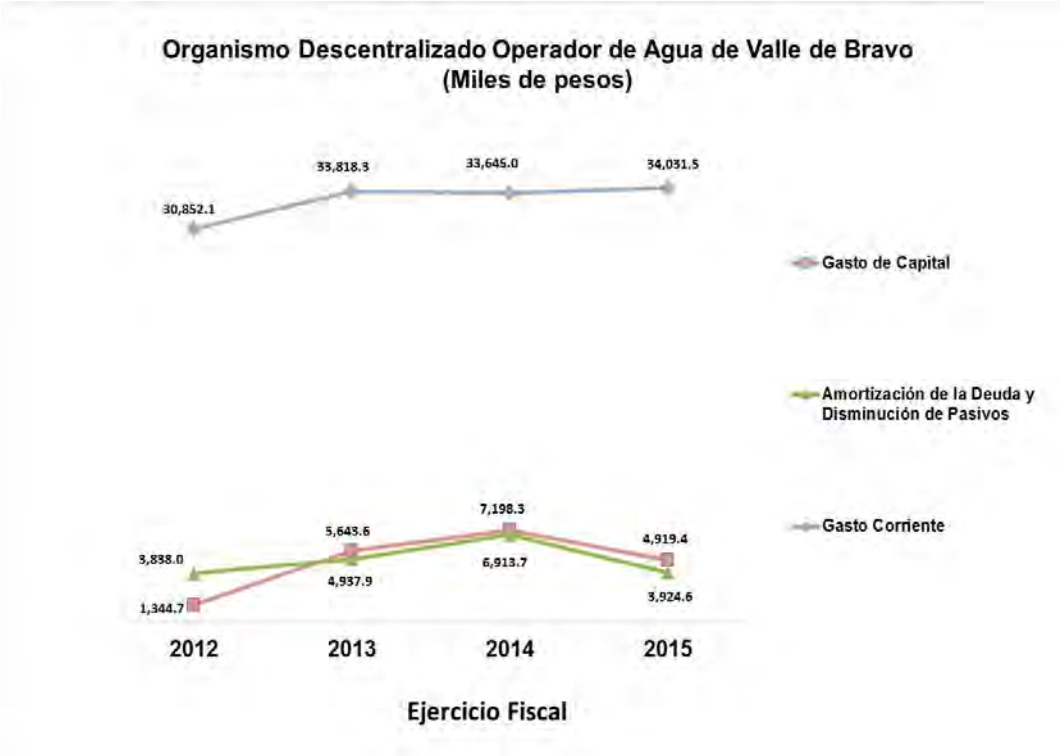

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto.
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

En la gráfica anterior se identifica una tendencia creciente para el periodo 2012-2015 del gasto corriente, siendo servicios generales (capítulo 3000) y las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (capítulo 4000) los conceptos que mayor variación porcentual presentan con 138.5 y 81.3 respectivamente, por otra parte el gasto de capital a excepción de 2014, presenta una tendencia decreciente como consecuencia de la disminución en adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles (capítulo 5000) que presentan una variación porcentual de -87.6 por ciento para el periodo de muestra.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	2,520.8	2,450.8		79.8	1,838.4	1,918.2	- 532.6	- 21.7
B00	Finanzas y Administración	11,448.2	11,388.2		45.9	9,730.7	9,776.6	- 1,611.6	- 14.2
B03	Comercialización	10,770.8	10,770.8		31.9	10,692.8	10,724.8		
C00	Unidad Tecnica de Operación	21,816.6	21,946.6		376.8	19,210.2	19,587.0		
D00	Unidad Jurídica	430.7	430.7			375.0	375.0		
G00	Contraloría Interna	583.1	583.1			493.9	493.9	- 89.1	- 15.3
	Total	**47,570.1**	**47,570.1**		**534.4**	**42,341.1**	**42,875.5**	**-4,694.6**	**-9.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	2	10	2	7	1		4,343	3,750	86
B00 Finanzas y Administración	2	6		6			144	141	98
B03 Comercialización	2	8		4	4		828	2,210	267
C00 Unidad Tecnica de Operación	3	20	3	10	3	4	8,858	9,029	102
D00 Unidad Jurídica	1	6	1	5			66	68	103
G00 Contraloría Interna	1	11		10	1		77	78	101
Total	**11**	**61**	**6**	**42**	**9**	**4**	**14,316**	**15,276**	**107**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	49,828.4	42,875.5	14,316	15,276
Variación	6,952.9		-960	

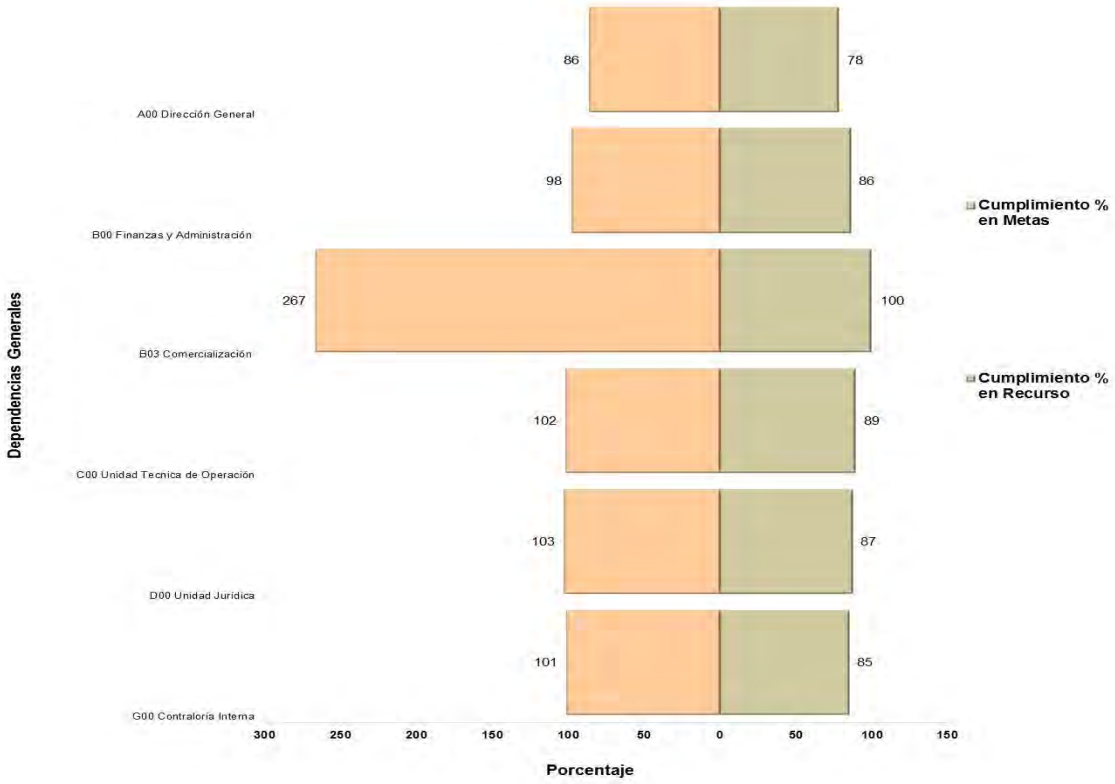

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo con la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	3,277.8	3,207.8		79.8	2,509.0	2,588.8	- 619.0	- 19.3
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	22,219.0	22,159.0		77.8	20,423.6	20,501.3	- 1,657.7	- 7.5
02 01 Protección Ambiental	2,863.2	2,863.2		5.3	2,102.2	2,107.4	- 755.8	- 26.4
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	19,210.1	19,340.1		371.6	17,306.4	17,678.0	- 1,662.2	- 8.6
Total	**47,570.1**	**47,570.1**		**534.4**	**42,341.1**	**42,875.5**	**-4,694.6**	**-9.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

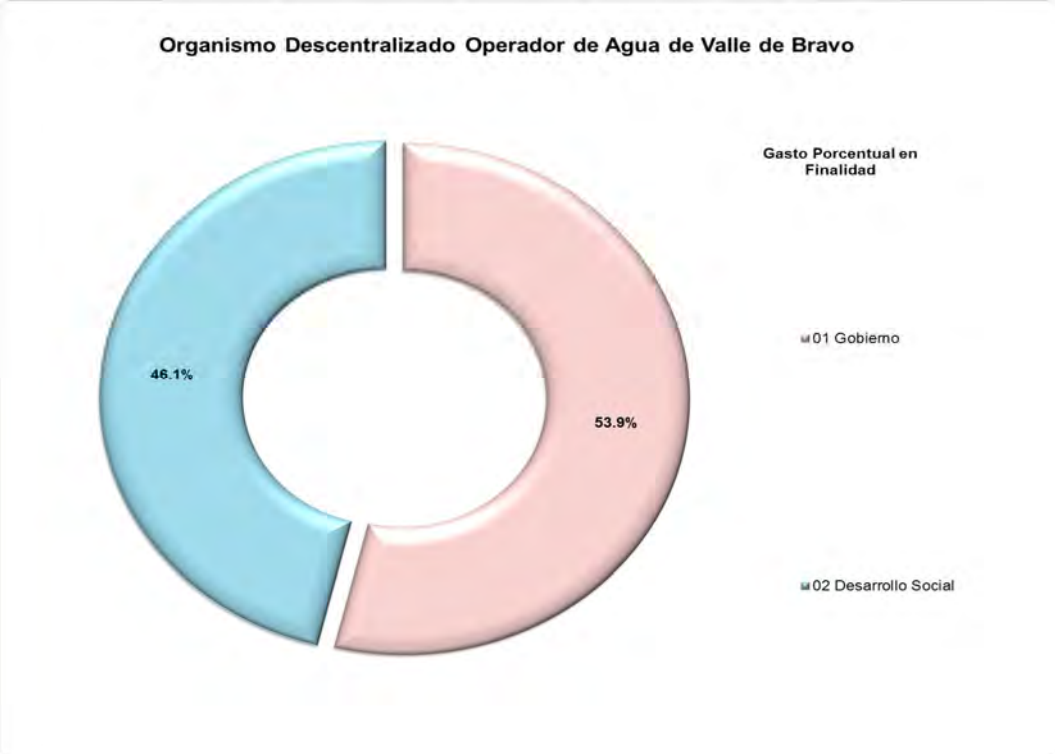

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo Social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

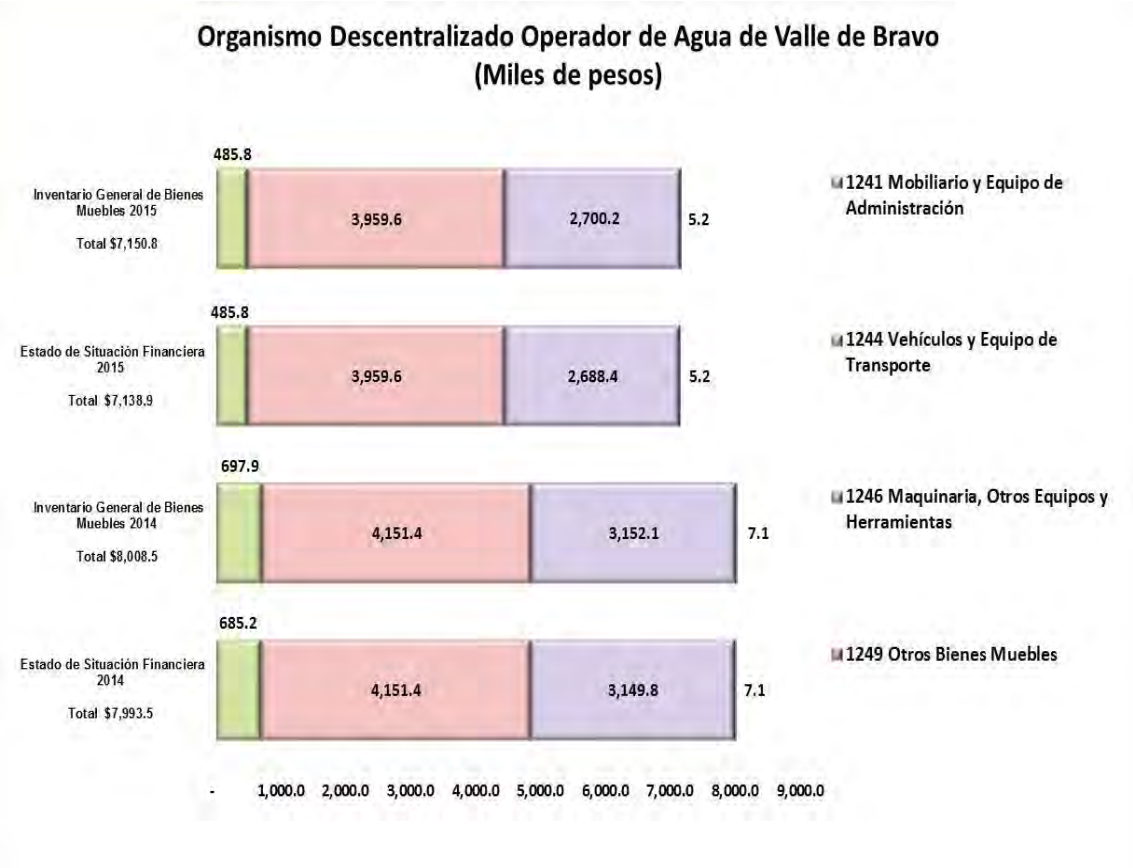

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

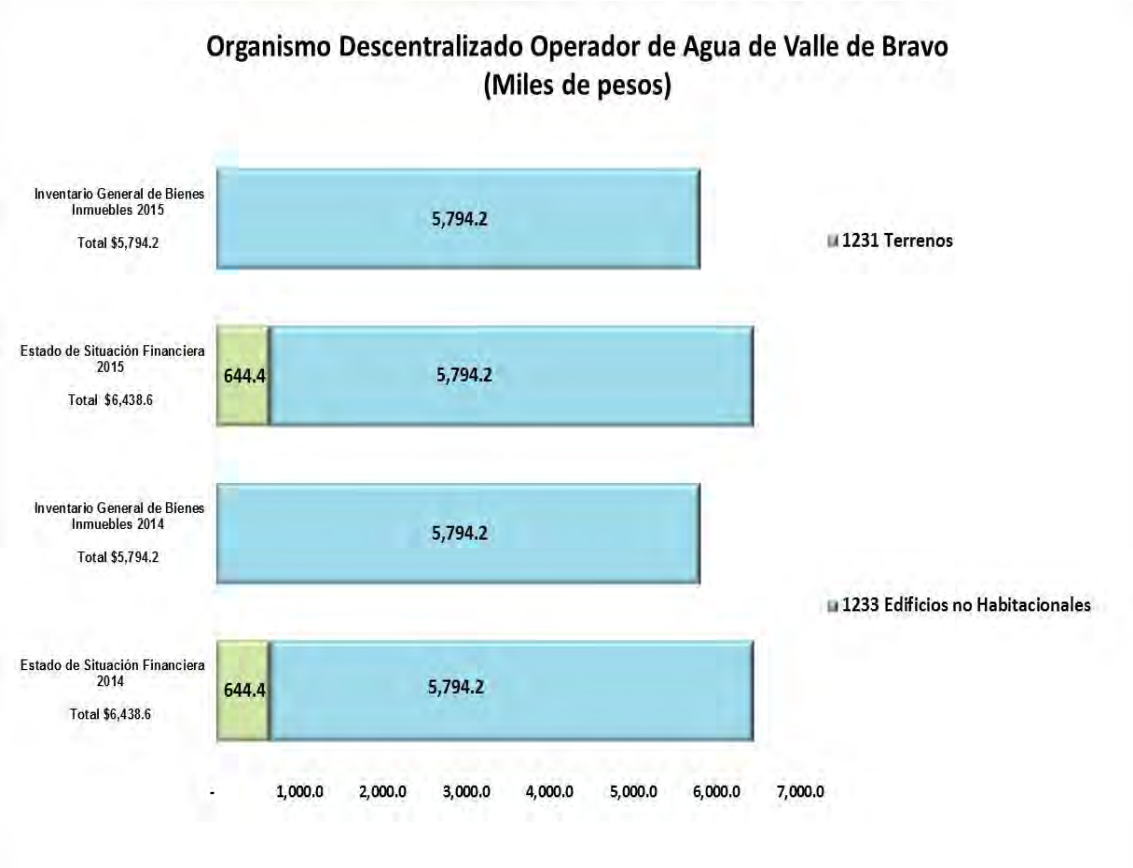

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado el 16 de Mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**4,465.2**	**3,685.3**	**779.9**
Efectivo y Equivalentes	**269.0**	**259.8**	**9.2**
Efectivo	54.5		54.5
Bancos/Tesorería	214.5	259.8	- 45.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**4,171.2**	**3,400.5**	**770.7**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	13.2	13.3	- 0.1
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	4,158.0	3,387.2	770.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**25.0**	**25.0**	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	25.0	25.0	
No Circulante	**13,676.9**	**14,531.5**	**- 854.6**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**6,496.2**	**6,496.2**	
Terrenos	644.4	644.4	
Edificios no Habitacionales	5,794.2	5,794.2	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	57.6	57.6	
Bienes Muebles	**7,138.9**	**7,993.5**	**- 854.6**
Mobiliario y Equipo de Administración	485.8	685.2	- 199.4
Vehículos y Equipo de Transporte	3,959.6	4,151.4	- 191.8
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,688.3	3,149.8	- 461.5
Otros Bienes Muebles	5.2	7.1	- 1.9
Activos Diferidos	**41.8**	**41.8**	
Otros Activos Diferidos	41.8	41.8	
Total del Activo	**18,142.1**	**18,216.8**	**- 74.7**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**16,857.4**	**22,772.9**	**- 5,915.5**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**16,857.4**	**22,772.9**	**- 5,915.5**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	249.2	283.2	- 34.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	385.3	822.6	- 437.3
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		150.0	- 150.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,518.6	1,623.5	- 104.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,704.3	19,893.6	- 5,189.3
No Circulante		**4,182.9**	**- 4,182.9**
Documentos por Pagar a Largo Plazo		**4,182.9**	**- 4,182.9**
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		4,182.9	- 4,182.9
Total Pasivo	**16,857.4**	**26,955.8**	**- 10,098.4**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**486.2**	**1,376.9**	**- 890.7**
Aportaciones	486.2	1,376.9	- 890.7
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**798.5**	**- 10,115.9**	**10,914.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	10,899.3	- 2,568.3	13,467.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 10,100.8	- 7,547.6	- 2,553.2
Total Patrimonio	**1,284.7**	**- 8,739.0**	**10,023.7**
Total del Pasivo y Patrimonio	**18,142.1**	**18,216.8**	**- 74.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**49,828.3**	**39,601.5**	**10,226.8**
Ingresos de la Gestión	38,501.7	36,964.6	1,537.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	208.6	866.5	- 657.9
Otros Ingresos y Beneficios	11,118.0	1,770.4	9,347.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	49,828.3	39,601.5	10,226.8
Gastos y Otras Pérdidas	**38,929.0**	**42,169.8**	**- 3,240.8**
Gastos de Funcionamiento	28,206.6	28,683.8	- 477.2
Servicios Personales	22,439.0	23,580.1	- 1,141.1
Materiales y Suministros	1,576.8	1,317.6	259.2
Servicios Generales	4,190.8	3,786.1	404.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,818.2	4,886.9	931.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	6.0	1,513.4	- 1,507.4
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	4,898.2	7,085.7	- 2,187.5
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	38,929.0	42,169.8	- 3,240.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**10,899.3**	**- 2,568.3**	**13,467.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	1,376.9				1,376.9
Aportaciones	1,376.9				1,376.9
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**- 10,115.9**			**- 10,115.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 2,568.3			- 2,568.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 7,547.6			- 7,547.6
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**1,376.9**	**- 10,115.9**			**- 8,739.0**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015			**- 890.7**		**- 890.7**
Aportaciones			- 890.7		- 890.7
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**8,346.1**		**8,346.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			10,899.3		10,899.3
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 2,553.2		- 2,553.2
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**1,376.9**	**- 10,115.9**	**7,455.4**		**1,284.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		770.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		770.7
Activo no Circulante	854.6	
Bienes Muebles	854.6	
Pasivo		
Pasivo Circulante		5,915.4
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		5,915.4
Pasivo no Circulante		4,182.9
Documentos por Pagar a Largo Plazo		4,182.9
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		890.7
Aportaciones		890.7
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	13,467.6	2,553.2
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	13,467.6	
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,553.2
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**14,322.2**	**14,312.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**10,226.8**	**1,278.3**
Derechos	1,475.8	468.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	61.4	-40.0
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-657.9	329.8
Otros Orígenes de Operación	9,347.5	520.5
Aplicación	**-3,240.8**	**4,503.6**
Servicios Personales	-1,141.1	1,831.8
Materiales y Suministros	259.2	116.1
Servicios Generales	404.7	-481.2
Subsidios y Subvenciones	859.7	-1,723.6
Ayudas Sociales	71.6	9.2
Otras Aplicaciones de Operación	-3,694.9	4,751.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**13,467.6**	**-3,225.3**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**854.7**	**77.4**
Bienes Muebles	854.6	
Otros Orígenes de Inversión	0.1	77.4
Aplicación	**770.8**	**922.2**
Bienes Muebles		112.6
Otras Aplicaciones de Inversión	770.8	809.6
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**83.9**	**-844.8**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		**6,587.9**
Otros Orígenes de Financiamiento		6,587.9
Aplicación	**13,542.3**	**3,979.7**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	13,542.3	3,979.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-13,542.3**	**2,608.2**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**9.2**	**-1,461.9**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**259.8**	**1,721.7**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**269.0**	**259.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	370.6	483.1	283.2	249.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	206.9	2,634.7	822.6	385.3
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo			150.0	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,274.9	2,091.1	1,623.5	1,518.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,641.7	16,612.7	19,893.6	14,704.3
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	594.2	1,500.0		
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	1,682.9	1,682.9	4,182.9	
Total	**27,771.2**	**25,004.5**	**26,955.8**	**16,857.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

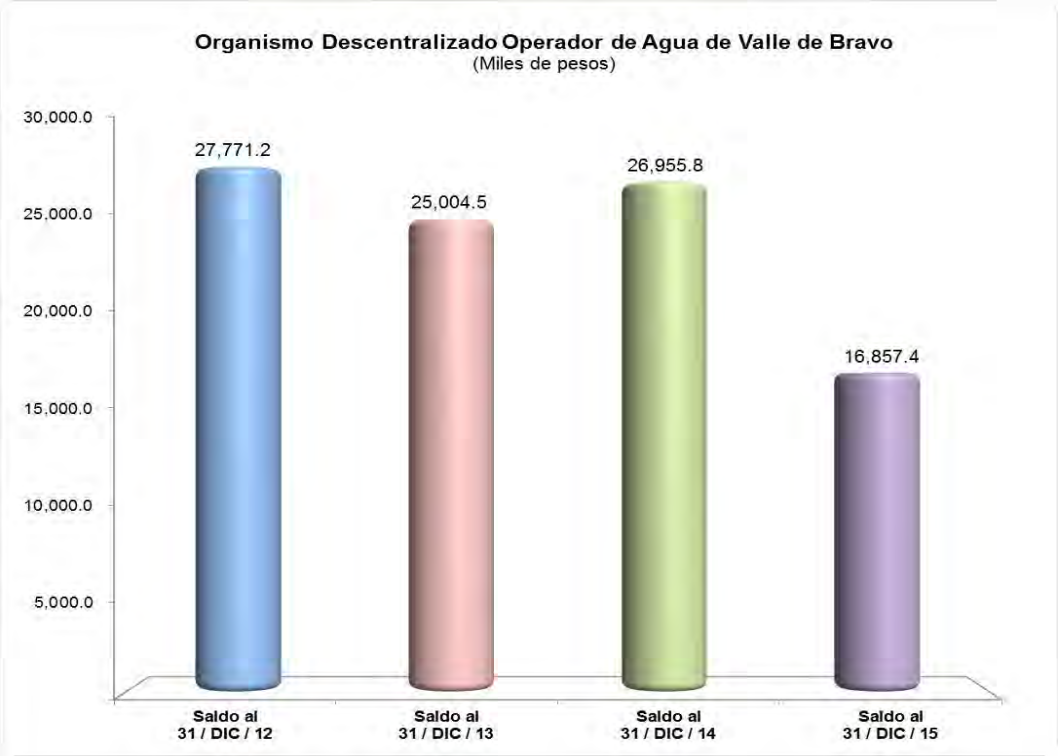

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 37.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	33,453.2	26,088.3	1,682.9	27,771.2	83.0
2013	38,323.2	23,321.6	1,682.9	25,004.5	65.2
2014	39,618.2	22,772.9	4,182.9	26,955.8	68.0
2015	49,828.4	16,857.4		16,857.4	33.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por derechos con 77.1 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

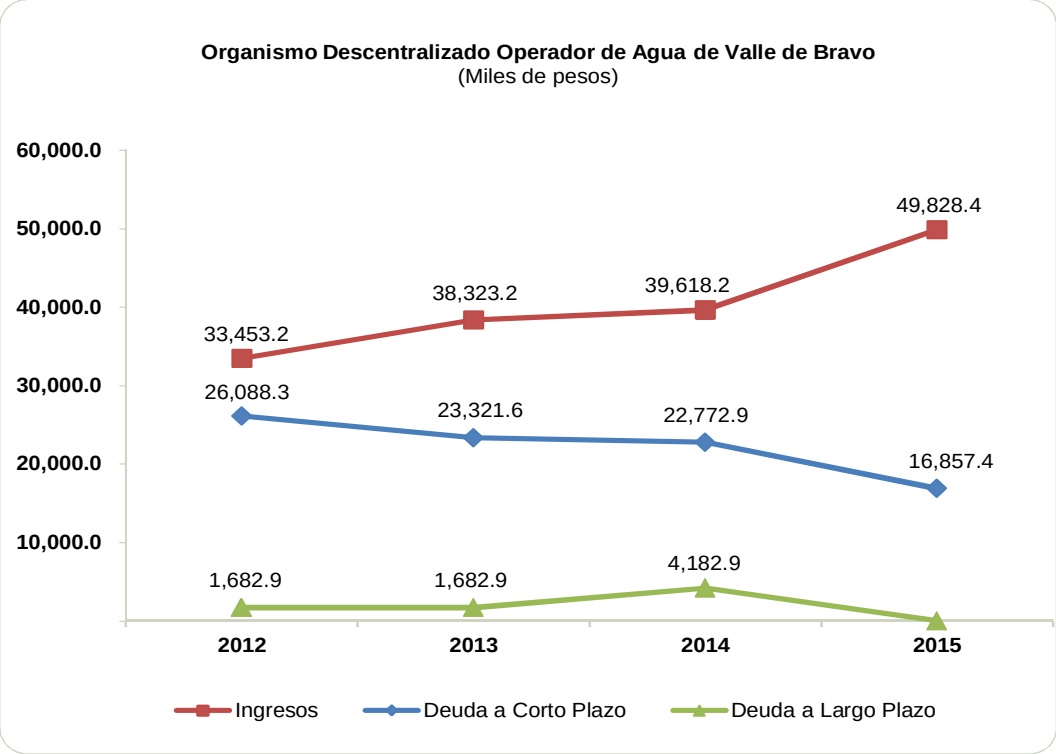

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 5,915.5 miles de pesos y a largo plazo de 4,182.9 miles de pesos, respecto del ejercicio 2014.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de Pesos)		
CAEM			
CFE			
CONAGUA	3,869.6	46.5	3,823.1
ISSEMYM	361.7	3,871.8	- 3,510.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 29 de junio de 2016.

El dictamen se presentó el 12 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de los programas presupuestarios con los que operaron los Organismos Descentralizados Operadores de Agua. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo, en cuanto al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA), se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.1 a más
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Porcentaje de mantenimientos a la infraestructura			100.0	
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Variacion porcentual de obras realizadas	0.0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, para el programa “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado”, la entidad refleja una adecuada planeación al cumplir con el 100.0 por ciento su indicador caso contrario al programa “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, cuyo rango de cumplimiento es de 0.0 por ciento.

Cabe resaltar que la entidad en sus dos programas ejecutados desarrolló la MIR e indicadores, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2881/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3076/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4260/2015 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/ 2882/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3077/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4261/2015 de fechas 30 de septiembre, 29 de octubre y 4 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

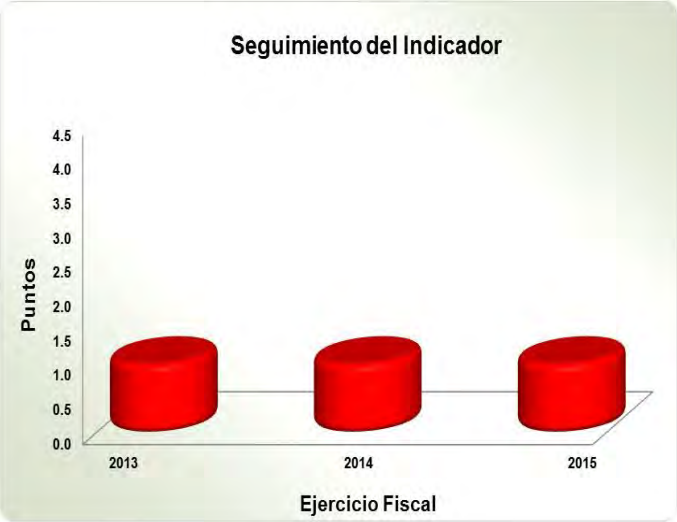

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Puntos	Crítico	1 Puntos	Crítico	1 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 se muestran que este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no dio cumplimiento a las fracciones IV, V, VI, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XX, XXI, XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo mantuvo este nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente con este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	25 Puntos	Suficiente	35 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal” 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera vez en tres años obtiene el nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3076/2015 y a la Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3077/2015, ambos de fecha 29 de octubre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales Municipales (PA) de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance dos programas presupuestarios que son orientados al manejo de agua.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio fiscal de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo en su (PA), para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01	**Programa**	**Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)**				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva.
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	81.9	2,863.2	2,107.4	El ente fiscalizable no ejerció el total del presupuesto para este proyecto, sin embargo, no cumplió con el 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Asimismo se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución, eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva.
02 01 03 01 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda promover las acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y promover su reutilización.
02 01 03 01 02 03		Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01	**Programa**	**Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)**				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	43.2	6,364.7	4,742.4	El ente fiscalizable no ejerció el total del presupuesto para este proyecto, sin embargo, no cumplió con el 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Asimismo se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución, eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. e recomienda ejercer acciones acciones que permitan garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para su consumo.
02 02 03 01 02 04		Cultura del Agua	105.4	256.7	198.4	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 5.4 por ciento su meta, sin embargo ejerció solo el 77.3 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda mantener la congruencia presupuestal.
02 02 03 01 02 05		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	111.6	12,718.7	12,737.2	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación debido a que superó el cumplimiento del proyecto con el 11.6 por ciento, sin embargo ejerció el 100.1 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a eficientar las metas de este proyecto, así como explicar el origen de los recursos financieros y el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra el nivel de cumplimiento de las metas y las que rebasaron el 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2881/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3076/2015 y OSFEM/ AEEP/SEPM/4260/2015 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2882/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3077/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4261/2015 de fechas 30 de septiembre, 29 de octubre y 4 de diciembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 14.9 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Consejo, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
9	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 596.0 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Consejo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CONAGUA por 3,823.1 miles de pesos y con el ISSEMYM por 3,510.1 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico de Ingresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela antigüedad mayor a un año en cuentas de anticipo a proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.
- Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM y CONAGUA.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones

XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	**Importe observado**	**Observaciones Solventadas**	**Importe Solventado**	**Observaciones por Solventar**	**Importe por Solventar**
6	101.2	6	101.2	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad municipal para el programa "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado", la entidad refleja una adecuada planeación, al cumplir con el 100.0 por ciento su indicador caso contrario al programa "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua", cuyo rango de cumplimiento es de 0.0 por ciento.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 92 de la LTAIPEMyM a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal" 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	653
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	654
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	681
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	693

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 128 del 2 de abril de 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Bravo. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE BRAVO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Bravo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Bravo, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Bravo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información

financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	6,938.4	6,938.4	2,572.5	6,938.4	6,938.4	2,630.8
Informe Mensual Diciembre	6,938.4	6,938.4	2,572.5	6,938.4	6,938.4	2,630.8
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente		12.0			- 12.0	- 100.0				
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		14.4			- 14.4	- 100.0				
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	652.3	6,910.8	6,910.8	2,567.0			- 4,343.8	- 62.9	1,914.7	293.6
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	652.3	6,910.8	6,910.8	2,567.0			- 4,343.8	- 62.9	1,914.7	293.6
Otros Ingresos y Beneficios	8.8	1.2	27.6	5.5	26.4	2,200.0	- 22.1	- 80.0	- 3.3	- 37.2
Ingresos Financieros		1.2			- 1.2	- 100.0				
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8.8		27.6	5.5	27.6		- 22.1	- 80.0	- 3.3	- 37.2
Total	661.1	6,938.4	6,938.4	2,572.5			-4,365.9	-62.9	1,911.5	289.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

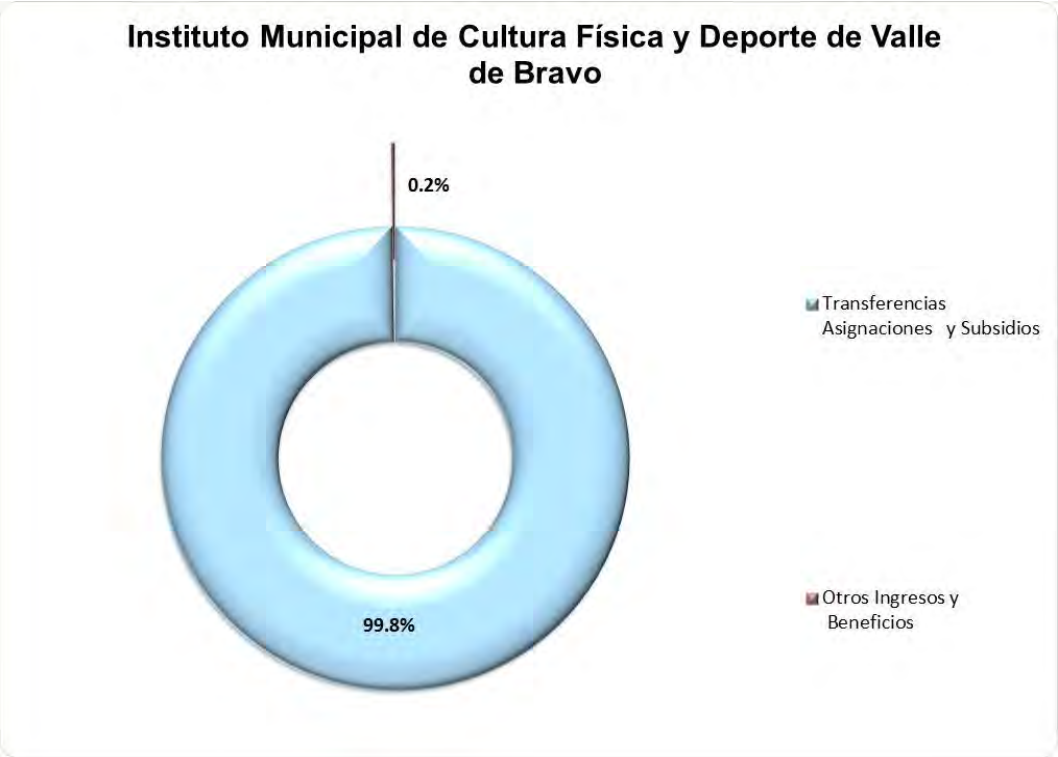

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	562.8	3,688.5	3,688.5			1,897.4	1,897.4			- 1,791.1	- 48.6	1,334.6	237.1
Materiales y Suministros	9.3	821.6	821.6			33.8	33.8			- 787.7	- 95.9	24.6	265.4
Servicios Generales	53.2	784.6	784.6			205.7	205.7			- 579.0	- 73.8	152.5	286.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20.9	1,260.0	1,260.0			425.4	425.4			- 834.6	- 66.2	404.5	1,938.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		383.8	383.8			68.5	68.5			- 315.3	- 82.2	68.5	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**646.2**	**6,938.4**	**6,938.4**			**2,630.8**	**2,630.8**			**-4,307.7**	**-62.1**	**1,984.6**	**307.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

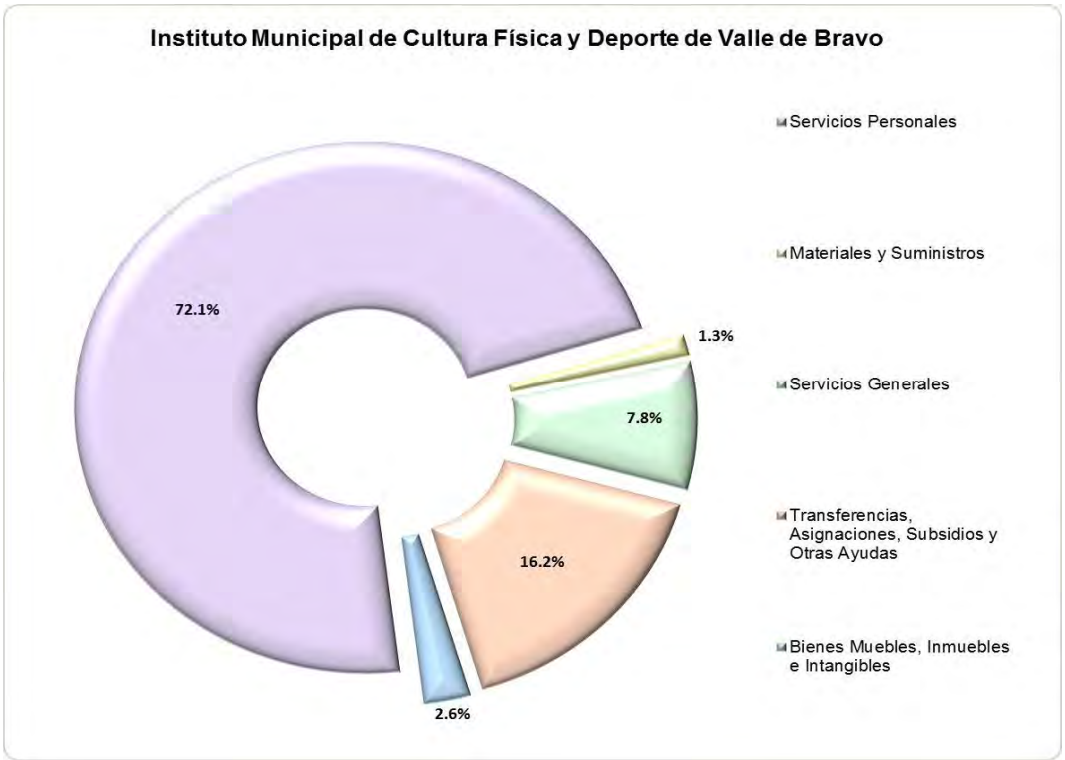

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

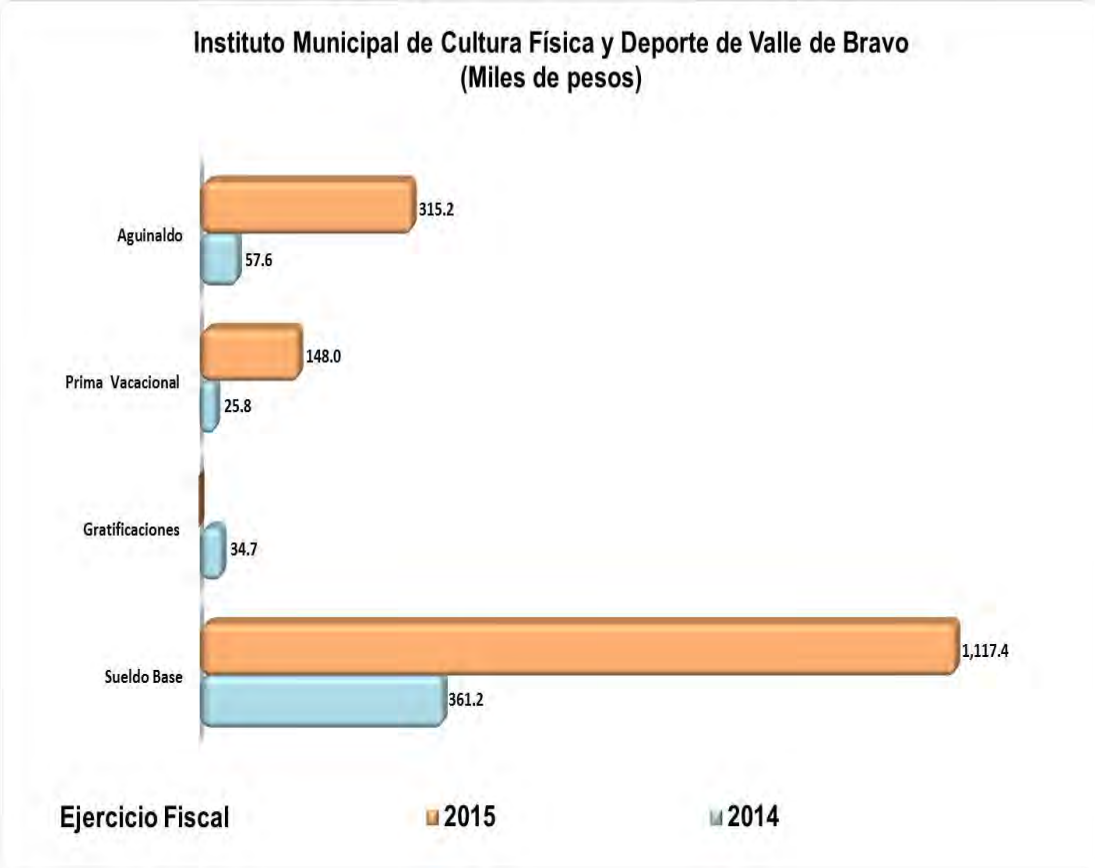

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

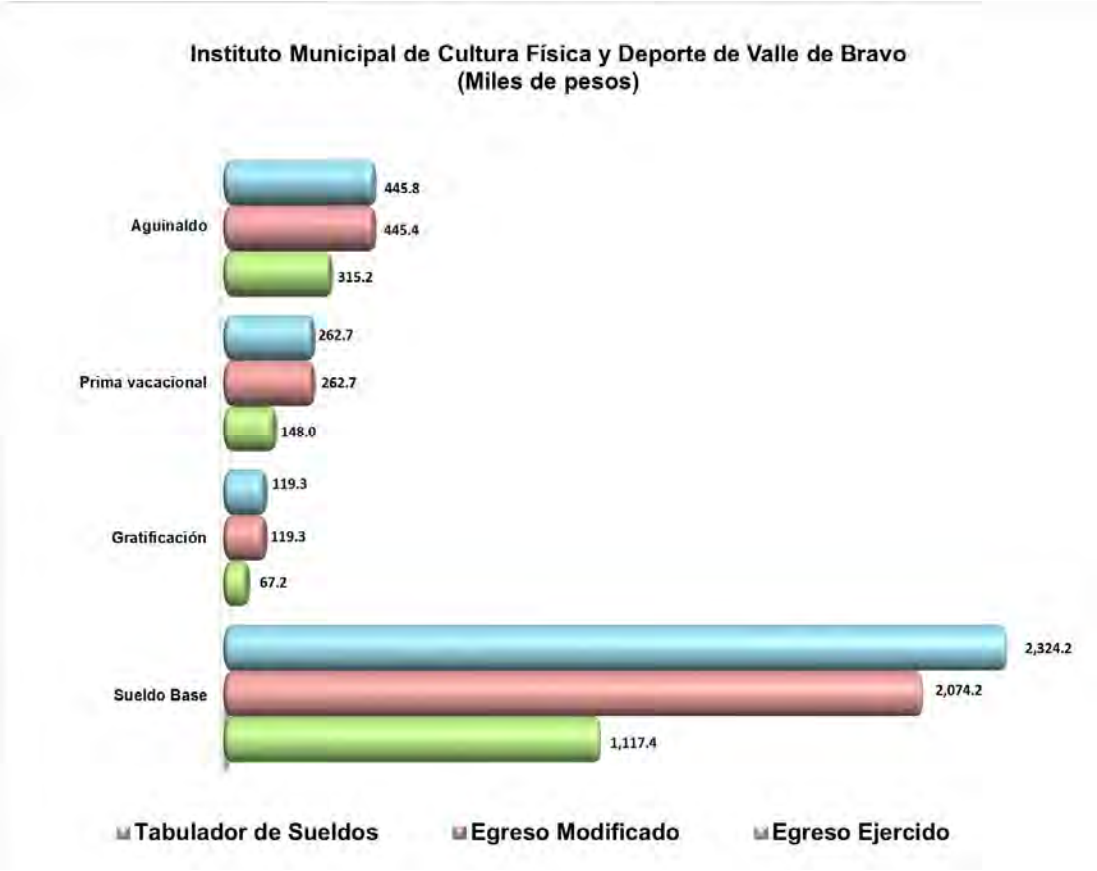

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	6,554.6	6,554.6			2,562.3	2,562.3	- 3,992.4	- 60.9
Gasto de Capital	383.8	383.8			68.5	68.5	- 315.3	- 82.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**6,938.4**	**6,938.4**			**2,630.8**	**2,630.8**	**-4,307.7**	**-62.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo (Miles de pesos)										
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	6,938.4	6,938.4			2,630.8	2,630.8	- 4,307.7	- 62.1
	Total	**6,938.4**	**6,938.4**			**2,630.8**	**2,630.8**	**-4,307.7**	**-62.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	13		13			107	107	100
Total	**1**	**13**		**13**			**107**	**107**	**100**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	2,572.5	2,630.8	107	107
Variación	-58.3			

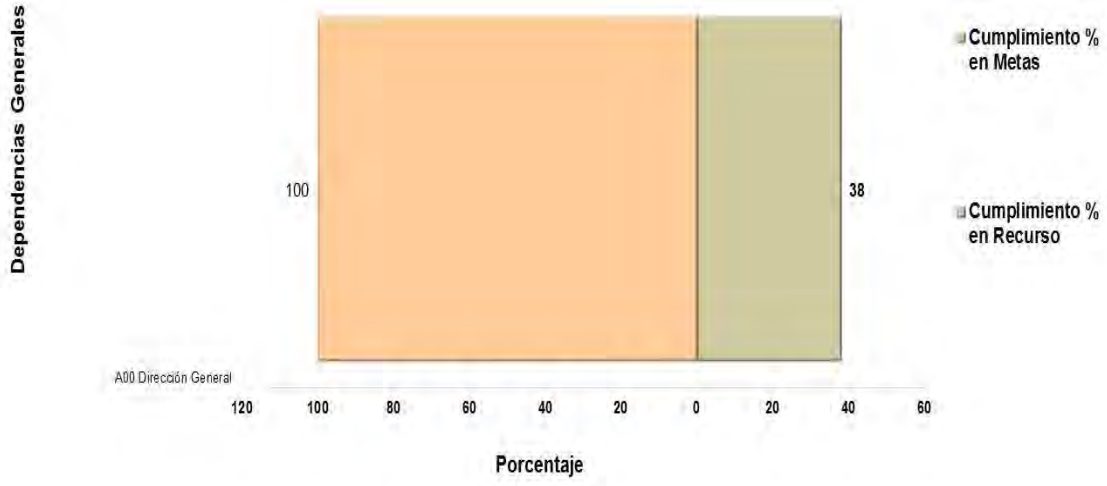

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo con la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	6,938.4	6,938.4			2,630.8	2,630.8		
Total	**6,938.4**	**6,938.4**			**2,630.8**	**2,630.8**	**-4,307.7**	**-62.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

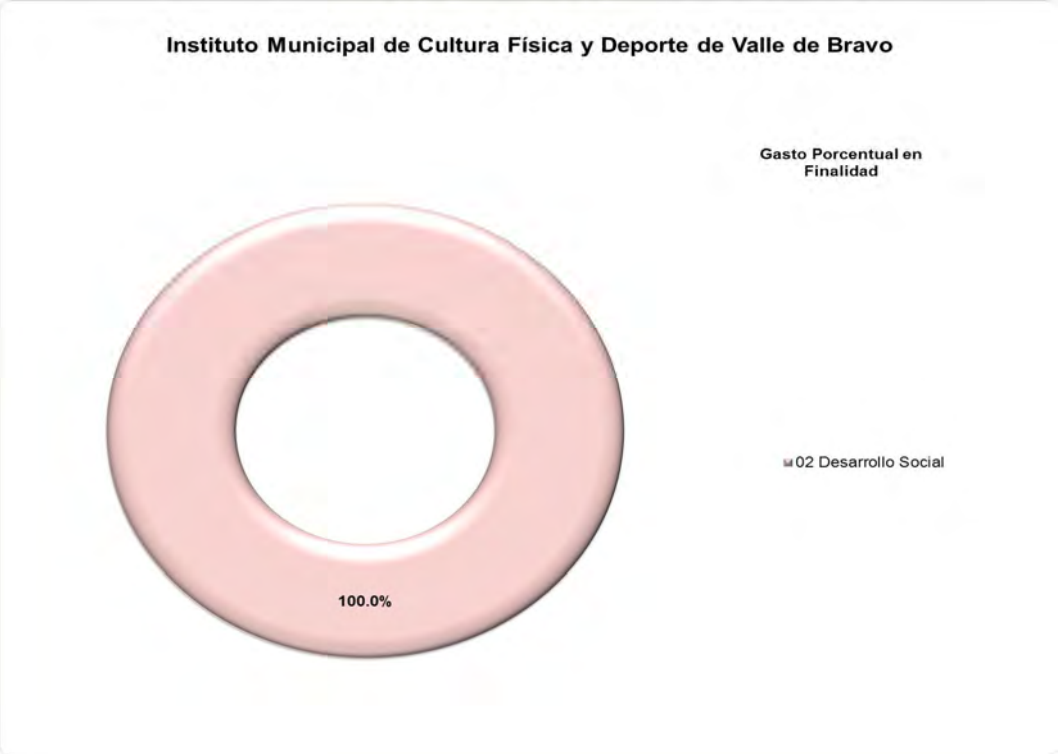

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

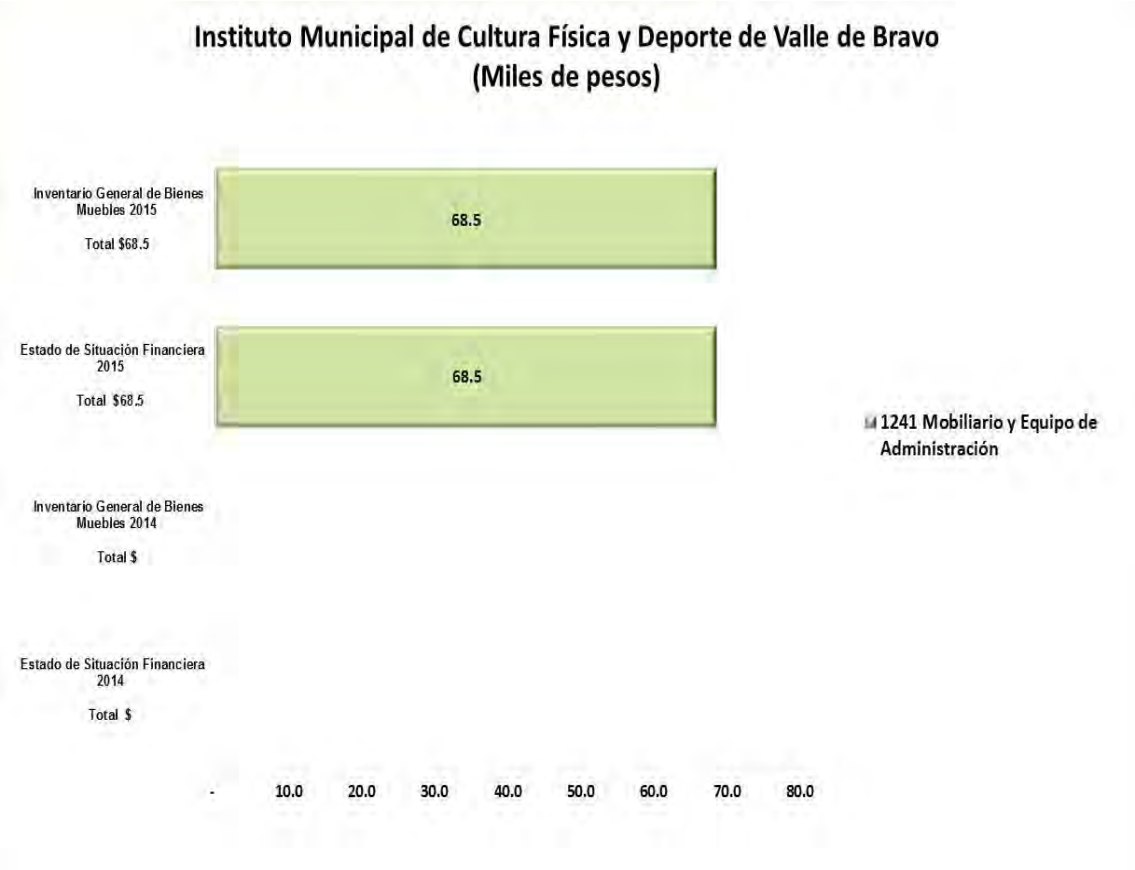

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015. Cabe señalar que la entidad no cuenta con bienes inmuebles.

Así mismo la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado el 16 de Mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**14.8**	**33.2**	**- 18.4**	**Circulante**	**56.0**	**18.3**	**37.7**
Efectivo y Equivalentes	**14.8**	**35.4**	**- 20.6**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**56.0**	**18.3**	**37.7**
Bancos/Tesorería	14.8	35.4	- 20.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	56.0	18.3	37.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		**- 2.2**	**2.2**				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		- 2.2	2.2	**Total Pasivo**	**56.0**	**18.3**	**37.7**
No Circulante	**68.5**		**68.5**	**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Bienes Muebles	**68.5**		**68.5**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**27.3**	**14.9**	**12.4**
Mobiliario y Equipo de Administración	68.5		68.5	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	10.2	14.9	- 4.7
				Resultados de Ejercicios Anteriores	17.1		17.1
				Total Patrimonio	**27.3**	**14.9**	**12.4**
Total del Activo	**83.3**	**33.2**	**50.1**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**83.3**	**33.2**	**50.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**2,572.5**	**661.1**	**1,911.4**
Ingresos de la Gestión			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,567.0	652.3	1,914.7
Otros Ingresos y Beneficios	5.5	8.8	- 3.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,572.5	661.1	1,911.4
Gastos y Otras Pérdidas	**2,562.3**	**646.2**	**1,916.1**
Gastos de Funcionamiento	2,136.9	625.3	1,511.6
Servicios Personales	1,897.4	562.8	1,334.6
Materiales y Suministros	33.8	9.3	24.5
Servicios Generales	205.7	53.2	152.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	425.4	20.9	404.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,562.3	646.2	1,916.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**10.2**	**14.9**	**- 4.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**14.9**			**14.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		14.9			14.9
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		**14.9**			**14.9**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**27.3**		**27.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			10.2		10.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			17.1		17.1
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		**14.9**	**27.3**		**27.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		2.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2.2
Activo no Circulante		68.5
Bienes Muebles		68.5
Pasivo		
Pasivo Circulante	37.7	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	37.7	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	17.1	4.7
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		4.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	17.1	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**54.8**	**75.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**1,911.4**	**661.1**
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	1,914.7	652.3
Otros Orígenes de Operación	-3.3	8.8
Aplicación	**1,916.0**	**646.2**
Servicios Personales	1,334.5	562.8
Materiales y Suministros	24.6	9.3
Servicios Generales	152.4	53.2
Ayudas Sociales	404.5	20.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-4.6**	**14.9**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		**2.2**
Otros Orígenes de Inversión		2.2
Aplicación	**70.7**	**0.0**
Bienes Muebles	68.5	
Otras Aplicaciones de Inversión	2.2	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-70.7**	**2.2**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**54.7**	**18.3**
Otros Orígenes de Financiamiento	54.7	18.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**54.7**	**18.3**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-20.6**	**35.4**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**35.4**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**14.8**	**35.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Bravo, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 1 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 2 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 "Cultura Física y Deporte", establecido en su Programa Anual (PA) 2015, los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Porcentaje de personas del municipio que se benefician con las actividades físicas.	8.1			
Total de Indicadores de Nivel Propósito				1			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" para el programa presupuestario "Cultura Física y Deporte" la entidad cumplió con el 8.1 por ciento del objetivo planteado en el indicador correspondiente al programa, asimismo implementó la Metodología del Marco Lógico y construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2772/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3536/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2773/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/3537/2015 de fechas 25 de septiembre y 9 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	2 Puntos	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Insuficiente**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad por segunda ocasión consecutiva obtuvo una calificación baja en este indicador, sin embargo entró en operaciones en el ejercicio 2014 por lo que indicador no tiene comparativo con el año 2013.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

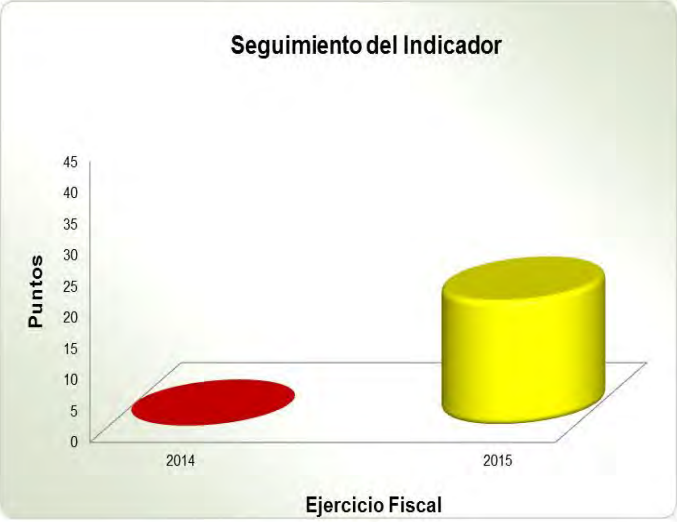

Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	20 Puntos	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Suficiente**, toda vez que cuenta con Organigrama y Reglamento Interior; sin embargo el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que elaboró los manuales de organización y de procedimientos. Cabe mencionar que la entidad por segunda ocasión consecutiva obtuvo una calificación baja en este indicador.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3536/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3537/2015 ambos de fecha 9 de noviembre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)**				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	91.5	6,938.4	2,630.8	La entidad municipal cumplió con el 91.5 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, asimismo solo ejerció el 37.9 por ciento del monto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
02 04 01 01 01 02		Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda emprender acciones enfocadas a las actividades deportivas recreativas.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda emprender acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró el grado de ejecución de las metas, en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2772/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3536/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2773/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3537/2015 de fechas 25 de septiembre y 9 de noviembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 68.5 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	Los estados financieros no presentan notas de desglose y memoria.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
6	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Bravo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en el indicador correspondiente al programa presupuestario "Cultura Física y Deporte" ejecutado en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto elaboró su Reglamento Interior y Organigrama sin embargo no presentó evidencia documental en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos en la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y enviar los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró el grado de ejecucción de las metas en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Valle de Bravo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable,

eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.